

EL BVEN ZELO.

O EXAMEN DE VN PAPEL,

QUE CON NOMBRE DE EL REVERENDISSIMO
P. M. Fr. Manuel de Guerra, y Ribera, Doctor de Theologia.

Se corre en vulgar, impresso por Aprobacion de la Quinta

Parte Verdadera de Comedias de *Don Pedro*

Calderron, &c.

PONENSE EN PRIMÉR LVGAR LAS SENTENCIAS
de los Padres, y Santos de la Iglesia, à cerca de la Comedia, delueroe
que los pueda entender todo genero
de personas.

22

REFIERENSE LVEGO POR SIGLOS,
Y SVCESSION DE TIEMPOS LOS VARIOS ESTADOS,
y Reformas, que han tenido Theatros, Comedias,
y Comediantes.

LO QUE LOS PADRES, Y SANTOS HAN SENTIDO
de ellos en todos tiempos.

Y VLTIMAMENTE

SE GOTEJAN COMEDIAS ANTIGVAS, Y MODERNAS,

delasindo, algunos Canones de Sagrados Concilios, Leyes de Repu-

blicas, Sentencias de Philosophos, y reduciendo à su fin de

Razon lo Christiano, y Politico de este

Punto.

baños à la Republica para su utilidad.

debe ser el punto de partida para el estudio de la

historia de la Republica.

debe ser el punto de partida para el estudio de la

historia de la Republica.

*El Sr. D. P.
de la Conf.*



*Don Juan de
la H.*

Impresso en Valencia en casa de Sebastian de Cormellas.
Año de 1683.

EL BVEN ZELO.

AL CHRISTIANO LECTOR.

ADVERTENCIA.

QUe se escriuio este Papel; ya en el nombre, se ha dicho, que si no tiene à tu gusto, te compensarà con laque el precio de su prodecho. En la misma parte de el se hablan los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, Pعالados, y Obispos, cada todos, que cumplieron sus voces, y sus Plumas en la enseñanza de la Ley, y de la perfeccion Euangelica, tomando con el empeño, que verás, el punto de los Theatros, para el comun prouecho de los Fieles. Vnos escriuieron en Griego, otros en Latin: no te desconfues; que si no sabes la vna, ni la otra lengua, todos te hablan aqui en Romance. Y si sabes Latin, tendrás à la vista el texto para poder examinar el Interprete, assegurar-te, y probar la fidelidad, ò infidelidad de la copia. Si no quisieres leer mas, que lo que los Santos Padres te dicen, esso me parece que te bastarà, para hazer el juicio de la materia de que se trata. Si te picare la curiosidad, y te hallares cansado al principio, pareciendote prolixidad la de conservar tantas autoridades (necesidad ha sido hazer alarde de la abundancia, por desmentir la nota de la pobreza) passa al *Examen Tercero de la Razón*: y en encontrando Santo, ò Padre citado, para confirmarla, buelue al numero, que allí se apunta, y hallaràs en el sustentencia. De esta suerte podrà ser te canles menos. No tengo mas, que decirte. Dios te guarde, y te enseñe lo mejor.

tales, *o sea por razones, que yo no alcanço, después, &c.* Y haze bien en llamarle *foliada* reprehendiendo los escrupulos no tienen sólido el fundamento. Fuera de que lo que reprehenden los Autores, que condenan Comedias, no es el genero de Comedia, ó la Comedia en comun, sino la dignidad de Comedias malgudada, y como luego verá con que siendo este el fundamento todo de su discurso, no solo no es sólido, pero es falso.

6 El *fin* y motivo de escribir el Papel, es la clara diciendo, que solo le *marea el amor de la verdad*, y que *le detentado el dolo en todo, y en todo honesto, conocido, justos, y porción de indispensible en la profesión de un estado, no favorecer con ausar á quien desca lo mejor, ó condescendidos á quien profigue en lo errado.*

7 Este *profigue en lo errado* puede ser de dos maneras: error de entendimiento en el dictamen contra las Comedias, ó error de voluntad en pecar en ellas. De estos, que apuntado todo el fin del Papel, *hacer de error, sacar de pecado, y poner en perfección*. Y el medio con que intenta conseguir este fin, es ferrar dos conclusiones. La primera, que la Comedia es indiferente en lo Christiano. La segunda, que es donosciente en la posición de suerte, que consellando ser su *paracer muy necesario, no se lo tiene que no sea castidad, sino que se la ayé*. Y á esto dice que le obliga indispensablemente la profesión de su estado. Y antes acá por partes. El *hacer de error* puede hablar de los hombres doctos, y Sabios, ó de los hombres plebeyos, y ignorantes, ó de la clase media en que los primeros, y los segundos. De los hombres doctos no hablo, á por que ni podrá, ni debe, ni se atreverá á dar centena de error al dictamen de tantos y tales Theologos, graduados, y consumados en letras, y virtud, como se tiene contra las Comedias si habla de los ignorantes, y plebeyos, estos no lo han menester, por que ellos se van de tuyo á los Theanos, sin reparo, ni recelo, ni incertie en mas despara, que el ir á ver la Comedia. Si de la clase media, que comprende de respeto, y no discretos, mediamente letrados, legos, &c. de ellos, unos las ven sin reparo, ni miedo de la conciencia, por que dicen, que en la taya no experimentan daño, porque las ven executar con autoridad publica: y así por esta, como por otras razones hazen fe de su dictamen, de que á ellos no les está prohibido. Otros, á no las ven, ó las ven con templança, y con freno de su conciencia por el miedo, que van de si pecan, ó no pecan. Otros de ninguna suerte las ven, por sentirse que trata de virtud, y juzgar que es mayor perfección el no verlas, que el verlas. A los primeros que las ven sin miedo, no los toca de error, ni de pecado, porque ellos ni se dan por errados en su dictamen, ni por pecadores en verlas. A los que no las ven, ó las ven con miedo, se le quita, para que los unos las vean, y los otros con mas frecuencia. A los que de ninguna suerte las ven, por tratar de mas virtud, y por cercar estar así mas lejos de malicia, ó de imperfección, las quita, para que se abra la medicina, diciéndoles, que son indiferentes, añadiendo, que es mejor que las ayé, que no el que no las ayé, les quita el horror, y les adiciona á ellas: con que apuntado por partes todo el fin que puede conseguir este Papel, sin estenderle á expullar otras escuelas, que discursará el Lector, es *convencer los autistas de las Comedias*, quitando el miedo á los que le tienen, y el horror á los espiritus devotos, y recehidos, que tratan de perfección. Y esto es lo mejor con desenfado á quien profigue en lo errado, y con auxilio á quien desca lo mejor. Y esto es indispensable en la profesión de su estado de un Religioso, y en el Ministerio de un Predicador Evangelico. Es *profigar en lo errado no verlas*, por miedo de alguna culpa: Es *profigar en lo errado verlas con templança* por el mismo miedo: Es *profigar en lo errado no verlas jamás*, por estar mas lejos de la culpa, y juzgar esto mayor perfección. Pues quien profigue en lo errado, ó no son Poetas, Comediantes, ni audicorios, será el Príncipe que las prohibió, no las permite, los Ministros, que se lo aconsejan, y los Theologos que dan su dictamen.

8 El *Tercero*, en que divulga este Papel, es la clara mas este discurso, y arguye ofensiva de la Magestad suprema, pues quando debemos al Rey, tal zelo, y piedad de nuestro Católico Monarca Carlos Segundo, que para apacar la ira de Dios, declarada en la peste, y traher los malos Reynos, prohibió con tan Augusto, y heroico voto de Religión, como es sacrificar el mas apreciado divertimento, privandose de sus mismas Fiestas Reales, por el amor que tiene á sus Virreinos: con tan acertado Consejo, y Chisllara política, como opuesta á la errada ceguedad de Roma en su idolatría. *Asi* que por detentar la peste de los cuerpos, introduxo la de las almas, trayendo de la Historia á los *Antiguos*, que por esto llama así el Latino á los Representantes, y con tan soberanas capitales, que entre estos sobra solo el del Emperador, Prudencissimo, y Religioso Rey Philippe II. que aun sin estar circunstantes, movidos solo de sus inconcientos, la

(A)
Es un pan de pedrada
para capar,
acortando el por-
parar, nar-
dos amara-
ram. Pa. l.
Dro. l. 1.
Bl. l.

probable tambien con aprobacion de la Consulta, que para su prohibicion absoluta le hicieron tres hombres de sus mayores de su Siglo Don Garcia de Loaysa, Fray Diego de Torres, y Fray Gaspar de Cordoba; en la ocasion presente deste tiempo habla el Autor del Papel desta Real prohibicion, diciendo: *Lo que yo puedo decir es, que no ay razon para que descomulgamos, ni se prohiba la Comedia, y el Comediano.* Las cosas conseqüentes de q' está prohibida esta Proposicion, ella misma las pone en sus primetas aprobaciones.

9. El *no* no parece menos opuesto à las Reglas de la Prudencia; pues ni el amor de la verdad que él dice, ni otra alguna causa, ò motivo puede excusarlo, ni menos honestarle el poner en vulgar un punto Theológico, Eclesiástico, y Moral, con doctrinas, y terminos de las escuelas. Si habla, y escribe solo para doctos, y no es esta su lengua. Si para todos, sin duda que en manos de ignorantes, Legos, Mujeres, &c. va aventurada su inteligencia con pesgrada entorse. Y que parecerá en punto proprio de las partes del Angelico Doctor Santo Thomàs, quando de proposito en un libro de Comedias, que pareciera entre ellas impreso un Sermon: *No ay duda que estaria puesto à la resqueña. Y quien no vé, que el habito Sagrado de la Religion gravissima, de Distinguida, y Santissima, en que vive, los grados de Maestro, y Predicador le empujan à escritos de mas calidad, que al de un assumpto, que mas que à zelo, podrá atribuirse la malicia ò infancia de Poetas, Comediantes, y gente Moza mortificados en el ocio de esta suspension vana, porque se vén privados de su divertimento, y otros, porque no ante el oficio.*

10. Otros reparos de no poca consideracion, que se pueden hazer contra la Prudencia, están dirigidos à los demás puntos, y se omiten aquí, porque irán advertidos en sus lugares.

EXAMEN II. De la Religión.

11. De la Religión es proprio el culto, que se debe dar à Dios en sus Santos, y venerando sus Personas, citando con legalidad sus lugares, explicando sus sentencias en el sentido genuino, que ellos las dixeron, y para esto no omitiendo palabras, que en los contextos se depende hazer clara, y perfecta su inteligencia. Esto supuesto.

12. Para cerrar el Autor del Papel su primera Conclusion de que *la Comedia es indigna en lo christiano, de verse lo primero de la Asensidad de los Padres, que la representaban, tomando por assumpto el persuadir, que no hablan sus reprehensiones con las Comedias de agora, ni en ellas se vé alguna faccion, ò algun color, en q' se padezcan: antes (dize) son tan opuestas, como tinieblas, y luzes. Este assumpto se divide en tres partes: diziendo: *Lo que censuran los Padres, y Agustino Capitan de todas en las Comedias, es su infamia, su ofensa, y lo de sus. La infamia fue à honor de sus Dioses el origen la idolatria, la representacion se pre excusada por Gentiles, nunca por Christianos (en q' se engañó q' dize no tiene testimonio expreso, en que dá à entender no sabe la razon de prohibir estas representaciones, ignorando en esto no pequeña parte de los Concilios, q' encoñó en el discurso deste Papel. *Es esto, dize, era tal, que los mismos plumas sagradas que censuran estas Comedias, dize, que se corrre de referir lo que se dice, y de acatar lo que se haze, &c.***

Pone aquí solos dos testimonios contra este estilo: uno de San Juan Christofomo, y otro de Lañancio de este gran parte de este por traducir. Acosta la calidad de los Representantes, poniendo el mayor reparo de ellos en ser Gentiles. Reprocha los argumentos de tragedias, y Comedias por indignos, lascivos, &c. Ultimamente passa à ponderar el *daño* en los otros incidentes, *que ocasionan estas profanas Representaciones, que eran deberse à los Dioses, como se ve delos, y mandar porq' &c.*

Esta llama en una parte el principal argumento en otra. *Esta verdadera razon, y sincera causa de el daño, que traen aquellas Comedias, la expresan con sus testimonios todos los Padres, que escribieron contra ellas: como se ve de Juan el apartar à otro objeto: y para que este sea su grave, y justissimo reparo. Esto le obligó à Tertuliano à que con algunos ceño llamasse à sus Puercas Desmembrados de sus Dioses, &c. Nunca ha en otra razon, sino en haze en con sus Comedias representas los delos, y ademas lo pocas. El mismo confirma con los testimonios de los Padres, que cita, arrimando aquí toda la fuerza, y el estudio, el peso, y la autoridad de los Padres Agustino, Cipriano, Nazianzeno, Ambrosio, Atanasio, Cirilo, y de la Firmocoy (Antes de insertar algo à dar la causa del deslino de los Poetas en la Republica de Piton) añade al doctissimo Salviano, de quien dize no he puesto testimonio, porque transcribió los conceptos de algunos Padres, que le citado, &c.*

(Nota.)

13 Esta es la substancia, que en mas de diez hojas contiene aquel Papel, y con sus
concluye este asumpto, diziendo, que las Comedias, que reprehenden los Padres, y las
de agora, solo se parecen en el vocablo, y en el ymo titulo: Porque las Comedias, que en
se ferieren, se reducen à tres Clases, de Santos, de Historia, y de Amor. Si son de Santos el
exemplo mayor, se halla en la de San Pedro, se imprimen la de San Juan, se effiende: quando me afirman que ha-
ran mas, que en el mas antiguo Seruicio. No ay que admirar, que los Géneros se dan à la ma-
yor razon, y las acciones mas castitas en mi juicio en la Sympatia, que en la efecia. Si son
historiales, el desengaño de la vida, son facetas de arrieros, en las desengaños de la vida, en las
de yellos amorales, por son las menos morales, están tratadas con tal honestidad, que ni se con-
tiene indecencia ligera en las acciones, ni voz menos pura, que no saliese castigada à sí.
Hasta aqui el Papel.

14 Para que desde luego se vea la mafia, con que la gente de poco saber, è sin lei-
tas puede incautamente asentir a lo que procura persuadir en su asumpto, es me-
nester asonaren en una Proposicion innegable. Y es que para que una Comedia de las de
agora sea mala, no es necesario que tenga todas las malicias posibles: ni tampoco que
tengan todas aquellas, que reprehenden en las antiguas los Padres: con una sola que
tengan de aquellas le basta para ser mala, y para contar en el numero de las reprobadas,
y condenadas por ellos. Así como para que un hombre sea malo, no es necesario
que sea el peor hombre del mundo: ni tampoco que quebrante todos los Mandamien-
tos de la Ley de Dios: con uno solo que ay quebrantado, tiene lo que le sobra para ser
reprobado, y condenado. De esta doctrina, que en lo Christiano es tan cierta, tan segura,
y tan clara, como la del Catecismo, y en lo Philosophico tan vulgar, que desde el um-
bral de escuelas la oyen los niños en aquel axioma: *Malum ex quo comperit deinde: Sicut*
por buen discurso esta consecuencia. Luego para que las Comedias deste tiempo sean
malas, no es menester que sean representadas à honra de los Dioses, ni que se exhiba
de la Idolatria, ni reliquias de la supersticion, ni representadas por Gentiles, y ni que el
oir las sea protestaçion del Gensilismo, è Apostasia de la Fè, ni que canonizen con la
aprobacion los delitos, y malda les, venerandolos en los Dioses, ni que usen de la dei-
ferronada licencia de nombrar al fujero vicio, è escandaloso, y reprehendiendolo: ni es-
menester que sean tan perdida, y desfogadamente torpes, como eran las antiguas: con
que sean *Malas de la torpeza, è escuelas de la desonestidad* (que es uno de los extremos
que las otras tenían) esto solo bastará para que sean malas, y por tales reprehendidas, y
condenadas por los Padres.

15 Si es buena esta consecuencia, como no puede negarsele esta res este: Luego
no viene à proposito la mayor parte de aquellas diez hojas: pues nadie duda, que las
Comedias de agora no tienen todas aquellos extremos de malicia de ser representadas à
honra de los Dioses, hijos de la idolatria, representadas por Gentiles, &c. Lo que prueba esto
es, que las otras eran mucho peores que estas: que eran malas por muchas mas razo-
nes: y esto quien se lo niega? Pero que en las de agora no se halle alguna de las razones
de ser malas, esse es el Pleyto, y esto es lo que no prueba. Seria acaso bueno este decir:
ser las Comedias de agora no son tan malas, como las antiguas: luego no son malas: No: Pues
no son estas las peores consecuencias, sino la que se sigue, que es la que acaba de de-
cobrir la mafia.

16 Luego si los Padres Antiguos de la Iglesia gastasen el peso de su autoridad, sus
argumentos, y la eloquencia, insistiendo principalmente, y algunos de ellos mas en re-
prehender en las Comedias el extremo de ser *Malas de la torpeza, è escuelas de la desonesti-*
dad, è vicio vicio, que es en el que conuenien con ellas las de este tiempo, aunque
no tienen toda aquella diluacion (en el sentir de los que agora las representan) el Autor del
Papel diluacion esta, y omitiese estos testimonios, y produxese solo aquellos, en que
reprehenden los otros extremos, que conuenian à solas aquellas, y no à estas, y por
tanto no son del castoeria no solo del proposito, sino mafia de cozer incautos à lo que
no saben, è saben poco. Luego serian falsas falsísimas aquellas proposiciones: *Non*
dan una razon, sino que hazen con sus Comedias religiosas los de los &c. Nunca se desfrían
ni apartan à otro objeto, &c. Oyya, pues, agora à los Padres vno à vno, Pero antes de oírlos
le hemos de dar la razon, que tenían de insistir tanto algunos en lo de la Idolatria, para
reprobar las Comedias, declarando primero San Cypriano (aunque le hemos de dar
en su lugar) el animo de todos en el sayo, en el mismo lugar, en que el Papel le cita.

17 Procura el Santo la vergüenza, con que entra à referir las cosas del rezo, y no
obstante va refiriendo los daños de los oyentes, y como aprenden con la costumbre de

Papel de
una vez.
Iacob. Cap.
v. vers. 12.

Copie lib. de
Spalding.
p. ad. p. 10.
non. sal. in
ver. 10.
fueram. p.
del. &c.

el ver los mudos de el peccany à muy pocas palabras, dize así: *His Comedijs, danque no effluviares eas, q' adas à honor de los Dioses, debitor es no ablatas hunc de illis los Fideles. Que cosa mas clara! Las qualen (profugo) aunque no tuvieran otro defecto, bastantes el tener de suyo una vanidad tan grande, y agena de la profesión de los Fideles. Puede el Santo cargar mas claro su enojo contra las Comedias, aunque no tuviesen los otros excusos de malicia de las confagradas à los Dioses? Puede condenarlas mas claramente por todo el título de vanidad ociosa! Pues como el Autor de el Papel se dexa estas palabras en el mismo lugar, que à él era, repien dolas con vezinas, que no passará muchos lineas sin dar con ellas el Leedor, que quisiere verlas en el Santo, es esta la legalidad, que blasona en citar à los Padres, quando dize: *Grande erroris fuerit à no tener testimonia no tirada, y truncada como se vean? &c.**

18 La razon de infilir tanto los Padres en reprehender las Comedias, por ser estas hijas de la Idolatria, era no tanto quitar esta raiz, pues ya estava arrancada de los Christianos, con quienes habian las reprehensiones, y sino darles à entender por lo amargo de la raiz la amargura de los frutos, ponerles este aciuo en el gusto, para que no la viesan, y con este horror apartarles de los centros, y quitarlos totalmente la ocasión de estragar las castañas, que era lo mayor, y mas proximo peligro, pues con verlas los que ya eran de profesión Christianos, estauan mas cerca de salir peccadores, que Gentiles. Este era el principal intento de los Santos, y así, aunque las Comedias no tuviesen el argumento, ni la representación à honor de los Dioses, ni las representasen los Gentiles, por aquella razon sola las condenarían, y reprehenderían. Aunque las representasen Christianos, pues la razon de reprehenderlas siempre Gentiles (de que dize el Autor del Papel no halla testimonio expreso, ignorando, à afirmando esta ignorancia, para hazer de esto argumento) era, porque à ningun Comediante se le admittia al premio de la Iglesia, ni se le administrava el Bautismo, fino es en el artículo de la muerte, si escapava deste peligro, no le permitian volver à las tablas.

19 Con esto se vé ya manifiestamente como todos los lugares de los Padres, que el Papel cita, que ponen el esfuerzo en la razon de la Idolatria, no son contra los que reprehenden las Comedias de ora, por juzgarlas escuela de vicios, distincion de castambres, fino à fuor suyo. Pero porque el Autor del Papel trae solos aquellos, y omite otros muchos, en que los Santos hieren en esto, y no en la Idolatria, y para que se vea la fidelidad de aquellas proposiciones. *Nunc se desinon, ni apartas à erro objectis? &c. Nunc dicitur erroris? &c.* Oygalos agora despacio, y con paciencia, y el Leedor con atencion, pues de las notas, que se hizieren de ellos, le quedará libre el juicio para el dictamen en materia, que tanto importa.

20 San Agustín en el Psalm 50. hablando de los que asisten en la vanidad, y ociosidad de los theatros, y quando su desdicha, dize así à sus Fieles:

Tengo por cosa cierta. Fieles míos, que oy atais
 1º concurrido en mayor numero no por otra razõ,
 2º que para oír por los que tiene ausentes su ena-
 3º gerado, y perverso afecto. No hablo de los Indio-
 4º les, ni los Indios, fino de los Christianos y de los
 5º rumpo de los que aun son Cathecumenos, fino
 6º de muchos ya bautizados, de quienes no son de-
 7º semejantes en el Bautismo, aunque sien el cora-
 8º çon. Que de hermanos nuestros laberamos, y ho-
 9º rramos el día de oy, que despreciando su voca-
 10º cion van à oír vanidades, locuras, y mentiras, los
 11º quales si acaso se escandalizan en el teatro por
 12º alguna causa, luego se fanguan, y hazen la Cruz
 13º en la frente en el mismo lugar, de donde huy-
 14º ran, si la tuiesen en el coraçon. Conviene, pues,
 15º obligar la misericordia de Dios, para que los de-
 16º mandamiento, con que condenar aquellas vic-
 17º tas, voluntad para huir las, y se digne de perdo-
 18º narlas. Y así muy apropiado viene oy el Psalm
 19º de la Penitencia, que se ha cantado. Hablarè
 20º tambien con los ausentes, diciturè à ellos mi voz,
 21º y vosotros vuestra memoria. Obligacion es vues-

credendum est Christianum vestrum non est aliud habendum de copiosis concubitis, nisi ut certis pro eis, quos dicentes facit alienas, & perit vestris affectus. Neque enim loquimur de Paganis, neque de Indis, sed de Christianis. Neque de his, quos Cathecumenas sed de multis etiam baptizatis, à quorum laetitia nihil distat, & certum tamen cordi distat illis. Quam multos enim ludis fratres vestros cogitamus, & plangimus ire in vapores, & insensim mentes, negligere qui vocati sunt, qui si forte in isto corp aliquo ex causa expulsi sunt, continuo se figunt, & sicut illic portantes in fronte, unde absciderunt si hinc corde portarent. Deprecans est misericordia Dei, ut donet intellectus ad ista danda, & affectum ad facienda, & misericordiam ad significanda. Oppor-

*Responsum
 Valentinus
 in Seneca,
 libro de Sen-
 tia, C. Tercio*

tra contentar en talud: no parr menofpreciar
 20 a los que eñen heridos, y fin fueren, fino para
 21 faltarlos mas facilmente. Consegidos argu-
 yendolos, contentados hablandolos, y daddos
 22 buen exemplo violado bien. Ahi los abillirá
 23 por que os abillirá a votorios. Y pues para voto-
 24 rios, que escapoffis ya de ellos peligras no se
 25 cerró en Dios la Fuente de la Misericordia:
 26 por donde veniffes, vendrán ellos: por donde
 27 paffiffis, paffirán: porque a la verdad es mo-
 28 leffo, sobremanera peligrado, y aun perniciofo,
 29 de dicitte condonaciones el pecado, que cometen
 30 a fabiendas.

20. Plam. 70.

21. No feife aqui como llama el Santo al ver la Comedia por ver el afello de la voluntad
 impetada, falta de la voluntad, peligras, error perniciofo, y pecado de vicia condonacion.
 Pero porque siendo esta condonacion tan deffra del Santo le omite el Autor del Papst
 Porque aqui no ay exprefion tan clara, ni tanta infultencia en la idolatria, como es
 la otra que le abillan fu afuafes.

22. El mismo Santo hablando de la institución de la Comedia, y sus grandezas
 en el lib. 1. de Ciudad. Dei. cap. 22. dice así a los Gentiles:

Las Comedias, efpeducos de viciosa, y li-
 23 cencia de vanidades, fueron instituidas en Ro-
 24 ma, mas por decretos de vuestros Dioses, que
 25 por la malignidad de los hombres. Mas tolera-
 26 ble fuerá; que olierán la adoracion a Scipion,
 27 que a ellos: Porque a la verdad no eran ellos
 28 mejores, que esse fu Pontifice. Atendedme agora,
 29 si acaso en vofiffas razones embriagada de tantos
 30 errores, como ha bebido, ha quedado fin le fion
 31 algun pizeo Los Dioses para apagar la peste de
 32 los cuerpos malditadas, que se representaffen
 33 Comedias. Vuestro Pontifice para cautelar la
 34 peste de las almas es la quitara. Pues si tenéis
 35 alguna luz en el entendimiento, don que efi-
 36 mar en mas el alma, que el cuerpo, escoged a
 37 quien debéis adorar. Ni en aquel Pueblo be-
 38 liffico acostumbrado aacer a tolos los juegos
 39 del Circo, se apagó la peste de los cuerpos; por
 40 que daddo entrada a la deliciada letada de las
 41 Comedias: fino que la aflicta maldada de los
 42 demonios, previendo que aquella peste se iba
 43 ya por fu naturaliza terminando, se valió de
 44 esta ofufion para introducir otra mas grave,
 45 aunque para él muy guffosa, no en los cuer-
 46 pos, fino en las almas: La qual se las obfuficció
 47 a ellos delidichados con tazas tixididas, se las
 48 afed con tal deformidad, que aun agora (esta que
 49 agora vofiffa se hará increíble a vuestros po-
 50 reres) los escados de esta peste, que destruida
 51 ya Roma, y huyendo de ella pudieron llegar a
 52 Cartago; cada dia en los theatros porfiada-
 53 mente se enfierecia a favor de los Comedian-
 54 tes.

23. Lese todo el capitulo siguiente, que prodiga el mismo affumpto, y hablamos
 claro en estos palabras.

24. *Indi (venci) pifficosa la corpulencia,
 25 Et licentia viciosa, multo magis
 26 Virgo, sed Detrahe vifficosa infirma-
 27 me infirma just. Tolerabilis dicitur
 28 homines deferventi illi Scipini, quam
 29 Deo vifficosa colorata. Rigeo non
 30 etiam Et illi seu Pontifice vifficosa
 31 Ecce attendite, si acria non dicitur
 32 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 33 considerate vifficosa. Dicitur propter
 34 dandam corpore vifficosa vifficosa
 35 vifficosa vifficosa vifficosa Pontice
 36 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 37 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 38 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 39 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 40 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 41 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 42 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 43 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 44 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 45 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 46 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 47 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 48 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 49 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 50 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa*

24. *Indi (venci) pifficosa la corpulencia,
 25 Et licentia viciosa, multo magis
 26 Virgo, sed Detrahe vifficosa infirma-
 27 me infirma just. Tolerabilis dicitur
 28 homines deferventi illi Scipini, quam
 29 Deo vifficosa colorata. Rigeo non
 30 etiam Et illi seu Pontifice vifficosa
 31 Ecce attendite, si acria non dicitur
 32 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 33 considerate vifficosa. Dicitur propter
 34 dandam corpore vifficosa vifficosa
 35 vifficosa vifficosa vifficosa Pontice
 36 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 37 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 38 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 39 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 40 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 41 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 42 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 43 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 44 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 45 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 46 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 47 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 48 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 49 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa
 50 vifficosa vifficosa vifficosa vifficosa*

esta marcha, y energía de las armas, esta re-
na de la bondad, y honestidad no temia. Scipion,
quando se impedia edificar los thea-
tros quando premia que las cosas prosperas es-
podian corromper, y destruirse facilmente. Qué-
do no quería que edificáseis de el modo algu-
no, y deficiencias del miedo de enemigos.
Porque no tenia el por feta la Republica por
causa en pie las murallas y arruinadas las col-
onias.

Y luego à pocas líneas añade.

No pretendis vosotros la quietud de la
Republica en la seguridad; sino vuestra
luzaria sin castigo. Queris Scipion co-
nernos à raya con el miedo de el enemi-
go, para que no os estragasse la luxuria,
etc.

Notese que aquí el Santo reprobando las
Comedias habla con los Gensiles,
à quienes no les podia hacer fuerza la razon de la idolatria, pues ellos eran idola-
tras. Por esto en lo que infiere es en probarles, que por los demás daños, que traían
à las costumbres, era mas digno de veneracion Scipion su Pontifice, que se las qui-
tando no los Dioses, que se las mandaban representar. Por esto las llama *epistola*.
causa de torpez, licencia de libertad, detencion de devocion, pego de las almas, orgullo,
deba, farsa, puma de honestidad, y costumbres, etc. Todos estos eran daños de la Repu-
blica comunes à Gensiles, y à Christianos. Pues porque el Autor del Papel, siendo
este lugar tan claro, y tan expuesto del Santo, como solamente del, en una parte aque-
llo de la delicada locucion, otra todas aquellas palabras tolerabilissimas daban honras. Cata-
si. etc. Viciandolo, no solo en el latin, sino en el romance; pues donde dize el Santo
torpez, lee el Castellano que sin alcuna prueba, que no lo vió en el Santo, à que lo
vió con tanto cuidado, que confundió los Papeles, y los castos; por el de Caron es
otra cosa distinto, que se tocara en su lugar. Es esto aquello, de que blasona, quando
dize: *Grande error fue, à no tener testimonio, no crítico, y traslado, como se vean, etc.*

21 Ni puede admitirse por causa la equivocacion, ni el deslix de la Puma
pues en otra parte de su Papel al principio buelve à atribuir à Caron la accion, que
hizo de Scipion; y si hubiera leído de S. Agustín del sacro, como tanto predica de si en
el capitulo antecedente, que es el 31. hubiera enmendado el elogio, que por ella haze
del el Santo por estas palabras.

Scipion Nafica; Varon sin excepcion algu-
na en el sentir de todos excelentissimo, vien-
do el Senado, que trataba de fabricar edifica-
ciones de las Comedias, le apared de este pensa-
miento, y dello, y le conuenció con una ora-
cion grandissima; para que no permitiesen,
que la luxuria de los Griegos eundiesse à in-
festar las costumbres virtudes de la Patria; por
que enfluayezcas, y arruinar de ella fuerde con
la depravada maldad de los Estrangeros, el
valor de los Romanos. Y tanto pudo su au-
toridad, que mouida con sus palabras la
Providencia de el Senado; mandó quitar
los vaneos, en que solian ya sentarse en el
theatro à la hora de empezar la Comed-
ia, y que nunca mas se pudiesen de allí ade-
ntar.

22 Con quanto mas empeño profugie allí el Santo; quanto este hombre las Co-
medias de Roma si romiera luz de la Fé Christiana. etc. Notese aquí el elogio que
haze del por quitar las Comedias. Notense las razones de temer prudenciamete la
destruccion, y ruina de las costumbres, y el valor de los Romanos con la disciplina, y lección
de las obras. Y notese como el Autor del Papel suprime, y calla este lugar en el re-

*stare acriter iocari, et pitem,
proberis, et honestatis ptemerem
nobis Scipio ille morabatur, quando est
tium clare prohibebat, pntuone
bas pperis too facit corumpi, at-
que avari posse corumpi, pntuone
abi hostili terrere facere esse nia-
bat. Neque en inuicitar ille fidi-
com esse republicam pntibus mor-
niam, mntibus corumpi.*

23

*Neque calere vestra securitate pa-
tente republicam sed locum
quiritis impunitam, qui deprecati re-
bas pntuone corrip pntuone ad-
vestis. Valde non ille Scipio corbari
ab hostibus in locum faceret.*

24

25

*Sedis Nafica, sine ulla sententiam
discrepancia vir optimi, concan illa-
tri bonam construere mntuone ad-
bac de pntuone, et capitulo corrip;
cui, per se pntuone pntuone
de pntuone locum virtutes pntuone
mndibus pntuone obere, et ad
virtutes la pntuone, con pntuone
que pntuone pntuone conseruare
necesse; pntuone mntuone va-
litas, et eius tibus conseruare pntuone
pntuone pntuone pntuone, pntuone ad
heros conseruare in virtutes pntuone
lo con vir virtutes conseruare, de pntuone
prohiberet apud. Quare pntuone
ab urbe Roma tibus ipas pntuone ab-
sister, si etc.*

26

17 En el mismo sermón en el rebatuyendo de los que estubo á los Catechismos, al fin del capítulo primero, y en parte del capítulo segundo, dize así:

Muchos mas, los ben-dilectísimos Hermanos, que coge el diablo por medio de el deleyte, que no por el temor. Y fino dezidme, porque cada día os a una la rancera de las Comedias, locura de visiones, y deleytes respes, fino para cogeros por medio de ellos, y huelgase de aver bailado de nuevo á los que suya perdida. Pues que es menester advertiros mucho: Con brevedad es advertiré lo que debéis huir, y lo que debéis amar. Huid, dilectísimos, de los espectaculos, huid de ellos, torpísimas ladronas del diablo, para que no caigais en las prisiones deste maligno espíritu.

18 Allí mismo prosigue en este assunto contra los espectaculos, y á muy pocas líneas hablando especificamente de las Comedias, dize:

Ay por ventura alguno muy apasionado de los theatros: Es menester advertirle de que ha de huir, y de que ha de gustar, para que así no pierda el gusto de ver, sino que le mude. En los theatros es contagio de las costumbres aprender torpezas, oir deshonestidades, ver cosas perniciosas. Pero con la ayuda del Señor, pongamos todo el esfuerço, en arrancar de ellos nuestros corazones.

19 Y allí mismo prosigue, comparando theatros, Comedias, sus argumentos, y sus torpes enclenques con las cosas del Christianismo, para que muden el gusto de ver comedias en el de ver cosas de devocion, de verdad de provecho, y de substancia. Nofese como aquí el Santo reprehende las Comedias, insistiendo principalmente contra los theatros, por ser con que de las costumbres, esfera de torpezas, deshonestidades, y vicios perniciosos. Y diga el Autor del Papel, porque se dexa este lugar inexacto.

20 En el libro tercero de las Confesiones, al fin del capítulo primero, y en gran parte del segundo llora el tiempo perdido de su juventud en las Comedias, y sus daños con estas ferradas palabras.

Arrostrárame Comedias, y theatros llenos de las imagines de mis miserias, y de los incenciosos de el fuego de mi concupiscencia. Que será, que allí va hombre busca su dolor, quando mira espectaculos luctuosos, y tragicos, de cosas, que no quisiera le sucediesen á el? y con todo esto ama el dolor que se fienca de verlos, y en su mismo dolor tiene el deleyte. Que puede ser esto, sino vna desdichada locura? Porque tanto mas se fienca allí vno mojado, quanto menos puros, y santos tiene estos afectos: aunque quando el padece suele llamarse, desdichado quando se compadece de los otros, misericordia. Pero qual será la misericordia que mucuo ficiones, y Comedias: Porque allí no se mane oyente para el socorro sino solo para el dolor, y quanto mas se duele, tanto mas aplaude al Autor de aquellos passos. Y si aquellas desdichas representadas, ó antiguas, ó fingidas se representan de tal manera, que no esciran el dolor en los oyentes, salen estos enofadados, y murmurando, pero si los esciran quedan satisfechos, y gustosos con sus mismas lagrimas.

Plures tamen occurrunt, dilectissimi, cogere ad verberiam per voluptatem, quam per timorem. Nam quare quilibet misericordiam spectatorem, miseriam pudentiam, ac turpissimam voluptatem persequitur? nisi ut his delectationibus cogatur, quae miseriam, ac locustas animi inveniunt, quae peribiderit. Quid nobis quod est ire per malum? Brevis est deinde de his quod sperare, et quid de igitur debeat. Vixit dilectissimi spectacula fugit, cunctis turpissimas diaboli, ut vos vincula tenetis evadere.

Alius fortassis theatrum amare adveniens sit quid fugiat, et quo delectatur: ac sic voluntatem spiritus sui non perdat, sed amaret. In theatro labor carum, diserte turpia, audire inobstantia, videre permittit. Sed, ad hunc Dominum, et ex omnibus vestris sententia repellamus, et c. August. de symb. ad Catech. lib. 2. cap. 1. & 2.

Exipiant me spectacula theatra, plura imaginibus miseriarum mearum, et fœmibus ignis mei. Quis est quod homo de vult dolere, cum spectat delectata, atque tragica: quæ tamen patri ipse vult? Et tamen pati vult ex eis dolere spectator, et dolor ipse est voluptas eius. Quid est nisi miseriam his infensio? Nam eo magis eis inveniunt quæque, quo minus a talibus esse debet sanus est: quæque cum ipse patitur, miseriam: cum alij compatiuntur, misericordia dici solet. Sed quid tandem misericordia in rebus fœdit, et formis? Non enim ad subvertendum provocatur calidus, sed carum ad dolendum invitatur, et cathari eorum imaginum amplius sancti, cum amplius dolent, et si calami, atque illa hominum, vel amara, vel salis sic oportet, ut qui spectat non dolent, abscondit inde sustulit, et reprehendat. Si autem dolent, tunc patitur, et gaudens lacrymarum.

32. Allí mismo se haze luego cuenta si el dize de feptender los afectos de piedada, que se muestran en las tablas, y las lagrimas, que excitan en el auditorio sus passioy y responde maravillosamente en estas palabras.

Pues què se ha de repudiar la misericordia: De ningun modo. Amenite, pues, alguna vez los doctores, lo que se guarda en ellos de la inmundicia, alma mia, debraxo de el amparo de mi affegador, que es mi Dios, Dios de nuestros Padres, digno de alabanza, y sobrecextrado en todos los siglos. Guardase de la inmundicia. Porque no estoy yo aora ageno del dolor: pe ro entonces me huelgava en los cheartos con los amores, quando por medio de los delitos llegavan à la possessiõn, y el logro de sus gozos, aunque estos no tuviesse mas cuerpo de verdada, que la ficcion de las tablas. Y quando se malogruvan sus amores, me lastimava, compediendome de ellos, y con todo esto en lo uno, y en lo otro me deleytava. Pero aora mas me lastimo, y me duelo, que si le viera padocer unas desdichas del que veo gustolo, y con tento ven la mala dya con el dabo de vn pernicioso deleyte, ya con la perdida de vna felicidad desdichada. Esta si que de cierto es la mas verdadera misericordia, &c.

33. Notose como fientey como burla de las lagrimas, que excitan las Comedias, y de los afectos, que muestran, que parecen piedad, y misericordia, y no son, sino deleyte sensual inmundicia.

34. En el libro segundo, al fin del capitulo 13. llama el tiempo perdido de sus primeros años en leer Comedias, con estas palabras.

Quando yo aprendia vanidades en los libros, na Señor, me enseñavan, y me perdonavan los pecados de mis deleytes, que sentia en aquellas mismas vanidades. A la verdad aprendi en ellas muchas palabras utiles, pero que se pueden aprender en otras leyendas no vanas, y este es el camino seguro por donde deben caminar los muchachos.

35. En el capitulo siguiente, poniendo por exemplo la Comedia de Terencio, donde de las lascivias de Iupiter servian de exemplar para pecar con mas confianza, habla del estilo de este celebrado Poeta Comico, de esta suerte.

No reprehendo sus palabras, como vasos escogidos, y preciosos: sino el vino de el error, que en ellos nos brindavan sus ebrios Maestros, y fino le bebiamos nos castigan, sin serenos licito el apelar de ellos à algun lucobio. Y con todo esto yo, ô Dios mio, en cuya presencia ya no corre peligro renouar esta memoria, aprendi con gusto aquellas cosas, y me deleytava desdichado en ellas, y por esta razon me llamava muchacho de buenas esperanças.

36. Notose como llama los libros de Comedias que Dios le perdonava los deleytes, que sentia en leerlos como aenta el pretexto de aprender en ellos la elegancia de las palabras, que se puede aprender en otros libros buenos, y es el camino seguro para los pocos años como no atribuye el daño de la Comedia tanto al estilo del Poeta, que era culto, y precioso, quanto à la mala doctrina, como yerran los que aplauden à los muchachos el estudio de las Comedias, fundando en esto sus esperanças, y ultimamente notose como el Autor del Papel, de todos estos reparos, haze sola la ponderacion del exemplar de Iupiter.

Repanditur ergo misericordia Neque querit. Ergo amantur dolores aliquando. Sed cave immunditiam animi mea sub cœtere Deo meo, Deo patrum nostrorum, & laudabili, & sapienter exaltato in omnia secula: cave immunditiam. Neque enim nunc non misereor, sed tunc in tebaris compatiebatur animi tibi, cum sese frangebatur per flagitia, quandois hoc imaginariis gerebantur in ludo spectandi. Cum autem sese amittentur, quasi miserere contristabar, & hoc unquam delectabar tamen. Nunc autem magis misereor gaudentem in flagitiis, quam velis dura perpessus detrimere permissis voluptatibus, & amissione misera felicitatis. Hoc certe tenet misericordia, &c.

Quoniam cum vana discerem, tu didici plura debere mihi, & in eis vana peccata delectationum meorum didici mihi. Didici enim in eis multa verba utilis, sed & que in rebus non vana didici possunt, & ea vana tunc est, in qua parvi ambulaverit.

Non accuso verba, quasi vasa electa, atque pretiosa, sed vana erroris, quod in eis nobis propinabatur ab ebriis discipulis: & nisi bibere non cederemus nec appellare ad aliquem indicem forebilit verba, & tamen ego, Deus meo, in cuius conspectu iam secreta est peccatorum mea, libenter hoc didici, & eis delectabar mihi, & ab hoc bene sperare appellare bar.

Tercio. iud. Eusebio.

En el libro testó de las Confessiones, el espíritu octavo, lleva la costumbre de ver fiestas profanas como *el juego de los buenos ingenios*, es el de Alipio su amigo, desconfiándose de aver perdido por su olvido a algunas ocasiones de apartarle de aquella variedad, quando Alipio empezó à acudir à la Classe, en que el Santo leia publicamente la *Rethorica* en Carthago: *Sic enim de memoria mihi lapsus erat, agere cum illis, ut Tragedias laborans cecis, & proteriti flatus tam bonas intercomeret impressiones.*

37 En el capitulo siguiente lleva la misma costumbre, como *diffusion* de recogidos, y devotos animos: pues estando ya el de Alipio por la industria, discrecion, y diligencia de San Agustin, vna tarde sola, y vna vez sola, que importunado de sus Amigos en Roma le dexò vencer, y llevar à vna de estas fiestas yendo con relajacion de tener solo à ella presente el cuerpo, y con animo tan fixo, de no gozar del espectáculo, que se condenà à tener cerrados los ojos vna vez sola, que la curiosidad se los abrió, se hallò tan medado, que dize el Santo, que ya era otro del que auia venido, no solo para ver, y gozar de la fiesta tan loco, como los mas locos, y desatinados de la pìebe menuda, sino para bolver, combidar, y llevar à otros al mismo lugar, de donde Dios le tenia tan apartado, *Et non erat iam ille qui venerat, sed vna de turba ad quam venerat, & vna coram se sua, à quibus à se abisset erat. Quid plerumq; spectavit, clamavit, exorsit, abisti inde seque te infans, que simulat utur redire, non tantum cum illis à quibus prius distractus est, sed etiam per illis, & alios trahens.*

38 Por los lugares referidos de San Agustin irà ya advirtiendo el Lector, lo primero, quan ageno està el Santo de poner el vnico empeño, de hazer el vnico argumento, de no dexarle à otro asumpto, ni dar otra razon para reprobar las Comedias, que la de la Idolatria, que es en la que funda el Autor del Papel todo su discurso. Lo segundo, quan ageno està de escolar, & ser lo menos que condena, las Comedias, como pretende persuadir con aquel testimonio que e ita del lib. 2. de *Civitat. Dei*, cap. 8. pues di le huiera dado todo el romançe, como asta se le darà, se entendièra mas sinceramente el sentir del Santo. El lugar es este,

Y estos son entre los juegos de los theatros, ¹ los mas respetables, es à saber, Comedias, y Tragedias, como es, las fabulas que echan en los Poetas para representas en los espectaculos con ² mucha exactez en las cosas pero à lo menos no tienen obsecundia alguna en las palabras, como otras muchas fiestas. Las quales Comedias, y Tragedias obligan los viejos à los muchachos à tomar de memoria, y aprender entre los estudios, que llaman bonitos, y liberales.

Et hæc sunt Scenicorum celebratissima laborum, Comedias scilicet, & Tragedias: hæc est fabula Patrum apud in spectaculis multa rerum impudencie sed nulla falsitas, sicut etiam in Tragediarum abscindere compositis: que etiam inter studia, que honesta, et libera hæc vocantur, parvi legere, & discere coguntur à Scitis.

39 Quien podrà dexar en virtud de estas mismas palabras, que San Agustin tiene por estudio honesto, y liberal el de las Comedias: Pues con la misma ironia, y reprehension que aqui las quera entre los estudios honestos, y liberales, las llama *relebles* mas arribay assi el dexar, que son los juegos *mas relebles* respecto de otras, no es escusar los, ni tenerlos por tolerables, sino hazer mas sensible con esta ponderacion la fealdad de los otros. Como vna muger, que dize: *Lo menos malo, que tiene mi marido, es el jurar*. No le escusari le dize, ni le malicia del jurar: antes en cierto modo es un emphasis de agruarle, pues se vale de esta para probar quan malo serà, pues siendo el jurar tan malo, no es lo peor que tiene. Este mismo emphasis tiene la tenencia de las palabras de San Agustin.

40 San Cipriano gloriosissimo Martyr, y Obispo de Carthago, en el libro que eSCRIBIÓ de *epist. vna*, contra dando la causa de ofenderle aver salido algunos à defender las vists de las Comedias, pretendiendo ser licitas, y autorizando su asumpto con las eSCRITURAS. Pero mejor lo dirà el Santo mismo con sus palabras.

Porque no faltan oy algunos blandos defensores, Padresos hioneros de los vicios, que los dan autoridad, y lo que es peor, conuencen en aprobacion suya la censura de las Escrituras *Dialoga*, como si el delçeyo de las Comedias no tuiera malicia, sino solo fuesse vna pecunition de el animo (que hasta este extremo

Quoniam non desunt vitiorum effectores blandi, & indolentes patrum, qui prorsus vitio authoritatem, & quod est deterius, auctoritatem Scripturarum Confessibus in ad vocacionem vitiorum conuertunt: quasi sicut innocenti spectaculorum ad remissionem animi

40. podrá reparar à satisfacer el rigor de la disciplina Eclesiastica y de tal suerte se vil precipitando , y importando con toda torpeza de culpas , que ya no tanto se busca escusa , quanto se dá autoridad à los vicios) me ha parecido no instruirlos aca, sino instruidos ya , amonestados , no sea que por estar poco atentos en las llagas de la cura , buelvan à remediarse.

41. Prosigue allí el Santo, añadiendo luego, tiene verguença de referir las razones, y actividades, con que patrocinan tal assumpto. *Pudere non tunc prescriptioes erant in hac parte, & patrocinia referre* Insiste con grande esfuerzo contra la idolatria , como Madre de todos los Spectaculos, antes para arrear à si los hombres pues como el Santo dice, porque la idolatria era por si horrosa, fue effugia del demonio mezclada con la idolatria, y hermosa vista de ellos para enganar los, haciendolosla amable por medio del deleite de las ciencias. *ita diaboli artifex, quia idolatriam per se nudum scilicet horribilè spectabilem, et per idolatriam possit amari.* Pero no es sola la idolatria, la unica causa de reprehenderlas y condenarlas: dà otras muchas, como apuntaremos aquí.

42. En el mismo libro, para entrar à referir en particular las cosas de las Comedias, hace esta procella.

43. Passando ya à las gracias, y fauotes de encomiendas de las tablas, tengo verguença de referir las cosas que allí se dicen: tengola de acular las cosas que allí se hacen.

44. No obstante esta procella passa à referirlas: y es aqui de notar la maña de el Autor del Papel, que de este lugar tira solas estas palabras, y se cubre de la verguença del Santo para no descubrir las cosas del theatro, que el Santo mismo prosigue descubriendo en estas palabras.

45. Los embustes, y tretas de los que las representan, las arides de los adulteros, las deshonestidades de las Mugeres, las burlas de los graueses, las porquerias de los bufones. Allí veyis hasta los mismos Padres de Familias con sus casas, vnas vezes embobados, otras torpes, siempre ociosos, y para dezirlo con sus propias voces, sin freno de verguença. Y no perdonando esta maluada gente à ningun linage, estado, profesión de personas, cuyos vicios no faltan allí à plaça, es de admirar, como todos vniuersalmente concurran al theatro. Ponon su gusto en ver la comun deshonra, en ausignar los ocios, à en aprenderlos. Lustranse en aquel burdel de la verguença publica, Magisterio de la torpeza, para que no ayá embargo de comer en secreto con menos desahogo lo que se aprende en publico, enseñandole como ley aquello mismo que las leyes prohibe. Que haze allí, dezidme, vn Fiel Christiano, à quien no le es lícito mirar los vicios, ni aun de persona, amonesta? Que será el del eyarse con las imagines de la amistad, fino de poner la verguença, para saltar así mas atreuido en comer los delitos? El acostumbarse al vicio, es aprender à obrarlos, &c.

46. A pocas lineas, en que reprehende el Santo la condicion de los theatros de Comedias, que por estar à la vista publica de todo el Mundo con todo desahogo, excusada de los horrores, pues en estos aquellas à quienes fu desdicha lleuà à aquel lugar, confabran deshonra con viuir en el ensegadas, teniendo verguença de ser vistas

animi appetatur voluptas (non est in vniuerso verum est Eclesiastica disciplina rigor, & ita vni lingua verum verum precipitatur in parte. Et cum non vni excusato, sed authoritas deus) placuit paucis verum non tunc instruire, sed instructis admonere, ne quia modo sunt vniuersa vniuersa, sanctoris oblecta peremptum cicatricem, &c. Cyp. lib. de Spectac.

Sed et ad forma iam sales in verum dicit transire faciam, pudet referre que dicuntur, pudet etiam accusare que sunt.

Amentia stupra, adulterorum fallacia, mulierum impudicia, scurriles iocis, parasiti, fornicis iocis quo que Patres Familias togator, modo stultos, modo obsecras, in omnibus stultos, certis nominibus intercedentes. Et cum nulli hominum esse generi, aut profectio, obsecras: illo sermo parcat: ab omnibus tamen ad Spectaculum conuenit. Commune dedecus delictis ridere, vel recognoscere otia, vel diserte. Concurrunt in illud pudoris publici lupanarium, ad hoc vniuersis Magisterium, ut quid secreto minus agatur, quoniam quod in publico diffinitur: & inter leges deceret, quidquid lepibus interdicunt. Quid inter hoc Christianus fidelis facit? Qui vicia non videt, nec cogitare, quid oblectant simulacris libidinis, ut in ipse deposita verum dicitur audiat fas ad criminum dicitur sacre dicitur consuevit videri, &c.

virtus de todos, aun aquellas mismas, que la
Añadese: à vn infamia otra infamia. Salen à
las tablas à poner en vnyes amores libidinosos
de las fabulas antiguas, hombres barbados,
con mas quebras, ademanes, y melindres, que
la muger mas disoluta, que tienen la habilidad
en suar con la accion el sentido de el
verso. Y en aplauso de vno de estos, que ni es
hombre, ni muger, veris alvoetada toda vna
Ciudad.

45 A pocas lineas dize: No es licito, bnelvo à dezir, à los Fieles Chistianos
assistir à estos theatros. No es licito de ninguna suerte. Non licet inquam adesse Christianis
fidelibus: non licet omnino. Y passadas de aqui basta doze lineas, poco mas ó menos, con-
cluye con aquellas palabras arriba citadas en el numero, *Hoc etiam si non esset simulacri
dicat, obmenda tamen, & spectanda non essent Christianis fidelibus, &c.* Aunque estas
Comedias no estauiesen consagradas à los Dioses del Genialismo, tendrian obligacion
los Fieles Chistianos à abstenerse, y retirarse de ellas. Puede ser el testimonio
en su claro de su sentir: Pues diga el Autor de el Papel, si es sinceridad, y amor de la
verdad dexarle tanto, como aqui se dexa:

46 No se advierte aqui al Chistiano Lector, que note cosa particular, porque
todas lo son. El mismo Santo en la Epistola segunda, que escriuid a Donato perfiga
con la misma eficacia, y eloquencia las Comedias en estas palabras.
Verá tambien en los theatros cosas, que te
causen dolor, y verguenga. Es el estuado al-
fumpto de sus Representaciones ponet al vi-
suo el horror antiguo de Parricidios, à ince-
stos, para que no se pierdan con la sucesion de
los siglos las maldades, que en algun tiempo se
excusaron, y adviertan los que alli assisten de
qualquier edad que sean con lo que oyen, que
puede hazerse lo que vna vez se hizo. De esta
fuerte nunca mueten los delitos con la ancia-
nidad de el tiempo. Nunca los esconden los
dias, ni los sepulta el olvido. Hazense exem-
plos los que ya dexaron de ser pecados. Ponese
el gusto en reconocer en aquellas figuras de
las tablas Magisterio, y escuela de torpezas, lo
que en esta se ha pecado, ó es aprender lo que
se puede pecar. Aprend de el adulterio, vien-
dole alli por los ojos las trazas de conseguirle,
y combidando el mal con la autoridad publica
al delito, la Matrona, que por ventura fue à la
Comedia casta, buelve de la Comedia desho-
nesta. Pero nota d aun mas. Que peste de col-
ombres? Que fomento de infamias? Que ali-
mento de vicios no trae consigo aquellos
ademanes pegadizos de los Representantest

47 No passa dos lineas repr echendiendo abominaciones de aquel tiempo, sin bol-
ver à proseguir su attempo.
Afcaminanse los hombres infamase, y pierdes-
to do el decoro, y el vigor varuall con lo que-
brado, y muelle del cuerpo: el que mas degenera-
da de ser hombre, y sale con mas ayte de mu-
ger, es el que dà mas gusto. Crece con el delicio
el aplauso, y el mas torpe se llena de palma, y la
opinion de el mas diestro. Este es el que se lle-
ua, ó maldad: los ojos, y el gusto de todo el
mundo Mas que no podrá conseguir este tal
Mueç

hañ vendido: proseguir: diziendo
*Finis delecto, conuulgum delecto, ja-
perduntur: bene fractus omnibus m-
bris, & vir vtra multum melli-
cium distoluit, cui ars se verba ma-
nibus, expedire: & propter vnam ac-
tio quom, nec virum, nec feminam
committitur. Cautas ora, & desolun-
tar fabulosa antiquitates libu-
m.*

In theatris quoque conspicies paritibi,
& delicti sui, & pudori, Caetharus est
rapios, pite facinora conuice re-
censere: de parricidis, & incestis hor-
ror antiquus, expressa ad imaginem
veritatis effigie replicatur, ni fa-
culis transmissis exaleat, quod ali-
quando commissum est. Aduertit
atque omni audita fieri posse factu-
m est. Nunquam aut sermo delicta
moriantur, nunquam temporibus cri-
mes obruitur, nunquam facta obli-
uione sepelitur. Exempla sunt que es-
se iam facinora destiterunt. Tam de-
bellat in Minis, turpitudinem Ma-
gisterio, vel quid denu gesserit recog-
noscere: vel quid gerere possit, audivi.
Adulterium distoluit, sicut videtur, &
lenocinatio ad vicia publica auctori-
tatis mole, que pudice fortalis ad
spectaculo Matronas processit, de
spectaculo reuertitur impudica. Alibi
dicunt merum quanta labes: que pro-
brorum fomenta? que alimenta vici-
orum bistronici gestibus impiauit
Cyp. cap. 2. ad Donat.

Enirantur Matres, bene omni, & vi-
gor sexus enervati corpori delecto
mollitur, plusque illic placet quibus
Virum in feminam magis frequer in
leades profert ex crimine, & possit
quò turpior indicatur. Spectatur hic
pro nefas & libenter. Quis non possit
suadere, qui talis est? Alacra sunt,
molest affectus, expugnat boni poter
na

de la fortaleza mas constante de vn pocho
Christiano. Ni a la ciudad de vengera le falta la
seguridad para que por la blandura del oido, se
entre sin sentir este contagio en el alma. Allí
representan à Venus impudica, adultero à Mar-
tinetto.

48 Aquí es donde consecutivamente el Santo
fuerceptos, que representauan de sus Dioses, y no
le ponen, porque las tiene puestas el
Amor del Papel, para que el Lector note, como
entre tantas, y tan hermosas lineas, en-
trezeta, y le vale de estas pocas para afeytar su
assumpto, y caia las demas por ver-
guenza. Prosigue luego inmediatamente el Santo.

O si allí pudieras desde una alta atalaya regis-
trar con tus ojos los secretos del auditorio: O
si pudieras auscultar todo lo que à puerta
cerrada passa en los aposentos y poner à la luz los
secretos ocultos de las conciencias: Vieras de-
litos, que aun seria verguença, y delicto el ver-
los, etc.

49 Terruliano en cuyo frente funda el Autor de
el Papel desde el principio labada su discurso,
como él dice, por estas palabras: *Terruliano*
este *prologo* parece que le adelantó el profundo
Terruliano en quanto ofensa contra las Comedias.
En el libro 2. de *Spectac.* cap. 3. como por baxa
de su discurso, y fundamentos, que no era li-
cito frequentar los theatros, por estar recibidos
su origen de la idolatria. *Quoniam idololatriam
vniuersa spectabaturum paratam conuenit,* lo qual
no dice, sino en el capitulo quinto, está tan
lejos de suoscerca, que en los siguientes capitulo,
que comienza el libro, que es título de *Spectaculo*,
y fue unico, aunque el Autor del Papel le cita
en el libro segundo, quatro decenas de
razones contra las Comedias, y las mas de ellas
independientes de la idolatria, como él mismo
lo advierte. Pondrán aqui de se boca, remitiendo
al Lector el mismo Terruliano, y en la version,
que hallare algun reparo, ó duda, à sus
mas laboriosos, y acreditados interpretes.

50 En el capitulo 2. de su libro entra referendo
dos dogmas Gentilicos, con que pretendian
hacer licitos sus Spectaculos. El primero, que no
se oponian à la Religión. El segundo, que antes
de cristianidad se celebraban à los Christianos,
para que vinieran a ellos, y especies de ellos.
Desde aqui adelante va dando razones independen-
tes de la idolatria. En los capitulo 10. y
17 es donde pone mas declarado en efecto
contra el teatro. Y es de notar, que repobando
estas especies de Spectaculos, dándole à cada
vna su razon *caracteristica* por donde se
hace licita la vista à los Christianos, en los
capitulo 16. 18. y 19. como es el *serual*
Circos, la *Coelitas* al Amphiteatro, y otras
óformidades propias de cada vna, à la
variedad de juegos, que se exercitauan en
el Estadio: en llegando à las Comedias,
en el capitulo 17. pone la *de honestidad* como
la razon propria y *caracteristica* del teatro.
Desde el capitulo 20. entra dando su
definición, y proponiendo sus daños en estas
palabras,

Es el Teatro propriamente va sagrado de
Venus, y con este pretexto religioso pudo ser
tolerado del Gentilismo, que tambien condenaua
sus representaciones. Porque muchas veces los
Censurados representaban los theatros, atendi-
do à que no insultasen las costumbres con el pe-
ligro grande de su lascivia, para que desta
manera se probare nuestra sentencia, aun con el
mismo voto de los Gentiles, que la fauorece, y

*ris emulantiuam fortissimi i det de
probi blandimenta auctoritate, et adu-
tu mollire perniciet hominibus obrep-
pat. Exprestant impudicum Venusum,
adulterum Martem, &c.*

*O si pesis in illa sublimi spectata cõ-
stituta oculis tuas insperare secretorum
claudere tabernaculum obducat foras,
& ad confessionem totumque penetra-
re occulto referare: vespasias de impu-
dico persequat nec possit lapsivum
pudica. Videas, quot crimen, sit, &c. de
deu, &c.*

*Theatrum propriè Venus sacratum
est: hoc de quo modo id genus operis
in seculo nascit. Nam sepi Censores
reuerentia cum maximi theatra des-
truibant, moribus custodentes, iuram
sententia periculum inopem de lascivia
prohibebant, ut iam hinc arbitris in
testimonium cedat sententia ipsorum
nobis cum fatiam, & nobis in exagge-*

10 que de escorpia, y autorizada nuestra Doctri-
 na aun con el animo testimonio de la Doctri-
 na humana. Y así Pompeyo el Grande, mejor
 11 sea que su teatro, siendo edificado aquel
 12 Aleazar de todas las torpezas, remiendó que en
 13 algún tiempo fuese censura de su memoria,
 14 contigó Aleaz à Venus en su eminencia, y
 15 conrogando à pregones despues al Pueblo para
 su dedicacion, no lo quiso llamar teatro, sino
 16 *Templo de Feneo* debajo del qual, ò à sus pies
 17 *(dixit) hemo paffo vos gradas para los Specta-
 culos*. De esta suerte pœerá con el titulo de
 18 *Templo* aquella obra ya condenada, y digna de
 19 condenarse, y en la supersticion dexó su burla-
 da la Doctrina.

20 21 Notele como aqui Tertuliano llama al teatro *Aleazar de todas las torpezas*, y
 por esta razon sola condenado aun de los mismos Cenfores Gentiles, que no le condena-
 van por la Idolatria, sino por los daños que hazia à la Republica. Notele como Pom-
 peyo por no quedar infamado de Autor de tal obra, se valió de *pietas*, y *Religio* para
 presentarla. En este mismo capitulo le llama, no solo *Templo de Feneo*, sino tambien
 Casa de *Feneo*, por ser muy fieles de confederarse entre si los dos demonios de la em-
 briaguez, y la sensualidad, por ser muy proprio de entrambos el patrocinio de los que
 alli sacrifican, al vno la liciuidad, y al otro la dissolucion. *Esti, & pœne in gradibus quope
 Scenici Liberi, & Veneris patrocinium, que prius, & pœne sunt pœne de casta, & cor-
 poris fluxa. Nam nullaten Veneris, & Liberi immolant illi per sexum, illi per fluxum dis-
 leri, &c.*

22 El capitulo 14, solo bastaua para dexar desengañado al Autor del Papa, y con
 él à todos los que lo escucharen. Dixe asse:

23 Dexando aora el conocimiento de la Idolatria,
 24 la qual sola razon bastaua para renunciar de el
 todo à estos Spectaculos, praxiemos aora el mis-
 mo assunto por otra razon para mayor abun-
 25 dancia, principalmente por aquellos, que se li-
 26 sbrgean con dudar, que no ay lugar expreso,
 donde se les mande el abstenerse de ellos. Co-
 27 mo si huviera dicho poco contra los Spectacu-
 28 los la y que condena las concupiscencias del
 29 siglo. Porque así como ay concupiscencia del
 30 dycero, ò de la dignidad, ò de la liciuidad, ò de la gloria, tambien la ay del deleyte.
 31 Y estos Spectaculos que otra cosa son, sino es-
 32 pecies del deleyte? Y así como las concupis-
 33 cencias en general conuenien debano de si co-
 34 mo especies los deleytes: así tambien las de-
 35 leytes se distribuyen como en especies say en
 36 los Spectaculos.

37 Notele aqui, que haze alusion, y tiene correspondencia este capitulo con el
 capitulo 3, donde se haze cargo del argumento de algunos, que alegauan no era con-
 tra la Religión las Comedias, porque no auia ley que las prohibiessse: y proponele, y
 respondele en estas palabras.

38 Algunos de Fè, ò mas simple, ò mas escrupulo-
 39 sa piden para abstenerse de estos Spectaculos
 40 autoridad en la Sagrada Escritura. Y para salir
 de su duda piden lugar determinado, en que
 41 Dios les mande nombradamente priuarle de
 42 ellos. Es cosa cierta, que no ay lugar, en que se
 nos intima con la claridad, y expresion que se
 43 nos manda *No mara, &c. No fericarda, &c.*
 44 *No irás al Circo. No irás à la Comedia, &c.* Pe-

45 *ditionem disciplina trion haurere
 pœrogatam. Itaque Pompeius Mag-
 nus solo theatre suo minus, cum illis
 aereis omnibus turpitudinibus con-
 cessit, Veritas: quatenus memoria sua
 censoriam animato refrenem, Venero
 adem superposuit, & ad dedicatorem,
 edicto popularem vocans, non theatrum,
 sed Veneris Templum nuncupauit, cui
 fabricatus, impati, gradas Spectacu-
 larumque dancorum, & dancorum
 equi Templi titulo pœrogauit, & dis-
 ciplinam superstitiose delatit.*

*Nunc inuestigato reffe de Idolatria,
 quod solus abstinere sufficit ad
 abstinendum spectaculorum, dicitur
 ratione tractemus ex abundantia, prop-
 ter nos maxime, qui sibi blandiamur,
 quod non nominatum abstinere ista
 præcipitur: quasi perum riam et
 Spectacula grammatice, cum concu-
 piscencia sexualitatis non fac-
 ter perum, vel dignitate, vel gulo,
 vel gloriâ, vel gloria, ita & volupta-
 tem concupiscencia est. species autem
 voluptatis sunt Spectacula, opus.
 Generaliter nominata concupiscencia
 continent in se & voluptate: qui
 generaliter intelligit voluptatem
 specialiter, & in Spectacula diffrun-
 tur.*

46 *Quorundam enim fidelium simpliciter,
 aut stragulosas ad hanc abstinendum
 Spectaculorum de Scripura auctori-
 tatem expetit, & si incertum consti-
 tur, quod non significat, neque
 nominat danculorum sensus dei dis-
 tinctio custodiendo. Plene nupman-
 uentibus, quemadmodum opus pœ-
 rum est. Non occidit, non adulterat.*

En esta especie le contiene implicitamente en el Psalm 1. de David, en que dize: Bienaventurado el Varon, que no fue à hallarte en la jura de los impijs, ni se detuvo en el camino de los Peccadores, ni se firmò à oír los Cathedratizos de la Doctrina pestilencial, &c.

14. Notese en estos dos capítulos referidos dos razones independientes de la Idolatría, una tomada de el *deleyte prohibido* en las concupiscencias mundanas: la otra de la *pusa con los malos* à oír las doctrinas, y los modos de pecar.

15. El capítulo 13. empieza, diziendo, que aunque ha puesto por principal título el de la *Idolatría* pero que se advierta, que ay otras muchas razones en las calidades de los *spedados*, de que hazer argumento à los contrarios. *Videris ergo*, otras lect. *De eis ergo*, y diziendo (dize à la tercera linea) *principalis titulus Idolatría* reliquis remanijantibus qualitates cum varijs numeris seramas. Profigue especificando las ocasiones, que lleva consigo aquel lugar de *deleytes*, de *porrias*, de *pendencias*, y peladumbres, cosas opuestas todas à la vida Christiana. Y haciendose tacitamente el argumento de que puede ser Persona, que vaya solamente à ver la fiesta con las circunstancias de la modestia, el decoro de su Persona, y dignidad, y sin recibir daño en sus costumbres, ni inmutacion en su espiritu, por el temple, y condicion de su genio, edad, y naturalta, responde:

Porque aunque alguno vaya à gozar de estas fiestas con modestia, y con bondad por razon de su dignidad, su oficio, ó el temple de su naturalgenio, no dexa de padecer alguna mudança del animo con algunas disminuida passion. Nadas va à buscar el deleyte sin abicion à él. Ninguno se fuerza voluntario à ella sin padecer penas, y estas mismas penas hazen crecer su abicion. Y si esta cessa, es verdad que cessa el deleyte pero por lo menos queda Res de vanidad el que allí concurre donde no ha de conseguir fruto alguno. Y tambien la vanidad ha de estar lezoa de los que fomos Christianos.

16. Notese aqui como dà por razones independientes de la Idolatría, ya el *deleyte*, ya la *vanidad*, ya la *difficultad* de conservarte en ellas el espiritu sin mudanças, y caídas, no à imitando el *casu*, que las dexa licitas.

17. En el capítulo 17. entra desde luego dando la razon propia, y diferencial por que es la reprobados los theatros, que es la *difficultad*, expresiando su testimonio en estas palabras:

De la misma suerte nos mandao que desheredemos de nosotros todo genero de impudicicia. Y así por esta razon debemos apartarnos de el theatro, que es el peñado Confessorio de la *difficultad*, donde nada se aprae, sino es lo que en qualquiera otro lugar se reprueba. Así la mayor razon de las tablas se compone por la mayor parte de la impureza, &c.

18. Profigue condenando otra especie de aquel tiempo, y buelve à insistir aun mas claridad, y aprieto de esta suerte.

19. No es si debemos nosotros abominar todo genero de impudicicia, por que nos ha de ser licito oír lo que no nos es lícito hablar: especialmente sabiendo que nos ha de juzgar Dios de todo, sea de qualquiera chocarteria, y qualquiera palabra vana. Porque no ha de ser lícito à oír lo que es pecado hazer: Por què, si aque:

no abominarimus, non si eadem abominari: una excusè de fieri, non in circulo abigens in theatrum, aporem, comas non spectabatur ad hanc, quare spem pertinere illam primam vocem David: Felix, inquit, qui audit, et in Coenaculo impiorum, et in via peccatorum non stetit, et in Cathedra pestilentis non sedit.

Nam et si qui modesti, et probi spectaculo fruantur, pro dignitate, vel officio, vel etiam natura sua condicione non tamen immobilitati animi est, sine ratione spiritus passione. Nemo ad voluptatem venit sine affectu, nemo affectum sine casibus suis vitatur. Ipsi casus incitamenta sunt affectus. Ceterum si cessat affectus, nulla est voluptas, et est eandem ille voluntas, et consensus, nisi nihil consequatur. Puto autem etiam veniat occurrat et nobis.

Et licet impudicicia omnem modum abominari debentur. Hoc igitur modo à theatris separamus, quod est privatum Confessorium impudiciciae. Hi nihil probatur quare quod alibi non probatur. Ita summa gratia eius de spurcicia plurimum concinnata est, &c.

Quod si nobis omnis impudicicia excoranda est, cur licet audire, que loqui non licet, cum etiam scurrilitatem, et omne vana verbum inditeret, et à Deo sciamus? Cur quod licet videre que facere non licet? Cur quod licet prolati committitur licet?

aquellas cosas, que pecunia la boñi manchan
P^{ra} vn hombre, estas mismas entrando por los
ojos, y los oidos no le mancharán: Siendo ellos
sennidos los Ministros del alma, y no pudiendo
conservarle para quien tiene van impuros, &
inmundos Ministros. Sabete, pues, que otra ra-
zon de estar prohibido para tí el theatro, es ci-
estar prohibida la impudicia.

59 Las palabras que se siguen á las dichas, vos las ponen al principio del capitulo
18. siguiente. Otros y entre ellos *tuus Dns de la Zevda con Heraldo en las nocturnas*
Arnobio cap. 3. Las pone dentro de este mismo capítulo por conciliacion de thy losada
muy bien con su grande erudicion. Veale quien quisiere en las notas sobre este ca-
pitulo numero 257. Responde Teruliano al argumento, que se le pudiera hazer de
que estava bien conuenido, y reprobado el theatro en quanto à las torpezas graves,
que en él se consentian. Pero no en quanto à tragedias, y Comedias que estauan orna-
das con erudicion, y seruian de instruccion, y doctrina con sus ad-ortencias, &c. Y la
solucion de Teruliano es esta, haciendo alusion al lugar de San Pablo en la primera
Epistola ad Corinth. cap. 3. v. 13. *Sapientia enim huius mundi stulticia est quod Deus.* Que
la Sabidoria de este Mundo, es necedad delante de Dios.

Pues si debemos despreciar la doctrina de la
erudicion de este Mundo, como repurada por
necedad delante de Dios, bastantemente se nos
manda aqui leer de aquellas especies de Spec-
taculos, en que la erudicion Mundiala distin-
gue la Scena tragica, y la Comica. Porque estas
Representaciones son fauoras de delitos, y li-
cuidades, langrientas, lasciuas, impias, y pro-
digas. Ningun argumento mejor tienen, que el
de alguna atrocidad, & alguna infamias, lo que
separa hazerle se reprocha, tambien se ha de re-
probar para ésta.

60 En el capitulo 20 se buelta de el defensorio de cierto apasionado de las Comedias,
y Spectaculos, que pretendia excusarlos con dezir, que el que es malo, en qualque
parte lo será, & lo podrá ser, y el que es justo, y de conciencia pura, no por verle
fiestas del theatro se manchará, como el Sol, y Dios desde el Cielo ven muchos cosas
impuras en la tierra sin recibir de ellas impureza, ni mancha. El argumento le propo-
ne así. *Morum proximo defensionem suauitudo consilium audiui. Soluimus* [mod. etiam] *de*
Dns de Celo Spectat, nec contaminatur. Y responde. *Præci Sol, & in Cælestibus radiis suis*
de fœre, nec inquinatur. Y mas abaxo concluye. *Comparas homo reum, & iudicem cum qui*
quis videtur reus efficiendum, qui quæ videtur, in ter est. Es decir. También el Sol, dá con sus ra-
yos sin mancharse, en vn mudo darpo no le purifica por esto, ni le quita el ser mala-
do. Que tiene que ver el hombre con Dios? dolo es, querer comparar al Reo con el
Juez al hombre, que por ser visto de Dios en el theatro, se haze Reo, y á Dios, que por
verle allí, se haze Juez.

61 En el capitulo 21 reprehende la inconstancia, y falta de consecuencia en la
educacion de los hijos, pues siendo Padre, que todo el año está zelando el recato de
vna hija suya doncella, para que no llegue à profanar la pureza de sus oidos, ni vna pa-
labra lasciuasello mismo la lleva consigo à la Comedia para que oya, y vea la delom-
bolura de las representaciones. *Ecce ergo reus, vt...* *Et qui filia virginis ab omni spur-*
to verbo abstinere tametsi in omni theatrum ad illas vocet, gesticulacionesque deducet.

62 En el capitulo 22 reprehende la locura de los apasionados de las Comedias,
que al mismo tiempo que las alaban, y ensalzan tanto deprecian, castigan, y notan
de infames a los que las representan, pues como él mismo allí advierte, y lo sabe el
medianamente erudito, ensalzan los Comediantes en Roma con infamia publica pri-
uados por su officio de la Cavalleria, de el Senado, y de todos los officios, y honores de la
Republica, hasta del derecho de Ciudadanos. Explica con gran viveza su distincion, e-
stirando el capitulo con estas palabras.

Que cosa tan absurda? Aman à aquellos mis-
istros, que castigan, desprecian à aquellos mis-

istros, ad per reus, & *atque alios,*
se non videtur hunc non commo-
cere, cum spiritus apparet amos, &
aculione pulit mundus profici, qu-
bus apparetur responsum à iudic-
igitur, & theatri interdictionem ac
interdictionem impudicia.

Sic & doctrinam seculari literatu-
re, de iudicio quod Deus detra-
tum, affirmare, seria profertur
nobis, & de illis scriptis profici-
berem, que seculari literaturæ lesi-
riam vel apostolicam feram dispa-
gunt, quæ sunt tragedie scelerum, &
atque invidiosæ, etiam, & lesi-
va, impie, & prodiga. Nulli enim ac
atrocitas, ac vitiis commemoratis nobis
est: quod in fœcto reprobatur, etiam
illis non est reprehensum.

Quare et persequitur. Amos non mil-
thos, ad proci, ut quæ probant, ac

gamos, que aptos para. Enalcan el arte, y insi-
man al Artifice. En que juicio cabe, que se le
20 aserquies a vn hombre por aquello mismo en
21 que fues, y merete: Pero que mas clara puede
ser la confesion de lo malo del officio, cuyos
22 Officiales, siendo por el de todos tan bien reci-
bidos, quedan por el infamados.

63. Note se estas victimas palabras, que pueban bien, que si el officio de Co-
mediantes en el modo, con que se exercita no tiene cosa mala, seria contra razon, y iusti-
cia castigados, y notados de infames por el: y es el Arte de Juro no. 29. l. 7. que le
condena.

64. El capitulo 23. es vna inuocion, principalmente contra los Comediantes. Em-
pezale en consecuencia de la doctrina del capitulo antecedente con estas palabras.

23. Pape si en las leyes humanas los condena la ini-
24. justicia, aun clamando en su favor la gracia de el
25. deleyta, que ocasionan, con la privacion de ho-
26. nores, y dignidades poniendolos ya padron de
su infamia, con quanto mas rigor castigará á
27. estos Artifices la iusticia Divina.

65. Profigue la inuocion, acriminando las habilidades, que indecentemente exer-
cen en el theatro, como es el quitarle la barba á navaja, el vestirse de mugeres para
merec el fago con la modestia, &c.

28. Parecerá bien por ventura á los ojos de Dios
29. el que va hombre, se rape á navaja, adulterando
30. el castro para representar á Saturno, á Yficy á
31. Saturno, &c.

66. Reprehende otras bufoneras de aquel tiempo, sin dexar apenas acciones, que no
condene en el theatro, y passa luego al capitulo 24. donde insiste contra los Spectacu-
los por razon de abjurar en el Baptismo, y repudiar las pompas del demonio. Desde
aqui passa al capitulo 25. en que alega con singularidad otra razon tomada de la oca-
sion, y el escandalo de semejantes fiestas, con estas palabras.

22. Denás, que en qualquiera de estos Spectacu-
23. los siempre escandalo ocurre con mas frequen-
24. cia, que aquella misma junta, y conuenencia
25. de hombres, y mugeres, la bharria de las galas,
26. el tenerse á la vista publica en cercania los
27. unos de los otros, aquel conuenirse, á discor-
28. darle en los aptos el mismo comercio topa
29. de vellas de las andantes: Y vltimamente nin-
30. guo es esta á ver aquellas fiestas, que no lleue
31. por primer cuidado el ver, y ser visto. Pues què
32. aligerá está representando el Comediante
33. feminado, será alguno de estos que van á
34. q se agorde de la exclamacion de algun Pro-
35. pheta: Repassará oçiposo mismo algun Platenet

67. Y mas abaxo al concluir el capitulo.

36. Aparte Dios de los fagos el idico de tan per-
37. nicioio daleyte. Porque, que dissonante cosa se-
38. rá pañir desde la Iglesia de Dios á la Iglesia de
39. el diablo Del Cielo (como dicen) al cieno: Y
40. aquellas mismas manos, que levantará allí
41. para Dios, enarlaras acá en aptos del Come-
42. diantet.

68. En el capitulo 26. refiere castigos, que ha hecho Dios en los apasionados de
las Comedias, y empieza por el que apunta con mucha brevedad el Autor del Pape,
de aquella muger, en quien entró el demonio por hallarla en su jurisdiccion, como él
dize, entendiendole el theatro. Pero porque se dexa
alli otro suceso, le referirá Tertu-
liano con las mismas palabras.

37. Sabete tambien como cosa confitece, y aucti-
38. ca. E. gua;

39. *inducion est, et opes quis officentis,
per qua meretur tam quanta confusio,
est mala rei, quam officis, cum acco-
quidant fuit, fuit nota non sunt.*

40. *Placbit & ille, qui vultis faceremus,
tota mutar infideliter faciem suam,
quasi non conueniret Saturno, & Ipsi á
di, & Libere proximum faceret. & C.*

41. *Non in vni Spectaculo nullamquam
ferudaliam seruire, quoniam illi ipse Tri-
num, & nullum accitator culras,
ipia confusio: ipse in fauoribus aut
conspiratis, aut dissensio iureto, de
conueniente parricid. obiditum ven-
fubellone. Non denique in Spectacu-
lo ludendo prius cogit, nisi Videre &
Videre. Sed inq; de vniuersitate & ex-
clamacione. Ille aliquid Prophe-
ta trahat, et est effusionis modus
Psaltem facis circumferent.*

42. *Deus deus in tantum vniuersitate
exiis capite. Regis est
enim de Ecclesia Diuina. Ecce
fuit tendente Culo (quod auct) in
vniuerso illa manu, quæ ad Dominum
extuleris, post modum laudando his-
trouos fatigat.*

43. *Castus & alij licentia in fennis as-*

44. *390*

45. *391*

46. *392*

47. *393*

48. *394*

49. *395*

50. *396*

51. *397*

52. *398*

53. *399*

54. *400*

55. *401*

56. *402*

57. *403*

58. *404*

59. *405*

60. *406*

61. *407*

62. *408*

63. *409*

64. *410*

65. *411*

66. *412*

67. *413*

68. *414*

69. *415*

70. *416*

71. *417*

72. *418*

73. *419*

74. *420*

pausas de otra muger, a quien una noche en sueños la mostraron en tiempo, ó ya fuese trage de las tablas, ó velo del theatro, que la cubria, como quieren algunos, ó la mortaja en señal de la muerte, como discurren otros, y libremente, por que Tertuliano no lo especifica) nombrando una voz con desprecio, y ultraje à un Comediante, á quien aquella zarzuela se oia representarse. Y no pasaron cinco dias sin que la tal muger fuese del Mundo.

69 En el capitulo 17 buelue à infiltrar en arrastrar del theatro por ser esta la junta de hormiguada Iglesia del dárbitro Cathedra de pestifericia, por huir de las blasfemias, que allí se oyen del peyso, de las tentaciones de la Féspis, no concurrir en aquo lugar à una con los Gentiles, diferenciandote de ellos en huir de estos theatros, y en ayres, apellidados, y contapidos. Y para no dexarles poera abierta à la efusia, concluye diciendo, que aunque las festsas, que allí se representan sean de cosas puras, y sanctas, aunque sean de cosas de Dios, y enseñen al parecer *fortalgebra, castidad*, &c. es más poderoso el peligro de su blandura para introducir el veneno por el gusto, que toda la demás circunstantia para no molicar el diuertimiento. Las palabras son.

70 Aunque sean dulces, y gratas, indiferentes, y con honestas. Ninguno dó, el veneno templado con la miel, ó amargura del helicoboro, sino disfrazado de manjares razonados, sabrosos, y dulces. De esta suerte el diablo, el veneno mortal, que propaga la confesion de cosas de Dios, gratissimas, y acceptissimas. Todas las cosas que allí vienen, ó oyeres fueren, ó uisuals, ó aurores, ó sonoras, ó subciles, piensa que son de miel de miel para engañar el paladar, y haz menos caso de la satisfacion de tu gusto, que del peligro de su blandura.

70 En los dos capitulos, que se siguen, concluye este ingenioso, y elequentissimo libro de *speñalado*, probando quam agenos, y diuersos deben ser los diuertimientos, y las festsas de el Christianissimo, llama delicia, y necio al Christiano, que piensa que es diuertimiento licito para él aquel, que tiene gusto de siglo. *Delicias es Christiane, si & in seculo desuperares concupiscentiam, nisi uisum, si hoc existimas voluptatem*. Reprehende agriamente à los que suspiran por los theatros, como si no pudiesen pasar la vida sin este gusto los que deben salir de ella con gusto. Enseña que el verdadero deleite es despreocupar todo deleite del siglo. Al apasionado de las representaciones Poeticas, y doctrinales, le cambia con las de las Sagradas Escrituras, donde los successos son peregrinos, y verdaderos, los veros Divinos, sus tentencias prooechosas, sus entonçanças altissimas, sin enredos, sin fabulas, ni torpezas. *si ieremet doctriina delectare, ista uobis literarum est, satis uersuum est, satis sententiarum, satis uocato nec fabula, sed uarietas: nec strophe: sed simpliciter*. Concluye representando el Spectaculo de el dia del iudicio Vniuersal, donde entre otros Papeles principales, saldrán à hazer el tuyo temblando à la vista de Iesu Christo los Poetas, que abusaron de su habilidad en elericos amatorios torpes, y los Comediantes, que los execraron. *Brian Poetas, non ad Rhodamanti, nec ad Atinor, sed ad imaginari Christi tribunal palpantes. Tunc magis tragædi audient, inquit, solent uocales in sua propria calamitate: nec distrosos cognoscendi, solationes multo pergrum*. Note se la ironia con que se burla de ellas.

71 De la exageration, con que habla Tertuliano en la anothomia, que haze de los theatros sin dexar en ellos parte alguna, que no examine, y repruebe: de la variedad grande de razon, que dá independentes de la idolatria, se le haze este argumento al Autor del Papel. O leyó à Tertuliano, ó no. Si le leyó, como le niega en la diuulgacion tantas razones contra si, sin hazerle cargo de ellas: Sinó le leyó, para que escuche entre gente, que le ha leido. De esta suerte arguye él contra otros, que le boluérá su argumento mismo à la cara en llegando su lugar. Entre tanto podrá el Lector itselfe boluendo en las autoridades de cada uno de los Padres, y a vidoty, y de los que quedan por cit.

71. San Juan Chryftofom, à quien era en varias partes, y no traduce el Autor de el Papel, por que le deftruyera fu allumpro (como así se ve) en la Homilia 28. sobre el capitulo 11. de San Marcos, habla contra los defensores, y apasionados de theatros, Comedias, y Comediantes, y haciendo las dos partes de defensor, y contrario, dize de esta suerte.

Cosa maravillosa es, que teniendo obligacion de huir, y decantar de estos theatros, y farlangas, los seguís, y los alabais. Ea, pues, fícan bien, y parecen entrar ca con ellos en la compañía: ó iris à los que alabas. Acompañare con aquellos, que te duicent tanto, y te hazen par. Y fino quieres ser como uno de ellos, por que los honras tanto à un las leyes de los Gentiles: los hazes infames. y tu, como si fueras Embaxadores, ó Capitanes, vas tras ellos con toda la Ciudad para manchar tu alma con las inmundicias, que te echan en ella por los oídos. Y quando castigaras en tu criado, ni en tu hijo, ni en tu casa, ni en tu prebenda alguno de aquellos delahogros torpes: al comidarte esta gente toral, y de tan poca estimada, no solo no lo llevas mal: sino que te hazes igual alaba, y te lo agradece. Puedele imaginar mayor locura? Pero dirás. Yo no hago caso de las liberdades, ni de aquellos incontinuos de deleyte para dazirlos, ni para contactos jamas. Bien. Y quando no los digas, que vtilidad tendri el oírlos con tanto gusto? Demás, que de donde nos probarás el que no se te quedan estas cosas, para repetirlas, quando las oyes con tanto gusto, y aceres à ellas con tantas ansias.

Ipse plures facies quod non dicat, cum libenter hæc cum risis audiat, & ad precipiendum magno cura contendat.

72. Profique luego haciendo una minuta de todas las cosas del teatro, sin dexar alguna que no reproche por torpe, sin tocar en las dancas, ni en los Dicoes: Cueste una simpliciter que de sunt torpissima sunt, Verba, gestus, tonsura, incessus, voces, cantus, &c. Y buche luego haciendo el Papel del defensor. En conclusión que esto que pretendes de no kerros que corromas todos los lugares publicos de nuestras fiestas, y que por obedecerte à placeros con todas las cosas: Que llamas acibar por vida tuya? Pues no están ellas todas barto acabadas ya, y perdidas? De donde piensas que salen los casreloros, que con sus ahuchangas hazen que se malogren tantas bodas, y fino de estas vuestras Comedias? De donde los que entran à profanar las casis, y los thalamos de otros? De donde las mugeres casadas despreciables à los ojos de sus Maridos, y estos desdoblados, y molestos à sus Mugeres?

Quon piensas que acaba, y destruye todas las cosas que frequera los theatros, el que apañim con demasiada furore à hombres de tan granico aprecio. Pero dirás, que no ay nada en ellos de todos estos inconvenientes que ni las mugeres se apartan de sus maridos, ni se manchala pureza de los pocos años, ni se destruyen las casis que estas son cosas mas proprias de los

Cumque ritare ista, abominarique debentur, suscipitis, ac laudatis. Descende spiritus tuus super in ludare similes, imitare quod laudat: quid ergo cum his, qui huiusmodi convitiis ritam, sed dicitur, atque commendat: sed si in illo ipse convitiis gustandi molles, cum tantum ei honorem tribuit: Et leges gentium gentium infames eos esse voluit: tu Verò quasi ad legatos, cum dices nihilis cum vobis. Cuius convitiis convitiis effundis, tu vero cum convitiis. Repetis in auribus tuis: Domitius: & qui servam caris, si convitiis torpe quicquam proinde, qui solo ad non pervenit, qui dicit tunc quasi cupiditatem quantum ista fieri non poterit, cum verberat quidem. & famula, abestque homines, et hæc audiat, vocent, non modo molesti non fore, sed letari etiam. ac ut laudat, & gratias agit. Et quid hæc convitiis manus? quomodo potest inveniri? Sed ego torpis hæc, & incontinens. Voluntas, nec dicit, nec excipit. Torpissimum dicitur. Et quomodo vilitas est, si convitiis dicitur, libenter audiat tunc Verò tunc ad

cum risis audiat, & ad precipiendum magno cura contendat.

Quid igitur vis, impiorum de theatris esse non locum claudendum, & ubi obtemperantes omnia evitentur? Quid, evitentur dicitur? Nemo curia cum evensa sunt? Nam vult credis? nuptiarum infidelitatem proficere? Nemo ab huiusmodi stant? Perti illis, qui dantur, ac thalamos ab eorum effundunt? Nemo ab excipere illis? An non hinc verborum veri molestissimum, & viris mulierum contumelia sunt? Itaque mihi videtur omnia evitentur, qui theatris perit, qui tyrannice cupiditate vitios non narrat furore. Mirum, inquit, mulieres à viris suis desepant, quoniam pudicissimum reperit, domos evitentur: hæc omnia eorum tyrannorum sunt, qui arcem occupaverunt. & Quid enim vi pervenit. Quis vero nos facimus, legibus approbata sunt, & adulterio nunquam hæc spectacula

72. ramos que se apoceran de una lancia con la
 forralesca, y la entran à la ca. Que estas Comedias
 73. estàn aprobadas por las leyes, y ellas nun-
 ca dãn ocasion para los adulterios. Antes te di-
 go yo que adultero ay ora, que no ay salido
 74. de esta escuela: En verdad, que si yo te los pu-
 siera nombrar, yo te los señalara todos presto.
 Que de prisioneros tuyos han sacado de allí
 75. muchas mugeres: A quantos de ellos quitaron à
 sus maridos: A quantos no dexaron llegar à
 76. legimitas bodas: Pues que nos quieres decir con
 velle, replicas. Hemos de destruir todas las le-
 77. yes, que han permitido las Comedias: Antes, te
 digo yo, que destruidos todos los Corrales, y
 78. las Comedias, no destruiréis las leyes, sino la
 maldad, y la peste toda de la Republica. Porque
 79. de allí se levantan las pendencias de allí nacen
 los tumultos: estos son principalmente los que
 80. con las novedades, que sembrar suelen encen-
 der los animos del Pueblo, y amotinar las Con-
 81. dades: pues la gente, que se alimenta de estos
 82. discurrimientos, es un Partido, que tiene la voz
 à pedir del gusto, la mas dispuesta, y prompta
 83. para a decir, y a hacer qualquiera maldad. Porque
 la piedad ociosa, y criada con aquel desabo-
 84. goes mas feroz, que la bestia mas fiera. Y que
 85. dire de otros, que para inficionar todo, el Pue-
 blo, para facer los locos ajetos, para conqui-
 86. tar mugeres recatadas, y modestas, van no per-
 donan otros medios propriamente diabolicos.
 87. Que dire de los que derraman prodigamente
 88. muchas cantidades para fomentar estas com-
 89. pañas del diablo? Qué de la lascivia Qué de
 90. otros daños? Vos ya como eres tu el que des-
 91. truyes toda la vida de los hombres, quando
 92. dixeras à los demás à las Comedias, y no yo,
 93. que juzgo deben dexarse todas? Pregunta me:
 94. hemos de destruir todos los theatros? Respon-
 95. dote: que ojalà estoviesen ya destruidos todos,
 96. aunque por lo que à mi toca, ya ha muchos
 97. dias que estàn bien delamparados de concen-
 98. tados.

74. Profigue desde aqui el Santo, enseñando otras especies de discurrimientos lici-
 tos, y Christianos, que no dexan remordimiento de conciencia, tristeza, ni dolores en
 el espíritu, como son las recreaciones del Campo, de los Prados, Huertas, Jardines, Rios,
 Fuentes, &c. el trato, y conversacion honesta, y dulce de los Amigos, y muchas veces
 útil, y provechosa, la dulce compañía de la Mujer, los Hijos. Y para deserrar de todo
 punto de ellas la afección à las Comedias los trae el
 75. Romanos, fue sentencia suya digna de todas las luzes de la Philosophia. Que los Ro-
 76. manos te auñan puesto à discurtir un genero de discurrimientos, como sino tuvieras
 77. un ogro, ni hijo, dixisse feruntur verba omnibus infantiis Philosophia dignissima. Pod-
 78. duntur enim Romanos dicere, quasi liberis, utque dicitur carere, et alibi sibi excogitasse re-
 79. sponderet. Buelve luego à alegar razones en boca del defensor, y concluye su discursu en
 estas palabras.

Pero yo (me replicas) te probarè, que ay mu-
 80. chos, à quienes estas Comedias no han hecho
 81. daño alguno. Aunque esto fuisse así (te digo
 82. yo) es grandísimo daño el que piedad en ellas el

oportet uti probent. Sed non
 que non ad aliter modo factus est non
 si possent nomine comas appellare, cu-
 to non essentem. Quot quibz comibus
 Scorta inde abducunt, quot de
 viles effraserent, aut ad legitimis
 omnino abhorris peruenire non dunt.
 vane? Quod igitur, inquit, in legi-
 mes certamen, quibus hoc constitut
 fuerit? Verò, his theatralibus bellis
 exercis, non leges, sed iniquitatem con-
 titit, ac animos. Cunctis postem ex,
 singulis, Hinc enim seditiones ori-
 untur, hinc tumultus oriuntur. Sed
 enim his sedis aluntur, comas dunt
 vaneis omnia effraserent, qui dicere fa-
 cere omnia promissionem sunt, hinc
 ximi solent omnibus populos infla-
 mare, et tumultum in Civitate mi-
 nistera. Quia enim inertez impu-
 dentie educere omni frivolis inbe-
 nementior est. Maleficus autem non è
 theatralibus sedis multi constant
 Nam de universam populum ad hoc
 passim inflantem, et respondens
 suae consequuntur voluptates, et mo-
 destas mores invertebis commo-
 ditat corrumpunt, ad tantum maleficus
 genus perveniunt, et nec ab aliis
 quidem mortuorum abstinent. Quod
 dicunt quod ad diabolicas has sedulo-
 nes innumeris multi constant pro-
 vane? Quod de legitime? Quod de alijs
 malis, An malis te illas est, qui
 universam vitam hominum currit,
 cum ad hoc ceteros bonis, non
 qui basinas omnes sedes amittentes
 profert. Dixerunt igitur amicos hoc
 indorem cupit. Namque iam dunt
 effert, quomodo quomodo ad nos ven-
 ner, iam perdis de solent.

Sed ego, inquit, ostendam nihil mali
 aliis huiusmodi sedes abesse, qui dunt
 ad mortem non, quod frustra, et si
 quomodo tempus consumit, et consue-
 runt

69 *que el escándalo, que tu dás à otros. Por-
 que, aunque tu con ella excelsa fuerdes, que
 de tu espíritu oayas sacado de ellas da-
 ños con el exemplo, que has dado à otros mas
 70 fijos, que tu, los has aficionado à las Comedias,
 y como dexarás tu de aver pecado, volien-
 do sido causa de que otros pequen? Porque to-
 71 dos los que alí se estragaren, así hombres, co-
 mo mugeres, todos se imputarán a ti la culpa, y
 la culpa de sus delitos. Y así, como no huiera
 72 en esta tiempo, que pecaran, sino huiera
 Comediantes también, porque unos, y otros,
 73 que las hazen, y los que las ven son la causa
 de los pecados, son iguales en el padecer la pen-
 sa del fuego. Por lo qual, aunque tu con la mo-
 74 destia, y templanza de tu espíritu pudiste salir
 sin daño; (lo qual yo juzgo que es imposible)
 pero porque otros han cometido muchos pe-
 75 cados por las Comedias, pagaris tu por ello,
 y gualas las penas; aunque à la verdad mucho
 mas te apartas à la modestia, si en tu vida pu-
 76 des los pies en el teatro. Ea, pues, no porhe-
 mos inocentemente, ni aleguemos vanas excusas,
 etc.*

77 En las Homilias sexta, y septima sobre el
 esta razon del escándalo, tocandole con maravilla
 ya ponderadas, en la sexta y respuesta à vuevas excusas, con estas palabras.

No es de nuestra profesión la ciza, ni la dilu-
 78 lacion perpetua de los cachinos, ni el dexarnos
 quebrantar de las delicias, sino de aquellos, y
 79 de aquellas cosas, que se ven en los theatros, &c.

76 Y luego probando q̄ estos fuerō inocencia
 Porque él fue el que seduxo à arte los entre-
 80 temientos, y los juegos para atraer por ellos
 81 à sí a los Soldados de Chelso, y enloquecer de
 esta suerte, y ablandar la fortaleza de su vir-
 82 tud. Por esto levantó theatros en las Ciudades,
 83 y preñó Oficiales de la rifa, y del deleyte, va-
 lendole tambien de la abstioencia para hazer-
 84 los mas diestros en su oficio, y para introducir
 85 con la hambre de cibus el contagio vniuersal de
 las Ciudades. Todo lo qual oos manda p̄naci-
 86 p̄muros buir el Apolol San Pablo, persua-
 87 diendolos de hartarnos de nosotros toda necesi-
 88 dad, y chocarçerlos de las quales la rifa es la
 89 peor, y la mas perniciosa, &c.

77 Dá luego la razon del escándalo en la aprobacion, el aplauso, y el aliento, que
 con él dan à los Comediantes los oyentes.

80 Porque los que los alaban estas cosas, que di-
 81 zendolos persuaden à que prosigan en su exerci-
 82 cio, y por esto los tales, que los alaban merecen
 83 mayor castigo: por ser dno huiera quien los
 84 viese, ni apadinalse, ellos lo dexaran.

78 Prosigue en este mismo assumpto, y buelre à retocar con gran
 79 rima.
 Porque no tanto peca el Comediante, que re-
 E peca

*lere alij affert. Nam & si tu quidam
 excelsi animi rebere, nihil inde tibi
 meli contraxisti: aut omen quoniam
 alios debilliores exemplo tui spella-
 culorum studiose fecisti, quomodo non
 esse comissi, qui casum committerent
 di alij prebisti? Qui enim tibi corrū-
 ptae non vira, p̄mores maleres, omnes
 corruptoris crimina, & casum in ca-
 put tuum transferunt. Nam quomol-
 modum si non essent qui laborent, si
 quoniam vterque sua causa peccare-
 rent, que enim carere, ignem patierentur,
 Quare quomodo animi tui modestia ef-
 fecisti, de nihil ebo inde obferuit, quod
 ego fieri posse non arborer: quoniam
 tamen alij causa laborant multo pe-
 catorum gones propter hoc p̄mores huius,
 quomodo etiam multo modestior ef-
 fecisti nullo modo eō p̄mores. Non ergo
 inuoluntate carere, nec vna est
 castatione excogitamus, &c.*

capitulo 2. de San Martho infiste en
 la elegancia, añadiendo otras à las

*Non est nostrum ergo auidia ridere,
 resoluē exorbire, molliti delinere: sed ser-
 uare prius, & carere, que spella-
 tur in theatris, &c.*

de la astucia del demonio, prosigue:
*Alie enim est ille, qui etiam in artem in-
 conculcatoque dignis, ut per hoc ad se
 traheret milites Christi, vterque que
 coram seruis ferret molliores. Prop-
 terea in vrbibus etiam theatra con-
 struxit, & illas vrbes, ac tempium vo-
 luptatum incantatos parauit, que af-
 firmata quaque adiuuato facte his
 vrbibus aptiores, ut per illorum ser-
 uentium vniuersos profus vrbes con-
 sumi posse conuinceret. Quia nos fa-
 gere precipit huius precipis Paulus
 foderit ut solutorem, & scurrilitatē
 à nobis longius repellamus: ex quibus
 vrbes multo p̄mores est, &c.*

*Qui enim laudent ista dicunt, ipsi eis
 hoc exercere persuadent, & idcirco
 ipsi potius propter hoc merentur su-
 p̄mores supplicium. Si enim nullus esse
 totius populus, ac fauori nec essent
 quibus quis aut dicere illa, aut agere
 curaret.*

Nam enim ratio ille delinquit, qui ille
 si

1^a presenta aquellas ficciones Poeticas , como tu,
 que se las mandas executar. Ni solamente se lo
 2^a mandas : sino tambien con alborozo , con rifa,
 3^a con aplauso cooperas a lo que haze , y de todos
 4^a los modos posibles fomentas aquella oficina
 5^a del demonio. Pues con que ojos , dime , bol verás
 6^a a mirar a tu muger en tu casa , asiendola vistu
 7^a en las tablas en la figura de un agruado del Ma-
 8^a trimonio: Como no te surgenças al acordarte
 9^a de tu muger, quando ves a lo publico infama-
 10^a do tan feamente su sexo ? Ni me digas, que lo
 11^a que allí se haze, y se representa en las tablas, es
 12^a sola una imitacion, y ficcion de bueltas : y no su-
 13^a ceso de veras : porque esta misma ficcion es
 14^a causa de muchos adulterios , y destitucion de
 15^a muchas casaz. Y aun esto es por lo que princi-
 16^a palmente lo to, que siendo esto un mal van gra-
 17^a no, no se cree por talantes lo q es mucho peor,
 18^a a saberse cometer un adulterio tà corpa, se recibe
 19^a con aclamaciones, o aplausos, y con risas. Que
 20^a quiere dezir, que es aquello ficiõ, y no delinqt
 21^a Y aun por esto son dignos de mil muertes los q
 22^a no tienen verguença de imitar lo que todas las
 23^a leyes mãdan huir. Porque si el adulterio es ma-
 24^a lo, es sin duda tambien malo el fingirlo.
 25^a fugere castelle prorsus imperant leges, et iste non veretur imitari. Si enim adulterium malum est, malum est sine dubio etiam imitatio.

79 En la Homilia septima buelbe à reprehender los escandalos del theatro , y à lo
 ultimo a reprobaz, y condenar la escusa de los que dizeo, que no sienten en si peligro,
 ni dabo.

1^a Pero si me dizes, que en estas vistas no sienten
 2^a daño ni pnieas, que por esto quedas libre de
 3^a culpa, pues te hazes escandalo de los demàs, y
 4^a perdistas tacia de que otros vean, confun-
 5^a didore de verguença à ti mismo tu cara, y
 6^a tu alma.

80 En la Homilia quinta de David, y Sant alega, y pondera la razon del peligro de
 los tentados co el theatro, y prueba, que se hazian reos del adulterio , que en el se re-
 presentaua, è indignos de entrar en la Iglesia hasta auer hecho penitencia, con estas
 Palabras.

1^a Pues si quereis saber el modo, con que se en-
 2^a meto el adulterio, no os lo diràn mis palabras,
 3^a sino las de aquel, que ha de ser el loze de toda
 4^a la vida de los hombres. *Et que videri (dize) à la*
 5^a *muger para desuarla, ya ha pecado con ella en su*
 6^a *corpa. Math. 5. 28.* Pues si una muger, que se
 7^a viene de buyo , y se enquera casualmente en
 8^a la calle, è en la plaça, vestida sin cuidado, mu-
 9^a chas vezes casius al que con demasiada ca-
 10^a sididad pone en ella los ojos, solo cõ una vista
 11^a duy nestos, q no con sinceridad, oi acaso, sino de
 12^a estudio, y con tanto estudio, que tuelo dexar
 13^a con esta mal animi la Iglesia por el theatro , y
 14^a en este estàn tentados todo un dia con los ojos
 15^a claudos en las caras de mugeres principales
 16^a como que cara podràn asegurarnos , que no las
 17^a miran para detaxar. Donde las palabras acom-
 18^a pañan tambien quebradas, y lasciuas, donde las
 19^a letras raramente amocostas, donde las voces

*simulat , quam tu ; qui hoc feceris in-
 Nec salus habes, sed etiam excusa-
 rione, rife, plasu alienas que gerantur,
 comulsiq; prorsus modis hanc
 diabolicam confusus officium. Quis
 iam igne oculis domi coniugem cer-
 nis, quæ ibi in persona alterius tan-
 tu vides inuicia subiacere? Quomodo
 autem non rubere suffunderis, quæ
 Decem recordaris, quando eundem
 tamen tam se à se videris publicatum.
 Neque verò istud mihi opponas, quod
 iam quicquid à se sit, incertum sit in-
 certum, non et iam veritas reuocet. Etenim
 simulatio ista plurimos adulteros
 facit, & multas domos subvertit. Prop-
 teraspas maximi genus, quod con-
 graue malum hoc, malum esse non
 creditur: sed quod est multo terri-
 mum, & fæus, & elæus, plasu
 adhibetur & rifu, cum in concorsum
 perniciem adulterum tam corpa com-
 mittitur. Quid ergo ais, simulatio est
 illa, non crimen? Et propterea mille
 illi mortibus digni sum: quoniam que*

*Sic Verò hoc efficiendo nil patriæ
 culpe nihilominus tenere obnoxia
 factus scilicet scandalum ceterorum,
 & saltem aduocatio voluptatis,
 tamque faciem ipse confusus, ani-
 mamque cum facit.*

*Quod si auctis adulterij modum cog-
 noscere, non mea verba vobis referam,
 sed illius, qui de tota hominis vita indi-
 caturus est. Qui videris, inquit, male-
 rem, ad concupiscendam illam, iam me-
 chorius est eam in corde suo. Quid si
 mulier sponte, ac fortis in fore dicit,
 & neglectis oculis sepeuenero ca-
 rissimis iuramentis cepit ipse vultus ef-
 fectus illi, qui non simpliciter, neque
 fortis, sed pudor, & tanto pudor,
 in Ecclesiam quoque contemnat, &
 hoc gratia pergit illas, ac totam illi
 deficientes diem in facies feminarum
 illarum subtilissimè desinas habent ocu-
 las, que fronte poterint dicere, quod
 eas non viderint ad concupiscendum
 vbi verba quoque accidunt fralla, sus-
 tinetque, vbi canonicas meretricibus, vbi*

milmas incitan con vehemencia al daleyte,
 dando los ojos alcoholados, las mejillas pintadas,
 y todo el traje, y garra de los cuerpos en
 otros arañinos que a estos se añaden, está lle-
 no de maliciosos, y engañosos afeytes, y de an-
 guelos, con que cebar, y cō que prender los es-
 piritos de los que las miran. Iuntisē la ociosi-
 dad de los que están mirando, la confusión de
 la muchedumbre, y la ocaſion que de aqui na-
 ce para la lascivia, así de los que allí concu-
 sieron, como de las cosas, que se representaron
 en la Comedia, y después quantan a los demás.
 Hasta los instrumentos de la musica están allí
 sembrados de vna dulçura engañosa, que atrae
 a sy, y ablanda el animo mas fuerte, prepara-
 ndolos, y disponiendolos al trato de mugeres
 perdidas, que allí acuden para aprisionarlos con
 mas facilidad. Porque si aqui en la Iglesia, en
 que se cantan los Psalmos, donde se declara, y
 predica la Palabra de Dios, donde se infunde su
 Santo temor, y reuerencia, muchas vezes se en-
 trañan sentir en el alma como ladron asueta la
 concupiscentia como los que están sentados de
 proposito en vn teatro, donde ni ven, ni oyen
 cosa de provecho, padeciendo el frío por todas
 partes de los ojos, y los oidos, podrán vencerse
 Pues sino pueden: como se tendrán, para no
 caer en el pecado del adulterio: Y si esto es as-
 fi, como pueden sin hazer penitencia primera
 entrar por estas agradas puertas a ser partici-
 pantes de los bienes de la Iglesia? Por lo qual
 entor, y pido a todos los que buuiereu abid-
 udo al teatro, y a sus Comedias, se enuſſen
 , primero, y purifiquen sus almas con la peni-
 tencia, y luego entren a oir la palabra de Dios.
 penitentis aliqui remedijs amictus sese à peccato
 purgant, et que ita dicuntur audire sermone.

En esta misma Homilia a mas y pocas lineas, en que profigue el mismo assump-
 to con algunos exemplos, que le hazen mas sensible, añade otra raxon a las muchas ya
 dadas, que es la distraccion, y mudança, con que buelven los hombres de la Comedia
 a su casa, el tedio en los exercicios de la virtud, y las cosas de Dios, &c. con estas pa-
 labras.

Pues al helyer a tu casa de la Comedia, con el
 animo mas libre, y dissoluto, mas muelle, mas
 malicioſo, y enemigo de toda castidad, ya no te
 parece tan bien tu muger, por buena, que esta
 capor que abrasado de aquella concupiscentia,
 cuyatad bebiste en las rabias, rendido de
 aquella nueva vista, que te dementó, desprecia
 a tu muger, quando la ves cubierta, mo-
 desto, y honestamente vestida, la vitajas de pa-
 labra, y la carga de pesadumbres, no porque
 esta te dá ocaſion, ſino porque te aueguenças
 de conſeſſar tu dolencia, y manifestar la llaga,
 non que bolviste a tu casa herido de allá de la
 Comedia. Algeas otras causas, buscando inuis-
 tas ocaſiones de discordia. Todo lo que toca a
 tu casa te enſada, con vna congejoſa sed de
 aquella impura, y maldita concupiscentia, que

Vocis vehementer ad voluptatem in-
 citantes, ubi sibi pelli acuta, ubi co-
 loribus tincta genae, ubi totius corporis
 habetur facerem impostura plenus est,
 aliisque insuper multa leuocina ad sal-
 tendas, insensandosque inuicem inſ-
 tractis, ubi ſocordia ſpectantium, mol-
 tantes conſuſio, & hinc noſſentur at ſe-
 cundum exhoratam non ab his qui ſpec-
 tatoribus inſeruiunt, tum ab illis, qui,
 que viderent in ſpectaculis, post alijs
 errant. Accedunt hoc ornamenta
 per ſibulas, ac ſtrictas, aliisque hinc ge-
 neri moralitatis, in fraudem ſollicitis
 moribus robur emittunt, ac meretrici-
 um uſuſque delectatione preparant,
 illic deſiderant animos, efficiuntque,
 ut facilius capiantur. Etiam ſi hoc
 ubi pſalmi, ubi diuinos uerborum
 enarratio, ubi Dei uerba, multaque re-
 uerentia, frequenter cum datus qui-
 piam uerſus eam obreſcit concupis-
 centia, quando qui deſiderat in ebe-
 tate, qui nihil ſibi ſerpe audire, ne-
 que uideri, qui uideat obſcenaſque
 pſentur per aures, per oculos, poſſunt
 illam ſuperare concupiscentiam? Bar-
 ſim, ſi non poſſunt, quando poterint
 uerſum ab adulterij crimine abſolui?
 Tunc qui non liberi ſunt ab adulterij
 crimine, quando poterint aliſque
 uerſus ad hoc ſacra ſubſtula acce-
 dere, huiusque proclari conuentus eſſe
 particeps? Quapropter equidem hor-
 torumque, ut prius conſuſio, ut
 ex theatricis ſpectaculis conuulſo per-

Quem enim ſpectaculis illis diſſo-
 luto, ac uellit, laſciuaſque, cumque
 pudicitie hoſtis ſolitas, domum redi-
 rit, uerſus aspectus minus erit incu-
 ditor, qualis concupiscentiam illa fuerit. Si-
 quidem inflammatus illa concupiscentia,
 quum in ſpectaculis haſiſſet, &
 ab illa zona ſpectatione, que te de-
 mentauit, capta, ſubſtula, ac modeſ-
 tiam uerſum diſſuſque pietatis conuul-
 ſum deſpectu, conuulſum efficit, inu-
 uerſusque probris operis, non quod qui-
 quum habes, quod in illa culpes, ſed
 quod uerſus conſiderari meritas, quod
 pudet uerſus offendere, que in ſpecta-
 culis ſauciatur pudicitie domum: alius
 uerſus conſuſio, uerſusque inuulſio

20 en ocasión de la herida: y mientras te fueran en
 los ojos los ojos de aquella voz, mientras te
 21 representen tu phantasia aquella cara, aquel ay-
 re, y por decirlo en una palabra, todas aquellas
 22 imagines de una hermosa hermosura, no ay cosa
 23 en tu casa que no te ofenda. Mas que digo de tu
 casa, y de tu familia, quando en salido de allí
 24 hasta la misma Iglesia te dá en ojos, y te enfu-
 25 dan los Sermones de la castidad, y de la modestia.
 Porque ya no escuchas las cosas, que te predican
 como doctrina, sino como cenizas y tra-
 26 yendete poco a poco a la desolacion, como
 27 peras finalmente el freno de la doctrina, que se dá
 para la pobleza, y como vitalidad de los fie-
 28 les. Por estas razones es pido atodos, que os
 29 aparteis de los theatros, y aparteis a otros de
 ellos pues nada de lo que en ellos se executa es
 30 deleyte, sino castigo, pena, y castigo. Que pro-
 31 uecho trae consigo aquel temporal gusto? De
 32 dando nace vn continuo dolor, vn perpetuo es-
 timulo de la concupiscencia, que te haze mo-
 33 desto, y aborrecible a todos los que te ven. En-
 34 tra, pues, en examen contigo mismo. Mira co-
 mo buelues al salir de la Iglesia, y mira como al
 35 salir de la Comedia: Compara vnos dias con
 otros que si esbozates, no avrás menester mi
 36 Sermon. Esto te sobrárá para conocer clara-
 mente quanto provecho sacas de una parte,
 37 quanto dabo de la otra.

38 En la Homilia primera sobre el Psalmo 50. buelue à ponderar la dificultad que
 nunca vence en su persuasio) de los que dicen, que en la Comedia divierten los sen-
 tidos, sin experimentar inquietud en la conciencia, ni padecer dabo en sus almas.

39 Organize los curiosos, que se detienen a mirar
 de proposito las hermosuras ajenas, los que se
 40 enloquecen por las Comedias en los theatros,
 41 solo que para escapar las espaldas en sus pecados, non
 dicen. Es verdad que vemos Comedia, pero sin
 42 recibir de ellas algun dabo. David siendo vn
 43 Varon tal, y tan grande le recibí, y tu piensas
 44 que podrás salir libre de él? Como creceré yo
 que podrás no salir sin herida, quando el que
 45 era tan amigo de Dios, y tan espiritual, salió co-
 46 wella: El en una Solana de su Palacio, y no à la
 47 vista de alguna mujer perdida, y tu en vn cor-
 48 tal de Comedias, donde hasta el mismo lugar
 49 condena el espíritu de vn Sabio: pues allí no
 50 solamente ves cosas tragicas, sino que tam-
 51 bien oyes palabras impuras, y el mismo pisar,
 52 y vestir de aquellas mugeres te ablanda: los
 53 ojos se hechizan las hermosuras, que ves: los
 54 oidos las musicas diabolicas, que oyes, y sobor-
 55 nados todos los demás sentidos, por todas par-
 56 tes se vé comborida, y asfaltada tu alma: di-
 57 ciendo vn Propheta: *Es áberris cora per las ven-
 58 tanas.* Porque los ojos son como las ventanas del

59 quereis ocasiones, como: que dicitur
 gerens occasiones, omnia, que dicitur
 gerens suis fastidiorum, & ad soluti-
 60 ones illas, & impuros habitus con-
 61 versationem, à que dicitur accipit:
 62 dicitur solitarii dicitur vixi in acri-
 63 bus timentem, cumque his, dicitur, mo-
 64 tas, dicitur, omnia illa meretricis libi-
 65 ditas similitudo, nihil eorum, que do-
 66 mi sunt cum delapsis iuniora. Et
 67 quid loquar de vixore, aut fratribus, quod
 68 dicitur etiam Ecclesiam postea mi-
 69 nus libenter videret, cum eadem au-
 70 dicit sermonem de pudicitia, depe
 71 modestia. Neque enim tam ea, que di-
 72 cuntur, eis pro delictis sunt, sed pro
 73 occasione, depe paulatim deserviti-
 74 tione ad ducuntur, et ab omni
 75 te ipsam à disciplina ad publicam con-
 76 versationem adducit. Quia prope-
 77 rogo vos amari, et ipsi pravi in
 78 spectaculis commutationem dicitur,
 79 & alios ab his delictis retrahere.
 80 Quocirca enim illic pravi non est
 81 ablectatio, sed servitio, sed pena,
 82 sed supplicium. Quod propter illam
 83 pariter voluptatem dicitur hinc perpetuo
 84 nascitur dolor, dicitur velle pariter,
 85 ac de à concupiscencia simulata
 86 multas molestias, & causas. Exante

87 dicitur quod te ipsam, separatis qualis fit ab Ecclesia tollere
 88 dicitur casu illis conferat: et si fuerit, nihil opus erit nec
 89 cum illo comparasse ad ostendendum & quom magis
 90 mori.

91 *Amicum curis, qui pulcherrime
 92 considerat dicitur, autem qui ex
 93 spectaculis insistant theatro, qui
 94 ad escapandas excusationes in peccatis
 95 dicitur: Spectator quidem, sed nihil
 96 nocent: David talis, ac tantus lesa
 97 est & vixi parus non posse ledi ille
 98 nocentem in passus est, et tantum
 99 habebat spiritus gratiam: & ab in-
 100 medio creatore peccatis suis dicitur con-
 101 fessus: Et ille quidem non vult meretri-
 102 cem, sed in solario domus sue: in a-
 103 tate in theatro, ubi & locus condem-
 104 nati amicum sep vixi, à cum non
 105 solum videret in insensum, sed etiam au-
 106 dit sparsionem, & ex ipso accessu me-
 107 ritico, habetque mollior, ubi & au-
 108 dit & casu diabolicis dicitur au-
 109 ter: & vixi quod vixi in acri-
 110 bus, dicitur de re quod vixi, dicitur de re
 111 quod vixi, & vixi in dicitur sen-
 112 sus, dicitur Propheta. Marc intravit
 113 per fenestras nostras, Quis oculi mi-*

hallá piedad la fuerza, y el reparo en lo de la Idolatría, sin desviarse à otro assumpto: No es esto lo más lo más admirable es, que entre tantas razones, veñidas de tantas, y tan hermosas formas de eloquencia, como el Santo gasta en muchas, y diversas partes de sus obras para reprobar las Comedias, y theatros de su tiempo, y citando en algunas, sin traer sus palabras, ni traducirle el Autor del Papel, lo mismo pone a aquellas cláusulas: *Comedias theatra corruptelam. Dammorum officinas.* Y va solo testimonio, que traduce, explica, y pondera más de proposito, que es el de la Homilia 3. in Epist. ad Titum: *Permissio enim atrocanda. &c.* viene tan fuera de él, que no habla de las Comedias, ni theatros de su tiempo, sino de las maldades, y abominaciones, que comen en los hombres antes de la venida de Jhu Christo al Mundo, quando vivian vida de fieras sin orden, sin razon, y sin ley: y entre aquellas maldades refiere unas velas nocturnas, que se hazian en el teatro ó espectáculo torpes, y execrables. No pide esto más prueba, que leer poco antes el Contexto: pues explicando el Santo Doctor aquellas palabras de el Apóstol: *Erant enim aliquando &c. nos significantes, nec deli. errores extraneos desiderat. &c.* de la Epist. ad Titum cap. 3. dice: *Namq. enim ante adventum Christi nihil erat humani ferriate detritum.* Prologue desde aquí, refiriendo maldades de las huestrias mismas de el Gentilismo, y pocas líneas antes de las cláusulas, que trae el Autor del Papel, dice así: *Et cum castis errorum desolatis oculis obfusus esse, non contra ferrebat leges, non prohibebat sed contra illorum poemata his se scribis pleni sunt, adulterij, impudicij, peruramque violationibus comicis ferunt, permissio enim atrocanda ferebat, &c.* Vase otra a la luz de este Contexto, que tiene que ver esto con las Comedias, y theatros de el tiempo de San Juan Christofomo: Y diga el Autor del Papel, que llama truncar testimonios, si esto no es, como él lo trae, testimonio truncado.

94 El que no es testimonio truncado, es el que cita de Lactancio, por estas palabras: *Lo mismo causa de las inferencias, que execranan estas noches teatrales, a Lactancio lib. 6. cap. 23.* Y digo que no es testimonio truncado, por que no ay forma de truncarle, pues es todo este capítulo que cita, está tan leído de hazer mención de estas noches teatrales, que ni la palabra *noche*, ni la palabra *teatro* toma en la boca. La prueba es fuerte. Añade el Autor del Papel y *el mismo Christofomo en muchas partes. &c.* y cita tres de las que están ya aquí traducidas donde habla de las Comedias, y theatros de su tiempo, no de las noches teatrales, que él dice antes en la Homilia 37. in Joannem, que es una de las citadas, dice expresamente, que gastavan en la Comedia la mitad del día: y aclarando esto más, señala el termino desde medio día hasta la noche, de hecho, que eran menester luces para volver à casa: *De nocte autem à meridie ad occasum illuminatione fustibus domum revertimus.* Y esto solo era anochecer en el teatro: no trunchar, que dice más en aquella palabra *permissio* fuera de que, como ya queda dicho, estas *permissio*es, ó vigilias teatrales, eran antes de la venida de Christo al Mundo: y el llamarlas *después de Comedia* fuera de ser arbitrario en la inteligencia del Texto, es impropiedad en la traduccion.

95 Mas al proposito de las Comedias es el otro Texto, que pone del mismo Lactancio en el capítulo 20. quitándole algunos yerros, que tiene contra el Texto, como que de poca consideracion. Deseale gran parte por traducir, dando por pretexto. *No es justo traducir más, el que entendiere Latin conoçerá quam prudens conoçeré lo cetero.* Y es así, que lo efecta con la misma prudencia, que excusó el traducir tanto, como aquí se ha visto ya traducido de los Padres como las Comedias: y por esto ya, especialmente en San Cypriano lo que allí dice Lactancio, no se traduce. Si le huiera leído en el capítulo 23. que citó arriba, viera como el mismo Lactancio le enseña a corregir su *distamen*, pues reprehendiendo otros pecados de poet cara, dice. Verguença he de decirlos: pero porque, si ellos no la tienen de hazerlos: Decirlo importa, y decirlo tengo: pues que lo hazen. *Piger dicere sed quis his fore credimus, quos non piger facere? Et nam dicimus est, quis sit.*

96 Tan ageno está Lactancio de su sentir, que si le huiera leído en el mismo capítulo 20. pocas líneas más abajo, le huiera hallado de distamen tan cesido, que no dexa fiesta del genero, que no condene, añadiendo a la razon de ser contagio de las costumbres, la de el peligro de que la columbre de su deleyte vaya poco a poco perdiendo el calor del pecho Christiano hasta apagar la luz de la Fé, y apartar al hombre de Dios, esforçando esta razon con la de ser reliquias de fiesta gentiles, consagradas à los Dioses: *Quia ergo spectacula omnia, non solum sed quid vituperare profuerit infidelis*

me datus, & pacifica esse debent, sed in eadem non voluptatis cupiditate delinunt, & à Deo, in que eam's operibus amant, &c.

97 En el capitulo siguiente, que es el 21. esle mas su dictamen, reprobando, y condenando los que llaman *parnasianos* de Comedias, que se hazen en las casas, dando porrazon que siendo torpezas verlas en el rheatro, tambien lo es admitirlas en casa: *Qui enim in locis, sicut in theatris, per et domi, qui feruntur artes danti habent?* Aquí nihil refert, verum in locis, sicut in theatris, sed in domi, ac cum populo excedendo tótante. Prosequie poniendo aquella musica eficaz, que tienen los versos alifadns, y numerosos para persuadir, y concluir tan cerrado, que no dexa gusto al oido del Christiano, sino es aquel, que pueda aprovechar a su espíritu, y dexarle mejorado: *Nihil autem fuisse, nisi quod ait animam, melioresque terrarum.* No se puede dexar de reparar en el elogio que haze el Autor del Papel de el testimonio de Lactancio este (dice) *et est magis eloquentis, resistentis, & excipiendo las de Ataculano de los antiguos Padres, porque lo comprehende todo con claridad, distincion, y variedad.* No es facil comprehender en tan breves cláusulas todo lo que dixeran Terentio, y San Cypriano, que escribieron antes, por ser mucho. Y si se conran los testimonios de Lactancio, y de Cypriano, que quedan ya referidos, especialmente en los numeros 46 y 47. reconocerá el que los observare, que aprovechó Lactancio con la leccion de Cypriano, observacion que no le dedustra su elogio: y como se le haze el Autor del Papel, es con agrario de San Cypriano, cuyo nombre publica, y cuya pluma esconde en lo que escribió con tanta energia de razones, y voces contra las Comedias.

98 En las demás autoridades de Santos, y Padres, que alega juntas, es de notar el proposito, à que las trae, y lo fuera de proposito que las mas de ellas vienen. El proposito es, que en las Comedias se introducian los delitos, excusados, y canonicados en los Dioses para autorizarlos con su exemplo, y participar con ellos su error: y así dice: *Nunc dicit error regem, sine qui hazian con sus Comedias religiosas los delitos: y ambli en la los padres.* Y luego inmediatamente añade: *In causa tan grave no he de escrivir à mí, pero lo autoriza con testimonio expreso de tanto proposito los mis testimonios, que hablan en terminis, para que conste la verdad contra el vicio de religio.*

99 Quien con esta proccelta, no esperara testimonios expetidos de los Santos, en que hablando específicamente de las Comedias, probassen, que en estas la razon de ser malos, sin dar otra, era la de introducir los Dioses peccadores. Pues way á los el Lector examinando todos vno à vno, y hallará, que San Agustín, y San Cypriano solos son los que hablan en terminos de las Comedias pero estos dan otras muchas razones, è independientes de los Dioses contra ellas, como se ha visto ya en este Papel. Los demás, ni hablan donde los cita, de las Comedias, ni prueban mas, que la proposicion abstracta de que los hombres para excusar sus delitos, y maldades, las fingieron en los Dioses, haciendo de esta suera mas dificultoso el remedio con la soberania de el exonerante qual proposicion, ni tiene novedad, ni admite disputa, ni necessita de pruebas, que es de todos los Santos, y podia traer con los que trae toda la Bibliotheca, y de todo el Orbe Christiano, que se la firmará, sin oposicion. Esto es lo que dizon Nazarenos, *Archiepiscopus, Athanasius, Augustinus, Cyrillus, Gregorius, Iohannes Sirmicus, y Palgenius* en las parras que el cita, hablando de los errores de el Gentilismo, vnos refiriendo los delincios, que atribuyeron à sus Dioses, otros las fiestas, que les hazian, como San Ambrósio que habla de las *Bacchantes*, &c. sin tocar las Comedias, ni hablar de los torrazos. Pues que tienen que ver aquellas fiestas con las Comedias esto es traer *testimonios que hablen en terminis* es, porque de los delitos de los Dioses, que en aquellas fiestas se celebraban, solian hazerse los argumentos de las Comedias, tan a proposito vendrán los testimonios, como vinieran en la boca de vn Predicador en el día de San Pedro las virtudes de San Roque: porque de las virtudes de San Roque suelen predicarse Sermones en aquella Iglesia. Fuera de q. quantas Comedias ay escritas entre las antigüas, que no tienen por argumento los delitos de los Dioses, sino de los hombres. Pero de esto se hablará en el exarne siguiente. Agora lo que está combidado al reparo es la consecuencia, con que se dexa de traducir gran parte del testimonio arriba citado de Lactancio, advirtiendo que *prudentermente lo escusa: y traduce todo el testimonio de todo Ferrisios* pues si los excusa el Lector, hallará, que el primero pone los inconvenientes, y daños, que ocasionavan las Comedias à los Auditorios, y el segundo escrive por menor las maldades, y especies de torpezas abominables de Iupiter. Pues si en este no juzga imprudencia la traduccion: porqué en el primero

100. Bien sabe e no trae testimonios de los Saneos, que cita, en los lugares que hablan en terminos de las Comedias, pues si los predicara, los hallara tan colados de di. Stamento contra ellas, como opuestos, aun solo por el titulo de su vanidad. Y para que esto no se quede solo en fee de quien lo dice, pongamos un exemplo. Lea à Saluano, *los* *ss* sobre el Plalmo 118, explicando aquellas palabras: *auerte oculos meos, ne intromittantur in uisum meum.* Aparta, Señor, mis ojos de la vanidad, para que no la vean. Dize el Saneos, *Opus*, que es la explicacion de estas palabras, *prodiere* yo apartar de las fiestas de el Circo, y Comedias del theatro à los que van à verlas con tantos anises: *Primum hinc interpretacione p'fectissimo renouare ad diuina in Circo etiam ludorum, et que abstrahuntur p'fectissima festiuitatem.* Lea toda la explicacion, que se sigue, y hallará condensada las vallas de las Comedias por su vanidad, y por otras muchas razones (sin tocar los delitos de los Dioses, ni la Idolatria) que por estar ya apuntadas en otros no se repiten.

101. Saluano, Otilpo de Marsella, de quien se recibieran aquí sus elogios, à no ser mayor que ellos, es el último de los Padres, que cita el Autor del Pape, sin traer testimonio suyo, por estas palabras: *Contra ista et representationes dicitur largo el dicitur, y p'fectissimo Saluano, lib. de gab. D. de quien no he pasado testimonio, porque transcribo los conceptos de algunos Padres, que he citado, y no pretendo llenar el Pape de citas, y de conceptos, sino de alma.*

102. Deluente, que lo *p'fectissimo*, y *doctissimo* de Saluano para en que *dicitur largo*, y *transcribo* los conceptos de algunos Padres. Ya le perdonara este insigno Prolado su elogio, e m. le citara sin agracia. Pero el bofre rá por si, como lo han hecho los demás Padres. Vna cosa es *aprovechar* es lo que se lee, otra cosa es *transcribir* lo primero lo confessa de si los hombres mas grandes, y es ingenuidad el confesarlo. *Facet per quas profectus ingenuus est.* Lo segundo, que es *transcriuir*, ó trasladar, que se dice en Castellano, es de hombres de corto caudal, que por no tener ingenio, con que adelantarse discursos y razones, ó por lo menos darlas mas viveza, y lograrlas mejor, se acomodan à quedarle sin la gloria de ser Autores, repitiendo lo que otros hallan, esto es de hombres, que aunque tengan buen ingenio, la ociosidad, y pereza los aparta de el trabajo, y su vanidad los impele al hurto, para vender por suyos los trabajos ajenos. Que nada de esto topa en Saluano, aun en este punto determinado, en que citará contra las Comedias, solamente le ignorará el que no le conociere, ó el que no le hubiere leído en aquel libro citado, donde fuera de dar razones contra las Comedias, independientes también de la idolatria, añade de suyo otras muchas con tanta riqueza de eloquencia, meruo de sentencias, y viveza de estilo, que el que le lee, halla lo largo que él llamamos, y de tanta alma, que vn solo periodo suyo tiene mas que la que otros gastan en todos sus escritos.

103. Aprovechó Saluano la leccion de los Padres, que escriuieron antes, quando dize, y repite, que el ver los espectaculos era, vna Aposta de la Fe, y deus veritas, vna mortal preuencion de nuestros celestiales Sacramentos: porque la primera confesion de los Christianos en el Bautismo era abrenunciar de el demonio, de sus pompas, de sus espectaculos, y sus obras de donde manifestamente se conuenos, que los espectaculos son obras del demonio. *Sec. In spectaculis enim quodam quodam modo est, et à symbolis istis, et celestibus sacramentis libello preuocantur. Quo est natus Baptismo saluari Christi, contra prima confitentque scilicet, nisi renouare se debet, ut per eiusque spectaculis, et operibus protestentur. Ergo spectacula, et pompa, etiam uis nostras professionem, contra sunt diaboli, etc.* Pero mirase como lo aprovecha, como lo toca, como entra, y sale en las ponderaciones, y recondirá el que le leyere, lo mucho que le le debe à su ingenio.

104. Dos cosas há de notar el Lector antes de pasar adelante, y advertirá la razon de suprimir los testimonios de Saluano, como los que le auian de decomponer del todo el assunto. La primera es, que Saluano escriuio en el siglo 5. quando la Iglesia mia ya sacado muchas vezes la cara contra las Comedias, quando los Padres estauan ya cansados de perorar con sus voces, y no cessauan de hazerlo en sus escritos contra los theatros, quando estos en muchos partes estauan ya cerrados por la miseria, y calandad de los tiempos, de que auian sido la causa, como veremos despues. En otras cosas se reformados en quanto à la dissonancia de las torpezas, que en ellos se representauan, por la eficacia de los Sermones como en *Conflaximus*, donde por los años del Señor de 399. siendo Papa *Auasiano* imperando *Arcadio*, y *Emetio*, apareció en el Cielo una lengua de fuego portentosa, que con otras calamidades de aquel año puso en grande

mor à los mortales. A provechó San Juan Chriftotomo de esta ocasion para predicar contra los theatros, como lo declara el mismo sobre el Pſalmo 118. por estas palabras.

Recomoda ellos portentos, que nos enseñan el Ciclo de bronco, y la rueda de yerro,
Los elementos mismos os están predicando la ira de Dios. O hijos de los hombres,
¿hasta quando ha de durar la obstinacion de vuestros corazones? para que amais la vanidad de las Comedias, y sepais la mentira en los Comediantes? *Ulyſſe ſigne agnos-
citur, quia arces factum est Caelum, & terra ferrea, truncadum Diviſſe elementa liquorum.
Nij hominum caſus, ſine graves caſus, ut quid diligitis theatrum in ſpectaculis? & queritis
mendaciam in hiſtoribus?* El fruto de estos Sermones fue salir un decreto de Arcadio y
Honorio, reformando el eſpectaculo, que llamauan *Maiama*, y era el mas disonante de
los theatros. El decreto dice así: *Clemente vestra placuit, ut Maiama Provincialibus le-
gibus reſtituerentur, ut ſervaret honestas, & veritatis caſu moribus perſervecet.* D. 1.
de *Maiama*, C. Theod. Es de nuestra Clemencia conſervar el regocijo del eſpectacu-
lo del *Maiama*, pero con calidad, que en él se guarde, y pertuere el decoro, la honesti-
dad, y verguença, que conviene à la castidad, y pureza de las coluμβas. Empeçò
el decreto con este decreto à mostrarse mas templado en sus licencias, pero (como
en todos tiempos ha sucedido, y es natural en las fragilidades humanas) bolvió à hazer
de las leyes San Juan Chriftotomo, que era Pastor que no dormia, bolvió à dar voces
à su ganado, arrojando en ellas rayos de zelo, como se ve singularmente en una de
las Homilias de David, y Saul, ya citadas, por estas palabras, que indican la torpezza de
este eſpectaculo: *Non curatis, non etiam estis, diem oculi quibus illic lectum qui est in vobis-
tina ſpecta, Ni detestanda adulterij fabula peragatur, ſedem hanc ſacras vices inſuetudo,
Ni tremenda peragatur myſtericidiorum ſystema caribus oculis, & ſecuras obſtanti loquens, &
Prophetam, Apoſtolumque ad arcana ſcripturae introducentium eodem corde? & Inſubia
ſemiſerena, & hanc hoſtiam ſanctam, ac tremendam? No tiémbate, no te escarmentes,
Chriſtiano de mirar esta sagrada Meſa con aquellos mismos ojos, con que mirabais
y opondierais aquella execrable torpezza? De oír en boca del Predicador al Profeta, y
al Apoſtol con aquellos mismos oídos, con que escuchabais à la vager perdida? De
oír este soberano Sacramento en este mismo corazón, y pecho, adonde admitiſeis
suquel mortal veneno? Y al fin de la Homilia ſeptima sobre el capitulo ſegundo de
San Matheo, donde declara algo mas la abominacion del tal eſpectaculo, y donde se
podrá leer el curioso, y caſto lecto.*

105. Pudoramos la eloquencia sagrada de Chriftotomo con sus audientes pende-
naciones, que grabò con el eſpectaculo, prohibiendole abſolutamente. Arcadio con de-
creto ſuyo deſte tenor: *Ludicra artes concidimus agitari, ni ex nimia haurum reſtrictione
myſteria generent, illud verò, quod ſibi nomen prociſe licentia vindicavit, Maiamata ſervare,
et que indecorum ſpectaculum denegamus.* Darom, ſec. las de Maium, C. Theod. Permi-
timos los ejercicios del arte de la Faſta, por no entriſtecer con demaſiado aprieto à
nuestros vaſallos. Pero negamos del todo la licencia, que se ha tomado el deloçor,
pde impedecer el *Maiama*, por ſu ſcaldad è indecencia, ſec. Estos dos decretos ſi-
eron à fuerza de los Sermones de Chriftotomo, como lo advierte el Cardinal Baronio
en este mismo año de 399. en el tomo 5. de sus Annales: *Iſta quidem ſunt Arcadiani,
ſicut debemus impellere Chriſtiano.* De esta suerte quedaron reformados los theatros
aunque nunca ceſò el Santo de predicar contra ellos.

106. La ſegunda coſa, que ha de notar el Lector, es, que eſcribió Saluiano, quando
ya eſtara propagada la Fè de Chriſto por todas las Provincias de el Imperio Romano,
quando la Iglesia en Francia florecia ya en ſantidad, y doctrina, quando los nombres
de los Dioses, y de la idolatria apenas se leian ya en los libros. Así lo advierte Luis
Celleo en sus Panegyricos al Chriſtianísimo Luis XIII. *Cum omnes Imperij Romanij plagas
Chriſti ſed reſtorationem Ecclieſie Gallie amadidimus, & ſanctitate florentes, cum talium
nomen vix non in libro, & charis legerentur.* Ludon, Celleo. Orat. 12. Con estas dos ad-
vertencias, notable ara los conceptos, que no transfirió Saluiano.

107. Entra desde el principio del libro 6. quezandose de la corrupcion de ſu ſiglo,
y de aver degenerado la Chriſtianidad de los feruores de la primitiva Iglesia: *O miseram
laudabilem! O miseram ſuſtaſam! quia diſſimilis est vultu a ſe ipſo populus Chriſtianus, id
quod est per ſe quondam.* &c. Profuge borrodo la lecura de seguir la vanidad de los
eſpectaculos, y las Comedias, los daños que estas hazian a la inſenſibilidad en oden à Ja
emien, luego en la proſpetudad los obligua, ni los escarmentaua la pena. Antes tan
fuera de ſi antauan los theatros, que quando recibian algun ſingular beneficio de el
Cic-

Cielo, como si fuera acto de Religión, bien así como agora suelen llevar à algunos los
gansos las Farsas para celebrar algun dia festivo de la Virgen, ò de algun Santo y con-
ponian la accion de gracias, de espectaculos, y representaciones de Comedias. Dice
1111

Al mismo Christo, ò portentosa locura! mis-
mo Christo le ofrecemos los Circo, y los thea-
tros de las Comedias. Y esto principalmente
quando recibimos de su mano algun bien,
agradando atribuímos à su divinidad algu pro-
piero uerbo, ò alguna victoria de nuestros
enemigos. Pues que otra cosa hazemos en es-
to, que lo que hiziera vn hombre obligado à
otro, pagando vn beneficio con vna injuria,
vn agalajo con vn desprecio, bolviendo a vn
ofensiuo de paz la punta de vna daga? Porque,
pregunto yo a todos los poderosos, y ricos de
este mundo que delito comete, y de que pena
se haze reo aquel esclavo, que teniendo vn
dueño, bueno para con él, y piadoso, le machi-
na trayciones, que haziendole bien, le retor-
na ofensas, que le paga la carta de su libertad
con agravios contumeliosos? No ay duda que
es gravísimo el delito, y mercede gravísima la
pena quien buelbe mal por bien, no siendo
aun el bolver mal por mal. Pues esto es
lo que hazemos nosotros, que nos llamamos
Christianos. Irritamos à Dios con nuestras
impurezas, quando le muestra misericordia ofeso
con nosotros, quando nos haze bien, le ofen-
demos con nuestras inuenciones, y con ellas
quando nos acaricia, injustamente le azota-
mos. A Christo en fin, ò portentosa locura: le
ofrecemos los Circo, y las Comedias. A
Christo por sus beneficios le bolvenus las
obcenidades de los theatros. A Christo le
consagramos por victimas las torpes ballias
de los espectaculos. Sin duda es esto lo que nos
ofensó el salvador naciendo en carne por no-
sotros. Lo que nos predico ya por sí mismo, ya
por sus Apóstoles, &c.

108 Esto no lo transferió Saluiano de los otros. Profigue en su discurso proban-
do con los exemplos de Christo Señor nuestro, quan ageno está de la vida Christiana,
y de su imitacion el que frequenta espectaculos, y Comedias. Sin duda dice en vna
panta ironia) que seguimos las huellas del salvador en los Circo, y en los theatros:
sin duda que este fue el exemplo, que nos dexó Christo, de quien leamos en su vida
que lloró, y no leamos que aya reído. *Videlicet vestigia Salvatoris sequimur in Circo*
vestigia Salvatoris sequimur in theatris. Tale nobis subter Christus reliquit exemplum, cum
*vestigia legimus, vestigia non legimus. Y por esto sin duda aya de debia de predicar: *Ye ve-**
bitis, qui ridetis quoniam stultis. Et Beati qui stultis quoniam ridebitis. A y de vosotros los que
acora reís, porque despues llorareis, y diabolos los que acora llorais, porque despues ri-
reis. Y porque no parezca que pretendia negar, quitandolos las Comedias, y la rila,
todas los divertimientos à la humana fragilidad, explica allí luego su congraditien-
do. Que error es este, ò que necesidad? Es posible que no podríamos alegrarnos con-
tinuamente, y reír, sin hazer culpa de nuestra rila, y de nuestro gozo? Por ventura
juzgamos infructuosa la alegría indiferente, ò no ay gusto para nosotros en el reír,
si no entra à la parte del declinar? Que mal es este, ò que futor, decidme. Ea, riamur
per vida vestra, aunque sea con exceso, aunque sea con continuation, como los in-
dicat: *Reus ergo, hic error est, que stultitiam Numquid latere videtis, et ridere non possunt.*

Christo ergo, ò amentia monstrata
Christo circenses offerimus, et mimas,
ritas. Et hoc maxime cum et in aliis
boni capimus, cum profuerint deus
aliquid acciderit, aut restituta de boni
tibus à diuinitate profuerit. quod
aliquid hac re facere videmus, cum si
quis homini in officio largitus in-
ritus sit, aut blanditiam conuen-
cedat, irascuntur. Vultum nostrum
ne transfigat. Interrogat vobis omnes
potentes, ac ditites mundi. Inuis, cum
peccati reus sit servus ille, qui bene,
quo domino malum capiet, qui bene-
renti conditium faciat, et per libera-
te, quam accepit contrarium reddit:
absque debito maxime criminis reo
condit, qui malum pro bono reddit, cui
erunt malum pro malo reddere non
credet. Hoc ergo celum nos, qui Christo-
ni dicimus, facimus, irritamus. Imo
miseriticos deum impunitatis mi-
ritis, propitiosque furibus laetitia,
blanditiam in omni verberamus. Chri-
sto ergo, ò amentia monstrata, Christo
circenses offerimus, et mimas. Christo
pro beneficiis suis theatrorum officina
reddimus. Christo ludicrum circen-
sum hostias immolamus. Videlicet
hoc nos pro nobis in carne natus sal-
vator noster edocuit. Hoc vel per se
ipsum, vel per apostolos predicant
et c.

*quibus insensitumque letitiam sceleris esse faciunt. At forte intractatum putamus gaudium; sed nec delectat ridere sine crimine. Quod rogo, hoc malum est, ut quis ferri. Pileatorum, quos, quamlibet inmensuratum, letitiam quamlibet ingens, domandi innocentis. Poco mas adelante já en rostro à los Christianos con el exemplar de los Barbaros, y que no admitian esse loage de diestras, Y aun en esto, dize, fuera mas escusable el verlas, puer en ellas se hallara la impureza de los opomas no la purificacion de la Fé: *Quis est es-jumpuissus vestrum per amaritudo tamen non erat Sacramenti.**

108 Atribuye luego à la profandidad y locura de las Comedias la inundacion de los Barbaros en el Imperio, y la ruina de sus mas floridas Provincias, y Ciudades, como à castigo conforme à aquella amenaza diuina de acabar con los atreos de la rifa, y de justepaga. *Et idem respiciendū ad nos Domine Deus dicit, Propter superbitiam extirpauisti es-jumpuissos. Et tunc dicitur: inuadentur, impati, etiam hinc rifu. Y prosigue, diciendo,*

Pero podrías responder à esto. Que ya no se representa en todas las Ciudades del Imperio. Es asi verdad; y aun mas añado yo. Que ya no se representa, aun en aquellas partes, en que antes siempse se representaua: porque ya no se representa en la Ciudad de Atropocia, pero es, porque está ya talada, y destruida. Ya no se representa en Colonia, pero es, porque está ya posesida, y llena de enemigos. Ya no se representa en la Excelentissima Ciudad de Treuira, pero es, porque quatro vezes ha sido echada à tierra. Ya finalmente no se representa en las mas Ciudades de Francia, y de España. Y aun por esto mismo, ay de nosotros, que de nosotras impuzemos ay de nosotros, y de nuestras maldades. Que esperança les queda à este Dios à los Pueblos Christianos, quando en las Ciudades Romanas solo faltaron estas delitas desde que empezaron à gouernar por ellos los Barbaros.

109 Esto tampoco lo transcribió Salmiano. Profigue con singular discrecion su as-siempo, profundo, que no podia ser conuolco el que no se representalle ya, como a-nte en muchas Ciudades antes esto era, ò porque ya no auia donde representen, ò por-que estava ya la Republica tan apartada, y tan exhausta de medios, que no tenia fór-ma de castear los theatros, con que el no representat, mas era beneficio de la efectua-ma del tiempo, que reforma de la obleruancia, pues en las voluntades durana tan obli-uidado el amor de las Comedias, que solo quifieran tener mas, para tener mas que gas-tar en ellas. *Nunc autem la dicitur esse idem non agitur, quia ego iam pro miseris temporis et que reslate non possunt. Et idem quod prius altum est, vitiis tratis sunt, quod nunc non agitur, ne-cessitatis. Calamitas enim sicut, et mendicitas iam Romani ararij non sunt, ut videret in ter-mittentibus perda et profunditas expensa, &c. Y pruebañte bien, añade) los desperdicios, que hizieramos en el tiempo de la abundancia con los que hazemos en esto la penur-ia. *Et ut prohibe faciente prodigere delictum, si opulenti essent, ac splendi, cum prodiga-mus tunc auidia, Y poco mas adelante, respondiendò à los defensoros de los theatros, dice,**

Y lo mejor del caso es, que quieren que nos descomencen con la bondad de nuestras col-pumbres, y con que ya se ve rara torpeza en las tablas. Mas es digo yo, y es, que no sola-mente se representan ora aquellas infames torpezas originaes, sino mucho mas culpable-mente de lo que antes se representauan. La razon es, porque antes estava en su ser el cuer-po de la Republica, florecian faeros, y enretos los miembros de todo el Orbe Romano, la opulencia del publico angustiana las trozas, sabotianan en riquezas, y delicias todas las

sed videlicet responderi hoc potest, non in omnibus hac Romanorum Tribibus agi. Porro estitiam plus ego addo, ne illic quidem nunc agi, ubi semper acta sunt antea. Non enim hoc agitur iam in Magnificentissimae Civitate: sed quia excisa atque deleta est. Non agitur Agrippinae: sed quia hostibus plena. Non agitur in Treuorum Tribu Excellentissima: sed quia quadrupli est caesura proftrata. Non agitur denique in plurimis Galliarum Tribibus, et Hispaniarum. Et idem va. nobis atque inuadentibus nostris, tunc nobis atque inuadentibus nostris. Que scit Christianis plebibus iam Deum est? Quanto quidem ex illis in Tribibus Romanis hac mala non sunt, ex quibus Barbarorum iure esse corporum.

Et blanditur nobis insuper de probi-tate morum blanditur de simplicitate caritate. Ego amplius dico non solum agi nunc illis Indiarum insensum le-bes, que prius acta sunt, sed criminosis modo agi, quibus prius acta sunt. Tunc enim integra Romani orbis mē-bra florabant, expulsa esse horrea pu-blica apud fuerunt, custodiam de-buerunt: distipis ac delictis assue-bant, tunc poterat Religiois auctorita-tes inter tamam nonam moderacionem,

Ciudadanos penas podía entre tanta sobra de
 todas las cosas tener la autoridad de la Reli-
 gion, bien balanceado el peso de las costum-
 bres. Suficientemente en muchos de las Ciuda-
 des Autores de estos vicios deleytes pero es-
 trañan ellos, y sobradas de todo Nadie discul-
 ria en las cosas de la Republica, nadie en sus
 dependencias: porque no se sentian los gastos.
 Añadida la misma Republica en cierto modo
 buscaban en su gasto, porque la faltaban de
 llenas las manos para recibir: con que de el
 colmo de las riquezas, que eran ya sin modo,
 sobaban para los gastos de los juegos, y de las
 bueltas. Pero toca al presente, que podrémos
 decir: Faltónos ya el poder de los siglos pas-
 ados faltónos la riqueza, y la abundancia. Ve-
 mosnos ya pobres, y aun todavia nos estamos
 juglaret, chocarretos. Y siendo así, que los
 Puffos, ó pedrigos, si vienen à caer en po-
 breza, lo mismo es dexar de ser ricos, que de-
 xar de ser viciosos, solos nosotros tomamos
 especie tal de puffedos, y perdidos, que auien-
 dose acabado en nosotros la opulencia, se ha
 quedado de dura la malicia.

111 Esto tiempo lo trasteruó Saluiano. Passa
 y para acabar de declarar el concepto, que haze
 Pero preguntaráme por ventura alguno, à
 que blanco se dirigen estos discursos: à que
 blanco sin duda, al de persuadirnos que no se
 debe jugar por leue la materia, en que se ofen-
 de Dios tanto. Hablo de estas fiestas, y bueltas
 publicas, bueltas, quiero decir, de nuestra espe-
 rança, bueltas de nuestra vida. Porque en los
 theatros, y en los Circus al mismo tiempo
 que nos holgamos, perecemos, seguí aquello q
 nos advierte la Sabiduria de Dios. El necio es
 de risa obra la malicia. Y así nosotros mientras
 creímos celebrando tiempos, è iudicencias,
 comemos en pecados, y à la verdad, en pecados
 no leues: è sino por effusanto mas dignos de
 castigo, porque pareciendonos estas cosas li-
 cetas, son por sus dañatos efectos pestalenci-
 simas.

112 Bodega luego la depravada voluntad de estas fiestas, que ni en el tiempo
 de la paz se abstenia, ni en el de la tribulacion, y la guerra se enfrenaba: antes el mis-
 mo tiempo que los enemigos los quitaban la vida del cuerpo, estauan ellos gastados
 perdiendo en los theatros la vida. Sus palabras son estas.

Passaron à las rieras de España los Pueblos
 de los Vandalos, en España tu fortuna pe-
 ro no tu malicia. Y en fin para que ninguna
 parte del Mundo quedasse exenta de estos
 castigos, empuçaron las guerras à riuergas
 por las orillas desterradas à aquellas Ciudades,
 que el mismo mar brutaba, y cerraba; y des-
 truyas tambien Cerdeña, y Sicilia, esto es, las
 ynosas del Falcon, y cortadas en ellas las venas
 de la vida, passaron hasta enger la Africa, que
 era como el alma de la Republica. Y por auer
 centrado en aquella tierra estas Naciones

morem tendere moribus. Paterfamilias
 quidem tunc pascens in locis riuergis
 auctores temporum destruxerat. et p
 mo se referta erat omnia. Nemo huius
 publicas sumptus exigeret, nemo dis-
 pendia, quia non sentiebatur carere.
 Querebat, quod dixerat, quod p
 ca ubi perierat, quod penitus p
 iam vix recipere. Sed ubi caritas d
 tiuam, cum fore videtur excessu
 etiam in re naturam restabat.
 Nunc autem, quid dei pater? Rerum
 tant à nobis copia veteri, pater
 primum temporum facultate. Miri
 iam sumus, et neciam magis esse
 testem. Cuius etiam pater ha
 digis vel prodigiosa solent carere
 pauperes, simulque de deorum esse
 p operes desinat, quare esse vici
 tura à nobis genus populi, et p
 ditorem sumus, in quibus viciosa
 se desit, sed nequitia perdenda.

de la culpa de ver Comedias, dice.

Queritur forsitan, quare ista, pater
 acur? Queritur? ab his dicit, est
 nihil sine effemer, quo Deus iudicat.
 De ludis enim publicis dicitur, lab
 inge scilicet sui vestra, ludib; vna
 vestra. Nam dum in theatris, et Circ
 ludimus, deridimus, secundum illud
 trique distum seruamus facit: sed
 per risum operatur sceler. Prox
 nos? Nique dicitur carpi, et dol
 corosa videmus, scelera committim
 et quidem scelera non videmus, sed de
 hoc ipso paratiore, que cum vici
 tar prope esse perna, vobis iam vici
 tibus pestalencissimas.

Transierunt in Hispania terras
 populi Vandalarum: marces pater
 est terra Hispania, sed non marces vi-
 tificata. Passerunt ne que pars mundi
 exualiter malis esse nominis, nau-
 gure per fluitas belle carrent: non
 vastas vobis man clausis, et cer-
 sis Sardinia ac Sicilia, et est fluitas
 horrentes per abissis y las vici
 vna, Africa, et omnia, et est quasi vici
 man captiuos de publica. Et v
 ingressus terra à illis generas vici

Barbaros, cesaron á quies de miedo los vi-
 20 cios: no corrigieron en algo por el presente,
 como se ve: mas la vista de sus amos los casti-
 25 ga: mas inocentes dar al miedo alguna inme-
 30 ra de modestia, y de respeto. Quien podrá
 dar esta ponderacion á tal maldad? Assom-
 35 bran con el terror de las armas por todas
 partes las moradas de Constanta, y de Car-
 40 thago Pueblo, el quadrante de Barbaros, y
 45 la Christianidad entera dentro enfurecida en
 los Campos, y laticas en los theatros: Vnos eran
 50 fuera passados á cuchillos, quando otros den-
 tro estauan pecando: la una parte de la plebe
 55 para fuerza prisionera del enemigo: la otra lo era
 60 como del pecado. No es facil decir, qual con
 65 mas fortuna: lo cierto es, que aquellos eran
 70 necesariamente aprisionados en el cuerpo: es-
 75 tos lo eran irretionmente en el alma: y de
 80 dos males graues, el mayor á mi juicio, es pa-
 85 decer en Christiano la seruidumbre del cuer-
 90 po, que padecer la seruidumbre del alma.

111. Tampoco esto lo transcribió Salustiano, *Profigue con admirable eloquencia,*
 hablando la locura de los Carthaginees, con que los tenia enagenados el amor de las
 Comedias: pues en un mismo tiempo se confundian el horror de los clarines, y la mu-
 sica de las tablas sin decirse los ayos lastimosos de los que caian muertos á manos
 del enemigo de la: ri as decompuestas de los que estauan sentados en el theatre. Y
 fuese esto así: dize que otra cosa hazia a aquel Pueblo, sin poder con toda infancia
 que casto, su culpa, y instrumento, quando Dios por
 20 *pericula fuerent, sua alud talis populus agebat, nisi*
 25 *si mille paves se exigeret se periret.* Añade luego inmediatamente.
 Pero hasta aqui he hablado de los que están
 30 muy distantes, y viven allá como en otro
 mundo, como si yo no supiera de cierto que
 dentro de nuestro País, y en las Ciudades
 35 mismas de Francia, casi toda la mas denada
 40 coblezca ha empeorado con las calamida-
 des. Yo mismo, yo, vi á los Caualleros de
 45 Treuenis mas nobles por sus casaf, mas entre-
 50 nados por sus dignidades, aun quando esta-
 55 ban ya desnudados, y sin substancia, menos des-
 60 truidos en sus haciendas, que en sus costari-
 65 bers, &c.

114. Y poco mas adelante, hablando en particular de esta Ciudad, y los castigos
 de Dios executados en ella, dize.

En quatro vezes ha sido echada á tierra
 20 la opulentiſſima Ciudad de Treuenis en Fran-
 25 cia. Ya sabéis de qual hablo. Bastante debia
 para la enmienda su primera opresion, para
 30 que la recada de sus pecados no lo fuesse de
 35 sus misas. Pero que os diré mas Increible
 40 parece lo que os voy á dextr. La costumbre
 45 de las desdichas fue aumento de sus culpas.
 50 Porque así como de aquella Hydra monstruo-
 55 sa, que tantas labas que multiplicaua su
 60 misma muerte: así tambien en esta. Excele-
 65 ntiſſima Ciudad de las mismas heridas, que la
 70 castigaua brotavan sus delitos con tal excre-
 75 mo, que la misma pena de su castigo parecia
 80 una Madre de sus pecados,

vis, feritas del meta vira cessauerit
aut sicut corrigi al present erant les
quasiſſimi cuique seruerum solent, mo-
estium saltem ac disciplinam terror
excussit. Quis estimare hoc malum pos-
ſit? Circumſcribatur armis omnes Cir-
cae, atque Carthaginiſe populo barba-
rum: Ecceſſa Carthaginiſe in' audib-
us in Circa, locustabat in theatra:
atq' frus ingulabatur, atq' aris ſer-
uicabatur: pars plebis erat ſeris cap-
tiva bellum, pars inſis capere. Vt o-
rum, pavis ſeris per ſeris, incertum
est. Illi quidem erant caribſeris, car-
ne, ſed ſiſi inſis mente captivi. Et ex
duabus letalibus malis, ſeris, ut rer
est captiuitatem corpore. Chriſtianiſ-
quam captiuitatem anime ſuſſeris.

Et cum cum Deus perdere alius for-
ſed ego loquor de longi pſeris, Et
quasi in alio arbe ſubnotis, cum ſeris
etiam in ſulo patrie, atque in Cuiſati-
bus Galicenis, omnes ſeris pſer-
ſeris. Vires calamitatis ſeris ſeris
ſeris pſeris. Vili ſeris ego ipſe
Treuenis domi nobilis, d' pſeris ſeris
ſeris ſeris cum ſeris, ut que ſeris
ſeris ſeris cum ſeris ſeris ſeris, quam
moribus.

Deſeris expulſa est quater. Vrbis
 Gallorum Treueni opulentiſſima. Præ-
 20 rum est de quâ dicitur. Sufficit vrbis
 debuerat emendatum primo cap. v. c. v.
 Et illustratio peccatorum non illu-
 25 rat. Et dicitur. Sed quid pleris incre-
 dibile est quod loquor. Attendit et illic
 calamitatum, et augmentum criminum
 ſeris. Sicut enim augmentum illud mon-
 30 ſtrum. Et ſeris ſeris, quod mal. plu-
 cabat occiſo, ita etiam in Gallorum
 Excellentiſſima vrbis ipſe ipſe: quibus
 35 crecebat. Vires pleris pſeris
 Et pſeris pſeris pſeris vrbis
 40 quâ matrem ipſe vrbis.

115. Profugas quando la dissolution de costumbres de esta Ciudad, que dizeva talques ya no se distinguian los Viejos de los Muchachos, segun conian los espiritus desta gado de la liniaidad, y la chocarrera: *Vidi ego illic res faceremiles, nihil scilicet inter pueros differere & senes. Puer erat fortissimus, uox lenitas, &c.* Passa à ponderar estos estragos de Ciccos, y de theatros en otras muchas Ciudades, y dice: que esta passon las tenia já oprimidas, que fixadas de Exercitos de Barbaros, no aydaban de defensa. Reconociendo su castiuenas depreciaban las elçgo, porque por justa iurra de Dios, se les auia quitado à los pecadores el miedo, porque no los fricelle de castro, para embaraçar la castiga. Pondetalo con gran viueta con lo que dice la Escritura Sagrada del Exercito de Saalque teniendo à David sobre si, no auia un hombre solo que viesse, enendiessse, ò velasse en su peligrantodos dormian, y porque el suceso del Señor se auia apoderado de ellos. *Et non erat quiquam, qui uideret, & intelligeret, & vigilaret, sed omnes dormiebant, quia super Davida immanis super eos.* Reg. 1. 26. Vltimamente rebuelve sobre la Ciudad de Treueris, pondera el lastimoso estrago de la guerra y vez que la tomaron, y loquearon los enemigos, en que los que no fueron despojos de la muerte, quedaron sobrados para serlo de una muerte continuada de su delicia. Vnos morian de hambre, otros de frio, otros de contagio, otros de pena, y todos. Yo mismo (dize) soy testigo de vista, yo vi por todas partes cubierta la tierra de furellas cadaveres, que aseando el semblante de aquella Ciudad, detraidos, y despedozados etan horros de los ojos, alimenno de las aues, y de los peces, contagio de los aytes, donde la muerte, que exhalaua la muerte, acabaua con los viuos, y el que no auia viuo el estrago de la guerra, era testigo del que hazia la peste. Todo esto es nada como que añade, y concluye el discurso de este libro que porque se vea el extremo, à me puede reducir por altas permissiões de Dios, el amor de los theatros, es menester decirlo con toda el alma de sus palabras.

Y que pensais despues de todos estos que pensais facerid despues de todas estas calamidades. Quien podrá ponderar justamente este genero de locura. Vnos pocos de los Nobles, q̄ quedaron viuos, despues desta ruyna, como si fuera el vltimo remedio de la Ciudad arruinada, hicieron memorial à los Emperadores, pidiendo en el los juegos Cateones. Quisiera aqui tener igual doquencia à la indignidad del argumento, para dar con esta tanta boetga à la quexa, como dolos dà la causa. Quien en la verdad podrá justamente resolver qual sea la circunstancia mas grave de este delito, para empezar por ella la acrfacion. La irreligiõsidad es el destino, la lasciuia, ò la locura, pues todas estas se hallan en el. Que cosa mas contraria à la Religion, que peccar algo que sea ofensa de Dios: Que cosa mas perdida, y dissoluta, que en el tiempo de el santo, echar menos los espectaculos de la lasciuia. Que cosa mas agena de iuzicio, que viuir en los males, y no tenerlos para entenderlos. Aunque entre todos estos extremos fuera menos de acusar el de la locura, pues donde peca el furor, sale la voluntad sin delito. Por donde estos, de quienes hablo son mas dignos de acusacion, porque estando en su iuzicio se enloquecian. En fin, ò Ciudadanos de Treueris, ¿oia echais menos los Ciccos: Agora quando estais destruidos, agora quando estais pñioneros despues de tantos estragos, despues de tanta sangre, despues de tantos castigos, despues de vuestra seruidumbre, despues de tanta ruina de una Ciudad ya arruinada: A y cosa

Et quid post hoc, inquam, quid post hoc auaritia? Quis estiam hoc extorere pueri possunt? Quis nobilitas, qui castro superueniant quasi pro summo delicto? Velis remedia, circumfer ad inuenturibus passulabatur. Vellemus hoc loco ad exasperandum verum indignitatem parum arguitur eloquentiam sine scilicet ut tantum dicitur esse in quatuordecim, inuenturibus delictis in causa. Qui cum estiam peccare non cessauerunt, aut quid tunc potest habere, cum in istis delictis deservire laudari? aut quid auaritia, quae in malis esse. & multum intelligunt non habere. Quamquam in eo ueritas nulla res uultu culpanda est, quae auaritia: quae in laudari extorere non habet. Vnde forte peccatur. Quamquam in de peccat laudari occidit si sunt, quae sunt in laudari. Circos, & ego Treueris deservire? hoc uultu, hoc extorere, post cladem, post sanguinem, post supplicia, post captiuitatem, post exarationem, post exarationem. Quis laudari hoc deservire? aut, de istis, non auaritia. Extorere, inuenire esse, inuenire, cum uultu, post, si est, sed inuenire.

mas digna de honoré, que esta necesidad: Ay
 mas mas lastimosa, que esta locura: Confieso
 ingenuamente, que es truec por hombres des-
 diendosillos al vicio padecer tantas miseria-
 sias: pero agora por mucho mas desdichados
 me tengo al vicio pretendir los espectáculos.
 Agora ya que en aquellas desgracias misas
 perdido solo el caudal, y la substancia de
 vuestras haciendas, pero no el sentido, el ju-
 rizo, y el entendimiento. En fin agora pedis à
 estos Principes theatros. Agora les pedis Circus.
 Decidme por vida vuestra, para que classé, è
 estado de persona? Para qual Pueblo? Para
 que Ciudad? Para esta Ciudad reducida à pol-
 vo, y cenizas: Para este Pueblo consumido, y
 polvoroso, que è no vino ya, è flor: de que si
 ha quedado algo, es todo de la justificación de
 la desdicha, con que viene, è asfijido de su
 miseria: è acabado de se llanto, è postrado de
 su osadad, sin ser facil de discernir qual sea
 la peor, qual la mas dura suerte, la de los
 muertos, è la de los vivos, pues son tantas, y
 tan grandes en estos las desdichas, que ven-
 cen la infelicidad de los muertos. Agora pides,
 è Ciudadano de Treueris, regozijos, y fiestas
 publicas: Dime, así Dios te guarde, donde
 quieres que se executen? Por ventura sobre
 las fosas, è las cenizas de los Sepulcros, sobre
 los huesos, y la sangre de los cadaveres? Pre-
 que, que parte de la Ciudad ha quedado li-
 bre de estas miserias: ay alguna que no esté
 manchada de sangre: ay alguna que no esté
 cubierta de cueros muertos: ay alguna que
 no esté sembrada de miembros despedaza-
 dos: è el cuchillo del enemigo? Por todas par-
 tes: è el semblante de vna Ciudad capti-
 va, el horror de vna seruidumbre, y la ima-
 gen de la muerte. Y azen las reliquias de este
 Pueblo infelicitissimo sobre los ramulos de sus
 difuntos, y tu pides agora Circus? Està deno-
 gradissimo vn carbon en la Ciudad de sus in-
 nocentes, y tu afectas la cara de la alegriaz
 Uerán todas las cosas, y tu estás de fiesta? O
 como de nuevo echizado de estos alguaciles
 variaciones de la maldad provocas à Dios: è
 como irritas con estas abominables supersti-
 ciones las iras de su Deidad. No me espanto à
 esta verdad, no me espanto que se ayan ido en
 presenciando tantas tragedias: pues quando
 tres roinas no te han escarmentado, y esca-
 mentado, bien merecido tienes padecer con la
 quarta.

Y es Ni esta campo lo transferir à Salomón, ni es facil que lo transferirle è è
 los cosas que son cosas sucedidas en su tiempo, y à sus ojos. Despues de extirpada la
 idolatria despoes de confesados los Padres de predicar, y escribir contra las Comedias,
 despues de dispueratos, y reformados los theatros: siendo la passion de estos en los
 mortales tal, que (como en sus discursos se ha visto) fue la causa de perderse lo me-
 jor del Imperio en España, Francia, Sicilia, Cerdeña, y las mas poderosas Ciudades de
 Alemania, con tal disolucion de costumbres, que deslectaron la verguenza, la modestia,

Ver videtur, cum spectacula postularis.
Parabam enim vos in excelsis non
tantum, atque substantiam, vestiebam
enim sensum, etque intelligentiam
perdidistis. Theatra igitur queratis, Cir-
cum à Principibus postularis, Cui mes-
se statas, cui parvas, cui Civitati? Ver-
bi excelsa, ac parvas, plebi captivas
Interroget, qui aut perire, aut laetari.
De quo etiam si quid superest, totum
calamitatis est: quae caecitas aut ma-
litudine est avaria, aut lacrymis exhaes-
ta, aut arbitrio praestrata: in qua neci-
tas penè cuius sit sibi prior, ac de-
rior, interfectorem, ac viventem.
Tanta enim sunt miseriae supersti-
tium, et infelicitatem vicentis mor-
torum. Unde et ergo vultus Treuer
petis. Vbi quae exerceunda, an super
fosas, et cineres, super ossa, et san-
guinem peremptorum? Rur enim vo-
bis pars his malis omnibus vocat? Vbi
non erit fesus? Vbi non strata cor-
pora? Vbi non concorsum membra la-
cerata, è Vbique facies capta verbis,
Vbique horror captivitatibus, Vbique
imago mortis. Incent reliquia infel-
icitissima plebis super tumulis defun-
ctorum faceret, et in Circensibus laetari.
Nigra est incendio civitas, et in vultu
semivivantis vultus. Lacryis con-
ta tu lacus es, Insuper etiam intulerit
flagrantissimis Deum provocas, et
superstitiosibus pessimis inem distu-
latis irritas. Non miror plant, non
miror, ubi è venisse mala, quae consecra-
ta sunt. Non quid te tria excidia non
extirperant, quarta perire iurasti.

cia, y complanza, y el juicio, pues los viejos vivian como muchachos locos, y lo que de todo, inconfesible, pues perdieron se no temian que se pensara, quando al mismo tiempo podian Cirios, y clamaban por castigos, esto castigo del gobierno de Dios sobre los pecadores, de darlos en manos de su pascion para que esta misma, quando el auto de la pena no es el castigo, sea el mismo castigo de sus verguenças. Este es el auto, para cuyos efectos era menester su misma eloquencia, y de que el Autor del Papel encamando la gran doctrina, y predicando, diciendo que no cita testimonio alguno, y se multiplicó de los otros. Vea si esto es guardar el respeto debido á la Persona, y meritos de este Ilustre Padre.

117 Haga aqui otro el Ch. Ilustre Lector, y buscalos ojos interiores de el alma con la consideracion sobre lo que ha leído con los expresores de el cuerpo en los Padres de la Iglesia. Vea si entre tantos dichos rios Ch. Ilustres, y politicos, entre tanta variedad de razones, en tanta diversidad de estados, y tiempos, hace juicio con el Autor de el Papel de que los Padres de la Iglesia reprehendian las Comedias antiguas, poniendo el argumento unico en la idolatria, y en que canonizaban los delitos, venerando en los Dioses, Vea si halla ser verdaderas, ó probables aquellas proposiciones tuyas, y citadas en la nota del numero 11 de este Examen. *Nota de el Autor, que las citas de algunos de los Padres de una razon de el Y si conforme á la lectura, y contextos de los Padres, halla ser falsas estas proposiciones, vea si el Autor de el Papel cumple con la Religión, que se debe á los Santos, en cesar sus sentencias, y citar sus testimonios, en el lugar de estos los que hacen á un sentido, y omitiendo otros muchos, y aun más, sin comparacion, que concurridos con los primeros hacen otro sentido muy diferente, aunque aun no remana. Pero si aun no ha acabado de formar concepto, pasa con suavidad al Examen siguiente, y sea los que salgan de los Padres.*

EXAMEN III. De la Razon.

118 Para los hombres doctos no era necesaria esta prolija de *logos*, y trabajo en buscar razones de Santos, ni para los hombres de buen juicio era menester pasar aquellos á buscar las razones de los Theologos, que sienten contra las Comedias, pues apenas ay una, que no esté escrita, ó apuntada en los Padres. Pero como el intento del busca solo es dar á entender á la gente ignorante lega, ó de pocas letras la vanidad de las fundaciones de el Papel, que entre ella se ha sembrado, por donde los delitos, que puede ocasionar, en este Examen se formarían las dichas razones, y se concipian con las del Papel, para que se haga el concepto claro de esta materia. Y porque sea con mayor claridad, será dividido en los paragrafos siguientes.

§. I.

Los Padres de la Iglesia, y Santos han fealido, y predicado en todo tiempo contra las Comedias.

119 Probada esta Proposicion, queda del vance ido de el todo el fundamento del Papel, porque el dice, que las Comedias, que se representian los Padres, eran aquellas antiguas cuyos argumentos, y representaciones eran á honor de los Dioses, es el tipo de la idolatria representada por Gentes, &c. Luego si ay Padres de la Iglesia, que en los siglos siguientes, quando estava extirpada la idolatria, quando las representaban Ch. Ilustres, y quando estavan reformados los ritos de su primitiva institucion, reprehenden, y condenan las Comedias, queda conuenido de vano su fundamento.

120 Antes, y pues de entrar á la pruebas necesario suponer dos cosas. La primera. Que los Padres de la Iglesia, Santos, y Theologos, que condenan las Comedias, como ya ya fu; esto debió el principio, no las condenan á titulo de Comedias, sino de una Comedia, esto es, no por las Comedias, sino por el abuso, con que se exercen. Esto se explicará mas de proposito en el Examen siguiente de la Doctrina. La segunda es. Que si en todo el tiempo, aun quando estava ya extirpada la idolatria, ha sido Padres, que condenan las Comedias, á las representaciones de los Padres antiguos á las Comedias de este tiempo, si en estos se hallaren algunos de aquellas vanidades, porque las condenan, ya no que no se hallen con todo, ni el deslogo, y distincion que se han las antiguas, por estas las de agora reformadas. Esto supuesto. Focal baxar á los ritos de de los tiempos de la primera Iglesia como un carácter de la Profesión Ch. Ilustre prueba de la pureza de sus costumbres, distancios de la imi-

la muerte del sereno, y justificación contra las calumnias del Gencilismo. Véanse las A. elogias de *Juliano Augusto*, de *Theophylact Simocates*, de *Armenio Felix*, de *Atheno para Philosopho*, *Athenario*, que en aquellos tiempos probaron las plumas de la ingenio, erudición, y el. Gracia como tan nobles hijos de la Iglesia en su defensa, allegando entre las razones mas eficaces para justificar la vida de los Christianos la colubamba de no acudir á las fiestas publicas, y el horror tanto que tenían á todo genero de theatros. El que no qualifere coniar el trabajo de leerlos, los sus dichos en el Cardenal Cesar Barro (B). Como es publico, *quia Theophylact* que vivamos, como vosotros pensais, á quatro dezidos que profesamos: *vas leyes tan justas, tan puras, que entre otras cosas no nos permiten la vista de los theatros, ni nos atrevemos á entrar en ellos por no manchar nuestros ojos, sin apurar bebiendo nosotros otros la profandidad de los versos, qualis se cantant* *Nec contra spectacula spectare videmus ni scale nostri ingruentur, & arcu nostru hauriam profanisque ibi decantatur carmine.* (B).

(B) Barro, *in Clodij* 1. 10. & *de* *Armeno*. *Spand. ann.* 100.

121. Venia el enemigo como un con dolor incurable los progresos de la Iglesia, la vida inocente, y pura de los Christianos, y para ahogar la semilla con la zizania vilidad de los sus Ministros. Sopla el fuego de la perfeccion el Indio, avinabale el Hongo, y clamava el Gencil, y formóse entre todos un procello de tan execrables maldades, que á no andar en ella la mano de el Altísimo, hubiera salado el campo fertilissimo de la Iglesia. Con tres abominabtes delitos entre otros (dize Arhenagoras) nos quieran infamar á los Christianos con los quentos, y las habullas, que de nolecios eparca por el vulgo. Con la impiedad de negar los Dñoses con la vocacion, y fiereza de comer carne humana, y con otro genero de torpeza indecible. *Trimo igitur sapientiam est, cum rancore nobis spargitur, vapores, que Deus tollit, quales Theophylact, concupiscit inchi.* En otra parte *Adiposid concu im.* Decabie de dezir aqui otras muchas bobrias, que acumulavan á los Christianos, y en todos tiempos acorralan los Ministros de el diablo á los que figuran las huellas de Iesu Christo) como es lo de la *calage de el gencilismo* á los quentos ridiculos, así porque los (abe el erudito, como porque sus noticias para los demás no son de el caso, Tomó la causa comun por seya este Christiano Philosopho, y en la embaxada, que hizo, y dexó eterna intitulada *de moribus M. Aurelii Antonini, & Marc. Commodi*, desde las velas de su eloquencia en defensa de la vida de los Christianos, y entre las ponderaciones mas vivas de los argumentos, que que prueba su exemplo, y su castidad. Quien y (dize) que no haga grande quento, y silbacion de nuestros episcopulos? *Quis non spectacula ille maxime faciat, sedos polomus, eto en los Christianos) estamos con el animo, y la afeccion totalmente libre, y agena de ellos: abren de his spectaculis animo sumus.* (C) Quanto mas desfortuna se esta honrar el Christiano, quanto mas obstinadamente perfiado el Gencil perendia quitarle con nocevas calumnias, y con la mordacidad de sus dichos. Y no de ellos era condenado por necedad, pues los *episcopulos non se sperant á la Religio* *Quisquis maliciaque abhincidos, y dexados de esta suerte antes seridos de su castidad á los Christianos, para que hincendos: cob. estis dicitur, y asperitas generosus, con que desprecier la mortificacion ya quedan advertidos en el Examen segunda, ann. 100. motopindo en esto de cobardes á los Christianos, que como medrosos de la muerte (segun ellos dezian) para vencer su miedo, y hazerla menos discentrosa, y amarga quando llegese, se pezuaban en los episcopulos de los diuertimientos, y desayres de la vida, que los al dezuie con la muerte la cosa de su mayor dolor: Tan philosophica dicitur la igualdad quando solo por serlo quiere condenar la modestia.*

Siglo 2. de la Iglesia, *desflect á no de el Sereno de 100. huf* 1. 1. el de 100.

(C) Barro, *in annal.* ann. 178.

122. En este estado citava el punto de Circo, y de Teatros disputado entre Christianos, y Gencil, quando por los años del Señor de docientos y seis siendo Papa en la Iglesia *Zephyrino*, Emperador *Severo*, á los doce años de su Imperio se celebraron en Roma los juegos que llamavan *seculares*, porque como dize *Hieronymo* (D) no se repeticion celebracion hasta que passase de tres edades, y asi no los a' canquam. *His* *secularibus* á los los mortales mas que una vez en la vida. Vimos dize este Historiador, en su titoposiciones juegos de todas formas celebrados en todo genero de Teatros. *Nidimus inen* *de illa* *per* *iam* *omni* *prescri* *lados* *castis* *clatos* *reueris*. Y poco despues *de secularibus* *his* *appellabantur* *celebrati* *in* *omni* *decorso* *trium* *spate* *eratam.* (E) *quod* *non* *vidissent* *his* *clatos,* *que* *non* *postulabant* *foras.*

Siglo 3. de la Iglesia, *desflect á no de* *Señor de* *100. hasta* *el de* *300.*

123. Vivia en este tiempo *Faventino*, y pareciendole de esta era ya la ocasion de hazer la ciudad (com. i. dize) renovar la veyra, desmuyó la de su admirable ingenio, y á tallo *omne* *describo* *con* *ella* *las* *huiciles* *del* *Infirno* *en* *los* *dos* *libros* *que* *el* *erudito* *de*

Espectaculis, y de Melodiarum, teniendo juntamente à raya à los Chriftianos, para que no manchassen con la impiedad, fiereza, y latinitia de Circus, y de Teatros, la pureza de sus costumbres.

124 De esta fuerte corrió la Chriftiandad con este horror algunos años, pero pocos años en el mismo Siglo buuo hombres Chriftianos, y de letras, de aquellos que nacen para destruir lo que otros edifican, los quales salieron à defender los Teatros, defendiendolos con lugares, y autoridades de la Escritura mal tradidas, pero por explicadas. S. Cipriano, que vivia retirado en este tiempo, tomó la pluma, é indicando à Tertuliano, cuyo libro dà à entender el mismo en otra parte (E) que escriuio de su mano en Latino, y en Griego, le criuio el fuyo de la misma materia de Spectaculis, para que se le leyessen, y predicassen en su nombre à su Iglesia. Entra desde luego sacando la cara contra los tales doctos, y después de aver apuntado con mucha bondad los lugares que alegan de la Escritura en defensa de las Comedias, dize estas palabras: Loque ay por el siglo aqui es, que los estuuiere muchísimo mejor à estos hombres el ser de el todo ignorantes, y sin letras, que el tener algunas para entender tan mal las divinas, después las palabras, y los exemplos, que en ellas se instituyeron para predicar, y predicar la virtud Evangelica, y los las exagerar, y las violentar al patrocinio de el vicio. *Alios in locis dixerim legitime esse fuisse spectacula, si liceret, nisi, quom se liceret legere. Perba enim, et exempla, que ad edificationem Evangelicam nostris posita sunt, ad vitium patrocinium monstrantur.* (F) Mucha parte de este libro queda ya referida en el Examen 2. de este numero 40.

(E) Legit et
quoniam
libri de Spe
ctac. in
edit. An
corp. ap.
S. Cypriano
1539.

(F) Cipriano
lib. de Spe
ctac.

125 Reprimió con su zelo, y con su pluma por entonces la disquencia del, y pla no la malicia de estos doctos defensores de Comedias, siendo su sentir el de toda la Iglesia, sin discrepar una voz entre los demas Padres, que vivieron en aquel tercero Siglo, como fueron el ya nombrado Tertuliano, Clemente Alexandrino, Minuto Felice, Arnobio, y Laflancio su Discipulo, &c. clamando entre ellos Clemente Alexandrino por su prohibicion. (G) por estas palabras: Viden se las Representaciones, y sus Musicas, que estan llenas de obscenidad, y de palabras vanas, y torpes, dichas sin confesionacion. Porque, que cosa ay tan fea, que no se reprehenda en las tablas. Que palabras tan libres, y desvergonçadas, que no se diga allí por donayre para mover à risa con ellas, ad los oyentes Prohibentur Spectacula, et acroamata, que nequicia, vitiisque vitiis imerit profusa dona sunt. Quod cum respiciamus nos ostendit in Theatro. Quod cum inspicimus veritas non profertur, qui vitiis nocent sciamus, et his vitiis. En otra parte advierte especial cuidado con la juventud, para que no se estrague con la asistencia de los Teatros. Esto se notará despues.

(G) Clem.
Alex. in
Pedag. lib.
3. c. 11.
Legit etiam
lib. 2. c. 4.

126 La fragilidad humana, y el tiempo bolvieron à refacitar hombres politicos contra la Religion, y apasionados de las Comedias, que en los Siglos siguientes pretendieron justificarlas con vanidad de razones de las mismas, que se dan en effectos por, como el justo apreciador de vnas, y otras a vrá ya reparado incluir en los mismos lugares de los Santos, que las impugnan. Pero Dios, cuya providencia siempre vive en su Iglesia Varones insignes en fealdad, lealtades, y en celo, que la defendian, tal à campo contra ellos no menos, que el cuerpo de sabandijas, y en estos Siglos quarto, y quinto vivieron, bolvieron, predicaron, y clamaron contra los Teatros, y Comedias, en el Quarto S. Basilio el Magro, S. Gregorio Nazianzeno, S. Ambrosio, S. Hieronimo, y Chrysostomo. &c. y este mismo con las victorias, que logró de ellas, y quedan arriba referidas en los Decretos, que ganó de Atalia, y Anacleto de su reformation, y prohibicion de el Miano.

Siglo quarto
desde el
año de 300
al de 400.

127 Entre estos S. Basilio (H) predica à los Fieles, que se guarden de las Tablas, y de sus Musicas: Porque alli los deleytes, como oyóse una voz, y baste, roban el alma, la impiedad por los sentidos. Es menester à la verdad no ser los ojos de las Comedias, ni de la vana ostentacion de sus corredos: ni apasie con los oidos aquesta Melodía con que sobornan el alma: porque este genero de Musica, fuera de que pare fructos de un vil capcinerio, fuele tambien aguzar de nuevos los estímulos de la sensualidad. *Alios vna anima persequitur, de simul et vna, satis se dicunt, vbi vna per sanctos originat. Operet enim, nec spectacula, nec vna persequitur. Operetur vna vna, nec per vna animarum corruptores melodiam haurire. Sic vna musica per seculum, et imbecillitas fructus parva, provera libidinis fructus acere solit.*

(H) Basil.
hom. 24. de
legend. lib.
6. c. 1.

128 San Gregorio Nazianzeno con el numero sagrado, que se le da en los versos de esta la poetica armonia de sus lambos, y en los que titula à Salomón haze una inuocacion contra ellos de esta substancia. (I) Tan

(I) Greg.
Nazianzeno
hom. 13. ad Salom.

Tambien, quiero, que soben todo observeis, y ecores horror grande à la Musica de
del Theatro, à la fiereza de el Circo, y à los Spectaculos, à que concurran los malos.
Haye de aquellas vanidades de la vida, de aquel pestilente lago, en que se atofigan
tantos infames gozos, la aquel comun estudio de indecencias, de aquella gaxilla de
vicioñellos, que nada ven torpe donde todos pierden la castidad.

*Rara illud etiam maximi observas velos.
Theatra quoniam dam, Circus & truces fera
Centum, malarumque horreos Spectaculorum
Et vana vita, gaudij & lernum improbi,
Hominum indecora studia, lascivi progre
Qui castitate turpe nil dempta putant.*

Poco despues los llama Escuela de toda fealdad, y lascivia: *Se'ola foeditatis omnis &*
lascivia. Prosigue luego Que dió de el contagio de las toejas carateas? De sus le-
uras, y varios hechizos para cendir la fortaleza del pecho mas valiente: Que de
sus coxos, y de sus rayas Todo pagado con precios execrativos. Estas son cosas dig-
nas de apualo, de concurso, y gozo, ò por mejor decir, dignas de sentimientos, y liti-
rimas? Allí manda la rifa, sale ofendida la naturaleza, crece la llama de las limianda-
des. Levantan los pecadores estos Theatros de la maldad, porque esta peste no cun-
da, como antes, vergonzosa, y à escondidas: porque se promet en publico el arte in-
fame de su enfeñança. Tu, si quieres conservar la virginidad, y pureza en las niñas
de tus ojos, buye de todo lo que intenta mancharlas, abomina de estos Spectaculos,

*Quid cantrorum carpiam verbes liquas,
Perfisque verbas peccatis qui emolluerit
Quis rictu Quis cinere hachocionem
Quibus ampla miseri perficitur quoque praemia,
Huc sunt ut laude, hinc ut viti ac gaudij
vna digna portio lacrymarum, & laethum à
Dominatur illic risus, ac stuprum subit
Natura, si contra evigilet & libidinum.
At fixitatis improbi quoque construant
Theatra, morbus dolere ut non iam amplius
Grassetur, arti praemium ut consistat mala,
Huc excurrere, pupulas nec tu inficis
Quidamque labem viti accersis, fuge
Oculos ut ipse Virgines seruas tuas.*

Lei el curioso otra Invección del mismo Santo, *Carmina 49. ad Nicolaum.* Donde está
en el empeño de *Narcisus* contra las Comodias, estrechado à la razon de la Ido-
latria. *San Geronimo* fue no menos enemigo jurado de las Comodias. Predica la vir-
tud de *San Hilario*, y vno de los elogios, que de él haze, es decir, que no gustava
de ver la lascivia de los Theatros, ni los demás Spectaculos: *Non crees fovebas, non
arces sapinas, non Theatri luxuria delectaberis, &c.*

129 El Glorioso Padre, y Doctor de la Iglesia *San Augustin*, que nació en este
mismo siglo el año de el Señor de 355. (M) y murió dentro de el siguiente, escrivió
ha margen de todo, y así no es facil recoger lo que dexó escrito contra los Theatros.
Pare queda referida, y parte falta por referir, de que se tocará algo en este examen.
Pero antes de entrar al siglo siguiente, es bien advertir de passo al Lector note la ob-
servacion Chronologica del Autor del Papel, que pone viuas en vn siglo à *Tertuliano*,
y à *Cypriano* con *S. Augustin* por estas palabras: *Vivan en este siglo Augustin, Tertu-
liano, y Cypriano, Germanico, &c.* Siendo así, que *Tertuliano* murió mas de cien años an-
tes, que naciesse *San Augustin*, y *Cypriano* mas de noventa: porque *Tertuliano* murió
en lo incierto desta edad, à lo vltimo del Imperio de *Antonino Caracalla*, por los años
de el Señor de doscientos y diez y nove: (N) *Cypriano* murió muchos despues el año
de el Señor de doscientos y setenta y vno, (O) y *Augustin* nació el año de trescientos
y cinquenta y cinco. Pues como viuan en vn siglo *Tertuliano*, y *San Augustin*:

130 En el siglo quinto escluseron despues de *San Augustin* contra las Comodias
San Isidoro Pelagiosa y *Salviano*, y este con el entomo que se ha visto, despues de refor-
mado los Theatros, y floreciendo la Cristiandad en Francia, como ya se advirtió,
San Isidoro en el libro quinto de sus Epistolas tiene vna del tenor siguiente.

(M) Baron.
119. 4. An
nal.

(N) Jacob
Pamel. in
vita ipsius
Tert.

(O) Baron.
in Annal.
tom. 2. C^o
4.

siglo quin-
to desde el
año de 410
al de 500.

*Philosophi quibus infans amore captus est, optima virtutes, infans virtutes, de perditis su-
am amorem. Illud utique virtutes declinat, ut in hoc incidat. Praestat enim moribus videri non agere,
quam iudicis non radicibus auellere, quod quibusdam difficile alijs vero etiam impossibile vi-
deatur.*

Hidoro

à Alipio.

Que se ha de huir de los Theatros como Escuela de el Amor delynesto.

130 O cu, entre los buenos el mejor, hagote saber, que qualquiera que se dexa prender del amor loco de los Theatros de Comodias, sale de ellos loco, y perdido amante. Y asi te advierto es apaches de el primer vicio, para que no caygas en el segundo. Mejor es, que este achaque no echeraizes, que arrancarle despues de echadas: porque esto vnos lo tienen por dificultoso, otros lo tienen tambien por imposible.

131 Esta carta, si alguno no la hallare en San Hidoro, por aver impresion, en que no la oton traducidos, mas que los quatro libros, busquela en el Tomo septimo de la Bibliotheca de los Padres, 791. que alla la enseñará en el quinto libro de sus Epistolas, Epistola 463. Esta carta quisiera el buen zelo que tuvieran los hombres sobre impressa en el coraçon, y que Padres à Hijos, y Maestros à Discipulos se la leyeran todos los dias. Y ninguno podrá informar mejor de la folidez de sus circulas, que aquel, que auiendo citado en algun tiempo loco, havierte cobrado el juicio con alguna de aquellas mayores luzes, que à los que quiere, quando quiere, y como quiere se le dispensar la Bondad y Misericordia de Dios.

Siglo sexto
desde el año
de 790. al
de 800.

132 En el siglo sexto se tomó con tanto empeño la reforma de los Theatros, que señaló la Republica Tribunos de los Festos publicos, no tanto para el cuidado de que los huviesse, quanto para el de reprimir las licencias, y desahogos de los Comediantes con leonidad, y castigo, y para que en los festejos no permitiesse indecencia que fuesse la Christianidad. Justo es dize el gran Cancellario de Theodorico, honor de estrangero, hablando con el tal Tribuno, que se le ponga Ayo à los que no se liben portante con la moderacion, que piden las Leyes. Y asi entiendo, qe se han puesto en este ob-
jecto como à vn Tutor, para que cuides de estas Companias de Comediantes, que se de la manera qe aquellos cuidelan con la caydado la edad tierna de sus mentes: así como Jesus con gran madurez enseñaron el fervor de sus discipulos: *(P) Dignos sunt ego moderatores sapienter, que se vicia et iuribus moderantur tractare. Lucas. qui pro tua benignitate volunt vultu quidem tunc est passus. Nascitur illi etate tenera ab his castro custodiam, sic et vobis gratos feruere impensa mansuetudine feruere iure.*

(P) Casiodoro.
Varior. lib.
7. q. 10.

133 No podás quitarlas de el todo Casiodoro, y asi ya que mas no podás inuestada quitar con la leuadad de el Tribuno à las Comedias las indecencias, y à los Comediantes su mala vida, para ver si con esta prouidencia podás reducir à licito el festejo, que el juzga su invencion de la Prudencia (quiza con sus abusos) para la comun gloria.

Esto lo dá à entender inmediatamente hablando con el mismo Tribuno. Dize con la bondad de las leyes lo que sabes que fue invencion muy prudente de nuestros mayores. Y si la libandad de esta gente no te contiene à raya dentro de los terminos de la verguença, modifiquela el rigor de el castigo. *Agg bonis institutis, quod vna prudentia consistit inuenisse maiores. Leges desiderant, nisi terrentia non valent, distictio prouidentia moderant. Y luego advierten de la culpa, que cometerá en sus omisiones, le añade, que guarda de la mismo peligro de perder la castidad con el trato de aquella gente. No sea dize) que por omisión tuya palle en tu tiempo à ser delito lo que se inventó para discipulamento. Trata con esta gente infame conseruando el decoro de tu opinion. Ama la castidad. *Ecce. Ne quid ad seruitum consistat morum, nisi temporibus ad culpam vitiosar fuisse transmissum. Cum fama dimissio salta tua quoniam tenent. Castitatem dilige, &c.**

Legentium
Casto. lib.
5. q. 51.

134 Que tuiziera Casiodoro, viendo, qe cómo esto el desvelo de la Republica no se conseguia la practica del intento, por auer se esfragado tanto con los abusos, que como el mismo requiere en otra parte la invencion de los Antiguos por las torpezas, y peligros, con que la mezclaron, degeneró en la edad siguiente à ser victorio, lo que ellos la daban para honesta recreacion del animo, siñon para precipitados violentos à servir à los deleites del cuerpo. *Etas subsequntur iniquis subrica profcoram inuenera traxit ad in-*

de: *Et post haec causa delictationis repetenda est, ad voluptates corporales precipitatio mentis, in qua erant. Que delicta Castros Haziera lo que hizo quando más no pudo. Abandonó del Theatro, teniéndolo por un lugar ruin, indigno de que allí entrasen hombres de punto, y de joya, dando el delabego, ni respecta las casas, ni veneta el pueblo, ni se encoge con lo grave, y autorizado de las personas por que el mismo lugar da libertad de conciencia para todo.*

135 Así lo dice el mismo hablando de algunos Ministros, que gustaban de asistir á estas fiestas, y luego se quezaban, y censuraban la insolencia de lo que allí se hazia, echándolos á ellos la culpa, pues ellos mismos se entretenian adonde los perdiesen el respeto. *Quis ay, dize en otra parte* que se atribua á poca gravedad de costumbres en los Theatros. No saben los Catones la entrada del Circo. Quando allí se dice al pueblo regocijados, ni passa por agruio, ni por desmesura. El lugar mismo dá por buena qualquiera libertad. La buoneria si se recibe en paciencia passa por culpa, y por obsequio de los mismos Principes. Respondanme por vida (uya los que asisten á semejantes funciones, si descantranquilos á sus enemigos: á la verdad los quieren victoriosos, quando talran contra ellos al verle vencidos, y agraviados ver-
golosamente de su corpora. Y así por que se enojan, quando ellos mismos conocen que se lo han querido. *Mors autem grauis in spectaculo quis requirit? Ad circum desunt castiores Catones. Quisquid illic quicquid populo dicitur, pariter non putatur. Locus est qui despondit excessum Regum, garrulitas si patienter accipitur, ipsos quoque principes senare monstrat. Respondent nobis certi, qui talibus studijs occupantur: si tranquillus spectat admostratus, fortiter voluit esse victores: quando ad moueris tunc praeslant, cum se sepe-ntes super ambulant. Puer ergo inquit voluit, quod si uidebit se posse cognoscant. Que haziera si pudiera quitarlos del todo Castros, quando con las reformas no se ponian en la razón esto dice, y esto género de los Theatros el Noble, el discreto, el docto, y el virtuoso es la Escritura Divina, el Principe de la erudicion humana de su tiempo, el honrado con los puestos mas altos de la Republica, el Ministro mas favorecido, y más vil del Rey Theodorico, y para saberlo todo más quando no aya más que faltar) con te desprecia, el Religioso mismo Castros amado de Dios, y de los hombres. Basta su voto para prueba de este siglo, pues no es fácil reducir á este Papel todas las plumas que han llamado este común sentir de la Iglesia.*

136 Que día de estos siglos el Autor del Papel, quando ya no le queda recurso, ni á relación de lo de la Idolatria, ni á la distincion, y deshonrabilidad antigua de los Theatros, quando tenian toda esta Reforma con un Ministro tan honrado como un Tomaso de Villaneda á solo el delveto de que se representase Chistianamente, y de que dexasen con Chistianidad, y pureza los Comediantes. Acuerdo es que el doctor de aquella celebracion, que se pite dos veces, *de ijs et ceteris per haec, si uisimus praesentibus, que semper representantur las Comedias y autos los Chistianos. Esto es de quibus condama el Tribuna, que viviesen Chistianamente en tiempo de Castros, eran Gentiles. Proflagat ad lance el Autor del Papel. No tengo ressimos e expresse, nisi se ha-
ludique me fuisse in una praesentissima congerata, y es, que nunca los Padres hablan contra los Chistianos, que los representan. Estos contra quienes habla Castros, eran oca-
lentes Castros, y otros, que se dirán agora, no son Padres.*

137 Es Padre San Nidero, Arzobispo de Seuilla. Pues dize ya si quiera por España con el siglo siguiente lo que dice de los Theatros. *Spectaculos dize se llaman general-
mente á aquellos divertimientos regocijados, que no manchan por si mismos, si no por aquellas cosas, que allí donde se representan, se hazen. (Q) Spectaculis ut optatur, praesentibus nominantur voluptates, que non per semetipsa inquinant, sed per ea, que illic geruntur. Con que mayor discrecion, y precisión pudo este Illustrissimo, doctissimo, y Santissimo Prelado, gloria de nuestra España, condenar la vida de los Comediantes, y los abusos de Theatros, y Comedias, que por ser Comedias dize no manchan, si no por aquellas cosas que allí donde se representan, se hazen: Non per semetipsa inquinant, sed per ea, que illic geruntur.*

138 Luego con tanto zelo persigue los demás Spectaculos por el origen de su institución profana, y hablando de el Circo, dize: Los Juegos Circenses se instituyeron en honor de los Dioses, y para celebridades gentiles. Por donde los que asisten á verlos dan á entender, que sirven á los cultos de los demonios. Porque antes el manepo de los Casillos se exercitaua indiferentemente, y así el vicio común de este espectáculo no consistia en la materia de esta culpa, pero quando se redaban, y se violan-

Nov. lib. 1.
17. 27.

(19)
17. 27.

13
Siglo septi-
mado del
año de 600
al de 700.

(20) Nidero,
lib. 8. En
estas cosas
16 de Sep-
Eloc.

...a S Spectaculo, aequal vno indifferente passã à culta de el demonio. *Sub Circulo* de
crucis causa deorum, quæ gratulium celebrantibus insulari sunt. *Vnde* & quædam spectacula
monachis celebrata in feris indicant. Nam resque sunt ante simplex agitur, & trique omnia
na. *Ubi* hinc natus non erat, sed cum ad ludos coactis q̄ naturalis. *Ubi* ad dæmonum cal-
ces exaltatum est.

139 En el Capitulo quarentã y vno, volviendo à insibir, es que los que asisten
à estas fiestas se profanan con el culto de los Dioses, toca esta illacion: de donde to-
mes ad verbum, à Christiano, que el Circo esta poseido de deydades inmundas. Por lo
qual de ues estar lexas de aquel lugar o cupado de espíritus infernales, pues todo el es-
ta lleno del demonio, y de los angeles. *Vnde animad. vertere debet Christiane, quod Circo*
nominat inmundas perfidens: quæ propter aliquos est riu locos, quem plurimi Sæbani spiritus
occupauerunt, totam enim illam ardebat, & angeli eius replauerunt.

140 Vicinamente en el Capitulo cinquenta y nueve, que incitula: De bonis ex-
ecutione. De la execucion que se debe hazer de estos Spectaculos, abraçando el Circo
el Theatro, &c. empieza diciendo. *Et in Spectaculis de eruditione, estas vistas de er-*
uditione, no solo fueron instituidas por vicio de los hombres, sino tambien por vicio
de los demonios. Por tanto el hombre Christiano nada ha de tener que ver con la
locura del Circo, y con la deshonestedad de el Theatro, &c. Y luego dà la razon. Por
que niega à Dios, y se haze procurador de la Fè Christiana el que à estos viene,
quando apocore de nuevo: e quello, que tenia yã renunciado en el Baptismo, esto es
*no diabolos, las pompas, y à sus obras: *Mac quæpi Spectacula eruditione, & impio**
Trastarum, non solum hominum vitijs, sed & demonum casibus insituta sunt. Proinde ubi esse
habet Christiano cum Circo insania, cum impudice à Theatri, &c. Deum enim negat, quia
se profanum, fidei Christianæ præcurator effectus, qui in deum appetit, quod in laqueo non
posse remanent, ad esse diaboli pompas, & operibus eius.

141 De esta lue te habla, y siente San Isidoro de los Theatros, y esto dentro de
nuestra casa, y en la edad en que (como) bien lo nrrò el Historiador de El raxa no sia
que aido yã vn solo Gentil, como antes aia, por estar recibida la Fè Christiana, y cri-
stianizada del todo la Idolatria. *(R) Regnum Isidori erat susceptum passim Romæ, quo per*
Prætorios Religio Christianæ vultu aperitur, & hæc, cum primis maxime consilijs, non
aliquid superiore tempore contigerat. Puer si quando no ay rastro de idolatria, ni re-
presentantes Gentiles, siente de Isidoro, que es especie de idolatria asistir à los The-
atros, que responderà el Autor del Papel à San Isidoro: Y que diga el Leñor Chris-
tiano, y discreto, sino que manifestamente se prosea lo que queda advertido en el nu-
mero 18. del Examen correspondiente, y en que la razon de insibir tanto los Padres Anti-
guos, al reprehender las Comedias en el reparo de la Idolatria, mas era apartar con sè-
te horror à los Christianos de el peligro de entrar las costumbres, que era el mal
proximo, e inmediato, que de el de idolatrar, que era mas nocivo: aunque como tam-
bien de este se reuelan, por estar à la vista el Gentilismo, insitias tanto en el, as-
istiendo toda su batería no men os contra la diluccion de las Theatros, que contra
la impiedad de sus Templos.

142 Es Pablo San Juan Demastros: Pues oygase en el Siglo siguiente lo que dice
de las Comedias. En los Parallos que ofrecio de la Sagrada Escritura, en el Libro ter-
cero, Capitulo quarenta y siete, junta, y toca varios lugares de ella, como son el de el
Psalmo 54. *Vide iniquitatem, & contradiçionem in iuribus. Vi la maldad, y la rebelion*
*en la Ciudad. El de Nahum, Cap. 1. *Vi Civitas sanguinis, transgressa mandata, & iniquis**
plena. Ay de ti Ciudad sanguinea, toda llena de maldad, y de injusticia: Y otros seme-
jantes de Isidorora tenencia, y al aplicar la doctrina, diuina autorizada de San Ba-
silio en estas locuciones parables. (S)

143 Ay algunas Ciudades, que desde la mañana hasta la tarde spaccian los
ojos de sus Ciudadanos con varias representaciones de Comediantes, y Tranyen-
tos, oyendo con curiosidad sin saciarse ciertas locuras, y cançones lasciuas, y disolu-
tas, que inficionan de mucha licitudad los animos. Y ay muchos, que aclaman por
ellos, como si estos fueran pueblos, porq̄ dando de mano à los negocios forçales, ó à las
necesarias para la vida, gastan el tiempo que Dios ha señalado à la fey en
vna inuana ociosidad, y deleyte: ignorando sin duda, que son las tablas espaldas de
Spectaculis impudicos vna publica, y como escuela de licitudad para los que allí
estaban à vna tençades: y que aquella dulçisima armonia de instrumentos acorda-
dos, y cançones lasciuas, no trae otro provecho, que el persuadir à todos, los que con-
ten-

Mem. cap.
41.

Mem. cap.
39.

(R) Leon.
Marion.
lib. de Spe-
ctac. cap.
12.

Siglo osto-
uo del s. el
año de 700.
al de 800.

(S) Demastros.
Par de iur.
lib. 3. cap.
47. De Ci-
uitate im-
pudice re-
fertur.

propozion y obsequios: *Chilicet quidam sunt, dicitur histeriam ac praestigiosorum spectantia summo dispendio ad deserviam ipsa aculeo perforantes, atque lascivias quasdam ac proinde corruptas cantilenas, quaeque multum in animi libertatem parient, quibus dicitur sine in illa scribere audentes. Atque huiusmodi populos plerique fortissimè predicant quid res illis sine ulla negotiorum, aut artibus ad vitam necessarias, per summam inertiam ac voluptatem castitates subire tempus trahant: Nam scilicet ignorantes, orthodoxam in publicis scholis assidentem, commotum ac publicam libertatem sibi debent esse, qui illic non solum, atque modestissime liberas concantat, necesse estque continens adlocutiones animo insipientes, nihil aliud afferre, quam ut cavibus turpiter, & obscenè se gerere persua-*

144 Dónde es de notar, que los lugares mas horrorosos de la Sagrada Escritura, en que habla Dios de vna Ciudad perdida, y estragada, donde reyna la rebelcion, la injusticia, la impiedad con todo genero de delitos, que solo de leidos espantan (como podrá verlos el que quisiere en el capitulo ya citado) no halla San Juan Damasceno Ciudadela, que se aplicaron mas justamente, que aquellas, en que se admiran las Comedias con gesso, y se oyen, y celebran con aplauso.

145 Pero adonde caire la pluma con tanta difusion, quando desde la edad de Calixto sobran ya pruebas para tener demonstrada la verdad de la Proposicion, que se romiè por assumpto. Y es, *Que los Padres de la Iglesia han sentido, y predicado en sus tiempos contra las Comedias, aun quando ya estava estragada del todo la Idolatria, quando no se hazian à honor de los Dioses, quando ya no las representavan Gentiles (porque no avia quedado uno) sino Christianos, quando avia tenido ya muchas reformas la dissolution antigua, quando tenian ya sobre si un Ministro tan honrado como un Tribuno para que cuidasse de su representacion Christiana, y modesta, y descalfigar rigorosamente sus excessos. Despues de todos estos estados los perseguen los Padres de la Iglesia, sin disformar vna voz, sin aprobarlas uno, llamando, y reclamando sin embargarse con las reformas, ni con los tiempos, siendo este horror heredado de vnos à otros desde la primitiva Iglesia, como queda visto: y constante hasta estos mismos Siglos, supues fuera de otros innumerables, que han sentido contra ellas. S. Lorenzo de Justiniano, que vivió en el siglo dezimo quinto, hablando de los pecados, que ha ocasionado el apertico depranado de el bien, cuenta entre ellos las Comedias. (T) De aquel (dize) nascieron los delictos carnales, inceltos, stupros, adulterios, trayciones, caídos obsecros, y otras cosas a este modo, que no se pueden decir sin pecar. De aqui las ruhanerías, chocarrerías, profanas Comedias, &c. Hinc etiam venere & vilitates, incestus, stupra, adulterialium violatio, thori, obsecrae, contraversiones, & huiusmodi quae dicere nefas est. Hinc ioca, verba scurrilia, satyricae loqui, &c.*

*Siglo diez y seis
en quise desde el año de 1400 hasta el de 1500.*

146 El blasor de nuestra España, y el espíritu del Mundo que vivió, y estovió en el mismo Siglo. Aquel que desputa, y aclara quanto ay que saber. Sabido es de quien se dize. *Hic sapor est mundi, qui sibi se discunt omnes.* En el capítulo sexto sobre San Mateo en la question treinta y ocho preguntando si los Comediantes pueden dar limosna de lo que ganan representando, y resolviendo que si por que para dar limosna no se ha de atender si el precio se adquirió licita, ó ilícitamente, mientras se pueda ajustamente tener. &c. añade. (V) Perocellos (es) en los Comediantes (lo) adquieren adparente, esto es, por vn officio torpe, conuene a saber, mantiendo, adulando, y conuenciendo deshonrabilidad, y por esto son infames. *Hi sunt turpes accipere, id est ex turpi officio, sicut mantiendo, & adulando, & alia in huiusmodi faciendo, & sic sunt infames, &c.* Mas dize, que se tratará despues. Tampoco esto, que se dice el Abogado de las Comedias, en el Siglo de Tertuliano, Cipriano, &c.

(T) *Laur. Justinian. de casto comm. verbo Comediantes cap. 4.*

(V) *Aluic. de reb. ca. 6. p. 38.*

147 Quede, pues, fijo, que los Santos, y Padres de la Iglesia jamás han despreciado de este horror à los Theatros, que siempre miraron con ojeriza, concebidos en pecado como dize el Gran Arzobispo de Sevilla Isidoro en el capitulo diez y seis, de *quodlibet*, arriba citado para que nunca tengas por limpio de culpa los que tienen esta mancha, y la conservan desde su origen. *Quae res procedit ex originis macula, non est nisi per se in malis accepta.* Añadiendole a esto las demonstraciones singulares de los Concilios, que se tocarán a su tiempo.

Id. Erym. lib. 18. cap. 16.

148 Por lo dicho se verá con quanto fundamento los Theologos, y Doctores, que en impugnan ponen por primera razon la autoridad, y consentimiento de los Padres, Porello la Consulta hecha al Señor Rey Phillipò Segundo para que las prohibiésses despues de su dicho Examen, y leccion, que tuvo sobre este punto, aluente en esto,

44
como en primera vafa. Por donde conocerá el Lector el agravió que haze el Autor del Papel a los Santos, y Padres Modernos, que se han citado, ò en no contrarios en el numero de los Padres, ò en negarles sus sentencias, quando dize, que los Padres solamente reprehendian aquellas Comedias antiguas de Gentiles, &c.

109. Virilmente conocerá el Lector el amor de la verdad, la solidez del fundamento, el trabajo de quitar el mucho polvo a la antigüedad, el froto de el aceite encomendado a Dios, y la satisfaccion, con que dize, *El perreuido caso de las Comedias, se ha reducido en estos tiempos mas a fuerza, que á espíritu: hombres muy sabios, y de muy mayor edad, predicán, y publican grandísimos daños de las Comedias. Lo general es que se fundan, es decir, que son reprobadas de los Santos Padres, &c.* Las ponderaciones, que aqui se pueden hazer, son tan naturales, que ellas mismas se combidan. Y así solo resta pasar al punto critico, que unicamente puede tener esta materia, y es el cotejo de las Comedias antiguas con las modernas, y en estas averiguar si como oy en dia se citan, y se executan en los Theatros, tienen abusos, que las hagan licitas, y por los quales las aleccionen las reprehensiones de los Santos.

§. II.

Discótese las Comedias antiguas, y modernas, y examínese la malicia de ellas en la calidad de su doctrina.

110. Desde luego se ha de suponer por cierta vna cosa, y es, que para los apuntemos, que se hicieron de este punto, queda baldado, ò invál el recurso a la dissolution de aquella desnudez, torpeza, y del vergüenza que tuvieron antiguamente los Theatros. Lo primero, porque se ausienta en esto, y que ora no tienen aquel extremo de dissolution. Lo segundo, porque auiendo se quitado, y reformado desde el Siglo antiquissimo de San Juan Chrystostomo, y despues acá muchas vezes, y con mucha empenho, no obstante los Padres los reprehendian, y predicaban licitos, aunque estas ya sin aquella primera dissolution, como se ha visto en el §. antecedente: y así notará respuesta, ni se propone à como tal, apelar à las dissolutiones antiguas, pues estas todo lo mas que proban es, que los Theatros antiguos eran mucho peores, que los modernos; pero no que estos no sean malos. Con este presupuesto vaya el Lector ahora notando las razones, que tienen contra si las Comedias modernas tomadas de la obscuration, y leccion de los Padres.

111. No auendo se de comparar Theatro con Theatro en la dissolution, viene à quedar por terminos de la comparacion, y el cotejo Comedias, y Comedias. En vnas, y en otras se pueden coxajar el argumento, y el síbilo. En quanto al síbilo no ay que disputar, pues en tiempo de San Augustin ya estas tan casto, tan puro, y tan cortelano, que el mismo Santo dize, que si no citara el mal: *Nalla saltem dicit in vna parte sicut alia multa, Verberum abscisio, &c.* en otra. *Non accipio Verba quasi de se ab illis, &c.* Repálese el Lector lo que queda dicho de San Augustin en el examen. num. 54. Antes no se puede dezir tanto de las Castellanas; pues aunque muchas tienen el síbilo muy casto, y decente, es cierto que no todas. En quanto al argumento gástan los Santos mucha parte de sus reprehensiones por que fueren siempre a honor de los Dioses, ni siempre tocasse en los delitos de estas, como quiere, y supone el Autor de el Papel, quando dize, que esto era *la verdadera razon, y sincera causa del daño*; hablando de los Padres, *muex dan otra razon, si no que hazian religiofar los delitos*; para la erudicion precisa de Gramatico (como vulgarmente dizen) en cotto, basta para alcanzar, que muchísimas de las Comedias antiguas, ni hablan, ni se acoslan de tales delitos: porque totalmente traxan de los amores torpes de hombres, y mujeres.

112. Y para que esto no se quede sin prueba, examínense (demando otras muchas à la erudicion, ò à la diligencia de los Lectores) las de Terencio, en las quales muchas vna por vna, se hallará, que ni el título, ni el argumento, ni los sucesos, ni las palabras, que en estas se introducen son de los Dioses, ni se trata en ellas de los delitos como pecados de la Comedia. Solamente en vna, que es la que intitula el *Sumus*, introduce el Poeta (y solo en relacion) vna pintura de *Impiety*, y *Desvariente* los adornos de la casa de vna muger perdida, como albaja propia de aqel lugar (aoves estas otras pinturas en los Bardelicas ora ya viden en algunas casas principales) y vn moço desobediendo refiriendo, que al mirar la pintura, se confirió en su torpe intento con el caxemplar de *Impiety*. Este es aquel caso, que repeliendo, y con tanta razon San Augustin, y le cita el Autor del Papel. Esto es lo unico, que en todas las Comedias de

Tercero se halla tocado de los delitos de los Dioses de propósito, y con esto no es el argumento, es el argumento de aquella Comedia, sino solo un adorno, aunque torpe, de la intencion del Poeta: de donde se infiere, y se prueba manifestadamente, que el mal general, y es muy a todas las Comedias, no era el que traxian de los delitos de los Dioses. El mal general, y comun, que se reprehendian como tallos Sarcos, era ser su argumento regularmente hablando, en las tragedias *incultas, y peruidas*, y en las Comedias *amoras torpes de mugeres peruidas*. Y digo regularmente hablando: porque no todas sin excepcion eran asi. como quiere el Autor del Papel, explicado de como *siempre*, y con esta una parte por estas palabras: *el argumento de las Comedias siempre fue amor, lustro, y en las tragedias de Angustia, y de Lastima. El siempre* las pone de la misma como lo podrá examinar el Lector en sus mismos lugares. En otra parte dice: *que los argumentos siempre profano, &c.* En otra. *Nunca tomaren aquellas insalubres ingenios argumentos racionales de lo establemente honesto, siempre, &c.* Leale la Comedia de Plauto, que en esta los Capitulo. A y no se verá en ella muger, ni amor, ni deshonestidad. porque toda ella se reduce al ensayo de un criado, que fingia la Persona de su amo, para darle libertad. &c. Y el mismo Poeta se jasta de todo esto, y de la pureza con que la escribio, en aquellos versos, con que la acaba la Compañia, diciendo al Auditorio.

(A)
Plant. in
Copia.

Spectatores, ad patiens mures facta hec fabula est, &c.

Y luego dando a entender, que quia algunas de esta calidad, aunque pocas.

Atinamodi pauca Poeta referunt Comedias.

173. Siendo esto asi una de las razones de los Padres, que ninguno omitta, era la mala, y perniciosa doctrina de sus argumentos, con que estragaban las costumbres de sus oyentes. Y esta misma razon tien en contra si las Comedias Castellanas, y modernas, y en parte armada de mayor difonancia. Porque en las antiguas el argumento era de amores de mugeres peruidas y de mal vivir, y asi los casos, que en ellas se representauan, se mirauan, y se oian como ruindades propias de mugeres, que tenian abandonada la vergueza sin obligaciones, que las retraxiesen, dierbaraçasen, y con que no peruidas tanto si quien las tenian en las modernas amatorias, que llaman de faja, y cipada el argumento regular es conquistar a una doncella honesta de buenos Padres criada en Christianidad, recato, y vergueza, y quanto mas altas son sus obligaciones, de devota mas el ingenio, que las elocise en las trazas de la conquista, y puse mucho mejor la Comediano el arremimiento, ni arroyo imaginable con desdoro, y desdoro de una casa principal, que no es de descubrir por lance, y palle allí aplaudido por turileza. Preguntase agora. Qual es peor argumento el amor torpe, que desde luego propone una muger mala, y peruida, ò el que propone una muger buena, y honesta mala. Qual será exemplar mas poderoso para la peruidion? La ruindad de una muger ruin, y peruida, ò la caída de una doncella noble, Christiana, y recatada: Quien duda, que aun si la que se halla con iguales obligaciones, esta la induce mas, porque la propone vencida sus difonancias.

Primera
y en La ma
la doctrina
de sus ar
gumentos.

174. Esto mismo se vé, y dá mas fuerza al hercio de esta razon, en los saynetes, y entremeses, que se hazen entre jornada, y jornada: pues en estos se conserva la difonancia de las Comedias antiguas: porque su argumento, regularmente hablando, es de amores de mugerillas lruianas, y estafadoras. En estos pues, aunque el tal argumento es bien indigno, torpe, y difonante a los oidos Christianos en todo esto, aqui los chistes, bufones, y quentecillos que alli se representan, aunque deshonestos, porque se miran como facellos, que paffan entre la plebe menuda, mugerillas, y gente ruin, mas aun mas a la rifa, y al desprecio, que no a la imitacion: pero dentro de la Comedia una muger noble, que se representa amante, y apasionada luchando con todo genero de afetos, con su recato, y con su opinion, asaltada, y obligada de finezas, y combates importunos explicados con gran de alma, y discrecion en los versos, con toda propiedad en la execucion, y últimamente rendida, desculpado, y aplaudido su rendimiento, que imperio no tendrá en una incausa, y simple doncella, que bebe allí las facilidades doradas con la cara de piedad, y correspondencias, y vé, y escucha los desdenes de el recato acufados de crueldades, y de rigorose. Que hará en la ocasion, que se le venga a su casa, la que en las tablas perdió al delito el medio. Como botava del Theatro la que por ventura por su buena educacion, y falta de especies del malicio, ò así las primeras de la facilidad en mugeres de su porte: Quien tendrá la culpa, ò será la causa de la caída de la que antes de ir al Theatro la imaginava como imposible, y despues la difonancia en otras muchas como exemplar. Solo leido es

vn Magisterio de facilidades, que será villos que será ridico que será bien representado. Todo esto dizeu mucho mejor los Santos araba citados. Lento en ellos, y precipitase en las Comedias modernas à todo esto, en q̄ las alcantajas con sus reprehensiones. Y si se respondiere, que el fin es honesto, y bueno, que es el del Matrimonio, quien ha dicho, que la honestidad del fin, puede quitar la malicia de los medios? Tambien se estuan en las Comedias antiguas. Y que Padre Christiano, y de punto aproua à las deshonestidades de su hijo, y los descreditos de su casa, porque su hijo se casó despues de ser fido libre, y deshonesto? Y si se respondiere, que todo aquello es ingenio, y fiction de el Poeta, y no realidad, *Scimus ista esse illarum crines et pleysa*, y otra à este modo ajusten se primero con los Santos, especialmente con San *Iuan Chrystiano*, en el *Examen* al fin del *libro* 78.

115. Comparadas las Comedias antiguas, y modernas en las demás partes de su adorno, y artificio como es cierto que estas están adelantadas, auentajadas, y primadas en todo, en la *Luz*, que los antiguos llamauan *Prologo*, en la proposicion del argumento, que agora se haze en la primera jornada, y ellos llamauan *Prólogo* en el empieço, y apriso de los lances, en que van primera, y segunda, y llamauan *Epitafio* y últimamente en la solucion de los lances, y declaracion de toda la fabula con tales peregrinos, è irripudados, que se haze en la tercera, y ellos llamauan *Catálogo*: allí tambien es cierto, que está tambien la mala doctrina mas sensiblemente contagiosa porque en esta mas, pues es mas facil adelantar lo hallado, que hallar de nuevo.

116. Veante las inuenciones de las de Terencio. En el argumento de el *Andria*, que es la primera de las Comedias, que diferencia ay de las amorosas de esta, y de pasada de estos tiempos mas de que la competencia de amores, y zelos de *Pamphilo*, y *Crisis*, está mucho mas subida de punto, y de empeños en las modernas. Que las disimulaciones de los viejos *Simo*, y *Chromo* en orden à las conueniencias de sus hijos están ya declaradas con quanto puede caber à un soldado en la codicia, y otras passiones de esta edad. Que las astucias del criado *Dromo* en cooperar à los amores de *Pamphilo*, y engañar al viejo para embarazar las Bodas: de que no gustaua el Moço, están el dia de oy tan subidas de arte, y de malicia en las figuras de criados, y criadas que sacan à las tablas, que no ay soborno, infidelidad, traycion, intolerancia el agrado de vna casa honesta, que allí no se represente, y se aplauda por ingenio, y buen gusto. Los modos de introducir papeles, de abrir puertas de jardines, de correspondencias torpes por miras ocultas, de circondar hombres en estas dramatas principales, y otras cosas de este genero, que doctrina enseñan al auditorio! Que impresión harán en el criado, y en la criada de poco entendimiento, poca Chullandad, y de mucha codicia, que no sabian aquellas artes, para quando se ballen con la narracion de la *causa*!

117. Corrija se todas. El disfraz de el Moço *Chromo* en la del *Banco*, quantas vezes se ve executado en estas tablas mudando los que llaman Galan es, mas figuras que *Prologo*, y mas formas, y traques que *Prologo* en orden à explicar sus amores, y conseguir sus traves intenciones! Que doctrina será esta para vn Auditorio Christiano para quienes libres, y solos tocados de el frenco de vn amor deshonesto, y no sell de otros legnir? En la del *Braxantio* *Armano*, que en Castellano es lo mismo que el *Viejo Armano*, porque en ella se introduce vn viejo arrepentido de ser embiado à la vida à la guerra, la fiction de *Bachis* en taponearle otra, y de *Arripulo* en hazer el papel de criada, quantas vezes se ve imitada, y muy adelantada en disfraces de mantos, &c. Que doctrina será esta para mujeres combatidas de vn passion? Para para que se pallas adelante, ni de reuerle en referir por menudo lo que como dize San *Cypriano*, es verguença aun el señalarlo *Pauper eriam accipere que sunt*. Catechelas el curioso, y casto Lector con la cañeta de non secharle. Vea en la que intitulada *Atelphus*, que en Castellano es lo mismo que *los hermanos* los malos exemplares de los dos Moços, en el vino por la apercera, y reflicidad de la condicinn de su Padre: en el omo por la demasiada condescendencia de el suyo. Vea en la de la *Elizabet* en Castellano, *le Swager*, la tortura con que se descubre el enredo. En el *Phormion* las trampas del *Turhan*, è gracioso. Vea las de *Plautus*, en la que intitulada *Atelphus*, que es lo mismo que el *Soldado suspirante*, el rabique por donde se comunican las cartas, &c. Vea lo, y oye lo todo, y lo hallará en las modernas mas disfrazado de correñania, discurrido de ingenio, pero no mejorado de enicofnça. Estos ardidés, y estos medios de rendir el omo para el delito, que llaman *traza*, y lances de la Comedia son reprehendidos de los

Santos *Quirinus* *Propheta*, *adulterorum* *fallacias*, & *perque* *dixit* *San* *Quirinus*. Leafe en el *num* 45. Estos son de los que dice *San Agustin*, que le llevan sus suspenso: que le dexaban en este quando se malogravan los torpes amores, pero lo quando se conseguia el fin de los dos amantes: acortando la innocencia de estos afectos, que le excitaron las Comedias en los Theatros *Comedibus* *amatoribus*, & *Leafe* en el *num* 31. Estos son la escuela de los adulteros, el estrago, y corrupcion de las juventudes, el mal logro de los tal: mes agenos, y proprios. Leafe á *San Juan Chrysolomo* en el *num* 71.

158 Tragedias, cuyo argumento eran incestos, y parricidios, no se eciuen ya en *Catholico*, como las eciuan los antiguos, y así no se ven en las tablas aquellos abominables exemplos pero en lugar de estos están llenas las Comedias modernas de esta diabólica enseñanza, que es la de las leyes de el duelo. Apenas ay Comedia de esta epícala, que no tenga esta leccion. Que locuras (esta es la voz mas templada que me oco) no tienen discurtidas subtilissimamente nuellos Comicos para mantener el punto, como ellos dizen, y como es en la verdad, para no sufrir injuria las mas kneprias executar sangrientas venganças contra la doctrina de *Iesu Christo*. Que delectos no advierten en este punto como obligaciones de beber la sangre del peccador. Que delafios, que penidencias allí mismo antes de salir de los pacios, que muertes tragicas no han ocasionados. Esto se llama garvo, espíritu, bizarría. Que fuerza les hará el *Santo Evangelio* á los que ven, y oyen allí notada como infamia la paciencia: Ella es la escuela en que se enloquecen, y pierden muchos floridos años.

159 Y en fin esta razon de la mala doctrina, que ponderavan los Santos en las Comedias antiguas, alcanza de esta suerte á las modernas. Y porque no parecia arbitraria la aplicacion de la pluma, que esto acries, oygale como la aplica con eloquencia *Christiana* vno de los Prelados mas celebres de nuestro Siglo. *El Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, en vna Epístola exortatoria, que escribió á los Curas, y Beneficidos de la Puebla de los Angeles, aplicando á los Tercios de Comedias el lugar del *Psalmo Beatus* *Veritas* *non* *obscuro* *Caecitas* *caecitas*, &c. con la inteligencia de *Veritas* que queda puesta en el *num* 33. dize estas palabras.

¿Y llamasle justamente la Comedia camino de peccadores? *Et in* *hoc* *peccatorum* *caecitas* *ostenditur* de la manera que la oracion, la disciplina, el ayuno, lo es de los justos. &c. porque los contiene, los refrena, los humilla, los flogera á la voluntad de *Deus*. Mas las Comedias por el contrario, defendienan todos los appetitos sensuales, y allí bebe su veneno el alma, y sale inflamada de el mal, y se relaxan los sentidos, allí se delectan las potencias, y cobran fuerza los vicios contra lo bueno, y vna proporcion, y propensio relaxadissima á lo malo. Y así justamente el *Espiritu Santo* con el mismo lugar las llama tambien *Cathedra* de pestilencia: *Et in* *Cathedra* *pestilentiarum* *sedes* *fiat*. Porque sin duda es *Cathedra*, en donde se enseñan las maldades, en donde á la caada le advierten como engañará el marido á la doncella, á sus Padres, de que manera se harán sin pena los adulterios, como se tendrán al vicio las voluntades. *Cathedra* de pestilencia, donde se enseña á pecar, y á que ofendan sus criaturas á *Deo* con toda destreza, y arte, &c. Estas Comedias amorosas llama el Autor del *Papado* las *memos* *moralis* y de todas ellas dize sin excepcion, que *son* *tan* *cecidis* *á* *las* *leyes* *de* *la* *moralis*, *que* *no* *son* *pejora*, *si* *no* *doctrina*. Corrópse la eficacia de esta, no razon, sino con conclusion sin prueba, con lo que queda dicho. La fuerza de todo el discurso se reduce á esta forma. Enseñar doctrinas, que son de suyo inducias á pecar, es pecado. Las Comedias amorosas modernas por la mayor parte, ó regularmente hablando, enseñan (menos las doctrinas de errores contra la Fé, proprias de la Generalidad) aquellas mismas malas doctrinas, de que predicavan los Santos, eran de suyo inducias á pecar, y de hecho inducian, añadiendo nuevos modos ingeniosos de malicia, y las leyes del duelo, que fomentan, como queda probado. Luego, &c.

(8)
D. Juan de Palafox en el *num* 5. de sus obras, en la Epístola á los Curas, & cap. 10.

§. III.

Razones tomadas de parte de los que las ven.

160 El *Espiritu Santo* en el Capitulo nueve del *Apocalypso*, advirtiendo los peligros de la vana conversacion, y trato de las mugeres, que deben haer los que no quieren pecar, enseñó entre otras, estas maximas divinas: *Cum* *solaveris* *ad* *quidam* *su*, *non* *ambas* *clamant* *forté* *peccatis* *in* *efficacia* *illar* (C) No hagas costumbre de ver á la muger bastadora, ni la escuches, no sea á pareceres es la eficacia. *Sanctio* *lee* *la* *Cantata* *con* *gymico*. Otras, la *Musicacion* *fiduciosa* que es la que toca instrumentos de cuerda, como

Segunda *ra* *220*. *El* *por* *ligro* *de* *peccar*. (C) *Ecol.* *c.* *9.* *v.* *4.* *Legit* *idicor* *á* *Laydo*.

mo Harpa, Cyra, &c. Mas adelante dice *Daute faciem tuam à muliere concepta* & *ad concupiscias speciem alienam*. A parte tu rostro de la muger hermosa, bien tocada, y vistida; y no te detengas à contemplar la agena hermosura. Mas adelante à *Propter seduciam mulierum multi perierunt*. Muchos erraron, y se perdieron por la vista de la hermosa de la muger; *perierunt mulieris alienae multi admirantur reprobi facti sunt*. Muchos mirando la hermosura de la muger agena, se hicieron pecadores. Así la envidia graues, y piadosos Doctores. Otros rigorosamente à la tierra, se hicieron reprobos por que fiessen, que la mayor parte de los reprobos, que se condenan, es por el pecado de la deshonestidad. De donde, recogiendo la medida de todas estas máximas, son peligros de pecar para el hombre, y como tales debe huirlos, la costumbre de ver la muger bayladora, ò musica, ò canora, ò la muger hermosa, y bien precedida por que muchas por su eficacia, por su vista, y su contemplacion se perdieron, y condenaron.

161 Preguntate agora en quien se ven estas prendas naturales mas logradas del estudio, y mas ayudadas del arte, que en vna muger de las tablas à Allí se ve en muchas, à quienes favoreció como dicen la naturaleza, vna natural hermosura, y gentileza de cuerpo, lograda, ò por mejor decir mal lograda, à la luz publica de todo el mundo artificial en la composicion de los afectos, en el gusto del tocado, y del prendido; en lo rico, y precioso de la gala, pues ningunas, como advirtió muy bien San Cypriano, y confirma hasta oy esta verdad el violas suelen gastar mas de ellos; que las que tienen mas barata la veruenga: *Et nullarum ferè pretiosius cultus est, quam quarum pudor vultu est* (D) Allí se ve la hermosura del alma, en la prestado que diel ingenio del Poeta en la sentençia del verso, ò en el gusto de la letra, y en la que ella pone de suyo en el sentido, con que le dice, en el ayre con que le canta, en la accion con que le mide, en la dulçura de voz, con que le quiebra, en la destreza, con que lo acompaña, con el instrumento, con la castañuela, con el lazo del vayne, y con otros mil saynetes, y atractiões, de que usan estas Syrenas, como dice vna doctissima, y pedrosissima pluma, para arrebatat, y demeritar los animos de los hombres moços: *Quis est ista salutaris illecebre? saluando canere solet, ut tunc canat, quod saluam illam demeritat, et rapient animos iuuenum*. (E) Todo esto dice el Espíritu Santo, que es peligro de pecar, y condenarse pero el Autor del Papel dice, que no es peligro, sino doctrina.

A quien creará el Catolico Lechor? Los Padres, y Santos, especialmente San Iuan Chrystostomo à quien lee en el *num. 80.*) dicen, que sola la vista curiosa de vna muger encontrada casualmente en la calle, sin alioño estudiado de su hermosura, ha cauiado à muchos, y hazen de esto argumento para ponderar el peligro de detenerse en la vista de vna muger hermosa pero el Autor del Papel está tan lejos de creer, que esto sea peligro, que el ver, y el mirar de proposito a vna muger hermosa representando, canorando, baylando, y jugando todas las armas, que tiene vna muger para rendir à vn hombre, dice, que no es peligro, sino doctrina. La hermosura es vna red, en que cayeron hombres lustrisimos, Sapiençisimos, Fortisimos, Duides, Salomones, Silesos, humanò fieras como Holofernes, &c. pero el Autor del Papel dice, que la hermosura con todos los atractiões de las tablas, no es peligro, sino doctrina; y que la Comedia executada, como se executa con estas circunstantias, para los diferentes es buena. Gran privilegio es el de los diferentes de este tiempo.

162 Si dices, que en la Iglesia tiene esse mismo peligro la muger hermosa; responde engañas; porque la Iglesia ni te la pone a la vista para que tu la mires, ni para que la veas exercitar sus habilidades, ni te la permite mirar, ni hablar; porque sólo llama la Iglesia à enseñare con sus Sermones, y à cumplir con las obligaciones de Christiano, oracion, oficios divinos, &c. El Teatro te la pone a la vista, y te llama divertirse con todo lo que se ha enseñado, que es peligro. Tan tope es esta cosa (que suelen dar personas tenidas por diferentes) que los Santos la forman al contrario, como San Iuan Chrystostomo en el *num. 80.* *Et tunc, si hic vbi psalvi, &c.* Porque si en la Iglesia (dice) donde todo es doctrina, oracion, modestia, y caridad de lugar, &c. se entra tal vez al alma como ladrón la concupiscencia, que será en el Teatro, donde entrará sin fiados todos los sentidos, donde ni se ve, ni se oye cosa que enseñe, ni aproueche?

163 Si dices, que no te inmutas con la vista, ni con el oido de las cosas que allí se ven, y se representan, poco importa el ponderar circunstantias agrauantes de aquel peligro, como en la verdad lo es vna de ellas el salir vna muger à representar en teatro de hombre. Que dixera San Cypriano, y que hiziera censura aqui vn graue, y &

Cyp. lib. de Hab. Virg.

(E) Corre. à Let. ped. vbi sup.

los Doctos de nuestros tiempos) si viera los Tragedias y Comedias de este siglo. Los hombres no se afirman ya como en elayo, las hembras se hazen varones. No dexa el hombre al sexo de muger si muger se tuba a visorpar la pensileza del de varon. Esta misma sale a las tablas a representar un amante perdido, arde, llora, desolado, mata, y pone a los ojos de todo el mundo lo que encubre, y debe encubrir del recato de las mugeres. Causa pensamientos tales, que no podran dexarse castamente. Dançan, y boytan estas mismas con queibros lasciuos de sus cuecpos, y misuras esto passa a los ojos de sus Padres, y sus maridos, que se lo toleran, no respiza el Ethos incedible mayor, que los que abran los pechos de los que las estan mirando, y aprenden. *Quid fieret, si ante te Spectarentur Theatris federet, si Comediae agerent, si essent in un curantur amores, sed fingunt ipse viti sunt, non frangitur formam, distul, sic nana in vitam roboretur. Agor etiam eodem vitiis, aut amorem capere delatipantium. laget, deporet, perdit, exhibet oculis que celari in formis debent. Et que honeste dici non possunt, inhoneste congrantur: saltem, corpora lasciuia insectantur, dum per ea, et contra fortitudo avari curant, patresque patiuntur, non minoribus Atina membra et hanc, quam curam peiora, qui spectant, et audiat. Y todo esto no es peligro, sin de hunc.*

(F)
D Francisco
cas de Ri-
bera in c. 1
Michea.

164 Si dices, que no te inmutas, respondele a San Juan Chrysostomo, si eres de piedra, ò de hierro. *Nonauid lapideus es, aut ferreus. Leale en el num. 82. al fin.* Si dices, que no te inmutas donde tantos se estragan, *spectamus quidem, sed nihil nocemus.* Vemos la bestia oca sin recibir daño. Esto es lo que el Santo impugna muy de proposito allí mismo. Si dices, que no te inmutas, persuadetele al Santo, que dize, que no lo crees, y que es imposible. *Quid ego fieri non posse arbitror.* Leale en el num. 74.

165 De este peligro de la hermofura gailada en las tablas con tantos saynetes diabólicos, salen los disgustos domésticos de matrimonios, y de familias, los amores torpes, que han enredado a tantos con aquellas mugeres, con perpernas pesadumbres de mugeres casadas, y nobles, que han llorado el despego, del amor, y aun crueldad de los maridos, viendolos casados con mugeres ajenas, y tan desiguales, las pérdidas de la hacienda, que derraman en asistir las, el estrago de sus familias, y el estruendo de las Ciudades. Quantos malos casados han hecho aquellas mugeres! Leale en San Juan Chrysostomo al num. 73.

166 Esta razon, ò solucion aparente, con que responde algunos, que no se inmutan con todo lo dicho, es tan comunmente alegada, aun de hombres discretos, pero legos como vulgar la ignorancia, ò afectada la malicia, con que, ò los elega la passion de las Comedias, ò los obstina su depravada voluntad en el dictamen. Vase como la doctora Terraliana, un assisla de todas las circunstancias, que la pueden enfoncar mas, como es toda modesta dignidad de persona, genio templado, mismo siempre de lo lodiserte. *Sec.* y des pues de todo esto, halla peligro, y culpa. *Novo ad voluptatem viti sine affectu, nemo affectum sine castitate suis patitur.* *Sec.* Leale en el num. 55. Y responde aca el mas discreto de aquellos a esta razon. O esta seguridad, con que dices, que no te inmutas, nace en tu virtud de la entereza, ò nace en tu natural de la templança. Si dices lo primero, compuesto con los Santos, que dicen, que no lo creen: porque no velen esta seguridad en David, y en otros justos, y sabios, y así no quieren creerla en ti, solo porque eres discreto, y porque tu lo dices, siendo hombre quizá mas hueso, y no tan sabio ni tan Santo. Si dices lo segundo, responde à Terraliano, y fino te haze fuerza tu discurso, porque quieres medir por la templança de tu natural genio, el estado el mundo. Si eres tan buen acondicionado, no todos son como tulo regular de los hombres es experimentar mas impetiosa en las voluntades humanas la hermofura. Esta razon solo puede tener buena salida en dar, ò señalar otro principio, sin mudamencia, de la seguridad que dicen, que experimentan estos discretos, y es ser ellos pecadores, que por tener contento, y saciado su apetito por otro lado, vizen en paz con él, y así no padecan en el Teatro la guerra, que otros es preciso, y natural, que padecan.

167 Tan fundado en el prudente, y exacto Examen de la razon es ser peligro todo lo arriba ponderado, y peligro, de donde nacen muchas ruinas, que la benta de el Consejo, y Teologos ya citada, en la Consulta, que hizo el Rey Philipo Segundo, despues de aver llamado à las Comedias ociosas inmediana, y manifeste de tanto daño de otros cuerpos, y haciendas, añade à estas, las siguientes palabras. *En hombre de esto, y otra malignante en cosas de esta Villa, por razón del oficio que tiene, afirma, ser innumerables*

168 Mas para que es menester alegar escritores, Santos, Teólogos, y experiencias, quando es tan de la razon natural el conocimiento de ser este peligro para todo genero de personas, especialmente para las mugeres, que sin otra luz los Griegos pronunciaron sentencias de la misma doctrina de los Padres. Y no de ellos dize Muchas vezes vimos allí postrada la castidad, si pre comburada: en muchas perfidia la roquinió, y la verguena. Muchas bolvieron de el Teatro á la casa de honeste, las unas dadas, y ninguna mas casta. *Patricianis spectaculis sapi stratum, semper impudico viduimus: multarum ibi fama perijt, pudorque. Et ubi inde domum impudice, plerumq; ambigue redire, castior autem nulla.* No es esto lo que dize San Cyrano en el num. 43: *Quae pudica forent, si ad spectaculum Matrone proefferat, de spectaculo revertitur impudica.*

(71)
Suet. 100. Oct.
tam. c. 44.

169 Tan atrevida fue esta maxima entre ellos, que como Suetonio refiere (G) el Emperador Octavio Augusto prohibió á las mugeres los espectaculos. Y quien refiere que Sempronio (H) repudió á su muger sin otra causa, mas que el averle ido á la taberna á la Teatro. De donde inhete Valerio, que mientras se tauo esta proi ideria con las mugeres, estuvieron ellas lezas de peccar. *Argo diem sic alius feminis occurrere, meo casum a delictis oborat.* Mucha, y muy curiosa erudicion de estas letras pueden añadirse aqui, aun de Republicas mas modernas, que se omite por sabida, y por ser sobrado lo dicho. Esta razon se forma assi. Entrarie voluntariamente en aquello que es de suyo peligro, y ocasion de peccar, es peccado. La hermosura de la muger hermosa, cantora, musica, bien tocada, vestida, &c. es segun lo que enseña el Espirita Santo, peligro de peccar, y condenarieny segun lo que enseñan los Padres, y Santos, y la razon, peligro en que han caido muchos, y el qual se halla en las Comedias modernas, con todas las circunstancias, q' haze mas delicado, y sensible el riesgo. Luego &c.

(G)
Suet. 100. Oct.
tam. c. 44.
(H)
Val. Max.
lib. 6. c. 30.

170 Y si el peligro es mayor en las mugeres por ser el luxo mas fragil, es en dada incomparablemente mayor en los pocos años: de donde se forma otra razon, en que imitan los Santos, y atrepan tambien á estos tiempos, que es el mal exemplo, que dan padres á hijos, y madres á hijas doncellas en sus autos consigo, ó en permitirlos ir á las Comedias, para que allí se estraguen. *Pater impudentiam discit, que dize Chrysolomo num. 83, y Tertuliano num. 64. Et qui filio virginis ab omni parte verbo avertitur, ipse cum in theatrum ad illas vocat, gesticulatur, ipse deducit.*

Tercera ra
zon. El mal
ejemplo q'
se dá á los
hijos.

171 Esta edad tierna, inexperta, incauta, facil como una cera á recibir en sí qual quiera forma del bien, y del mal, se halla sin aquel juyzio, que es necesario para lo preciso de lo vil, y entresacar las margaritas del estercolero. Por esto con otro dictamen Plutarco, aunque Gentil, después del libro, que escribio á los Padres acerca de la recta educacion de los hijos, escribe otero con sabias direcciones, qué imitara de audaces Poetas, enseñandoles como deben alumbrarlos al tiempo de oír las representaciones, lo bueno que deben elegir, y lo malo que deben reprobar, con los exemplos practicos que allí pone, tomados de las mismas obras de los Poetas, para que desta suerte preocupados los entendimientos con aquellas luzes, empiece la discrecion á resguardarse de los engaños con los desengaños. Que Padres Chistianos tendrán esta advertencia con sus hijos quando los llevan á la Comedia. Lo cierto es, que como la Comedia es una representacion de la vida humana, y muestra depejada naturalza inclinada de suyo al mal, aquellas primeras especies, que reciben los tiernos años sin cautela, y sin luz, son semillas que prenden con facilidad, y en muchos arragan, y producen frutos amargos de perdicion para toda la vida.

172 Es un dulce contagio el de las tablas, que se entra por los ojos en los admanes de la representacion, en las latrillas amorosas de la musica, y de los bryles, en los dichos de los graciosos, muchas vezes acompañados de atusiones de honeste: oyento todo esto aplaudido en el Teatro, se aplausto los combida á la atencion, esta á fixar mas aquellas especies: buelven á sus casas, y repreren en ellas lo bueno, y lo malo sin discrecion. Imitan al Comediante, y á la Comedianta: esto passa por gracia, y por donayre. Crece con la aprobacion al afecto: este se confirma con la leccion de las libras de las Comedias, que dexan á su arbitrio, pierden el amor al estudio, y á los bu-

buenas artes, y si antes iban vna vez con licencia, y al lado de sus Padres, ya cada dia
 frequentan los Theatros, aprenden con gusto lo malo de la poesia, y no lo bueno: em-
 piegan con vna romance amorosa, vna pintura en la edad mas peligrosa de la vida:
 muchos perdidos ya por aquel mismo camino, los llaman por estos abusos de la habi-
 lidad, ingenios de buenas mentes, y poderosos de ellos vna aficion torpe, y llenos de
 soberbia por quatro copias, que hacen de natural, & imitacion sin estudio, que dan sin
 simula, sin ostio, sin salud muchas veces, y sin conciencia para toda la vida. Estos si-
 non, suelen tener aquellos principios, y aquellos principios son los que llama S. Augustin
 en su infancia, quando dice: *Libenter hoc didici, & ad hoc per bene sum appellatus*
 en el tom. 1. 4. y 35. y en la de Adypir: *Absterge seram infantiam, que simulatorem vestra;*
 Estando que enseñan: *Clemente Alexandrino, Chrysostomo, Nazianzeno, Isidoro, Poliforo,*
Dauid, &c. Lectos en las lagunas.

174 Clemente Alexandrino insiste en este sentimiento con estas expresiſimas
 palabras, entre otras muchas. Todos estos Representantes de cosas, y de acciones
 ridiculas conuene salgan deserrados de nuestra Republica: porque como las pala-
 bras nacen de los pensamientos, y ellas, y estos de las costumbres, no es posible que
 haya palabras ridiculas, sino es en sugeto, que tenga ridiculas las costumbres. Pues si
 los que tienen por arte el hacer reis, deben ser deserrados de nuestra Republica,
 con otros mas leños debemos estar de ir a verlos: porque seria cosa absurda, que sa-
 biellosos imitadores de los que no podemos licitamente ser oyentes. Todo esto di-
 ce el Padre, y mucho mas por el dano de la juventud. *Verum istos ridiculos, vel
 ridulosos parus absonum imitatorum exergenda sunt à nostra Republica. Cum enim verba
 omnia accipiuntur, & multis modis fieri non possit, ut verba aliqua constantiter ridicu-
 la, seu uel procedant à uerbis ridiculis, si ergo qui ista uocantur sunt ceterosimili duntaxat
 tua Republica, aliisq; alijs, ut nobis permittat istos uocare. Absurdum enim esset querere ut
 dicitur esse probatum, ut inueniri coram imitatore.*

(Z)
 Clem. Alex.
 in pedag.
 lib. 2. c. 4.

174 Por esto Platon con sabio acuerdo deserrara de su Republica, no a los Poetas,
 ni a la poesia, como injustamente echa el Autor del Papel el cargo inuidioso de esta
 habara proposicion a los Teologos, que sentan contra las Comedias, notandolos de
 falta de estudio por estas palabras: *que con razonamiento de este punto no han trabajado
 lo que se debe para su perfecto sugeto.* Y fuera menos admisible esta satisfacion con
 que sentara de buena ra apuntado si quiera en su Papel las razones principales de Pla-
 ton, pero todo su estudio, y gran trabajo viene a parar en dar vna razon, que mediase
 la neq; y es en la que mencos influye Platon (aunque ella sola bastara) que es la licen-
 cia que le tornaua de maldiciones. Pues si nadie se lo niega, para que es el lugar de
 San Augustin Para que las diez tablas para que la erudicion de *celebrados*, y *Es-
 quales* que todos saben que Platon, y no solo no condena a la poesia, ni à los Poetas,
 sino que a estos los llama *hijos de los Dioses*; *Padres de las Virtudes*; *Padres*, y *guarda de
 la Sabiduria*, *Interpretes de la Verdad*, &c. y los da otros elogios, que podian etularse el
 trabajo del comentario.

175 Las razones que traxo para deserrara, no ala poesia, ni à los Poetas, si-
 no a la mala poesia, y a los malos Poetas, en que conuenen todos los que impugnari,
 reprehenden las Comedias, fueron las principales las malas, y perniciosas doctrinas,
 que enseñauan, los torpes exemplos, que propocian, aun en sus Dioses, y el estrago
 que hazian en la juventud. En todas las imocinas, que haze contra ellos, especial-
 mente contra *Homer*, a quien veneraba, y queria mucho, como el dice al principio
 de el Dialogo *Mimias* en estas razones. Hazele la salva, confessandole Principe, y
 Maestro de los Poetas mas insignes. *At Veritas dicitur esse casus proferendum. Pero
 no es justo (dice) que se honre a este hombre de prefiramos a la verdad.*

(M)
 Plat. Dial.
 10 de Rep.
 Vel de insti

176 Hecha esta salva, le va haciendo a plaza los fracos de sus obras, y de las de
 otros Poetas, de quien es dice, que si en sus versos dibujan alguna imagen de la virtud,
 se la dexan en sombras. *Pulsos quippe non res veras faceret. O dulce Homero, no me
 dantes lo dice: pacible que tanto enseñan los versos de la verdad, y de la virtud, &c. que
 Republica se ha pacido en razon, & se ha reformado por ti, como Laccedemonia por
 Lycurgo, y como otras muchas Ciudades grandes, y pequeñas se han mejorado por
 otros magros: O dulce Homero, &c. de el sacro, quoniam Civitas per te restitit disposita est.
 sine Laccedaemone per Lycurgum, perque alias multas, & paruas Civitates, & amplas.
 Sed magis in istis, in que te nota a di, y a todos los Poetas en aquella parte de la
 noche, que se es solo al goiboy al deleyte, y de la para la poccion mas noble de la ra-*

non. Discurrelo todo con juizio como fuyo, y con admirables sentencias. Y na de ellas es, que estan tan leixos estos Poetas de aprovechar, y mejorar costumbres, que antes (y en el mayor dafio de esta poesia) pueden, y no solo pueden, sino que realmente esci- ragan a los hombres virtuozos, exceptuando de ellos, muy raros. *At enim quibus hoc excusant potest dementiam, quod probus quoque Virus, paucis admodum exceptis, contem- pore positus, et non possit quidem id facit. Noverit esta sententia, que enseñá mucho.* Y en sus años de si enconstare muchos Panegyricos de Homero, que le llaman la ² luz de la crudicion de Grecia, y que se digan, que la doctrina de este Poeta es el ¹ modelo, y la norma para el acierto eo el gobierno de las cosas humanas adrientes, que es justo amar, y estimar mucho a todos los varones, que son eminentes en la ³ abundancia de aquella arte, que han profesado, y así has de conceder que Homero es ⁴ gran Poeta, y el Principe de los tragicos. Pero sabere, que de toda su poesia, sola- ⁵ mente conviene admitir en mi Ciudad, y Republica los Hymnos, que como a ⁶ Dios Diotes, y los elogios de los hombres excelentes. Y que si se recibiese, á com- ⁷ pte de aquella música que sirve al deleyte en los canticos, y en los versos: en lugar de ⁸ la ley, y de la razon, que siempre parecieron lo mas preynatón en la Ciudad de ⁹ Pleyta, y el dolor. Todo esto he dicho para que se vea quan justamente hemos des- ¹⁰ preciado tal poesia de la Republica porque a ellos nos obliga la fuerza de la razon. ¹¹ Si quando itaque *Glaucus Homeri laudatorem offerentis, audiret que diceretis. Homero non nisi Graciam erudisse, prope verum humanarum gubernatione, & discipline Poetas bene esse laudandum. Et ad eos instituta contra Virum invidiam, morum ferendam, & amando esse tamquam pro facultate sua optatos Vires concedendumque Homero non asperum poen- tem esse, tragicorumque praecipuum. Itaque autem hunc in deo, & in optimi Vires laudi- timos dicitur ex passis Civitate admittere oportere. Si autem voluptuosum malum in casti- tate, & carminibus acceptauerit, in lapsus in Civitate ad dolor prolege, & pro illo quod fons per optimam Vires elationem saltem dominabuntur. Hec inique in tam sententiam dicit sine no vi, quod merito i Civitate possum, que talis sit, expulsum.*

(N)
 Plat. Dial.
 2. de Rep.
 4. 2. 1.

177. El estrago de la juventud es lo que mas le duele, y explica este dolor en mu- chas partes De xando otras en el segundo libro de Republica pone esta ley. Que no ¹ se les propongan, ni represente a los machachos, ni a los muchachos Comedias, que ² enseñen malas doctrinas, aunque aleguen por escusa estar escritas en alegorias, sin ³ Comedias, que lo enseñen la verdadera virtud: Y la razon que dá de lo primero es la misma, que ya se ha dado aqui (N) *Sine per allegoriam dicta haec sint, sine sine ali- legoriam enim adolefentis haec dignoscere potest, sed que in ea utitur epigramibus accipien- tar, alio in imitari, difficillimamque eradicari consueverat. Rerum gratis danda omnia est opera, ut haec fabulae quas primas dicit, optime instituta ad virtutem fiat. Prosequi libere- sim amone esse sumpsum, uti in isto, como en el siguiente libro, donde existe sin ⁴ excepcion, y destierra de su Ciudad toda la Poetica, y la Comica, en que hanie re- ⁵ presentacion, ó imitacion de alguna cosa, que no les buena, porque no la cojan, y la ⁶ imiten luego los machachos ademejandote á los Representantes en las palabras, ni ⁷ en las acciones. *Neque etiam debent, ut arbitror, fontes se per imitationem, vel Verbis, vel ⁸ actionibus in se invicem reddere. Es menester que conozcan la malicia de aquellos gen- ⁹ tes, para que ni obren, ni imiten sus hechos, ni sus dichos. *Cognoscendi enim vestri, & ¹⁰ mali sunt cum Viri, quibus malicia nihil tamquam ex errorum dicitur, & fallis vel agendum est, ¹¹ vel imitandum. No vein(dize poco antes de esto, mostrando lo todo) que esta reme- ¹² dos, que empiezan desde los tiernos años, perseverando pissan a ser costumbre, y na- ¹³ turaleza, así en las acciones del cuerpo, como en la voz, y hasta en el pensamiento. *Ad non animalium, immo etiam, si à teneris annis incipiunt, perseverantque in mori, & ¹⁴ naturam ab eis, quam quantum spectat ad corpus, tunc ad vocem, tunc ad cogitationem ipsam. En ¹⁵ este mismo Dialogo haze un registro, y va a recha critica de varios passos de los ¹⁶ Poemas de Homero enseñando los de buena doctrina de los de mala, con las sen- ¹⁷ tencias perniciosas, y viles(en cuya elston ja parecieran del todo) algunas Comedias ¹⁸ modernas(a laboedo los vnos, y reprobando los otros, y poniendo esta ley secura á los ¹⁹ Poetas. Que se les insista, y se les obligue á formar en sus obras la imagen de un va- ²⁰ ron virtuoso, á que no se les permita escrivir en nuestra Republica. *Poeta invidio- ²¹ sum, expellendumque. Et imaginem bene moris in suis personis exprimat, vel apud non omni- ²² bus. Y no solo a la poetica pone esta ley, sino tambien a la musica, a la pintura, y a ²³ esta varia, &c. y a todos los artífices, que hizieren en su arte obra que pueda enseñar ²⁴ por los ojos, y los animos de la juventud con algun mal ejemplo, los destierra quibdo ²⁵ de la Republica.*****

(N)
 Plat. Dial.
 2. de Rep.
 Idem Dial.
 3.

175 Esta misma ley los buelve a incluir en el libro, de Dialogo septimo de legibus, que es de la recta educacion de los hijos: donde con grande hermosura introduce toda la clase de Comicos, y Tragicos, que a las puertas de la Ciudad piden licencia al Senado para entrar a ella, y representarle sus obras por contener estas, como ellos dicen, cosas serias. *Poeta, quibus de auctor, serias auctor, si nos sic interrogabitur, et si respondimus, Cur utrumque de his non nobis deus, pascaturque nostris ad vos perferre? Quo* los responderemos para acortar, dice Platon, a otros hombres divinos: *Quid ad hoc si a vobis vultis nos respondere, et pone esta respuesta digna de cierta memoria. O* varones e doctos, todos los Poetas, y Poetas de una tragedia la mas hermosa, y excelente, que ser puede. Toda esta nuestra Republica que pensais que es, sino vna representacion de la vida mejor, y mas perfecta? Y asi vos, y otros compañeros en la misma profesion, y en el mismo Poema, que siendo vna vida apostada, solo puede ser digna de la ley verdadera. Pero no es perñadais que os admitamos facilmente a nuestra Ciudad, para que leuanteis en ella Teatros, ni traigais Concediades pagados y desiertos, que con mas altas voces, que no lo ros, entened a nuestros hijos, a nuestras mugeres, y a todo el Pueblo, no aquellas mismas culas, que nosotros los enseñamos, sino muchas veces cosas contrarias. Y pues a la verdad, si hubieramos loco, y lo estuiera toda nuestra Ciudad, si os dieramos entrada sin registrar primero nuestros Magistrados, y reuocar las culas, que han de dezirle al Pueblo, dexadnos antes, ó excusados varones, criados a los pechos blancos de las montas delicias de cocer estos vuestros versos, y musicas con las nuestras en presencia de nuestros Maestros si lo que direis en vuestras obras fuere lo mismo que nosotros enseñamos mejor, os daremos entrada. De otra fuerde, amigos, o si os la damos, ni os la podemos dar. *Nos vero si viri optimi tragediam quam pulcherrimam, et optimam quam fieri potest faciat Poeta, Neque vniuersa Respublica nostra pulcherrimam, aptissimamque hinc imitandam, quoniam nos certi tragediam vniuersam arbitramur. Poeta ergo vos effus: Poeta prope cunctis poematis ipsi sumus: et quasi aemuli ad ipsas pulcherrimas tragedias contendimus, quod sola lex vera, et speramus, potest perficere. Verum nolite credere facile a vobis auctori, et seruis in fano constitutis: et cetero in condendis historiarum, qui alius, quam nos exultant, etque ita ad libros nostras, ad vices ad turbam vobis auctori, de istis rebus nos sciam, que nos, sed contraria sapi concouentim. Insaniremus enim, et nos auctori, et Cuiusmodi, si antiquam Magistratus viderim, que concouentim, et dicenda ad populum iustitiam, admitteremini. Nunc igitur, si vni optimi multum miseram auctori, ipsa auctori vni, et cum vobis, quod Principes conparabimus: et si que dicatur, cetero, aut meliora nosmetipsi debuerit, cetero vobis debemus. Sin vero aliter, ó auctori, nunquam dare poterimus.*

Idem Dialo 7. de leg.

176

177

176 Esta es la mente de Platon en todo lo que toca a Poetas, Comedias, y Comediantes, y esto es lo que tienen los Teologos, que predicán, y enseñan contra las Comediantes las Comedias a Padres, a Madres, a hijos, y a todo el Pueblo todas conformes a las leyes diuinas, y a la ley verdadera de el Santo Evangelio, y no opuestas a lo que los Predicadores predicán en los pulpitos, y los Licenciados en los Tribunales, y notandán la censura, ni padecerán la oposicion de los Teologos. Aora se haze manifeste el peso de aquella sentencia, aunque de barbaros, llena de todas las luzes de la Filosofia, quando viendo a los Romanos locos con sus Comedias dixeron. Que tenían puesto a pensar en genitro de fleetas tal, que parece que no tenían mugeres, ni hijos.

177 Tiempo, y papel faltaran, si se huvieran de referir aqui las sentencias de los hombres sabios, y de las Republicas del Gentilismo contra los abusos de la Comica por los daños que trae consigo, especialmente a la juventud. El Principe de los Philosophos Aristoteles tratando de la educacion de esta edad (O) prohibe a los Louenes, lambros, y Comedias. *Insere auctori, quae iam barum, neque Comediam spectantes esse sinat.* Y porque se ha nombrado los lambros, quica no sabe que a Archidacho Poeta Comico, inventor de los lambros que tomaron su nombre, siendo así, que era ingenioso, valiente, y celebradísimo, desferó la Republica de los Lacedemonios por la mala doctrina, que dava en lo amatorio, y lasciuo de sus versos. Porque no fuele mayor, dice Valerio Maximo, (P) el daño de las costumbres, que el provecho de los ingenios. *Ne plus vobis noceret, quam operis prodesset.* Y quien ignora el dicho de Solon, que el primero a Promotor de la Tragedia representarla él mismo (como se acostumbra con los principios) no pudo contenerse sin dezirle que a ora en

(O) Arist. Po. lib. 7. c. 17.

(P) Val. Max. lib. 6. c. 3.

aca-

acabando la fiesta. Vn acà, no tienes verguença de ser fingido tantos embustes de-
lante de vn Senado tan graue? y respondiendole el Poeta representante: que no es
cosa indigna el decir, ni el hazer de burlas aquellas cosas: *Non esse indignum ea per-
dum del dicere, vel facere,* exclamò Solori, y hiriendo con el huculo la tierra, dixo: He
que preña, si notamos las aprobamos, y recibimos, en contraximos estas mismas burlas
en los contratos, y en los negocios. *de bres qui aucte probamus, & ampliossum. hanc in-
dum, reperimus contra contractibus, & negotijs.* (Q) Sentencia verdaderamente digna de
la voz de vn Sabio.

(Q)
Plac. in vita
Solonis.

181. La fuerza de esta tercera razon, se reduce a estos terminos. De la obligacion
de los Padres Christianos en el doctrinar a sus hijos, es no darles malos exemplos, y
apartarlos de todo aquello, que fuere de fuyo escandalo, y ocasion de estragar las
buenas costumbres. Muchas de las Comedias amorosas modernas contienen doctri-
nas, que enseñan modos de pecar, solicitar doncellas por medios ilicitos, papales, fa-
bucos, roscetas, &c. venganças, y otras liberrades, y algunas de ellas, desbondada-
des sobradamente claras en el verso, pinturas de mugeres desnudas, acciones linasas
de abraçarse, conarse las manos, y otras monerías amorosas de los saynetes, con ma-
cho mayor peligro en los pocos años de perder la castidad a vista de la bermolura de-
sembucha de aquellas mugeres, y otras muchas ocasiones, que llevan los Theatros:
Todo lo qual es ocasion de fuyo de estragar las buenas costumbres de la juventud,
como lo precian los Padres, y lo enseñan la razon natural, la buena philosofia, y las
experiencias. Luego pecan los Padres Christianos, que llevan a sus hijos a Comedias
de esta estidad, ó sabiendo que vñ a ellas, frecuentan los Theatros, y lean sin razi-
ni eleccion toda esta especie de malos Comedias, no lo embarazan.

§. IV.

Examinase las Comedias de Santos.

Quarta razi-
on. Las co-
medias de
Santos.

182. Por todo lo dicho en los discursos antecedentes parece se infiere que las
Comedias de Santos no tienen repaso alguno contra si mismas son procechohas. Lo pri-
mero, porque ni en ellas ay mala doctrina, ni malos exemplos, y celta el peligro porq-
representan Santos, y Santas, &c. Lo segundo, porque enseñan con sus virtudes, de-
languan con sus razones, y mueuen con sus exemplos. Si ello es así, es legitima, buena,
y se concede la consecuencia. Pero ay en muchas de ellas varias cosas, que ponen
a pleya la verdad del antecedente.

183. Lo primero, la buena doctrina de estas Comedias vñ mezclada con la mala
pues para hazerlas más gustosas, diuertidas, y aceptas al Pueblo, los epistolos son de
arabes torpes, y muchas vezes más torpes, que en las de capa, y celda, y gustan la
mayor parte de la Comedias con que así por esta parte, como porque se quedan con
sus enredos, saynetes, y bayles amorosos, y torp es muchas vezes en aliofizes, o qui
uocas, &c. que ay en las otras, se queda tambien en pie contra ellas la misma razi-
de la mala doctrina. Es ardid muy antiguo del demonio vestir à la malicia el traje de la
denotacion, para endulzar el veneno, y lograr mejor su fuerza. Y esto es lo que di-
ze Teruliano en el *libro. pp. tra. & diabolus lenulo quod conficit, retus Dei gratissimo, &
acceptissimis imbuit.* Y no solo para dar fuerza al veneno, sino para quitar la toya la
Religion con las mezclas, que haze en las Comedias de lo profano con lo sagrado,
como el mismo Teruliano lo dice al fin de su Apologético. *hanc diabolus sic, et sic
bala saluari debet. admiscetur. et sic fidei veritas, & religio abscuratur, & cor-
rumpit.*

184. Lo segundo, como la facultad de la Comica no tiene examen, no todos los
que escituen Comedias tienen aquella ciencia viuenial, que requiere Platon en el
que ha de ser Poeta, y no verificante. Ni todos tienen aquella dífension, que es ne-
cessaria para distinguir, y hablar de los vicios, y las virtudes. Ni tampoco aquella loc-
cion de las doctrinas misticas, que enseñan los caminos del espíritu, y los medios de
vencer tentaciones, y pasiones. Ni tampoco aquel Sancto temor de Dios, que enseña
a tocar, y tratar santamente las cosas santas. De aquí nace, que ay muchas Comedias
de baxos efectos con tanta ignorancia, y duresa en las doctrinas, con respectual
dad en la proposicion, y en los discursos de las virtudes, y con tanta indecencia, in-
dignidad, y falta de respeto a los mismos Santos, que en lugar de obsequio (y agra-
tacion), y exemplo de los auditorios, son ofensa de los Santos, ofensa de la devo-
cion.

apetencia de los hombres fabros, y de virtud, y rifa del Pueblo. Proponefe la virtud co-
 apertosa, y cordialidad haciendo la enojosa, las tentaciones con gran viveza, ayudando
 para esto de muchas dilaciones, y torpezas, las virtuosas con gran frialdad, los
 Santos con indiferencias, y razones fuertes indignas de las bocas, y los compañeros
 con lastimosos fines de las Religiones se introducen graciosos, haciendo papeles de
 monarcas, glotomas, bebedores, y deshonestos. Esta es la gracia, que tienen estas Co-
 medias. Que gracias tan agenas, y tan indecentes a la persona, y a vn habito Religio-
 so. Esto es lo que rira, y lo que aplaude el vulgo, y fin lo que no puede pasar vna Co-
 media de vn Santo. Y por ventura la operata, el baxo concepto, y el desprecio que al-
 guna gente popular de la madea suele hazer de los Religiosos, nace en alguna parte de
 vna ignota, o sea que los imaginan como ven sus figuras, capaces de aquellas inde-
 cencias, con que estas suelen manearse en las tablas.

185 Lo tercero, y es consequente a esto mismo, es, que si ay alguna mocion en el
 auditorio, o por algun passio de auto, que se representa, o por algun desengaño, o colo-
 quo del danto quando están en todo al parecer mas montados, y llorosos, sale el com-
 pafioso con vna bota, y con la merienda, o con alguna bufonada, o algun dicho muchas
 veces de aquellos, que se aplauden en las ventas, y en los mojonés, y todo aquel apar-
 to de lagrimas, que promete vn acto de contricion, para en vna chocarteria, con que
 se celebra vna deshonestidad. *Seculares, que ad rem non pervener. Que aprecio debe
 hacerse de aquellas lagrimas?* El que se haze de las de los niños, por en vn mismo tiem-
 po, y lloran. El que se haze de las de vn hombre primado de razon con la bebida,
 que le dura la deuocion lo que le dura el vino. El que se haze de las de vn hombre de
 general compafioso al ver ahogar a vn lagron famoso por sus infamias, que en apartan-
 do las orejas de la horca, se buelve a su casa como se vino. El que se haze de las que
 suelen verter algunas personas de este natural tierno, al ver vna muger en la Com-
 edia despreciada, y afligida por verte desdichada de su amante, alegando razones, sine-
 zales, y jugando las todas con variedad de afectos, que suelen lastimar, y enternecer
 amlas que no quieren lastimarse, ni enternecerse. Y finalmente el que haze San
 Agustín en los números 30. y 31. de estas piedadas falsas, de estas lagrimas inmundas,
 quando dice burlesco de ellas. Que tal será la piedad, que enpandran los pallas de
 las Comedias, y de las tablas *Quid tandem misericordie in rebus pilla, & seruitus?* La
 gima quiero, torza el Santo, y dolor quiero i pero sin aquella inmundicia, pues mu-
 chas veces me enternecia, y me compadecia de que no se lograse, y se conseguisse la
 correspondencia de dos amantes, y esse mismo dolor era vn torpe affecto, y deleyte de
 la voluntad. *Quis carum se à contritione, quasi in seruitus contritus, & vnaque desre-
 ctabatur.* Lagrimas de Cocodrillo, de quien se dize, llora quando se falta a su vor-
 dad la carne Lagrimas carnales.

186 Pues si vna muger quando representa vna amante despreciada, ofendida, y
 llorosa que esto vlcimo solo, suele compadecer el coracon de vn hombre) maeue a ter-
 nura y lagrimas el auditorio, que sea al representante vna Magdalena hermosa, y peni-
 tente, quando la misma Religion de lo que representa, acuerda lo Christiano, y la ma-
 nualidad, y el arte se valen del sagrado de la piedad, para estar con mayor imperio
 en los afectos. Denanse los ojos del auditorio de lagrimas, y los coracones de vna piedad
 compafiosa. Pero que tal bija de padres tan desiguales, como son lo representado,
 que es vn Santo, y tan digno de veneracion, y lo representante, que es vna hermosa
 profana, medio desnuda, desahogada, libre, y tal vez conocida por pecadora. Lese
 asi lo que dize a este proposito *Mariane* en el lib. de *Speculo*, ya citado. *(R) Scimus
 territus amor, in quibus horum hominum societate à iudice, quod ex istis non audirent
 effluam quoniam ex hoc grege, que Magdalena personam sustinet, deprehensam tur-
 piter inuadit inuictam esse cum se illustrat, qui Christiani Dei filium facit, gressu, habitus re-
 presentat. Insuper facit, ut non sit in maiorem, quod magis populi plura cadit, ut
 Ipsi que spectantibus excutiant lacrimas.* Que pintura mas indigna de la Santa Mag-
 dalena. Lloran exocurados muchos de los oyentes, mas del objeto material de los ojos,
 que del espiritual de la Christiana consideracion, y suede lo que enseña la sentencia
 de aquel Santo. *Machos pueros per accidens lo que es carnisalis.* Tambien lloró el Ce-
 far al ver la cabeza de su enemigo Pompeyo. Quantas veces lloró la passion de trasto-
 zado de vn hijo, de enojo, y de rencor, y no la deuocion, ni la piedad.

187 Esto mismo, es acabando la penada, suele desfiar al trage de la peniten-
 cia, y vestir el de la rifa para el saynete, o el extramés, y la que aora tenia el auditorio,

185
186
187
(R)
Mariane de
Speculo. 84

a precas demo, y compungido, y con la calabaca, con el boyle, y la letrilla bala, va le tiene alborotado, y luego en rillas, y en aptitud de compuestos. Pues que lagrimas pueden ser las que se juntan con tan inocentes rillas? Que le hizo aquellos devociones? Como la imprimió tan el quitar el exemplo? Que justó es esta de afectos de penitencias, y de luctandides? Vede agora la fuerza de aquella razon, que dá el Autor de el Papel, por estas palabras: *Si sea de 5 años, el exemplo macer, las milagros se imprimen, la devocion se ofrece, y para que se ofrezca que lloran mas, que en el mas ardiente sermón.* Esta razon loya se endereca cootra su mismo assunto de esta suerte. Si en el mas ardiente Sermón, como es el de vn Predicador Apostolico, docto, Santo, y ser voroso, y poderoso, que se desahzan en lagrimas, y en sabiendo de la Iglesia se buelven à sus mismos ocassiones, y peccados, siendo allí las lagrimas hijas de la palabra de Dios, que es el Santo Evangelio, de vn Ministro loya (como le supongamos adornado de las prendas, que requiere el ministerio) de la santidad del lugar, q es el Templo, de la devocion, y el exemplo de los fieles que estáo harán en estos las lagrimas, que nacen de las palabras de vn Poeta, de la representacion de vna Comediante, y de la santidad de vn poio de Comedia? Si en los carceres de la perfeccion, es maxima de la Teologia militica, y advertencia de los Padres de espirito à los que empieçan à caminar por ellos no fiarse de las lagrimas, que son quando salen excuradas de algun passo tierno, y devoto de la meditación, tuen ser puros sentimientos humanos, tal vez mezclados de alguna pasion, y movimiento sensual, quien se fiará de las lagrimas, que se derraman en vn coral de Comedias, para tenerlas por don de Dios?

188 *Lo puros* Las cosas santas, santamente se han de tratar, y por personas santas, o por lo menos no agenas, ni contrarias à lo que tratan. Por esto se pone, o se debe poner tanto cuydado en que las imagenes de los Santos se pinta honestamente. Con esta maxima dada en vuestro *Arche*, à los Gentiles la indignidad de representar sus Mimos bufones, y Comediantes. Las personas de los Dioses, que veneramos por santissimos. *(S) Nec satis hoc culpa est: etiam nunc, et sceleribus ludis sanctissimorum personarum interpretatur deorum, &c.* Con esta misma *Terciana* se buela de ellos por estas palabras. Que diré al ver que así à ser imagen de vno de vuestros Dioses vn hombre insano, y vilissimó? Que, al ver que vn cuerpo desobonello, y afeminado para estas artes, tale à representar las personas de Haroldes, ó Minerva? No se profana allí la Magestad, y la Deidad misma se encorpece co vuestros aplausos? *Quid quid imago Dei vestri ignominia esse non cupat, et sanissima vestraque corpora impurum, et ad istam artem effeminatam proclivem Minervam aliquam, vel Herculem representent? Nunc videtur quibusdam, et divinitas conspiciatur laudatibus voluit? Que diu sera Tertulliano, si viera en Teatro, y en auditorio Catolico de estos siglos, representar à vna Comediante conocida por publica pecadora, (V) la persona de la Reyna de los Angeles Maria Santissima en su Annunciacion, y decirle al Angel aquellas palabras. *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognovisti?* Con rila, y chocarrera de todo el Pueblo Christiano. Y cada vno de ellos, poder referre, que *dicuntur*, como dice Cyrano. *Piger dicere, como dice Estacione;* pero como el mismo dize. *Sed quid his fere crederem, nisi non piger faceret? Et tamen dicendum est, quia sic.* Lee el numero 93.*

189 No es mucho que los Padres de la Iglesia censurasen la difformidad de este abuso, quando vn Orador Griego en Smyrna le ponderó tambien con elquente sermonia en vna oracion, que hizo à la Ciudad de este assunto. (A) Y esto allí en las niñezes de la Comedia, quando concebida antes en las vendimias, y en el rustico idioma de los aldeanos de Arbenos, asi agado ya la esta à las tablas, viéndose de la licencia, y maldad de la tierra, con que ofendian à todo genero de personas, alegaban los defensores de Comedias, que estas se hazian muchas vezes en obsequio, y honor de los Dioses, y esto era promover la piedad con el culto: y que el finisera era jocundidad, y ternura de grande enseñanza, pues con el miedo de ella, reprehendonse corrigian los hombres viciosos, y aprendia la juventud à huir de los vicios. Tan atreuidas, como esto son estas razones, que nos se alegan en abono de las Comedias *intra muros,* y le cuestan tanto trabajo, estudio, y oraciones al Autor del Papel, creyendo que las pone de su casa, no pequeña parte del vulgo.

190 Entra el Orador Griego haciendose cargo de todas estas escusas, y cobido todo su assunto, aunque mortificado en el silencio de maravillosas sentencias, que rendirá ya notadas el credito, se reduce à esta substancia, que las Comedias no podian ser culto de los Dioses, ni menos enseñanza de la juventud por ningún lado, que

(18)
Arche lib.
4. cootra
gentes.

(19)
P. Pedro de
Guzman.
Buenos del
bueno era
bajo. Del
cuero 6 pa-
g. 341.

(A)
Arche lib.
4. cootra
gentes. Co-
medias, co-
mo 2. pag.
mili 174.

ven à Dios en sus Santos, y como dice el Autor del Papel, en las otras Comedias no ay pecado, porque sò acto indiferente. Si no esculto, ni agrado de los Santos como te dice, y lo dice el mismo, que el exemplo merece los milagros *se imprimen*, la devocion se *glorifica*: O es por que estas cosas se contradizen.

194. Por lo dicho te toca ya la gran fuerza, que tiene el juramento, que le hazen al Autor del Papel, quando dice. *Personas* (bien discretas estas) me han jurado, que les merez mas una Comedia de estas, que un Sermon. Tambien te toca ya lo que te podrà responder à aquella Consulta, que haze à los Teologos, que imputan las Comedias por estas palabras. *Que aconsejaron los Teologos, que impugnan las Comedias à quien llegara à sus pies, y le enseñara, que le movian mas las Comedias, que los Sermones? Debe creer de la grande prudencia, y sabiduria que le procurarian, persuadir à que los Sermones tenían la verdadera mocion por su naturaliza, y la Comedia muy accidental, y extrinseca, pero si remitido à la experiencia baldrà asseguar, que no se verificava esta mocion de los Sermones en él, sino la de las Comedias, de lo qual se no le esfuerzaran la ocasion de sus progresos.*

195. Antes de responder lo que aconsejate, y debia aconsejar el Teologo prudente, sabio, y Catolico à la Consulta, se le haze orra al Autor del Papel. En catolico vna muger Santa, sabia, discreta, y fervorosa predicale, y con sus Sermones moriale (como es natural) mas à vn hombre, que los Predicadores, y esse llegalle à sus pies, y le lo re enseñalle, que le aconsejate? De befe creer, que le procuraria persuadir à que los Sermones en boca de los Predicadores tenían la verdadera mocion por su naturaliza, pero si remitido à la experiencia baldrà à assegurar, que no se verificava esta mocion de los Sermones de los Predicadores en él, sino la de la muger, que se debrà creer de su gran prudencia, y sabiduria? Que no le esfuerzaria la ocasion de sus progresos? Lo que se debe creer, es lo primero, que como Carilles le enseñaria, que la muger ni es, ni puede ser competente, y legitimo Ministro del Evangelio para enseñar à los Fieles en la Iglesia por tenerle prohibido el Ap. Sto. San Pablo. *Dixit autem moyses non permitto*. Y que aunque la mocion fuese mayor en ciria, con todo esso, por no ser el medio legitimo, por donde Dios quiere mover à los Fieles, no hazia al caso. *Le segundò*, que si infilliese despues de bien instruido en esta verdad el tal penitente, en que era mayor su mocion en oír à la muger, que en oír à los Predicadores, le esfuerzaria tambien como Catolico la ocasion de sus progresos, y ves esto fueran progresos contra el Santo Evangelio, y las verdades de nuestra Santa Fè.

196. Pues si vna muger Santa, sabia, discreta, fervorosa, y por muger, especialmente si es propria, es mucho mas poderosa para instruir, enseñar, y persuadir à vn hombre todo quanto quisieropues como dice San Juan Chrystostomo. *Et omnia major sus consejos, y su cofiança, que la de sus amigos, Maestros, y Superiores. Nihil potestius est malare bona ad instruendam, et reformandam, virum quamque viduam, neque tam leniter amicos, neque Adversarios, neque Principes patitur, ut corrigere admoneant, utque consulerent* con todo esto, por muger, à titulo de bondad, como dice el mismo Santo, y añade San Ambrosio por cautelar el peligro de que con su hermetica, y sus palabras encienda los animos de sus oyentes en llamas de livandad, la excluye San Pablo de este ministerio, por sabia, por discreta, y Santa que sea, y en lugar tan Santo, como es la Iglesia, quanto mas excluida quedará de estas gracias de enseñar, y mover vna muger profana en vn lugar profano? Si la mocion de vna muger Santa, adornada de tantas prendas, no es mocion legitima, que será la de vna Comediante al hazer vna imagen de burlas de Santa Catalina, con el genio, y la vida de veras de vna Ramera?

197. De aqui se infiere ya la respuesta que diera el Teologo prudente, sabio, y Catolico à la Consulta del que afirmasse le movian mas las Comedias, que los Sermones. Verdaderamente es cosa digna de gran dolor, que creamos en nuestros tiempos por vn Maestro, y vn Predicador del Evangelio, à cuya pluma postaràn no pocos pueden haz la seguridad de su conciencia, probado, calificado, y firmado por legitimo, y mayor progreso de espirito en algunas personas, la devocion baldrada, y las lagrimas impuras, è inmundas de vna Comedia, que la de las palabras de este Christo, postpuesto el Santo Evangelio à las mentas de fabulas profanas, los Predicadores, y Ministros fuyos à Comediantes, y Come diantas, la Iglesia de Dios è lo que llamaron los Padres, y oy dia llaman Religiosos, y doctos Varones Iglesia del diablo. El peligro, que esta doctrina puede traer à personas de poco entendimiento,

(D)
Paul. ad Ti
mit. 1. cap.
2. 7. 12.

(E)
Chry. hom.
1. in
Joanem.

(F)
S. Ambrosio
de Virg.

depochofior, de legar las Comedias para promoverle en espirita: de apartar las
hacottales, y de la parroquias las Iglesias con desestimacion de los Templos de Dios,
y de los Ministros no es menester ponderarlo, sino mostrar presto de aqui la pluma,
para que así como mas licencia de la que permite el buen zelo.

Recepta tomada del lugar en que se representa.

198. Suponiendo, como la verdad lo pide, y queda en este escrito varias vezes su-
puestas, que en la dissolution, y maldad de las Sociedades son incomparables los Theatros
modernos con los antiguos, por aver llegado los antiguos al extremo abominable de
recitar el nombre de Dios, lo qual no es tan malo, como se imagina, como se ve de
de aquella dissolution, alejaron los Santos, y después de purgados, y repurgados
de las abominaciones, no cessaron de alabar contra ellos, como ya se ha visto. Y estas
mismas razones, que son varias de ellas, van en pie contra los Theatros modernos.

Quiera ver
xon. La a-
probacion
de la mal-
dad.

199. Sea la primera, La *secunda licentia*, con que allí passa como licito todo lo que
fuera de allí se mira como licito, è in honesto. No ay libertad, que no la falte el lugar.
Luceo defendit excoisiam, que dize Calistado: *Prohibet prohibere, quia quod aliis non pro-
hibetur, que dicit Tertuliano, y aplicando estas palabras à los Theatros, modernos, una
pluma de este siglo ya citada, E, dize así. Y dize excelentemente, es buena lo que
en todas partes es malo, porque el adulterio, que en las plazas se castiga, y allí se
alabados honros, que en todas partes se comen, allí con eminencia se enseñan los
amores, que en todas partes se reprimen, allí se solicitan, y aplauden, y las traiciones,
que en todas partes se aborrecen, allí comencian, y divierten las mentiras, que en
otra parte son feas, allí son agradables, y graciosas. Finalmente, lo que es delito en la
veste, es allí magillero, y alabanza. Y prosigue apoyando la razon de Tertuliano, con
que dize: *Quod si modis omnibus impudicitia excoisanda est, non licet audire quod loqui non li-
cetur*, por la sancion de nuestra ley, debemos huir de toda impureza, como nos pue-
deler licito el oír, lo que no nos es licito dezir, ni hazer: Esta razon, que dicen casi to-
dos los Santos, que hablan de los Teatros, se forma así. Holgarie, y aplaudir, y alabar lo
que es pecado, y ocañon à otros, de pecar, es pecado: porque, es fomentar el pecado.
En el Theatro se aplauden, y se alaban pecados, que son de feyo ocañon de pecar: co-
mo queda ya arriba probado, y de esto se compone la holgura de los Theatros. Lue-
ga, la respuesta de ser burlas, y ficciones, no la pasan los Santos, especialmente San
Juan Chrystiano, si en un adulterio malo, y javeloso est fice debis non miraris. Lee el
fin del numero 78 y Tertuliano en el numero 79. *Quod in factis respicitur, etiam in dicto
non est reprehensum.**

(8)
D Juan de
Palafos,
Vbi supra.

200. Esta licencia, y libertad, que dan los Theatros, no se limita à lo que se ve, y
aplaude en la representada. Allí se hazen otras muchas cosas, que fuera de allí, è no
se hazen, è se hazen con cautela, y miedo de la censura. Allí se miran, se hablan, se ha-
zen, se enseñan, y se aprenden todas las artes de amar torpemente, en que talen
algunos tan diltros, como perdidos. *In amorem perditus sit amator, que dize San Iñigo
de Loyola. Le se fe esta en el numero 130. Pero para esto sobra el voto de los mis-
mos Poetas. De la libertad de los ojos, decia uno:*

*Spillares veniens veniens spectantur, et ipse
Ille locus est, dummodo poterit haberi. Ovid. 1. de Arte.*

201. De las ocasiones del Theatro, à quien llama el doctissimo, y Religiosissimo
Comonido de la Seráfica Orden de San Francisco, Fray Lucas Pineda, *Fr. Pineda* en su
conferencia de los visiones, dize el mismo Poeta, enseñando à los perdidos la copia, y la
oportunidad de los lanças, que allí suelen echarle.

Sed tu principè quibus tenent Theatros

Hic loca sunt, ubi fertillima res. Idem 1. de Arte.

(9)
Fr. Luc.
Pineda in
opulo. 5.
Fr. Luc. Pineda
1. de Arte.

202. De la dificultad de conservar la pureza en aquel lugar, especialmente las
mujeres, dize otro, que nunca las macronas castas, honestas fueron allí à ver repre-
sentar, ni oír cantar Comediantes.

Proclipe namquam, nunquam Lucretia vidit.

Ille pro dicit nulli Scenica voce casti. Propert. lib. 2. Elog.

203. Ponderando esta misma dificultad la contra de Teologos al Rey Philipo
Segundo, la confirma con la política, y dicho de los Lacedemonios, que refiere por
estas palabras: *Los Lacedemonios no consintieron que hubiese espectáculo en sus Ciudades,
y no permitieron que las acotaciones, sus mandando, que ninguna muger se hallasse en ellas. T*

por esto preparanda à un Locutione, que se usa se daña à los adultos, respondiò, que en La edemona no era aduetera, ni los podia aver, porque no iban mujeres à las Comedias, y la misma Consulta, ponderando vniuersalmente las muchas aínas, que salieron heridas, y petridas de los Theatros, dize así: *Muy bien saben, y pocas con sus manos este de los Medicos espirituales, y afirman, que con ninguna oracion quedan mas vagados, y se pierden mas aínas, que con las Comedias, por que las perdidas suslean la rizada a sus aperturas, y los remedios de Dioses, y si se leuantan, es con propósito de no ir mas à ellas: y asi comienza de ferrarlas, para prevenir, y evitar otras de las mujeres: pues es cierto, que la mala vida es disposicion para perder la Fe, como se ha visto en hombres disuadidos, y desalmados. Lo qual, aunque en todo tiempo fue verdad, no lo es menos en las presentes, por ser las heresias de estos mas blandas, sensuales, y frivolas.*

Sexta nota. En re-locucion de la vida.

104 Sea la segunda (y à esta reduciéremos otras varias que dan los Padres) la mala disposicion de la vida, que acaba de ponderarse. Esta se fraga de la locura, de la vanidad, de la profinidad, de la liuidad, de un crecimiento de espirito, perdida de tiempo, &c. Todas estas las ponderan los Santos, especialmente San Juan Crisostomo, donde dize: *Stultus, inordinatus, diabolicae fustis, effusus, temporis imperitiosus.* &c. En el numero 89. De todas estas se compone vna vida relajada, de que se puede tener, no solo el vicio de asistido en los vicios, sino el perder del todo las obras de Christianos, y con ellas à Dios. Esta razon para huir de los Theatros, es expuesta de Luciano en el numero 96. *Vitanda ergo Spectacula sunt, non solum ne quid vitiosum petierint iudicant, que soluta & pacifica esse debent, sed ne cuiusmodi voluptatis vitiosum delictum, & à Deo atque à bonis operibus auertat.* &c. Por la locuion de los libros de cavalleria, y Poemas de verlos lasciuos, dize el docto, y erudito Possinonò entraron las heresias, y distincion en Francia. *Ad imperium labens artes, nunquam senserunt aperuerunt, quales Pantagruelles, Amadisus, et sic de Portis, qui cum Deum, in propeo collaudare parassent, ad facinora tanquam Venere, Capidino, que celebrando à quibus non Molochum solum dicendi innotum, & capiam conuertunt.* Possinon in Theolog. Catech. cap. 3. pag. 381. Quante mas poderosa será la vista de estos amores representados:

105 La locura de los Theatros ha enloquecido Republicas enteras, desde los muchachos, hasta los Senadores mas ancianos, y graues: Le se aqui todo, el discurso de Salustio desde el numero 109. Pero que mucho, quando no ha perdonado Imperios, ni Emperadores! El vulgaramento erudito sabe, que Neruo depocita la Magestad, y abandonado todo el Real decoro, el tempero que se sabia à sí, y la verguença à los hombres, el mismo salió à las tablas à tocar, y cantar sus versos; y tan infame exemplar, que el solo bastara por padron de su memoria, fueron sentando plaza de locos, y Comediantes los primeros hombres de su Imperio, manchiando la nobleza, sus cunas, y sus puestos. Así lo dize Tacito: (G) *Non solibus cuiquam, non eras aut est honoris impedimento, que minus Graeci Latine scribunt artes exercere.* &c. Y de allí, usando el mismo, cobraron cuerpos las maldades, y las infamias: pues ninguna más acudiendo tanto à Roma en sus depravadas costumbres, como esta torpe accion de imitacion. *Inde glisere flagitia, & infamiae: vix miribus corruptis illis plus libidinis accendebat, quam illa collatio.* &c.

(G) Tacit. an. mil. lib. 14.

106 Reliquias de estas locuras han dado que llorar en los tiempos modernos à algunas casas nobles, que han visto à sus hijos saltar de ellas, dexar las Vniuersidades, y los estudios, y seguir las Companias de Comediantes, chechizados, y arrastrados del amor torpe de aquellas mujeres, y no pocas vezes salir a las tablas à representar, y cantar por ellas; de que se pusieran señalar exemplares. Locura es de los Theatros modernos ser un terminario de lectillas amorosas, corpes muchas de dias, y medicas profanas, que à todas horas, y en todas partes los muchachos, las doncellas, y gente de pocos años repiten, y cantan, sin caerles de la boca, criandose, y fomentandose con su dulçura en lo delicado, y encendido de su sangre espiritus de humedad. Este desorden de cantar cada dia, à todas horas con estos abitos de la habilidad, reprehendia con ser Genil Aristides en la oracion arriba citada, quando dice: *An vero multum ad gloriam valet, si in balneo, in angustis, in foris, in edibus mactabiles, pueri, singuli deinceps talia canunt.* Locura es tambien de los Theatros modernos el porte delahogado, y liuido, que se ve en los moços, que los frequerán muchas veces por la mayor parte se nota en ellos vna habitual distraccion, con que huyendo lo bueno, de las Iglesias, de los Predicadores, que predicán à Christo Crucificado, si guen, y bucan el gusto de los Scimones; y no el provecho, y hasta en las Iglesias que

es el mayor don de mirar y hablar, se oíeron , y pisan, como si estuvieran en el Theatro. Esto es lo que dice San Juan Chrysostomo en el numero 86. *Tu veri miserum, & soluturum tres hincidacis, &c.* Leelo tambien en el numero 84. donde los pinta. *Operat enim coram oculis, eris, figuras, ornatus, verba, incessus, &c.*

107 La vanidad, siendo el menor daño al parecer, le ponderan tambien casi todos los Santos. San Ambrosio explicando aquellas palabras del Psalm 112. *Averte oculos tuos, ne videatur vanitas cordis tui, que todo es vanidad quanto se ve en los Theatros. Vanitas est illa, quae conspicitur in Theatralibus ludis. Pastoremque efficitur vitis est, &c.* Y San Cyrillano, que aunque no culerán otro delito, la vanidad sola bastava para no entrar en ellos los Christianos. *Et si nos habere crimines, habere tamen se maxime, & perniciosissimum scelus vanitatem. Esto mismo es de Tertuliano en el numero 83. *Incessus affectus, auditus est talapat, & est per se in illo vanitatis, &c.* Siendo todo lo que allí se ve, y se oye vanidad, no es mucho, que el Theatro sea la escuela de tantos vicios spiritus, como allí aprenden para no saber cosa de provecho, la ciencia, y la erudicion dello mundo en Cathedrala opuesta a la de la virtud de Iesu Christo, como enseñó el Apóstol San Pedro. *Non enim de his fabulis sequari, notam scimus volis Domini nostri Iesu Christi virtutes.* (H) Salen de allí algunos louenes de buenas habilidades, y esperanças, estimulados de aquella humana gloria, que logra en vitorias, y en aplausos de todos el primer de la Comica Castellana, para algarar ellos tambien à la de ser señalados con el de do, como decia de si el Lyrico. *Manib' digne praeremando entregan totalmente à un genero de estudio, que conuido con complança, con discrecion, y no por empleo fuera de utilidad i pero tomado por ocupacion, es milagro de muchos buenos ingenios con perdidas ya ponderadas. Hazen milas para si, y para otros las buenas letras. Salen doctos en fabulas, en la genealogia de los Dioses, en los Metamorphoseos de Ovidio, y en la leccion sola de inutil de Comedias, estudiando perperamente en estos libros, sin llegar al conocimiento de la verdad. *Imperitiam, & vanitatem ad discipulos pertrahentes.***

108 Son los estudios de la edad de aquellos, de que dice Suetonio gustava tanto el Emperador Tiberio, probando à cada passo à los Gramaticos, con estas, y semejantes preguntas. *Quem hoc la madre de Heculato como se llama Achiles, quando estau entre las mugeres: Que era lo que cantaban las Syenas: A hi lo dice en su vida, contando lo entre sus necesidades. (L) *Maximè curant scire in his fabularis, & per alia incipit, & de his non est Grammaticis hincidacis, sed quae hincidacis experientur: que autem Heculato quod est illi nomen inter Virgines fuisset quid Syenas cantare sine fabulis, &c.* Estas, y otras preguntas à este modo. *Quasi si amare mas fino, el que obligo de esse justo al que de la otra, &c.* son las que aporrecen sus entendimientos toda la vida. En esta entran muchos otros, poligen abultos, y encanecen ingenios, que pudieran aver honrado el orbe de las letras. Dita vanidad de esta escuela, y magisterio de fabulas incitilas, exorta San Pablo à Timotheo, que caute de los libros por no ser de provecho, ni edificacion. *(M) *Non est aliter docere, neque intendere fabulis, &c.* per lapsum in vanitatem, que in illis presertim magis, quam edificacionem Dei, &c.* Donde San Chrysostomo, Theophylacto, y otros ensienden, no solo las fabulas Iudaicas, sino tambien las Gentilicas, explicandolo de las Theogonias de Hesiodo. Esta ignorancia erudita es la que dice San Juan Chrysostomo en el numero 83. *Idem in illis operis edissi, inaccessis, quae parat imperitiores sumas.* Estos doctos loos, de los que dice allí milagro que si llegan à preguntarles alguna verdad elemental de la ley, como; quien son, como quantos fueron los Prophetas: *Quid respondeant scirent;* no saben que respondit spero si los preguntan de aquellas sus cosas, como quantas fueron las Musas &c. de todo ello darán buena guerra.*

109 La profandura era materia de divertirse à un largo tratado, autorizado de Padres y Santos. Basta decir, que los Theatros son la norma del gusto, y del precio de vestir. Que si en los Theatros antiguos fue parte del estandalo la desnudez, ya en nuestros tiempos empezaban à desnudarle las mugeres. Y que Marronas honradas y señoras, que no ven los Theatros, se contentan con una gala honesta, y decente. El desmayamento de carapay, y de espíritu, con que salen de allí los que los frequenta, empezaban, y no acaban de ponderarse los Santos, especialmente San Juan Chrysostomo, que juzga con los Theatros la causa de los diligitos domesticos, el desquido de los hijos, y la familiaridad de amor, y despego de maridos, y mugeres, las perdidas de la hazienda, y el tedio en las cosas de la virtud, en la Iglesia, los Sermones, &c. Lee

(H)

Petri. ep. 2. c. 1. v. 16.

(L)

Suet. c. 7.

(M)

Paul. ad Timot. 1. c. 1. v. 3.

deide el numero 81. y de aqui nace la incompatibilidad, que pondera en muchas partes, especialmente en el numero 83. de servir à Dios de veras, y frequentar los Theatros, explicando aquellas palabras del Euzogelio. *Nemo potest deserv Dominum servire.* Ninguno puede servir à dos Señores, yendo un dia à la Iglesia, y otro dia à la Comedia. Que dixera el Santo Doctor de los que en este tiempo quixen en un mismo dia cumplir con ambos Señores?

210. Perfundante los que quixen tratar de virtud, y agradar de veras à Dios, que no pueden componerse las dos cosas. Mas para que es menester detenernos à particularizar una maxima, que està tan asentada en los corazones de los que quixen de veras aspirar à la perfeccion, que es de los primeros rudimentos de esta escuela? Quixen las vè de los que visten en ella aprouechados medianamente; y si alguno las vè, à las vez, èl mismo sea vestigio de las defmedras de su deuocion, de la censura de su conciencia. Si esto no es verdad, es menester borrar toda la doctrina de los Santos, y de los Theologos místicos, con que enseñan à los que erran por los caminos del espíritu la mortificacion de sus pasiones, la guarda, y el recato de los sentidos, especialmente de la vista vanas, inútiles, y profanas consuetudines, &c. para poder tratar pacificamente con Dios, y aprouechar en los exercicios deuotos. Maxima es esta, que tiene bien probada su verdad con los mismos apasionados de las Comedias. A quantos de estos hemos visto por la bondad de Dios, y vemos cada dia tocados de algun rayo de sus luzes, leuantarse de estos juegos tan otros, que ya no los conocen en la mo lança de sus costumbres, ni los buelven à ver allí jamás los mismos que allí los vieron. Eemplares podrià darse de muchos muy discretos, y letrados. Pues esto que puede ser, sino es el no poder componerse verdadera deuocion con la vista, y la frecuencia de las Comedias; y no estuieran entre si tan refudadas à ser esto indiferente.

211. Otras circunstancias, que concurren en los Theatros, como son aquel comercio de entradas, y salidas al concurrir hombres, y mugeres, de que dize Terulliano, que respira liviandades, *de concurrento scintillas libidinum conflagellatur* en el numero 66. y otras indecencias de los Vestuarios, al vestirse, y mudar de vestido las mugeres, se apuntan sin explicarse; porque como dize *Saluano* con mas razon de los Theatros de su tiempo, los demás vicios por grandes que sean pueden acusarse con limpieza; las impurezas del Theatro no pueden reprehenderse, sin contaminarse, por casto que sea el mismo que las reprehende. *Incruentum arguentis, ut cum aliquo dabo bestias sit qui castitate est vest, honestas tamen integra et loqui, et accipere non possit.*

212. Por cada la junta de circunstancias, que se ha ponderado fue siempre el Theatro tenido por jugar inmundos, indigno de ser autorizado con la presencia de Varones graves, de autoridad, canas, y pueños. Desde su priméria dissolution ha quedado hasta oy celebrando el respeto, que traxeron à *At. Porco Curo* una vez que se hallò presente en el Theatro; pues no se atreueron à empoçar la fiesta hasta que èl se facia ocasion de dezirle con su salado gusto nuestro Marcial.

Caton feucro, porque acà veniste?

Veniste acaso solo para irte?

Cat in Theatrum, Cato feucro, decessit

Ad idem tantum venias, ut exires?

(N)

(N)
Ator. l. 1.
Epiq. ad Ca
torem.

213. Estas es la accion, à que alude *San. Agustin* en los libros de *Civica Dei*, quando lo celebra como enemigo de las Comedias, y la que el Autor del Papel no distingue, confundiendo à *Cato* con *Scipio* contra el Texro del Sance, como queda probado en el Examen 2. numero 14. *Los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio mudaron, que ningún buex, se hallasse presente à estas representaciones.* Son palabras de la Consulta de Theologos citada. Por tan indigno jugaron el Teatro.

214. Después de muchas reformationen de aquella dissolution priméria, en el siglo de Casiodoro, en que representauan Christianos, y tenian Tribuna que anduiesse à la vista para calligar sus excessos, habla del Theatro el mismo Casiodoro, como de lugar indigno de que allí entren hombres de guerra, como se ha visto en el numero 125. *Ad circum vestitus conuenire Catanes, &c.* De los Theologos Escolasticos, y morales. Expositores de la Sagrada Escritura, Juristas, y Varones doctos, y Espirituales, Seculares, y Religiosos de varias, Sagradas, y doctísimas Familias, que hablan de los Theatros modernos, dandoles muchas aquellas mismas censuras, que les dan los Padres antiguos, se podia hacer aqui un copioso Catalogo, y se hiziera, à no parecer esto debilidad de vn ferric apoyado de tanta autoridad, como razon. Y quando

la fabricacion de lo vno, y de lo otro, es de decir, que se esfuerza en el Theatro mas publico de la Nobliza, de la doctrina, de la erudicion, y las letras de toda España, que el particular de las Comedias se ha relajado en estos tiempos, mas à vna, que à otra. Y es de notar (dice el erudito Raphael Voltermano, Historiador de nuestros tiempos) la hez de las costumbres de este siglo, pues quando no ay valor para imitar la virtud, y la gloria de los passados, se aplica todo el estudio à la imitacion de sus vicios. Ya vemos en todas partes renouarse los Theatros, y ver las Comedias hominias, y mugeres, y lo que es cosa de mayor nota, y verguença) Sacerdotes, y Prelados, de cuya obligacion era por su oficio el prohibirlas del todo. (O) Sed vult nunc desine hinc desali dicant: Cum videntur, ac gloriam veterum imitari nullo pacto valent. Videntur enim studio imitantes. Item sciam vbiq; renouata esse, vbiq; Comedias spectat. Marque se suscipiendique longi impudentius est, ipsi Sacerdotes, & Presules, quorum erat officium omnino prohibere. Esto mismo reprehendia Arribo en su Siglo à los Gentiles. Sedent & in Spectacula publica Sacerdotum omnium, Magistrorum Collegia, Praefores, &c. Leao en el lib. 4.ª de esta Geneta.

215 La perdida del tiempo es otra circunstancia, que por si sola bastara à viciar el Theatro, segun le frecuentan muchas personas: pues vnos no dexan passar Comedia, que no vean otros si sale à su gusto buelven à ver la misma, y otros, especialmente del vulgo tienen alla la conuersacion, y la disuersion de cada dia. Pues como puede este exceso contenerse en los terminos de lo indiferente, y lo licito?

216 De el cumulo de circunstancias ponderadas se forma el peso de esta razon. Lugar de disuersiones, que con los excessos de la locura, su vanidad, profanidad, de ramameta de corazon, y de espíritu, indecencias, y perdida de tiempo vâ poco à poco oscureciendo las costumbres Christianas, relajando la vida, apartando de las buenas obras, quitando el temor de Dios, y engendrando vna disposicion, que puede serlo de llegar à perder la Fiança puede ser licito, y es peligro de la salvacion del alma, de que cada vno tiene obligacion à cuidar: Esto tienen los Theatros, como queda probado. Luego, &c.

217 Vtinamente los malos efectos de la ociosidad de los Theatros, no solo son à la vida Christiana, sino tambien à la vida politica. Notò bien Marano, que de los Spectaculos antiguos de Grecia, y Roma, solo auian quedado los mas dignos de ser deterrados, y olvidados Y es la razõ. Porque los otros (dize) eran vn enlayo, y vn preparacion Militar en el tiro, en la lucha, en la carrera de los cauallos, con que se exercitaban el valor, y los cuerpos en las burias, para las veras de la Campaña: pero los que estàn sentados tantos, y tanta parte de los dias en los Theatros, entorpecen los cuerpos con el ocio, y los espíritus con la inuidia. In aliquo cum sedis quiescit tyrosianus, & medietate votaris cristallinus ad vera certamine, & bella impetore, vna cilla, lulla, cursa equorum, sagittandi peritia certabunt. In Theatro deo vero residente corpus otio, animus libidine frangitur. Las malas consecuencias de esta ociosidad, y los daños que pare al buen gouerno de la Republica, y esplendor de la Monarquía, me por es que los diga la Junta del Consejo, y Teologos ya citada, que los cite à estas cláusulas.

218 Y quando no se figa en ociosas estensas de Dios, ni se esperian otras mejoras, bastara para que oras la perdida del tiempo, de hazienda, y gastos excessivos que de ellas se figuran con las, y baneradas, no solo en las casas de los Grandes, Titulares, y Camilleros, pero aun en las de los Reverendos, y Condealamos particulares. Desbarandolos del Reyno asistiendo en las Oficinas à sus officios, y ganando lo que pierden, acudiendo à ellas: y los Reuerendos en las Universidadades no desbarandarian en pocos dias, por verlas, lo que sus padres les dieron para el gasto moderado de su vida. Vocates, cum per Genilium aspicimus à Muelero dize. Tendras cuidado de las casas, y bienes de los particulares, y piedad, que lo que gastando gastas de tu hazienda, y lo que trabajan, y guardas, acrecienta la raya, porque los bienes del Pueblo son como propios del Principe. &c.

219 De estas representaciones, y Comedias se sigue otro gravissimo daño, y es, que la gente de la ociosidad, y regalo, y se disuerte de la Milicia, y con las hazes de honores, que cada dia marcan estos barandoleros, y con las fiestas, baneradas, y Comedias se haze la gente de España ociosa, y afeminada, es inhabil para las cosas de trabajo, y guerra. Todas las que tratan del Arte Militar, enseñan, que son diferentes de las que agora se usan, debun ser las exercicios del que quiere ser Soldado. Y sabemos, que aun los muy valerosos Capitanes perdieron por el regalo las ilustres victorias, que con el sudor, y el trabajo asiq;

(O)

Raph. Voltermano. Hist. Phil. lo 29. l. 1. br. 29. pag. mil. li 1095.

Septima ra
yon. Los de
jos que ocu
sionan en la
politico.

Mariano de
Spect. l. 6.
Nihil est ad
dumofum
bonis mori
bus, quam
in. alio
Spectaculo
dequere. Se
noc ad Lu
ord. Epist. 7.
Legit etiam
Tacitus li.
4. Annal.

alcansa de: y las delicias de Capua vencieron á Anibal. y su Exército, y le entregaron en manos de los Romanos, á quienes tantos reyes avia vencido. Y los Romanos perdieron gran parte de su Imperio, y escarpado después que conquistaron á Asia, escogueron, y aferraron con los juegos, y passatiempos. Nuestras Españoles por la misma razón, y escogiendo, que aman tanto después que el Rey Don Alonso el Sexto ganó á Toledo, perdieron la batalla de Ptolema, en que murió el Infante Don Sancho: por lo qual mandó el Rey derribar los tabos, y otras de placer, y exercitar la gente en cosas de guerra, con que vinieron á estar habiendo perdidos por que como dice Platon, los corazones de hierro se derriten, y allandose con una suel delicia, al qual llama cabo de todos los vicios, y maldades.

220 Y poco mas abajo añade estos exemplares. La Republica de Marsella vino abrió la puerta á representaciones. Traxero nuestros Españoles, y presidiosimos Franciso, amedofete queriendo los de Viena, que el Governador les avia quitado la renta deپردا para los espectaculos, aprobó el hecho, por que las de Viena no recibiesen daño con la ociosidad, y dissolucio que ay en las representaciones. Aquí puede el Lector volver á repetir el elogio, que haze San Agustín en el serm. 27. de Scipien Nafica, ponderando quanto mas le debía la Republica, por aver persuadido al Senado los daños, que herian los Comedias azia lo politico, enervando con la lascivia de Grecia el valor de Roma. Aquí puede cargar á esta misma consideracion, quanto mas feliz hizo á la Republica la Religion Christiana en quitarla los Theatros, que la quitó, que la maxima de permitirlos, como el mismo Santo pondera en otra parte, deshaziendo la de que conienon sus regozijos para la quietud, y felicidad de los Pueblos, que oy dia alegan los Padrinos de las Comedias. Lean los libros de sus Philosophos (dize) los ²¹ que se queixan de que la Religion Christiana ha disminuido la felicidad de la humana vida, y verán como ellos mismos reprehenden lo que ora sienten, y miran tanto que se les quite. Esto hallarán ser el mayor elogio de la Religion de Christo. Que los han quitado de felicidad en quitarles los abusos de su maldad, ²² de su lascivia con injuria del Criador: sino es que acaso tengan por maldad y calamidad de estos tiempos el que ora vemos en casi todas las Ciudades caer los ²³ Theatros, que eran ladroneras de torpezas, y escuelas publicas, donde se profesaban las maldades. See. (P) *Quod de felicitatis verum humanarum diminutione per Christianam tempora conuenienter, si libros Philosophorum sacrum legant, et reprehensionem, que nunc eis istam recitantibus, et mormorantibus fabricantur, non vero magnum laudem reperire temporum Christianorum, quid enim eis minuitur felicitatis, nisi quod pessimi, luxuriosique et detrahant, in magnam creatoris iniuriam? Nisi forte hinc sit tempus mala, quia per omnes penè Ciuitates cadunt Theatra, conuertuntur in ludum, et publica professiones flagitiosorum, &c.*

(P) *Quod de felicitatis verum humanarum diminutione per Christianam tempora conuenienter, si libros Philosophorum sacrum legant, et reprehensionem, que nunc eis istam recitantibus, et mormorantibus fabricantur, non vero magnum laudem reperire temporum Christianorum, quid enim eis minuitur felicitatis, nisi quod pessimi, luxuriosique et detrahant, in magnam creatoris iniuriam? Nisi forte hinc sit tempus mala, quia per omnes penè Ciuitates cadunt Theatra, conuertuntur in ludum, et publica professiones flagitiosorum, &c.*

221 Cargue tambien el Lector á esta consideracion los muchos pecados, é inconueniencias, que se ha tocado por la experiencia se euitan en los tiempos, en que han estado suspensas las Comedias, á juicio de hombres prudentes, y seguras como queda advertido de la Consulta en el serm. 167. Cargue los daños politicos, que aquí se han ponderado, y los que han llegado á hacer en perdidas lastimosas de Ciudades, y Provincias, repassando todo el discurso de saluiano, especialmente lo que dize de Traxaria. Que por estos daños, que conocian los Barbaros no admittian Theatros. Que los Gentiles mas politicos, y de mejor juicio los derribaban. Que es principio ofendido en buena politica, y lo enseña Aristoteles, que debe el Legislador desterrar de la Ciudad, y Republica todo genero de obscenidad en las palabras porque de la licencia del dezir, se sigue la del obrar. (Q) *Omnia igne obscenitas derribant, per Legislatorem extirpanda est de Ciuitate. Et tempore cuius loquendi licentia sequitur, et tempore facere. Y allí advierte, que se tenga gran cuidado en que los muchachos, ni ligam, ni oyan cosa que tenga eco de lasciuia: y esto mismo enseña Platon. (R) Por que si los diuertimientos, ó juegos de esta edad son menos decentes, nunca podrán ser hombres cabales, ni virtuosos. In quibus bene morata Republica statim á primis aetate pueri honestis inuiciis assuetudini suorum si in eis inuiciatibus assuetum, nunquam legitiis, prohibe viri uadere possunt. Esto mismo repite en el mismo libro. Quales son los principios de esta edad, es toda la vida, que después se sigue. Quis cuius, que fuerit educationis initium, apparebit esse que sequitur. Que como el mismo enseña en otra parte, debe el Legislador poner la mira en conseruar tres cosas en su Ciudad, ó Republica. Libertad, amistad, y paz: y á todas estas tres se opone la licencia del peear. A la libertad, porque se haze esclava la Ciudad*

(P) Aug. lib. 1. de consensu Euang. cap. 11.

(Q) Arist. Polit. lib. 7. c. 17.

(R) Plat. Dial. 2. de Rep.

Idem 3. de legib.

nal de los vicios. A la amistad por qual vicio la destruye, y siendo ella virtud, no pudiendo hallarse sin esta, como enseñan Aristoteles, y Tullyo. Sino puede conservarse verdadera amistad entre Ciudadanos, que no son virtuosos. A la razon: porque no vienen como hombres los que no tienen la vida regulada con la virtud.

(15)
Aristotel.
Ethic. 8. c.
1. Tol. de
offic.

212. Viramente. Que el fin verdadero de las Ciudades, y Republicas, y à que deben mirar sus Legisladores, es la verdadera felicidad de la vida humana, y esta consiste en la virtud, ò no ay otro camino para ella, y así tienen obligacion a zelar que las Ciudades estén a jornadas de virtud, y por medio de esta consigán la verdadera felicidad, que cabe en la humana vida, como enseña el mismo Aristoteles.

(16) Que no pueden llamarse divertimientos aquellos, de que nacen delitos, como enseña Aristoteles. *Quis non ludus appellat eos, ex quibus crimina oriuntur*. Con estas consideraciones puede el Lector tantear las fuerzas de esta razon. Divertimiento, que con las circunstancias de su execucion, y exercicio destruye el verdadero fin de las Republicas, oponiendose a la virtud, y de donde nacen àzia lo Christiano muchos pecados, y àzia lo politico grandes perdidas, y perturbacion del buen gobierno de las mismas Republicas, ni puede ser necesario, ni indiferente, ni mas conveniente es lo politico que le ay, que no el que no le ay, ni puede llamarse divertimento. Todo esto tienen los Theatros, como se ha probado. Luego, &c.

(17)
Aristotel.
Ethic. 1. c.
9.
In prim.
in proximi
dign.

§. IV.

Rozones tomadas de la calidad de las personas que las representan.

213. El representat de luyo, ni el oficio de representat de luyo son malos, ni illicitos. La razon es porque ni la habilidad, ni el oficio se oponen por su naturaleza a la bondad de la vida, ni a la salvacion. Lo que es malo, y condenan por tal los que condenan las Comedias, es el representat con circunstancias que vician la habilidad, y el oficio, porque estas echan a perder todo lo bueno. Por esto el Principe de la eloquencia Romana hablando de vn celebradissimo Comediante llamado Roscio Ammonio, que era tan diestro en su habilidad, que èl solo era digno de salir al tablado, era tan virtuoso, que èl solo era digno de no salir a èl. Resere esto San Agustin, y añade. En esto diò a entender clarísimamente la fealdad torpe de las tablas, que es tal, que quanto mas vn hombre tuviere de virtud, tanto mas lezo debe estar de ellas. (V) *Cum Roscium quendam laudare districtonemque periculum dicit, ut solus esset dignus, qui in scena deberet intrare, et virtus bonum, ut solus esset dignus, qui eò non deberet exire, et virtus ostendit illam scenam esse tam turpem, ut tamò minus ibi esse homo debeat, quòtià facit magis tur bases.* Bien ponderada va en esto la dificultad, y el peligro de conservar la virtud en el exercicio de esta arte, pues vno que sale virtuoso se daba como mofago. Y a la verdad lo es, que de la coltumbre, y el exercicio de cada dia, no se le peguan a la vida los achaques de la tabla. Por tal lo pondera en otro, que deba Marcial, llamado Latino, que acompañò de tal decencia la habilidad, que pudo merecer el oido, y el aplauso de la grauedad de los Carones, Curios, y Fabricios. Así lo dize este Poeta en vn Epitafio, que le haze, poniendo estos vertos en su boca. (A)

(18)
Augusti de
contraf. E.
man. lib. 1.
cap. 35.

(A)
Martialis
9. Epig. 214

*Dulce detur Scene, ludorum fama Latinis,
Illa ego sum plausus, dilectaque curae.
De spectatore parvi facill' Catonem,
Solvere qui Curios, Fabriciosque graves,
Sed nihil a nostro sumpsit mea vita Theatro,
Et sola tantùm Scenae cur arte feror.*

214. Esto mismo, que en logenico suuo de milagro, solamente lo raro: en lo Christiano la vez, que sucede, se celebra como vn milagro de la especial providencia, y bondad de Dios, que a vn hombre en vna arte, y vna vida tan poligrota, y cercado de tan malos exemplos le conserve, y le tenga de su mano, para que no cayga en gravissimas culpas, y mucho mas si le llega a escribir en el numero de los singularmente predestinados, como sucedió con el de la revelacion de Paphnacio: pues por ser en esto tan singular, y tan fuera de lo que podia juzgarse de su vida, de lo recado nuestro. Señalero esto se tocará despues.

215. De aqui nace, que la razon del peligro de pecar, que tienen las Comedias para los oyentes, es mucho mas estrecha por ser mucho mas estrecho el peligro en los Comediantes. Este se puede reconocer por el trazo, que entre si tienen, y los ejemplos

plaz de cada dia que lleua consigo el arte, como oy se exercita. Estos se educan a tomar de memoria por la mayor parte versos amatorios, ocupando con estas epocias los entendimientos las mugeres muchas vezes se los leen los hombres a vna memoria, En las an luego todos juntos, ficandose promissivamente, mirandose, y hablando cara a cara sin reparo, ni nota, ni miedo. A estos ensayos, como son de cada dia, es preciso estar las mugeres como de casa, y medio desnudas. Concurran de todas edades, moços galanes, y desahogados, y estas muchas vezes hermosas, apretadas, y no menos libres. Venga cada dia exercitar sus habilidades con defectos, ni con modestia, sino con todo estadio, y muchos primores, representar, cantar, baylar, tocar. En los bayles, y suyneces para dar mas gusto al Pueblo, fuera de lo que suele llevar de suyo el verso de algunas torpes, &c. añaden ellos la misma estudiando acciones, y ademas linianos, con q̄ acompañar lo representado, y lo cantado, inventando así, y puliendo cada vno conforme a lo gusto. En estas juntas de los ensayos es imposible que asistan siempre los maridos a las mugeres, con que quedan estas acompañadas de otros, fuera de que en este exercicio, segun la comun reputacion de los hombres, ni el temor de Dios, ni el punto, ni la verguenga son guardas tan seguras, como en las demas profesiones.

226 Pasan luego estas fiestas al hablado, donde se renuevan con estos exercicios vestidos de la gala, y acompañados del cuydado de parecer bien, y por esto mas arañados. Representante allí aquellos amores, que saben de memoria, y pasan muchas vezes a la voluntad. Cada palabra de alguna de aquellas mugeres suele ser vn dardo de fuego, que atraviessa los corazones distantes, que hará en los cercos Entrar, y salen a cada passo, rozandose ellos, y ellas. El vestuario es comun. Así la peynas, se vistien, se desnudan a vista vnos de otros, y muchas vezes la peña de andar vestidos obliga a que hombres ayuden a desnudar, y vestir mugeres, y al contrario; y no se dice mas; no porque no ay a mas que decir, sino porque en vestir, aun lo que queda dicho, solo por no malograr la eficacia de la razon, puede furselo la censura de la modestia. *Dicendum est, quia sic.* Los que no han curulado Theatro, lo avrán oido de otros, y los que no lo hubieren oido, leanlo en los Santos, y en los Theologos, que escriuen de este punto, que los demás que curtan los patos de la Comedia, mucho mas saben que todo esto. Por estas mismas razones no se pona aqui los particulares, que en Latin se dicen con doctencia, porque no rienen el peligro de los poco advertidos, ignorantes, mugeres, pocos años, &c. Si tales estas Compañias a representar fuera, van tambien promissivamente en carros, è coches por caminos, posadas. Pues si los Santos, y Padres de la Iglesia fundados en las doctrinas del Espiritu Santo, aprendidas en las Sagradas Escrituras, fundadas en la razon, y probadas con las experiencias, enseñan, que es tan dificultoso el trato familiar de vn hombre con vna muger, aunque sea recatada, y honesta, sin perder vno, y otro la castidad, como tratar, y manejar la pez sin que se pegue, y alagar en el seno la serpiente, sin que muerdas que será el trato de toda la vida, y a todas horas, con mugeres de la calidad, que se ha dicho, y con innumerables ocasiones; Será moralmente imposible dexar de caer en ellas.

227 De aqui se forman dos razones propias de la vida de esta gente. La vna de su peligro, y la otra del escandalo que dan. La del peligro se forma así. Vida; que por el ordinario exercicio de cada dia trae consigo, y de suyo tan frecuentes las ocasiones de pecar, q̄ es moralmente cierto el caer, è imposible moralmente el evitarlo, es vida de pecado. Tal es la vida de los Comediantes. Luego, &c. La del escandalo así. Poner a otros, especialmente a gente de pocos años a manifesto peligro de luxuria con palabras, cantares, acciones, que de suyo son provocativas, es pecado de escandalo. Esto hazen los Comediantes, representando versos amatorios, compuestos, persuasivos, eñe e accorantando lentillas amorosas de la misma calidad, y en los suyneces muchas vezes de el arandamente torpes, con dulçura, y primores alaguetos, sacandose en la Comedia, prendiendose las manos en los bayles, y haziendo otras acciones mimicas, indecentes, que se añade el vestirse de hombres las mugeres contra el recato, y la modestia del lexo, y esto delante de todo genero de parlamar, y edades fragiles: todo lo qual es de suyo provocativo a luxuria, de tal suerte, que es moralmente imposible dexen de seguirse de allí muchos pecados. Luego, &c.

*Offensa va.
con El ma
yor peligro
cuere si muy
mos.*

*Non va.
con. El es
candalo que
dan.*

118 De que todo lo dicho sea provocacion de fuyo , & óbradas pueblas quedan dadas en las doctrinas de los Santos, no solo en los antiguos, como San Iuan Christo-
 moso que fuera de lo que queda arriba dicho, habla en otras partes de los bayles de
 las rabas con tal ponderacion, que dice, que el demonio es quien gobierna. aquellos
 madrigas, y texta aquellos lazos. Entre otras de las que por muchas se han dexado de
 producir, dice en la homilia 69 sobre San Matheo. Adonde están agora aquellos, que
 cada dia están sentados en la Comedia, fáltiando a los bayles del diablo, y total-
 mente embobados en aquellas letrillas, y cantares perdidos. *Pli nunc sunt, qui diabo-
 liberos, & perditos cantibus dedit in forma quosdam solent.* Allí, y en otras partes dice,
 que el demonio danza con los puechabla por su boca, y llama las voces de las muger-
 en pelbe inventada de las almas, como fino ballara su vista, como fino ballara la ca-
 nante. *quasi non fecisset ad inflammandum mentem apostolor, ac faceret mulieris, pellen
 pique vespudiamerit.* Ibidem. En la hom. 36 sobre el cap. 29. del Genesis, hablando
 de los particulares, q se solé llevar de las tablas para celebrar las bodas, declara mas
 la provocacion, que son de fuyo ellas cosas para doncellas, y muchachos de tierna
 edad, y así para los recién casados, por estas singulares palabras. *Ponj, dirne, merces en
 tu casa un dabo tan grande?* Porq a los Comediantes, que gozan su comida en Theo-
 atros, y en tablas, los trae a ella para destruir con un gulto fuera de proposito, la
 concuencia de una doncella, y el recato vergonzoso de un mancobo: Sobrado to-
 nian de dificultad, que vencer en sufrir la tempestad de sus pasiones en aquellos
 serenos años, sin amarrarla con estos soplos, que quando se les añaden con lo que ven
 calla, y con lo que oyen en la creciente de incendios, que se levanta en el horno en-
 tendido de las concupiscencias, como es posible que detien de isto, aunque las a-
 zimas de esta tierra puenenudt. *Quere emuldar in huiusmodi statim ab inicio dantem in-
 ducit dantes tuam. & eos qui in scetia, & archybris operam locant, vocat.* Et cum in-
 tempus sumus virginis lada continentiam, & amorem impudenciam faciat: *hatis
 con edumerat, utque illic sufflationibus illicicetiam posse ferre equiter tempestatem
 effluamacione astra. & hoc accendit, utm que videtur, quito que audiant, miam ac-
 cendat incendium, & fornax concupiscenciam magis inflammatur, quomodo non passim
 in alio loco videtur...*

119 De aqui profigue el Santo en el mismo lugar, nace el divertis la volarad, y
 el amor a otros por jetoulas sospechas, los zelos, las discordias, y otros graues daños,
 que pueden alli leer se. Pero no solo los Padres antiguos, como se ha visto: tambien
 en siglos modernos, Christianos, y reformados, acusan estos abusos de representat,
 yemas como provocacions de fuyo. Leete a Salviano en el lib. 6. de *Providencia*; en
 que dice, que aquellos torpezas representadas en sombras, y en bueltas, son torpezas
 de veras en los animos del vulgo, que las está oyendo. *tragar in illis imaginibus forni-
 quissimas, omis eumno plebs animo fornicare.* Leete mucha tiempo despues de él a
 Sanhan Damasceno, que dice de ellos: *ididul aliud agere, quon tr sensibus respicit,
 & alienis se gerere perualent.* Leete en el numero 143. Inhiere de todo lo di-
 cho, que el arte de representat, aunque de fuyo ni es mala, ni licita: pero exercitada
 con los abusos dichos, es de fuyo mala, & ilícita. Esta proposicion se funda en dos
 principios claros, y sentados en buena Theologia. El primero es, *Nadie puede vsar li-
 citamente de aquella arte, que licitamente no se puede exercitar.* El segundo es, *El delyte
 que se recibe de qualquiera cosa repreres peccato.* Sobre estos dos principios se haze este
 disculoso Arte, de que ninguno puede vsar licitamente, no puede exercitatie licita-
 mente, y así es de fuyo mala. Del arte de representat con los abusos, que se execu-
 ta de acciones, y cantares lascivos, &c. ninguno puede vsar licitamente: porque se
 recibe delyte de cosa torpe: luego no le puede exercitar licitamente. Luego es
 de fuyo mala vestida de estos abusos.

120 Ni de otra suerte puede entenderse como sean infames los Artífices por
 ambos Derechos Secular, y Ecclesiasticos como los Doctores juristas los excluyen de
 ser testigos, &c. Como la Iglesia aya confirmado esto mismo, no admitiendo sus acu-
 saciones, como consta del Decreto de Nicolas Papa al Emperador Miguel 4. 1. 128.
*Quoniam infamia maculis aspersi, id est testificari ac respirandibus, subiectis personis,
 hinc inde prius, sine ulla ab accusacione prohibentur.* Como la misma Iglesia aya he-
 cho otras singulares demonstraciones contra ellos, excluyendo, y separando nom-
 bralmente a los Comediantes de las Órdenes Ecclesiasticas, y de la Sagrada Co-

monio. Porque si el arte de representar de tuyo no es mala, ni ilícita (como es verdad) y por otra parte, en el modo, y con las circunstancias, que oy se representa, ni ay torpeza, ni indecencia a la mas ligera, sino que antes, como dize, y dize el Autor del Papeles esta Comedia moderna del modo que oy se representa, esto indifferente, sobre que cae la nota de la infamia, que los ponen las leyes: Sobre que los Santos enojos de la Iglesia: Este mismo reparo haze la Junta del Consejo, y Teologos en estas breues palabras. *Non se puede entender que la obra sea justificada, hazga de ella misma infamias a las que la exercitan.*

131 Este modo de arguir de inconsequencia ya se ha visto repetido en este escrito varias vezes en los Philosophos mismos Gentiles, y en los Santos Padres, especialmente en San Juan Christoffano, que a cada passo se le cae a lo la cara a los defensores de Comedias. Lee en el numero 72. donde dize. Se esta gente no tiene cosa mala en su exercicio, y los alabas tanto, porque no te acompaña con ellos: Y si no quisieras ser uno de ellos, porque le honras tanto: *Cur ei tantum honorem tribuas Lee en la homilia 12. sobre la Epistola primera de San Pablo ad Corintios, en que dize. Si fuer infames infamiam oportet expelli. &c.* Y en otras muchas partes. Lee a S. Augustin en el numero 193. *Quomodo ergo abjectior Scenicar, per quem calix Domi* Y en el capitulo siguiente del mismo libro, donde arguye tambien a los Gentiles de inconsequencia en honrar a los Poetas, que escriuen las Comedias, y deshonrar a los Comediantes que las representan. En que razos cabe, pregunta el Santo, infamar a los Actores, honrando a los Autores: *(B) Et que ratione restum est, ut Periclitatus significatus, & ignominiosum locum infamantur Actores, honorantur Autores* Este mismo modo de arguir via Tertuliano en el numero 62. En que ley cabe, que a un Arriano, que exercia bien su arte se le castigue con nota de infamia por aquella misma razon con que mereco el premio: *Quale iudicium est, ut ab ea que efficitur, per que meretur* A todo esto, que se puede responder, sino lo que el mismo responde. *Quemas clara puede ser la confesion de ser mala aquella arte, cuyos artificios, si se por ella tan bien recibidos, que den por ella infamados: Imo quanta confesio est malitiae eius, & horum, cum accipimus sint, sine nota non sunt.* O lo que responde San Juan Christoffano en varias partes, y hora que siendo cierto el mal, no le queremos entender, ni tener por mal. *Propterea cognosce, quoniam quod sic damnatum, quod malum non intelligitur.* Lee en el numero 83.

132 La conspiracion de las leyes civiles, y Pontificias contra los Comediantes, en todos tiempos ha sido tal, que si se haniera de escribir este solo punto de proposito, era menester empezar aora este tratado. Apuntarse algo con brevedad, remitiendo al Lector a los Doctores Iustistas, y Teologos, que escriuen de esta materia. Desde los primeros Siglos de la Christianidad empezó a perseguirlos, y apartarlos de sí la Iglesia: por San Cypriano, a una Consulta, que le hizo *Evocatis* sobre como se portaria con un Comediante Christiano, que apartado ya de las tablas, imponia a los muchachos en representar, y les enseñava su arte, le da la respuesta por estas palabras. *Tu uisite per bonos, & horum mo charitissimo de consulari me, que mo porticia de cierto Comediante, que anda entre vosotros perseverando en la infamia, de lo mala arte, y meredo a Maestro, y Doctor, no de enseñar muchachos, sino de destruirlos, pegando a otros la malicia de su habilidad, como él la aprendió.* Preguntamos, si estar al debe ser admitido a conalgar con nosotros: *Respondit, & iudicio, que no es decente a la Magestad de Dios, ni a la doctrina del Santo Evangelio, que la pureza, el honor de la Iglesia se contamine con tan torpe, y tan infame contagio.* *(C) Consulendum me existimas, frater charissime, quid uisum videatur de Hispano quodam, qui apud nos constitutus in eisdem ad hoc arte sua deliquit personarum, & Magister, & Doctor non studiorum, sed peritiorum personarum, id quod malè dicitur, petenti quomodo infamatus in talis debeat communicare nobiscum: Pars nec Marcelliana, nec Evangelica disciplina congruere, ut pudes, & honor Ecclesie non turpi, & infamico-ragine turbetur.*

(C)
D. Cyprian.
Epist. 61.
ad Escirat.

(D)
Lib. 1. de
Scenic. C.
Theod. de
lib. de
qui ex
nostris
sunt.

133 Desde entonces en todos tiempos Principes Seculares, y Eclesiasticos en leyes, en edictos, y Concilios Sagrados los han perseguido con singularidad de demostraciones. Los Emperadores *Valens, Valentiniano, y Gratiano* (D) mandan, que a los que a la hora de la muerte se conuirtieron a la Christianidad, les recomiendo las tablas, y no permitiendoles bolver a ellas, caso que mejoran. Y aunque el decreto de Valentiniano, arriba citado en el numero 18. en la parte de no admitir a los

Comediantes al precio de la Iglesia, administrantes el Santo Bantifinio, fino es en el amulo de la muerte, ha parecido a muchos, y con razon, terrible, y durisimo castigo. no es la de no permitirlos boluer a las tablas ya Christianos si escapauan del peligro, porque no manchassen la profesion.

134. Con el rigor de estos edictos, con el zelo, y predicacion fervorosa de los Santos Padres, y con el cuidado de la Iglesia, no es mucho que los Christianos por la mayor parte, se facillen Comediantes, ni se accoesiten a serlo, como esta censurada, y es de mucho la detenia. Dizele *per la mayor parte*, porque la vea el fundamento, y la fidelidad de los *sumas, y siempre del Autor del Papel*, quando dize: *1. Nascit referunt contra his que se representant, y a ser Christianos los Actores, se callarany en otra parte. Siempre representaron los Gentiles las Comedias, y nascit los Christianos Los Padres del Concilio. Arelaxense, celebrado poco despues del Niceno, en tiempo del Papa Anselmo, y Constantino Magno, dizen estas palabras De los Comediantes: not ha parecido que mientras representan, esten privados de la Comunión. De theatris, & 19. his placuit quamvis agant, & Communione separare. (E) Preguntase al Autor del Papel, si estos Comediantes, contra quienes se fulmina por boca de los Padres de este Concilio esta pena, eran Gentiles: Y donde está la verdad de aquellos, y de aquel tiempo. Deante otras pruebas patares.*

(E)
Conc. Arel.
lat. cap. 5.

135. No solo en los tiempos de los Gentiles, y en la disolucion de los Comediantes antiguos tambien en tiempos Christianos, y reformados han tenido contra si los Sagrados Concilios. El General Sexto Constantino-politano, celebrado in Trullo en tiempo del Papa. Aparhen por los años del Señor de 451. prohibe del todo los Comediantes, y sus Spectaculos, con pena al que contraxiere de deponerle de las ordenes si fuere Clerigo, y privarle de la Comunión, si fuere lego. Sus palabras son estas: *Prohibet hoc Sancta Synodus universalis etc, qui dicuntur, mimes, & verum spectacula. Deinde venationes quocumque spectationis, casque, que sunt in scena liberationis spect. 29. Jecis ferre si sit Clericus, deponatur, si laicus segregetur.* Preguntase al Autor del Papel, si el tiempo en que se celebró este Concilio era tiempo Christiano. Y si lo duda, preguntetelo al diligente Historiador de España, que le responderá haciendo mención de *Et que tempore Christiana sacra ab omnibus descripta erant. (G)*

(F)
Synod. Const.
canonopol.
in Trull.
can. 51.
(G)
Adrian. de
Specul. l. 2.

136. En otros muchos Concilios se fulminan, y repiten estas penas contra todo genero de perfugas, que van a los Theatros, especialmente contra los Eclesiasticos, excomulgando, y excomulgando con singularidad los dias de fiesta, &c. que por sentir curiosidad, se se poren aquirianos de ellos van apuntados a la margen. (H) Hablando de estas fiestas del Theatro el Concilio Colomenjense de ellas. Que aunque las cosas que se representasen fuerßen Sagradas, y Religiosas, el bien que de ellas se repantancia poco, y el mal muchísimo, y que esta es la razon de vedarlas, y prohibirlas. Ellas son sus palabras en el Canon 19. *Qua Spectacula, etiam si de rebus sacris, & pp. celebrantur, parum tamen boni, nisi vero plurimum rebusperit, &c. Item detraunt, & prohibentur.* Nota esta razon, con que los Padres de este Concilio condenan el panto de las Comedias de Santos, impugnado en el 5.4.

(H)
Legi Conc.
Laudica. c.
54.
Agathens.
can. 19.
Carthag. 4.
can. 88. re-
late a Gra-
tiano.
Aquilgran.
cap. 83.

137. No es de admirar, que la Iglesia Santa aya hecho tan singulares demonstraciones de su justo enojo contra los Comediantes, quando Philosophos, Legisladores, y Republicas de Gentiles han ocellado su oficio, y habilidad por los abusos con que se exercen, que en primer lugar por la causa, y muy natural de ser ellos como por la mayor parte de mala vida. Pregunta Aristoteles en sus Problemas, porque ordinariamente los que professan esta arte son de mal vivir, y de depravadas costumbres. *et. L. Cur graus ad hominum, quod Dionysius in theatris, et est. Artifices hanc habitant. Hystoricos appellamus, improbi esse moribus magis ex parte confitentur. Y responde el mismo, que porque no tienen ningun oficio alguno de tan digna para como se debe ser, sepan de donde Nacit esta razon para el fundamento gravissimo del Autor del Papel, que dice, que enseñando, daban, y aprouchaban tanto las Comedias. Profugo Aristoteles la respuesta. Porque como gastan gran parte de su edad en aquel exercicio que tienen por necesario para ganar de comer, si la mayor parte de su vida viven en deshonestidad, mucha en pobreza, y otra son causas, que producen, y aumentan los vicios. Magis enim etiam sua partem confitent, ut tempore plurimum, ut dicitur, in theatris, et in partem etiam in similia, quod quidem utriusque dicit, & gignit, & auget.*

(I)
Argum. c.
10.
Aristoteles.
can. 9.
Aristoteles.
23.
Pico. of. re-
latum a Cle-
ment. 1. de
celebrat.
Aristotum.

138. Ayergo, como sehere Platarcho en la vida, tiene entre sus leyes, una a cerca

(L)
Arist. Prob-
lem. sect.
30. 9. 24-
sin. mibi
173.

de las Comedias, en que propone premio à la emulacion de los Poetas buenos, estos, y viligeranda erigit effraças à coes de ellos. A *Sephebles*, à quien por la dulçura, y fugadiza de sus versos llamaron la *Apheya*. Coeres lo llama *Poeta diuus*, libro de *Urania*. Y el mismo en *Carere Mæore*, dize, que por sentençia de Iuzes fue declarado por buen poeta, y sabio Poeta. A *Efchyle* sabido Macilto del Cothurno tragico, como se llama *Me*, rre en el libro segundo de sus Epitolas, y en el Arte Poetica. Y à *Euripides*, à quien por la cantidad de su vida, llamaron *El enemigo de las mugeres*. Manda que se guarden sus tragedias en el Archiuo, y que las recite el Secretario de la Ciudad en lugar de los Comediantes, à los quales de ningun modo se dió licencia de representarse. (M) *Ke arca inuicines pascereatur Pauli Efchyle, Sophoculi, Euripidi, cumque tragedie scrip*ta publicè afferretur, sed que scriba Ciuitatis recitaret loco hystrionum, quibus cur opte non liceret.

(M)
Philostr.
de icon
lib. 2.
Rhet.

339 De las Republicas Gentilicas ya queda dicho mucha. Quien no sabe que los que tenían este oficio de Comediantes en Roma, eran los esclauos de la Ciudad. Quien no sabe que vinian pñados de todo honor, y privilegio de Ciudadanos: Que los que eran Caballeros con ponerse en las tablas una vez, se hazian infames: Que los Soldados tenían pena de muerte: Esto lo saben todos, como tambien lo que vi- tos, que fueron de varios Césares, no solo Tiberios, y Domitianos, tan impios, y reprobados por esto del Autor del Papel, sino tambien de otros, como *Alexandro* el Phi- losopho, que moderó las dadiuas, que se hazian à los Comediantes, como el be- chas. *Temperant Scenicas deditur* (N) como *Alexandro Scenice*, que nunca quiso dar- les oro, ni plata, y apenas les dió vn tocote de dineroy no contento con esto, les quitó las galas, y vestidos ricos, que *estebagale* les saia dadas. (O) *Scenice nunquam ar*rum, nunquam argentum, dixi paruum esse: pretiosas vestes, quas diligebat, et de- erum, sustulit. De otra vasta erudicion, no vulgar, ni molta pudiera vestirse, y ador- narle este punto, si se pretendiera contentar el fomite de la curiosidad de los oídos de aquellos que buscan y acumulan blasfemias, que les pongan en punto, y en multi- ca blanda, y delicada de voces el Magisterio de las fabulas, y la doctrina de las de- licias. *Ad sua desideria construebant sine Magistros prouocare caribus, et a veritate que- den audiam auerterant fabulas autem conserretur.* Pauli ad Timoth. 2. cap. 4. Pero esto ni es del buen zelo, que enseña el Apostol San Pablo, ni la verdadera doctrina necesaria de la erudicion humana, mas, que para calçarlo, quando la soberbia en la buena Theologia fundada en la doctrina de los Padres, y Santos, para lucrir.

(N)
Antonin.
Philos. ap.
Capitol.

(O)
Alex Sen.
ap. Epid.
Legi etiam
Dion. Eudo.
de la Zerd.
in serie ad
Ter. c. 22.
de Spect. no
tar. 333.

340. Leale como *San Juan Chrysostomo* habla en varias partes de los Comedian- tes, de los que los alaban, y aplauden, y de los que gastan su dinero; y se haziendo con ellos. *De los Comediantes* es buelto à ver el numero 78. donde dize contra la escu- sa de que lo malo, que representan, es fingido, y de burlas, que aun por esto son dig- nos de mil muerres, porque no tienen verguença de agir, y representar lo que es- das las leyes mandan huir. *Et propterea mille illi mortibus digni sunt, et c.* De los que los alaban, y aplauden, leale poco antes esta misma Homilia, que es la sexta sobre el ca- pitulo segundo de *San Mateo*, donde dize, que son tan necios, que quando los Co- mediantes dizen alguna cosa torpe, es quando ellos fueran la vida, y aplauden los mas por aquello mismo, porque debian de buena razon apedrarlos: *Et c.* *quisque stolidior sol vultus in risu accendo aplaudunt es magis, vultu etiam illis lapidibus excogitare debuerant, et c.* De los que gastan su dinero con ellos, y de otros mo- dos lamentan aquella oficina del diablo, como el santo la llama, dize así mismo, que cometen mayor culpa, y merecen mayor pena, que los mismos Comediantes. *Non enim tam ille delinquit, qui ille simulat, quam tu, qui hoc perhibes, et c.*

341. Leale lo que dize *San Agustin* de los que alaban à aquellos, que gastan su dinero, y expenden sus alhajas, y vestidos en dadiuas à los Comediantes, pensando que es grandexa, y virtud, y engañándose en esto torpemente, que no solamente no es virtud, pero es vicio disforme. (P) *Quare quippe res suas histriionibus vitium est imitare, non virtus. Et stitit de talibus quàm sit freques facta cum laudibus, sicut scrip- tum est: laudator peccator in desiderij anime sua, et quoniam gerit, imeditur.* Ten- ny alabar por bueno, por liberalidad, y por virtud el hazer estas dadiuas, dize el Santo Doctrina, es verficarse lo que está escrito en el Psalmos. (Q) El pecador es alaba- do en sus corpes deseos, y el que obra la maldad se lleva las bendiciones. Y si esto pè- fare alguno con el Autor del Papel, que solo puede entenderse de aquellos Comediantes antiguos, y Gentiles, vea como enseña esta misma doctrina de tiempos mo-

(P)
D. Aug. de
100 in R.
mag. 100.

(Q)
Ps. 5. v. 4.

demos, y de Comediantes. Que si fueren el *Aboluto*, donde despaues se quere dicho entre otras cosas de ellos, que son infames, y tambien los que andan en su compañia. Que es bastante causa para deber estar à vigilio el acompañarse con ellos. sin licencia del Padre, como se declara en *caus. de appellacion, c. 2. Casus, col. 2. Que mientras viben en su officio de los ha de negar la Comunion, &c. à pecadores publicos, como consta de *caus. dist. 2. cap. Pro dilecti que*. Que deben ser tenidos, y reputados por tales. Que son reprehendidos los Comediantes, que à otros enseñan su officio, especialmente à nuchachos, porque son Maestros de la perdicion, y no de su erudicion, con elya se dizien los De donde se infiere, que el darles algo es pecado, como enseña San Augustin. *Vide dare illis aliquid, peccatum est, ut dicit Aug. super Ios. c. 16. dist. 2. cap. Denarij, scilicet: Dominus res suas ministrantibus vitijs non est immanis, non dicitur. (R.)**

343. Tus estrecho discurso San Augustin en condenar estas dadijas, que se hacen à los Comediantes, que no quiere tomar en cuenta la escusa de que se las hacen à titulo de pobres. (S) Porque aunque es verdad (dize el Santo) que ay en el mundo dos titulos, vno el de *ser hombre pobre*, otro el de *ser pecador*, y el primero es obra de Dios, y el segundo obra del hombre *quod homo oper est. Dei, quod peccator oper*. *homo est*. *scilicet: non peccat in el dar, es menester dar à la obra de Dios, y no à la obra del hombre*, quiere decir, darle precisamente por ser hombre pobre, y no por pecador, y por el gusto que dà con su pecado. Asse lo explica el mismo Santo. Que es dar à la obra del hombre? Y responde. Dar al pecador por el pecado, esto es, porque te agrada, y te dà gusto con su pecado. *Quil est dare operi hominis? Peccatori dare propter peccatum, placere tibi propter peccatum.* Y si me replicas, prosigue, y me preguntas. *Quen ay, que haga esto?* Respondete, que ojalà ninguno. Ojalà fuesen pocos. *Ojalà no fuesse à la vista de todo el mundo! Y fino, digame, los que dàn à los liadadores de fieras en los Spectaculos, porquè les dàn? Porque se le dà à qualquiera de aquellos sino porque se ama en el, se alienta, se viste, y se sustenta la maldad publica, en que es tan malo el, y que exercita à los ojos de todos. El que dà à los Comediantes, à los aurigas, à agoreros, à las mugeres publicas, porquè dà? Este no dà tambien à los hombres? Es verdad; pero esto, que dà, no atiende en el dar à la naturaleza de la obra de Dios, sino à la malicia de la obra de el hombre. Pradigue luego, y concluye, aclarando, y conosciendo la razon de su discurso con esta consecuencia propia de su ingenio, y de su boca. Luego no dà, quando no dàs à la virtud, sino à la torpeza. Quieres acabar de entender como el que dà à vno de estos hombres, no dà al hombre, sino à su mal officio? La razon es, porq si fuera hombre *solamente*, y no enuiera aquel officio, tu no le dieras. Y así honras en el el vicio, y no da naturaleza *et quis hoc facit, inquit, hoc facit? Responsum vno, dicitur peccat, vitijs non enim publici. Qui venatorijs donat, quare donat? Dicitur mihi. Quare donat? Venatorijs. Hoc in illo amot in quo nequitissimus est, hoc in illo palat, hoc in illo vestit; ipsam nequitiam publicam Spectaculis emittit. Qui donat histrionibus, qui donat aurigis, utrosq; beat augustinus, qui donat meretricibus, quare donat? Natus quid non? Et ipsi hominibus donat? Non solum attendat naturam operis Dei, sed nequitiam operi humani. Y luego mas abaxo. *Non ergo donat, cum non dar feritatem, sed turpitudinem. Quomodo ergo qui venatorijs donat, non homini donat, sed arti nequitissimi? Nam si homo tantum esset, et venator non esset, non daret. Donat in eo vitijs, non naturam.***

(R)
Tessar. vbi supra.

(S)
D. Aug. in Psal. lxxxviii. tom. 8. pag. mibi 473.

344. Si se hiciera de escribir aqui lo que siguiendo las Sagradas huellas de los Padres antiguos, han sentido de los Comediantes (fuera de los muchos, y gravísimos Theologos, &c. Santos modernos, quando se levantara la pluma de este Papel) las mismas terminos de los nombres están diciendo la oposición que tienen pues Comediante en la mas benigna usurpacion del nombre quiere decir *vicio de vanidad*, y *suma vida de perfeccion*. Quien no vè ya la repugnancia en los terminos? Pero porque el recurso à la antigüedad, no lo sea de engañar los que se fiaren del Autor del Papel, pensando, que solos los Santos antiguos han tenido esta enemiga con la vida de los Comediantes antiguos, y Gentiles, y no contra los Christianos, baste para prueba lo que por si solo bastara à poner horror, y miedo à los Teatros, y à las Comedias El Glorioso Padre San Francisco de Assis, pone por regla expresa, y aprobada, y confirmada de su Sagrado, y Santísimo instituto, esta que se sigue, *siempre leada, y trasladada de sus Opusculos, como se puede ver en el tomo segundo de ellos, capitulo quarto, que dió à luz con sus notas el doctissimo Theologo, y eruditissimo Padre fray Lucas Paredino ya citado.*

„Que no vayan á combites deshonestos, ni á los Spectáculos, que no den á los Comediantes.

Capitulo 4.

344 Seales del todo prohibido el acudir á combites deshonestos, ó Spectáculos, ó bayles. Y á los Comediantes, aun por solo el título de su vanidad, no les da cosa alguna. Y procuren embataçar, que de su propia familia se les dé alguna cosa.

*Quod non vadant ad inhonestas convivia,
et Spectacula, et quod histrionibus non dent;*

Capitulo 4.

345 *Sic eis ad inhonestas convivia, vel Spectacula, sint curia, seu chorea excessu pueris interdicitur. Histrionibus, seu vacitatis insuitu nihil dant. Et ne quid, non illo dante à propria familia, possibere procurent.*

346 Aunque la letra sola de esta Santísima Regla, por regla, y por regla de su Serafín, excede todas sus ponderaciones, no se puede dexar de reparar en que el Imagen mas viva de Iesus Christo, y al alma de la caridad del mundo, sobranle amor para encender, y abrasar otros muchos, solamente le faltasse caridad por los Comediantes, y le sobrasse zelo para negarles las limosnas, para mandar á los ayos, no solo que se las negassen, sino que procurassen embataçarlas, u otros se las diesen. Pues estos no eran Comediantes Gentiles, sino Christianos. Pues esto que puede ser, sino sentir Francisco con Cypriano, que no era caridad el darte limosna que no era dar al hombre, sino al oficio *Non homini dant, sed arti vestigium*, que no era virtud, sino vicio delatado, y desmedido: *Virtutes est invenire, non detulere.*

347 Ni se puede dexar de reparar en la razón, y el motivo de la Regla, confiado en aquesta clausula, *seu vacitatis insuitu*: aun por solo el título de su vanidad. Pues esto que puede ser, sino sentir Francisco con Cypriano, que aunque no fuera otro delito que el empleo mas que la vanidad, es la sola de sídize, y es indecente en la vida, y profecion de los Fieles. *Regi nos habereus criminabimur: tamen in se muticam, et pariter et agrumque solliciti vacitatem.*

348 Con el espíritu de esta Regla, y con el zelo de hijo legitimo de San Francisco, se buelve su docto Comentador á los ayos, y en vna breves pero animadísima oracion, en que vibra rayos de eloquencia Christiana, y Religiosa, los exorta á sacar de los Theatros, y á no manchar su profecion en ellos, llamandolos, como ya apuntamos arriba, Fecias de los vicios, en que se autorizan todos los males de donde se desfilan las virtudes, y donde las buenas costumbres no tanto se ensayaban, quanto de raíz se arrancan de las almas. *¶ Virtutes non ducunt, sed trahuntur de quibus malorum, vadit virtutes in exitum pelluntur, vadit bene mores non in invicem, quibus medicantur.*

(7)
Fad. tom.
2.ª p. 16. D.
Franc. n. 23

349 El *Inoguis* sobre aqueilas palabras del Psalmista. *Excitabant Sathan gloria*, *et dize*, que ay gloria tambien de necios, y que esta es la de aquellos, que envidados del aura popular de ser alabados, hazen dadivas á los Comediantes. Que estos por esta vanagloria pierden todo lo que les dan. *Et propter istam gloriam non minus perdet vest, dante histrionibus*. Y prosigue luego, añadiendo. Den un dia las fuerzas, no solo de las haziendas, sino de las almas. Enfadante estos mismos de d no habian aplauso, no hazen dadivas. Estas es vna vanidad loca, reprehendela solo Christo, que les dirá á los tales. No recibí yo tanto de vosotros, como los Comediantes, y á estos les disteis lo que era mio. Yo estava desnudo, y no me vestisteis, porque lo que no hazisteis con vno de mis pequesuelos, no lo hizisteis conmigo. Estos, pues, de la misma manera que desbrigan sus cofres, por dar suspiros á los Comediantes, desnudan su obediencia para no tener en ella cosa de precio. *¶ Inoguis*.

(P)
Inoguis, se-
fudatit (H) *Vires suas, ego tantum parvum, sed etiam amici. Ipsi festinant pauperum per Psalmi quoniam clamor populari, si pauper accipiat. Illi ergo vbi eis non clamatur, valent erigere.*
149. v. 5: *Inoguis est gloria, et reprehenditur à Christo, et talibus dicit. A vobis non tantum accipi, pagin. milie quibus accipiet histrionibus, et illi de meo dedit. Ego autem nudus eram, et non vestisti. Et non deditis, et non vestisti, nec mihi fecistis. Tales ergo quomodo excutitis, accipiet vestes histrionibus erubescit, sic excutitis conscientias: et nihil debent parvum.* Estu dixit el *Inoguis*, que tampoco habereus de Comediantes Gen.

quepues este Autor tan celebrado por sus escritos, está reconocido por el Reverendissimo Padre Fray Miguel Argueta de Somoza, Maestro, y Doctor Parisiense, Prior General de la Sagrada Orden del Carmen, en tiempo de Urbano Sexto por los años de 1381.

350 Que resta que añadir à lo dicho de los Comediantes: Lo que añaden gravísimos, y desdichados Theologos de los modernos, y es, que está tan lejos de ser necesaria para la Republica esta gente como exerce su habilidad, y su oficio, que en buena consideracion Christiana, y politica debe ser desterrada de ella. Entre otros el Maestro Fray Alonso de Mendoza, de la Sagrada Orden de San Augustin; bien celebrado, y conocido por su gran doctrina, dice estas palabras, elevadas de su humildad religiosa. Ni mi sentença puede tener algun peso de autoridad, yo juzgo que de ninguna manera es necesario, y consequentemente, que ay muchísimas causas para que los Principes, y Magistrados desthagan totalmente estas Compañias. Porque no son de utilidad alguna, y son de gravísimos daños. (X) Et quidem, si non sententia aliquid auctoritatis pondus habet, ex illius omnimodis esse necessarium, ac proinde plurimum fore esse causas, ut Principes, & Magistratus fanctius dissiparent. Nihil enim utilitatis, & plurimum afferunt spectantibus nocentem. Profigit: illi de proposito dando estas causas, que por estar ya ponderadas, no se repiten, añadiendo, que otras artes, en que suelen mezclarse pecados, sirven de utilidad a la Republica, y así ay razón para permitirlos pero en esta como se exercita, ni se vé proveydo algun modo de remedio con ella algun dabo. *At ex eo quod nimis illi, & Sacerdotes homines, & militares perveniunt, que vicia adfectuque de viciis abstant.*

(X)
Al. Alph.
de Mendoza
ya in quod
lib. p. 2.

351 Confieso con esta misma la falta del Confesso, y Theologo, por estas palabras. De ninguna manera es podemos aprobarantes dexamos ser la corrupción de la Republica, y por tanto que se sustenten los vicios, y pecados, y que qualquier Principe Christiano debe desterrarlas de su Reyno, y no dar lugar à que por ley, y sentença suya se callen, fijen, y apruebe lo que los Santos con tanto fundamento desterraron, dando ocasión tan inmoderada, y multiplicada de tantos daños de almas, cuerpos, y haciendas.

352 Esto es lo que dicen, y escriben los Santos antiguos, y modernos, y Theologos de gran doctrina, y virtud enseñada como la quiere en los suyos Jesu Christo acerca de los Comediantes, sin tener que la tinta, siendo tan negra la ley hadra colorada. Porque como en estos aman, y aprecian lo mejor, que es el alma, y su salvacion, mas que su habilidad mal exercitada con peligro de condenarse, no dexan arma, con que no los ligan, y los denbancota, para que hagan Christianamente su oficio, y sino puede ser, le dexen, porque no lo pierdan. Por esto los perseguen hasta quitarlos por hambre, quitandoles los locoros de las limosnas de los Fieles, que juzgan no ser limosnas, sino hacienda perdida, y que Dios cobrará en el día de la cuenta.

353 De todo lo dicho se está ya combidiendo la forma de esta razon, que será la misma. Dar al peccador, no por ser hombre, sino por peccador, esto es, en precio de la accion, que exercita con pecado, es pecado de escudarlo: porque es fomentar el pecado del proximo. Esto hazen los que visitan, dñan, sustentan, y pagan à los Comediantes. Luego, &c. La primera proposicion de este discurso es innegable La segunda es de San Augustin, y la prueba: porque sino fueren Comediantes aquellos hombres, no los dieran lo que les dan. Luego no les dan por hombres, sino por Comediantes. En esto está el pecado: luego los que les dan, los dan por el pecado, y se le pagan.

Primo rei
non est
condolo in
focentiarlo
vide, y el
exercitudo
los Comediantes
con los dños y
ocasionen
con su, abn
sou.

354 La misma proposicion se confirma en la Regla de San Francisco, de esta fuerte. San Francisco juzga materia de regla, y como tal la pone a los suyos, el un dar a los Comediantes, y el embarazar que otros les den. Luego es, porqué en el dar a los Comediantes halla alguna deformidad, por la qual no es licito, ni meritorio, ni limosna el darles. La consequencia es clara: porque si fuera acto de limosna licito, y meritorio la Regla fuera impia, viciosa de iniquidad, y no de perfeccion, lo qual no puede dexarse. Luego el Santo, quando manda que no se les de a los Comediantes, y que embarcen que otros les den, juzga por mal dado lo que se les da. Luego juzga que no es dar al hombre por ser hombre, sino por peccador, y en paga del pecado.

355 Lo solito de esta razon conocerá el que tuviere presente todo lo que se ha dicho de la vida, y ocasiones, que los Comediantes tienen entre si mismos en su exercicio quotidiano, y de la calidad de las Comedias gramaticas, que se profesan en las

las circunstancias de sus doctrinas, y abusos de sus execuciones; &c. que se ha probado, y son ocasion de tantos pecos los porque de todos estos discursos, sale la verdad de esta proposición: *Regi las Comediantes, representando con aquellas circunstancias, y abusos, vna en pecado, y son ocasion inconfesa, y de luego de que otros cometan pecados.* Siendo verdadera esta proposición, se esfuerça, y se aclara esta vltima razon de esta fuerte. Obligar al proximo a vivir en pecados, y a que con su vida sea ocasion a otros de pecados, es pecado de escándalo, y ter causa de todos aquellos pecados. Esto hazen los que pagan a los Comediantes el pecco de representar las tales Comedias con los tales abusos. Luego, &c. La primera proposición es innegable. La segunda se prueba claramente: porque si los Comediantes auiedo recibido el dinero del precio, y paga, no representassen las tales Comedias, tendrian obligaciones a restituir el dinero recibido. Luego es, porque quien les dió el dinero, los puso la obligación de representarias. Y conociendo la calidad de las tales Comedias, sus abusos, y los daños que hazen, fomentar en la vida de los Comediantes, no solamente sus pecados de ellos, sino los pecados, que ocasionan de otros, y no solo fomentar la ocasion de todos estos pecados, sino obligar a perseverar en ella con el dinero, esto es lo que abra de declarar la mente de Augustino, quando dize, que es pecado de inconstancia, y disforme el dar a los Comediantes, *Vitium est immare.* Todo esto hallará el Lector confirmado en los otros Santos, especialmente en San Juan Chrysostomo, donde dize son causa los que los fomentan aplauden, autorizan, &c. de sus pecados; y dá la razon. Porque sino houiera quien los alabara, ni los favoreciera, &c. no houiera quien representaria; y así el alabarlos es persuadirlos a perseverar en su estado. Lee el numero 77. *Qui cum laudant ista dicunt, ipsi in hac exercere persuadent. Si enim nullus esset fectator, ac fauor, &c.* Y que es mayor el pecco de estos, que el de los Comediantes. *Non enim tam ille delinquit, &c.* Lee el numero 78.

§. Vltimo.

Conclusion de este Examen;

136

136 El que con indiferencia, y serenidad de espíritu, haviere meditado las razones, que se han puesto en todo este Examen, y bolviere a cogerlas con las que dió el Autor del Papel, no hallará en ellas dificultad a que responder, sino muchas cosas que admirar, y en cuya respuesta (si merecen alguna) tendrá solo el trabajo de pensarle mucho, que a cada paso supone, y es falso, de quitarle equiuocaciones, que padece, y que haze, y de extrañar algunas doctrinas bien singulares, que de propósito se examinarán en el Examen siguiente de la doctrina.

137 La primera cosa que admirar es como de tantas razones, como aqui se han traído, y son de los Santos, y los Theologos, que impugnó las Comedias, no se haze cargo, ni las propone con la fuerza, que ellas tienen, muchas no las toca, ni las apuntadas que pone, las desmaya, las suprime, y las llama voces, diciendo, que el pretendido daño de las Comedias se haze desde en estos tiempos mas á voces, por á espíritu, añadiendo inmediatamente á esta, otra proposición, en que dice: *hombres muy sabios, y de virtud muy crecida predicaron, y publicaron grandissimos daños de las Comedias.* Si es esta proposición seria, como se compone ser hombres muy sabios, y reducirse sus razones, y la sabiduria no mas que á voces; Y si es ironica, como se compone con el respeto debido a los Santos antiguos, y modernos, a Concilios, y a Doctores Juristas, y Theologos tan insignes, como sienten contra las Comedias;

138 La segunda cosa admirable, es el modo de enablar, y proponer la cuestión, pues sabiendo, y debiendo saber lo que los Theologos, que impugnan las Comedias sienten, y dizen: desde el principio les haze el cargo de vna proposición tan barbara, como es, que estos Autores reprueban, y condenan a carga cerrada; como vulgarmente se dize: todas las Comedias. Esta proposición que les impone, es tan barbara, y tan indigna, no solo de hombres doctos, sino de racionales, como a propósito para testar á la gente ignorante, y indiferente de vn odio mortal contra los que impugnan las Comedias, para irritar las plumas de los Poetas, y hombres de habilidad, a quienes Dios ha dado la prenda, y la gracia de saber escrivir para quitar el miedo á las Comedias, abturbaciendo la razon de los que las impugnan, y dexar lastimados, y irreconciliables a los Comediantes.

139 Los Theologos, que impugnan las Comedias están tan lejos de tomar en

fabota esta nevia, esta indigna, y esta impia proposicion de condenar a carga cerrada las Comedias, que como Catolicos, a la Poesia la bincan la codilla, y la veneran en la Sagrada Escritura, de la qual una parte muy considerable, es Poetica, como el Psalterio de David, &c. y alguna de ella *Dramatica*, quiere decir de coloquio (especie, en que se escriben las Comedias, como es la de los Cantares: de donde *Theophrastus*, y de él otras Poetas profanos tomaron el methodo, y las leyes del *Spiritalismo*, valiendose en las fopas *Theophrasto* de varias cosas trasladadas de el divino de los Cantares, especialmente en el de *Asiense* hija de Ptolomeo, y en el de *Mercurio*, y *Helena*, como con finita erudicion lo prueba, y refiriendo por Autor primero de la substancia de esto temir a Origenes, el Padre Gaspar Sanchez, (A) De fuente, que la parte de coloquio, y la parte de amor, que lleva la composicion de la Comedia, estan canonizadas en este d'ya sea *Stoyle* *Pastorale* por su estilo bucolico, como quieren algunos, & sales Real, nupcial, amatorio, y sagrado *Spiritalismo* de los Cantares, como quieren Ambrosio, Arzobispo, Basilio, y otros, citados del Padre Fernando de Salazar. (B) Pero qual coloquio, y qual amor? *Disputa*, que es la misma doctrina, verdad, y sanidad, en lo que haze Santos. *Amor*, que es la misma pureza, enfeña, y haze castos. Pues como auian de reprobir hombres racionales, discretos, y doctos las Comedias precisamente por Comedias, ni por la Poesia, ni por el amor? Si no por las circunstancias, y abos, que las vician, y las entorpecen. Veneran tambien la Poesia autorizada, y canonizada en muchos de los Santos, y Padres, que escrivieron sus versos con gran valentia, elegancia, y pureza. Pues como auian de condenar a los que escrivien Comedias, precisamente a titulo de escrivirlas, & a titulo de Poetas? La habilidad de el representar, es una gracia, que se exercita en las escenas, y se practica en los Templos: Pues como auian de condenar al Representante precisamente a titulo de Representante?

(A) *Disp. San. in Conc. Brilegem. T. no. 21. de Orig. lo mil. prior ex docto. de Theophr. lib. 1. c. 12.*
 (B) *Salaz. in Reg. ad Cant. ca. 2.*

360 De aqui es, que ninguno de los Theologos, que impugnan las Comedias, condena la Comedia, que estuviere escrita sin mala doctrina, ni torpeza, que se represente decente, y Christianamente, y por personas, que aunque tengan el officio de representar, vivan en este exercicio sin los abusos, peligros, ocasionos, y escandalos, que se han ponderado en todo este discurso, y que fabrican mejor algunos de los que leyeren este escrito. Es principio este tan sentido, y tan primero en todos lo que impugnan las Comedias, que el Theologo, a quien escoge entre todos el Autor del Papel, para honrarlo con su pluma, que es el Padre Ferrado Leturia, en el mismo lugar en que le cita, le fixa al ymbra de la question, para que a nadie le cuef-
 te en sus trabajos, que empezar a leerle, por estas sus formales palabras. Suponga (di-
 ca) que el arte de representar no es de suyo pecado mortal, por que puede exerci-
 tarse honestamente sin alguna ocasion de escandalo. Conviene a saber, quando
 honestas honestas representan alguna fabula no deshonestas, ni deshonestamen-
 te. Quando algunos moços representan alguna Comedia, & tragedia, que de ma-
 nera fuerte sea torpe, y esto, aunque lo executen como de officio suyo, & por algu-
 na otra causa accidental. (C) *Præsertim hispaniam non esse secundum se peccatum mor-
 tale, nisi per se honeste exerceri sine ulla occasione scandalis quando honeste pœlla fa-
 bulas agunt non inhonestas, neque inhoneste. Vel adhibentes agunt Comediam aliquam,
 ut tragediam minimè turpem, sine id quasi ex officio exercent, sine causa aliqua acciden-
 tali, &c.*

(C) *Hortad. de Jurat. 173. de sancti scilicet. 28 §. 322.*

361 Y porque en el discurso interior de su obra no se olvidasse el Lector de es-
 palmas, que puso en la portada, buelbe en la respuesta de uno de los argumentos a
 decir estas palabras: Respondo, que yo no condeno el arte de representar en co-
 muna, como ni tampoco la Milicia, ni la mercancia: lo que condeno, es el arte de
 representar torpemente exercitado, como se condena tambien la mercancia con
 torpas, y la Milicia escuadrada con robos. Vivan los Comediantes separados de las
 torpes, sin peligro de peccar con ellas Representantes Comedias, que ni lean tor-
 pes, ni torpemente representadas: yo tampoco los condenare a peccado. *Respon-
 do arte non damnari hispaniam ut sic, sicut neque militiam, neque mercatorem: damna-
 re autem hispaniam turpis, si ut & mercatura, & uaria, & milita prædatoria. Vivant his-
 panici separati a formosis, sine periculo cavillia peccandi agant fabulas nec turpes, nec
 turpiter: ego non damno peccari.*

de hispania. 6. §. 147.

362 El Texto, y el contexto de unas, y otras palabras, es tan claro, que el modo
 de seguir con ellas, es precisamente ponerlas en Castellano. El Padre Ferrado dice,

que se pueden representar Comedias honestas, honestamente, y sin ocasion de escandalo. El Padre Hurrado dice, que se representan muy enorabuena Comedias, como no sean torpes, ni torpemente representadas, y que él no hallará en esto pecado, ni lo condenará por tal. De esta proposición, que se ve aquí tan clara, y evidentemente expresa, sale esta consecuencia. Luego el Autor del Papel siente, que las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo, son licitas, y estos indiferentes. Esta consecuencia se prueba así. El Autor del Papel siente lo opuesto totalmente a lo que siente el Padre Hurrado, pues por esto le eloge para imitarle, y por esto le impugna. El Padre Hurrado no siente contra las Comedias, sino contra las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo; y de estas solamente dice, que son ilícitas, y pecado. Luego el Autor del Papel siente, que las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo, son licitas, y estos indiferentes.

363 Esta forma, con que se ha probado esta consecuencia, la puede aplicar el Lector con la misma fuerza a varias proposiciones del Autor del Papel, y por esto se dilata en esto la pluma. Solamente no puede dexar de advertirle como un argumento, que haze contra el Padre Hurrado, notandole de falta de estudio, y de locucion, ó falta de sinceridad, y sobra de malicia en la intencion, en el cita a *Sanctus Thomás*, lo que buelve contra sí mismo. El argumento, como él le haze, es este con palabras formales suyas, *Sino le ama visto, hizo mal en escribir; si le ama visto, y le calló, no buscó sinceramente su opinión*. Con esta misma forma se buelve contra él desta suerte: *O ama visto al Padre Hurrado, ó no. Sino le ama visto, hizo mal en escribir. Si le ama visto, y le calló lo que dice de que no condena las Comedias, sino las Comedias amorosas, que como oy se escriben, están en gran parte, torpemente escritas, y torpemente representadas, no buscó sinceramente la verdad en referir su senten-*

364 Debiera el Autor del Papel, si buscara sinceramente la verdad, y no confundir los entendimientos de los Lectores indolentes, entablar la questión con claridad debajo de estos terminos, ó equivalentes a ellos. La duda, ó a questión es, *si las Comedias como oy se escriben, y se representan en España en los Theatros, son torpes, y por esto ilícitas, ó no?* El Padre Hurrado dice, que lo son. Yo digo que no. Desta fuerza iba claro, y verídico desde el principio, y no le entendieran mal, como muchos hombres legos le han entendido, pensando que el Padre Hurrado, y los que condenan Comedias, a carga cerrada condenan toda Comedia, todo Poema, todo Representante, y todo divertimento deste genero. Despues de propuesta la questión, debía entrar en ella, y que entró pronunciando las razones de la parte contraria, haziendole cargo de todas, sin omitir, ni suprimir alguna, dandoles el visto, y la fuerza, que ella tienen, y si cabe mas como lo hazen los Varones doctos, que escriuen con animo de apurar la verdad, cargandole tambien a su cuenta, para la respuesta. Con esta cuenta cumple el Autor del Papel, refiriendo las razones, que dan los Theologos contra las Comedias, reducidas a estas sus admirables palabras. *Lo general en que se fundan, es decir, que son reprobadas de los Santos Padres, que no son indiferentes; que a lo menos se conocho sin pecado venial; que prudentemente son madres de mayores vicios en que se exercita, y que son muy frequentes; y por último, que son una especie de la incontinencia lasciva.* A esto reparo, me parece que se reducen todas las nulidades, que las oponen. Estas son todas las razones, y toda la fuerza que tienen, de las que escriuen contra las Comedias. Corregelo el Lector con lo que ha leído hasta aquí, y vea si cumple con la obligacion de ponerlas todas, y dadas toda su fuerza.

365 No es menos admirable la fuerza de peso, y autoridad, que las añade él de su casa. Esta se reduce a citar en lugar de *Tito Livio*, lo que llama (y con mucha razon) las Comedias, quando ya estauan mas apoderadas de los Theatros, y de las voluntades humanas, intolerable locuras, aun a los Reynos mas opulentos. *Prospicitis Regis tolerabilem insanium*. Esta autoridad de *Tito Livio*, es toda la fuerza de Padres, de Santos, de Concilios, de Leyes, de Juristas, de Republicas, y de razones, que el Autor del Papel dá de barato a los Theologos, que impugnan las Comedias. Y con esta autoridad, que deindeamente traída, solo puede serlo de algun punto de historia secular, de policia, ó Grammatica, queda tan Gansficho de su liberalidad, que pone inmediatamente estas palabras. *He propuesto esta censura, que de venial es a las Comedias Romanas, para que vean los Autores de la coartada pluma, que no se*

obscurezza suo argumenta, sino que procure adelantar; quanto alcanza mi cordada, por que por que no pretendo decidir la duda, en las queciendo la sentencia contraria, sino justificando la mia, y por esse la desambulto desde su fundamento primero.

366 Otra parte de su obligacion en el escribir, era poner todas las razones de esta sentencia, no vendiendo por suyas las que no lo son; y se probará mas en el Examen de la modestia, y reduciendo toda la fuerza del ingenio, y de la pluma, a las razones que es la mejor, y la legal pesadumbre, y no a desprecios de vicios, y uerteros, que no pasan en el otro mundo, y en este se tienen por argumentos de verduleras, engendrando poca estimacion de los altos ministerios de enseñar, y predicar, conforme al consejo del Apostol San Pablo. *Nemo dantes viliam efficitur, de non vituperare ministerium nostrum.* El dexar pesadumbres está cauleto de aduocar la razon, que totalmente la encerra. Para evitar la nota, podia ser escrito en Latin, lengua, en que se explican con mas viveza los sentimientos, con menos resacas, aunque no con tanta facilidad. Sabido es lo que vn Estrangero respondió a vn Español, que le seguia con mas pesadumbres, que razones. El Estrangero que sabia mas Latin, y entendia mas de forma, que Romanes, le dixo. *Age latine, & fortassis non occurrerit in causa.* Donde debia aplicar toda la fuerza de la razon, era aprobar, que en las Comedias modernas, como oy se representan, ni ay torpeta en su doctrina; ni es tan estilan, ni en su representacion, ni en sus bayles, sayones, &c. Y toda la prueba, que pone de esto, es vn parrafo alinado, que puede bolver a repasar el Lector en el numero 13. del Examen 2., y pesár la fuerza, que tiene contra todo lo que queda dicho.

367 Deuette, que el modo de cumplir con esta parte de su obligacion el Autor del Papel, se vender por suyas, por nuevas, y costeadas de mucho trabajo, y locucion de la antigüedad, razones que ya se han leído en este escrito formalmente alegadas de los defensores antiguos de las Comedias. Veanse las impugnaciones de los Santos, especialmente de San Juan Chrysostomo, y la Oracion de *Arzobispo*. Deuette algunas de las que dñn los que sienten con él, y las ponen con mas color. Estas, aunque citan deshechas abundantemente en todo este discurso, se bolverán a tocar en el Examen de la doctrina. Y vicinamente dexar pesadumbres. Estas no se refieren, ni se responden; porque no son razones.

368 La tercera cosa admirable, es lo habitual de suponer a cada passo en boca de los Theologos, que condenan las Comedias, proposiciones, contra que arguir, y objeciones que impugnar, que no les han pasado por el pensamiento, y siendo flojas, inciertas, y fuera de proposito, se haze con ellas para la gente vulgar, y sin leuanto que se dize en Latin *Heuilem quem debellet*, en Castellano, *la cosa, y el cosa*. Desta calidad es aquella proposicion, que toma para arguir contra ella, en que dize *Excoisegere, que la Comedia haze mal, y por esse se debe excouir.* Quien ha dado razón tan futil, y tan necia contra las Comedias, sin malicia se puede presumir, que si la malicia hallado en alguno de los Theologos, se sacara alla la vergüenza con ella en la boca. Esta misma la buelue a levantar para derribarla, en otra parte. *Per de mal conuigente, como puede aver, parece pesadissima obligacion aver de reprobar.* De la misma calidad, y peor, es otra que dize, despues de tentar como ciertos vnos principios, que dá en una doctrina de permision, la qual se tocara en el Examen siguiente en su lugar. La proposicion es esta. *Quien duda, que la mayor malicia, que puede tener la Comedia es su falta de venialidad.* Esta proposicion es falsissima en lo que dize, y es falsissima en lo que supone. La falsedad de lo que dize es tal, que la conocerá el hombre mas ignorante, y de mas corto entendimiento con sola la apprehension de los terminos; porque no solo dize, que *la malicia toda, que tiene una Comedia permitida, es falta de venial, sino que no puede tener una Comedia permitida de qualquiera manera, que se dize, y se representa, mayor malicia, que la venial.* Quien no vé lo falso falsissimo de esta proposicion, es falsa tambien en lo que supone; por que supone, que alientan los Theologos todos, que impugnan las Comedias, que la malicia que tienen, como se dicen, y se excusan, es solamente venial. Y esto es tan falso, como queda ya visto. Pues sobre proposiciones, que el mismo se haze de su cabeza, van falsas, que fuerza harán al Lector medianamente discreto sus argumentos: Y esta es la verdad de aquellas proposiciones: *No obscurezza sus argumenta, Procure adelantar; quanto alcanza mi cordada, sus argumet*

369 De la misma calidad es otra proposicion phantasma, que levanta en derribando.

bando la antecedente, y dize desta fuerte, *Si me respondieren lo que puedo, y es, queriendo mal venial en su puede ocasionar males mortales en los que le oyen, y atienden &c.* Quien le ha de responder tal delatino, que aun por primera aprehension de respuesta, le detrepicara vn muchachos? Buelve otra vez a levantar el mismo phantasma, diciendo: *Puede ser la Comedia ocasion de mal.* Y para lograr la aplicacion de el argumento del Hereje Vigilante, describe su phantasma con el termino mismo, que la quita en tantas partes a la razon de los que impugnán las Comedias. El modo de describirle es diciendo, *Admire que se pueda scribirse no es mal nacido de si.* Este de si es toda la fuerza que tiene la razon de los Theologos, que impugnán las Comedias. Este de si es el que él la quita. Este de si es aquel de *si*, que se ballará en todas las razones, que se han dado en todo este Examen contra ellas. Este de si es de *si*, que en Latin se dice *per se*, es el que él siempre calla en las razones, ó soluciones, que impugna pues hasta una vez que se descuydó, y parece que iba a poner bien la razon, tambien la quitó el de si, de *si*, de *si*. Esta fue quando dixo, Ya escucho que vocan lo que acostumbra. *No se puede permitir lo que es ocasion de mal.* La Comedia es ocasion de mal. Luego no se puede permitir. Si en las dos proposiciones primeras desta razon huiera añadido aquel de si, (por mejor dezir) no se le huiera quitado, se escusó el trabajo de las doctrinas de permisionero no hallara contradiccion, ni inconsecuencia en aquellas doctrinas de los Theologos, que impugna, quando dize, *Siempre se juzga, que por defender esta opinion se contradixen en infinitas, &c.* Y no quisíessen cansarse en traer el argumento de Vigilante: porque nada de todo esto venia proposito, ni hazia fuerza, si huiera dexado el de si en el lugar que le tocaba.

400 Pero porque todas estas proposiciones, confusiones, y equiuocaciones, nacen de vn perpetuo paralogismo, con que el Autor del Papel obscurece, y confunde la doctrina, que impugna. Y porque el buen zelo no escríue para Estudiantes, ni Theologos, pues a estos con medio pliego de papel se les satisfacía entorpeciendo en la curiosidad de este punto (quando no quisiesen leerle en el Padre Hurtado, que con la formalidad, y precision, que lleva la Minerua Scolastica, le dá toda la substancia de razon, que que da difusamente explicada en este Tratado) se explicará legamente en este numero, que se sigue su doctrina, para que qualquiera Lector, aunque no sea Estudiante ayudando precisadamente con esta luz la razon natural, deshaga todas aquellas confusiones, y equiuocaciones, que padecerá leyendo lo que escríue el Autor del Papel.

401 La Comedia precisamente en quanto Comedia no es de sayo malo, ni ilícita, ni ocasion de mal; por que considerada precisamente en quanto Comedia, puede ser buena, y puede ser mala, así escrita, como representada. Si la Comedia estuviere escrita honestamente sin malas doctrinas, y se representare honestamente con decencia, y pureza en las acciones, y en los dichos, y en las otras circunstancias, que la villan, y acompañan; la representaran, aunque sea de oficio, persona que viva en aquel exercicio sin peligro de pecar nacido de la misma practica del exercicio, y sin escandalo nacido tambien de la misma practica de su exercicio, esta tal Comedia será buena, será diuertimiento licito, y no avrà razon divina, ni humana de condenarla, ni escrita, ni representada; ni se puede condenar al Poeta, que la escribiere de esta suerte, ni al Representante, que de esta fuerte la executare. Si la Comedia estuviere escrita con malas doctrinas, como son amores torpes, crueldades de venganzas, torpeza en los dichos, y se representare con torpeza en dichos, ó en acciones indecentes, y por personas, que viven con peligros de pecar entre sí, nacidos de la practica de su oficio, y dando escandalo, que sea ocasion de pecar a otros, nacido de la Comedia, que representan, y de la practica de representarla, esta tal Comedia, así escrita, como representada es Comedia torpe, y mala, y no solo mala, sino mala de sayo, de sayo ilícito, y tambien intrinsecamente malo; porque Comedia torpe lleva dentro de sí embébeda, y encerrada la torpeza, y esta es su malicia. Y así de esta tal Comedia no se puede dezir, ni se dize, que solo es contingente en ella el hazer mal, ó que solamente puede hazer mal, ó que el mayor mal que haze, ó puede hazer, es vna veñaldad; sino que se de *sayo de si, y de su naturaleza es ocasion de mal, y haze mal, y mal graue, y por tanto peca el que escriue la tal Comedia, el que la vé; y lo paga, y el que la representa.* Y deste genero son, regularmente hablando, las Comedias amorosas, como se escriben, y se representan oy en dia en los Theatros.

402 Esta es la doctrina del Padre Hurtado, que solo con su explicacion mere-

Doctrina
del P. Hurtado
á cerca de
las Comedias.

alguno que no necesitava; porque fuera de ser muy formal, es igualmente claro, como tan gran Maestro defrancia el argumento de las doctrinas, en que dize, se convalidan &c. haze fuera de proposito el de *Papilaselo*, deshaze todas aquellas equivo-
 caciones, y prueba ser impuestas, y supuestas todas aquellas soluciones ineficaces, fias, y necias. Prueba su doctrina con la autoridad de los Santos Padres, cuyos testi-
 monios cita. Y es de admirar aqui la pregunta, y la respuesta del Autor del Papel. *Y
 quomodo responde per Patres? Eusebio, Lactancio Firmiano, San Ispidoro, San Chrystostomo, y San
 Augustino.* Es muy digno de notar, que haziendo San Augustin en su boca coro a
 parte de los demás Padres, y siendo de tan alto caracter en la Iglesia su autoridad,
 porque le toma en la boca el Padre Hurtado, ya no le conoce; y le parece que oo
 basta su autoridad, ni aun acompañada de la de *Chrystostomo, &c.* Profugue el Autor
 del Papel, y dize. *De estos tres quatro testimonios, que hablando sinceramente, no son del
 caso, y para aver estado á la mano los que aqui he puesto, que son grandes, y robustos.
 Corajelo el Lector vnos, y otros, y creale lo que le pareciere que es justo, leyendo
 lo ajustado, al caso que vienen los suyos en los números 98. y 99.* Profugue, y pre-
 gunta. *Pues donde está este universal escrito de Padres?* Si quiere leerlos, si quedan
 puestos en Romance, y en Latin, en el Examen segundo, y en parte del tercero, y
 aunque no están todos, lealos de espacio, que quizá los Santos le harán mudar de
 ánimo.

403 La quarta cosa admirable, es el Patrocinio de Comediantes, que toma tan
 su devoción, que por dexarlos a ellos bien puestos, y porque no pierdan su fama,
 va distribuyendo conciencia de Theologos, y Magistrados. La del Padre Hurtado le
 basta mucho, quando en vna parte dize. *No me arreueré á transferir lo que dize de
 esto el Padre Hurtado; porque temiere, que la trata, siendo tan negra, se me tal viera cala-
 rada.* Mucho le debe el Padre Hurtado en esto, porque le trata como a vn Santo.
 Como a San Chrystostomo, que echaba menos el que no los apedrasen á los Come-
 diantes, aunque agora no dixera tan ro. Como a San Augustin, que tiene por pecado
 sistimo el hazerlos dadivas. Como a San Francisco, que les quita las limosnas, y no
 se arrea el Autor del Papel a transferir estas cosas de los Santos: porque temiere que
 la trata, siendo tan negra, se le tal viera calarada. Lo que dize el Padre Hurtado de los
 Comediantes, es mucho menos que todo esto. lo sabe todo el mundo, lo lloran los
 zelosos del servicio de Dios, y la observancia de su Santissima Ley; y en Latin se di-
 ze sin indecencia, ni inmodestia, ni escandalo, porque sirve para auisar la razon, se
 habla con hombres doctos, y si tuviese alguna viveza, es muy condonable al zelo.

404 En otra parte dize. *Esta ferocissima pluma no halla camino, para que pueda vi-
 nir apoderadamente la gente ocupada en el Theatro. Terrible juicio. Refiere algunas successos,
 como debora contar, como en esto qualquiera me ha debido que no los refiere; porque son
 agrios de vna religiosa pluma. Solo le responderé, que no puede dexar de referirse en juicio
 temerario el assento de que viene mal. A lo de los successos, que refiere, ya está respondi-
 do. Oyá no hubiera muchos peores, que referir. No es menester referirlos, quando
 todos los saben. Basta el dolor de aquellos vltos, y verlos. Basta la hística, de que son
 dignos hombres, y mugeres, que viven en aquellas compañías con extremadas habi-
 lidades, y naturales prendas, y talentos, que Dios les dió, con tan mal empleo: mu-
 chos de ellos con este conocimiento siguiendo aquel ocio á fuerza de su negra
 inocuidad, á de auerlos criado sus Padres en el desde niños, confudando ellos mis-
 mos por sus voces, quan contra su voluntad le exerciran, la malicia de él, se criste;
 y mala vida, de que los que salen por alguna buena fortuna, ó por sacarlos Dios, con
 su mano poderosa, para mejorar las esperanças de su salvacion, dan mas seguros in-
 formes, que los que dá el Autor del Papel.*

405 A lo de referirse en juicio temerario el assento de que viene mal, pueden respon-
 der los niños de la doctrina, explicando lo que es juicio temerario del proximo. Lo
 que aqui es de notar, es, que para el Autor del Papel, son mejores proximos los Co-
 mediantes, que los Señores Alcaldes de Corte, pues por dexar limpia la fama de
 aquellos, ciza la de estos, notando las omisiones de su empleo, con estas palabras.
*Si arguye con alguna flaqueza publica, perdoneme, que este no es defecto de la Comedia, sino
 de la Justicia. Porque la Justicia no la castiga Del escandalo (si ay alguno) que resulta de la
 Vida de los aplicados á la Comedia, firmemente arreo que no han de ser referidos en el
 Tribunal Divino los pobres Pueros, sino las febrerías. Dos cosas ay de mas aqui
 que notar. La primera esta, que como si fuera articulo de Fé, dize, con firmeza.*

La segunda es aquel *Parenthesis* (*si ay alguna*) bendicida sea nuestro Señor que hemos llegado a tiempo tan reformado , que vn Predicador del Evangelio duda que ay algun escándalo nacido de las Comedias.

406 La quinta cosa admirable, es los nudos que halla ram indisolubles en cosas, que conlitta por su boca , que no entiende , y a la verdad no tienen que entender. Tal es la que dize hablando del Padre Hurtado, por estas palabras, *Admirame el Padre Hurtado, &c. arata de la permission de las Comedias, y no se como componen en el §. 372. hazer vna salva rendida al Rey, y a su Consejo Supremo de Castilla, y decir luego §. 377. y las dos es. Vnde deduco permissionem Comediarum esse per se illicitam, cum no se continio con per accidens, luego si per se es licita, para que es la salva su obligada, y a su Consejo. No lo permito. Pues tenga cuenta, que el Padre Hurtado es muy claro, y quiere que le perciban los que le leen.*

407 el Padre Hurtado en la *subseccion* 6. §. 345. se haze contra si vn argumento, pretendiendo probar, que las Comedias son licitas : porque los Autores no las condenan, y porque las permiten los Príncipes. Y responde a la primera parte del argumento, que todos los Autores condenan las Comedias torpes , y que él haze lo mismo, porque las Comedias amarótias modernas, como frecuentemente se representá, juzga él de dictamen suyo, y prueba q lo son. A lo de permitir las el Príncipe, responde, q cabe muy bien ser la permission licita en el Príncipe, por tener dictamen, que le dan Varones doctos para ella, y ser el vto de la permission licito, y así que no prueba ser permitida la Comedia, que sea licita la Comedia. Mire que claro: *Potest tamen permissio esse licita, & per se licita, ut patet in scientis permissis licitis, & illicitis solum, rationibus.* El Padre Hurtado siente por dictamen proprio, que la Comedia, como ya frecuentemente, es Comedia torpe, de suyo licita, intrinsecamente mala, y en la subseccion 11. prueba a la larga, que con la Comedia no se remedia daño alguno publico de la Republica; que antes añade nuevos males publicos , que expressá allí mismo. De esta doctrina taca la consecuencia, si la ilacion de que *la permission de la Comedia es per se, esto es, de suyo licita.* Pruebala inmediatamente , llevando todo el discurso conforme a sus principios, con esta razon. *El mal publico no se puede permitir, sino es en caso de evitar con permitirle, otro que sin permitir el primero, no se pueda evitar; como dexé probado, &c. Las Comedias son vn mal publico, con el qual permitido, no se evita algun otro daño mayor, sino que antes con ellas se acrecientan de nuevos otros muchos males a la Republica. Luego la permission de las Comedias, es per se, ò de suyo licita.* Mire que claro! Mire que forma! Pues de que le admira el Padre Hurtado en esta ilacion? De la consecuencia? De la claridad? De la formatida? ò de el acierto de la razon?

408 Pregunta ora, para que es la salva, que haze el Padre Hurtado a su Magestad, y a su Consejo? La salva es vn ceremonial, y obsequioso rendimiento , con que dize, que esto siente él de proprio dictamen, y que el sentirlo él, no es condenar el obrar del Príncipe, ni faltar a la veneracion del Supremo Consejo : porque lo que a él le parece que es ilícito, y malo de suyo, a otros hombres doctos, consultados en la misma materia les parecerá licito, y con parecer de estos obrará su Magestad con seguridad de conciencia. Y que en su Real Consejo están los Jurisconsultos mayores del Orbe, que por si pueden dar, y hazer sentencia, y con cuyo parecer, y autoridad obrará el Rey seguro en la permission. Para esto es la salva , como él la pone en el mismo §. que le cita, y no la pone en Griego. Para dar a entender el Padre Hurtado, que no censura la conciencia de su Magestad; porque esto fuera gravísima irreverencia a su Rey, ni censura el dictamen con que obra (aunque contrario al suyo) porque esto lo fuera de los Theologos, que le dan, y de los Señores de el Supremo Consejo, que se conforman. Para esto es la salva. Que le parece de esta modestia? Es desahogar? Que le parece de la enereza de dezir su dictamen tan cesido, aunque sea tan contra el gusto? Es esto Honra? Dirános a todo esto, *no lo permite* ? Pues algo menos perceptible parece, para cumplir con lo que se debe al Príncipe , y a sus Ministros, llamar Decretos de *Tiberio, y Domitiano* los que firman Philipo Segundo, y Carlos Segundo, y llamar voces mas que razones, el dictamen que dá a su Magistad vna Consulta de su Consejo, y Theologos, y el que ay en dia algunos de los Señores, que componen el Supremo Senado firmaran por ventura en muy grandes partes bolverlos a deslizar.

409 La sexta cosa admirable, es la inconstancia, con que trata el punto, saliendo

doce del fin principal, y del intento que coma, con aquella gracia, que llaman mudar medio en las escuelas, y tratando otros varios puntos, que son fuera del caso. El fin principal era, probar que las Comedias modernas, como se representan, en lo Cristiano son licitas, y en lo politico convenientes. Este era el fin, y no disputar si se permite la representacion de las Comedias, *caso que estas tengan alguna malicia* porque esto es pasado a otra question muy distinta, que no tiene que ver con la primera. Ni tampoco, si es licita la fiesta de toros, porque esta es otra. Ni tampoco impugnar de proposito al Padre Hurtado: porque son otros muchísimos, y grandísimos los Theologos, que tienen en contra las Comedias, y sin que hubiese auido tal Padre Hurtado en el mundo, se quedava su question en pie, y no le auid mención para su intento. Pues de tantos intentos, como sigue, se puen qual es el intento del Papel? El principal se dexa sin seguir, y sin probar. Los demás no son del caso. Pues qual es el intento? Mejor es que se quede en Enigma, aunque se puede resolver. *Dexo sin ser dicho.* Y puen todas estas questiones no son del punto principal de el buen zelo, que se el Examen de las doctrinas, con que las trata, hasta que llegue ocasion de proposito.

400 La septima cosa admirable, es ver como haze luzes de sus conciencias a todos los que ven Comedias, aunque sean los mosqueeros, y toda gente ignorante, y vulgar (porque a nadie exceptua) en orden a lo licito, o ilícito de la Comedia para gobernar su conciencia. La regla, q̄ dà es esta, *Conforme se que experimentare en sí, ha de serada* *ves el Autor de su opinion.* Con esta Regla sola, que huiera escrito firmada de su nombre, se escusava de pleytos con el Padre Hurtado, del trabajo de su erudición, y de lo amargo de la disputa: porque si cada vno ha de ser para sí mismo la Regla, y el Autor de su opinion, para que es averiguar la doctrina de los Santos? Para que la sentencia de los Theologos? Para que su consulta? Para que la direccion de los Padres de el p̄nito? Mucho tiempo, mucho estudio, y mucho papel han gastado ociosamente los que han escrito este punto, teniendo aqui vná Regla tan clara, en que no necesitan los penitentes de su voto, ni de su direccion. Pero todo lo dicho es admirable, es menos que lo que queda por decir, que será lo último.

401 La vltima cosa, que de la admiracion se passa al espanto, es la satisfaccion, con que se predica a sí mismo por discipulo jurado de Santo Thomás en el patrocinio de las Comedias, y pregona, y profesa al Padre Hurtado como enemigo capital de este Glorioso Doctor, y su doctrina, y como si en traerle el Padre Hurtado en su boca para autorizar su sentença, huiera manchado con su aliento, no sola las luzes claras del Sol de la Theologia, sino puesto tambien en torpe, y afrentoso lugar en las virtudes del que fue alma de la pureza. Contará, pues, el *Universo exercito* (que echava menos el Autor del Papel) de los Padres, y Santos, el que viniendo al mundo despues de muchos, fue fuerza reservada de Dios para darle la Resguardia en su Militancia Iglesia. Este mismo lugar se le ha reservado en este Papel. Quieta el Santo ayudar a la pluma, que esto esfuerce, para que sinceramente acierte con su sentença, que aunque estan claro, quando se le ponen en duda, en querer explicarle, poderle que se obligue de la intencion de su obsequio.

402 Pero antes se ha de proponer un Problema curioso. Y es. Qual será mas gloria de Santo Thomás, ser Autor de la sentença del Padre Hurtado, o serlo de la del Autor del Papel? Mas claro, *Qual doctrina firmaria con mas decoro de su persona Santo Thomás de el Padre Hurtado, o la del Autor del Papel?* La resolusion se ha de reducir a consequencias claras del cotejo de vna, y otra doctrina.

403 La doctrina del Padre Hurtado es. *Que la Comedia escrita, y representada puede ser licita, y honesta, y así no es de suyo ilícita, y mala: pero que como frequentemente se exercita, y representa, en torpe de feyo, y por tanto ilícita, y mala.* De formar Santo Thomás esta doctrina, se siguió esta consequencia formada de lo mismo que dice por su boca el Autor del Papel. *Luego Santo Thomás es vn Sabio de virtud muy conocida, demasiadamente justa, que siente en estos tiempos, y habla de la Comedia con el rigor de obsequencia de la primitiva Iglesia, sintiendo agora con la misma estrechura, que entonces sentian todos los Padres.*

Doctrina
de el Padre
Hurtado.

404 La doctrina del Autor del Papel, es. *Que no solo la Comedia escrita, y representada es licita, sino que las Comedias, que avra se exercitan, todas son palabras formales de su boca, son tan cohibidas a las leyes de la modestia, que no son peligro, sino doctrina.* Añade, que las Comedias (sin exceptuar alguna) para los discretos son buenas. Y este

Doctrina
del Autor
del Papel.

este *bueno* habla de lo *Christiano* en quanto distinto de lo meramente *politico*; y de lo *indiferente*, como consta del texto, y contexto luyo, y contexto de la razon, que es. Son palabras ion estas. *Para los medianamente auisados son indiferentes. Para los discretos son buenas.* Y luego para la razon de ser buenas, dice. *Para los discretos es buena, porque si es de Santos, como permitian el primer de los nombres, los moue a tornar; si es de lefioris, repagan en el exemplo, si es de pastor amatorio, se imitan, sino vian tan pocos. De cada facer virtud.* En que se conuence manifiestamente, que aquel termino *bueno*, lo entiendo rigorosamente en sentido *Christiano*, y moral; porque la virtud, que se fae de las cosas Santas, y de los exemplos, es bondad *Christiana*, y moral en quanto distinta de lo que es indiferente, y de la bondad meramente *politica*; y así el sentido llano, y claro de aquella proposicion. *Para los discretos es buena*, como la dice, y defiende el Autor del Papel, es este. *Toda Comedia, como es se exercia, y representa, es para los discretos buena con bondad moral, es uerita, y es uirtud el Verla, y orla. Palla adelante la doctrina del Auro del Papel, y en quanto a lo politico, dice. Soy de parecer muy nuevo, y es, que no es lo mejor que no sea Comedias, sino que las sea.* Hasta aqui la doctrina del Auro del Papel, en quanto al punto principal, que se trata.

415 De firmar esta doctrina Santo Thomas, se seguian estas consecuencias. Luego Santo Thomas defiende, que todas las Comedias escritas, en que es muchos torpes, y con torpe estillo (y no se tiran; porque no le toca a la pluma, que esto tocino el censurar sus Amores) como se representa de amores, de dardos de venganzas, y malas doctrinas, con el abuso de vestir a las mugeres de hombres, con todas las letras que se cuentan (en que ay algunas lasciuissimas) con las punturas de hermoferas profanas, hasta darse por entendidas de lo que el pecado de nuestros primeros Padres obligó a vestir, y cubrir del rostro, con todas las entredeseñen que ay muchos torpissimas en el argumento, y en el estillo) con todos los baytes de sabadores, de abundancia, de grandezas, de orgullas, de matambres (en que se duran reliquias de la mímica) con acciones bien uiceras como todas estas circunstancias son peligro, sino doctrina. Esta es la primera consecuencia. La segunda es, Luego qualquiera Comedia de las dichas con todas las circunstancias ponderadas, es para los discretos buena moralmente, merito, y acto de uirtud el Verla, y el orla, y como tal, especialmente si es de Santos; en que algunos sientan mas provecho, y progresos, que en un Sermón) tendrá aumento de gracia en esta vida, y en la otra premio de gloria. La tercera consecuencia es, Luego toda Comedia deste genero, y con estas circunstancias, es en lo politico conueniente a la Republica, y mejor que la sea, que no el que no la sea. Relatiua aora el *Christiano*, y discreto Lector el problema, conforme al juicio, que hiziere, y passemos a explicar la doctrina del Santo, que en su texto, y en su contexto, es la que se sigue.

Doctrina general de S. Thomas á cerca de las Comedias.
D. Thom.
2. 2. q. 168.
art. 2.

416 Santo Thomás en el lugar, en que lecita el Autor del Papel, pone aquella doctrina general, a cores de los juegos considerados en si, y segun su naturaleza, en que alienta por conclusion. Que son necesarios alguna vez para la dilaçion de el animo, y que vidos conforme a las reglas de la razon, se exercitará en ellos una virtud que llaman *Escorpelia*. Pero para que esta se exercite, se han de cautelar tres cosas. De estas tres cosas, que el Santo pone, dice la primera solamente el Autor del Papel, y las otras dos, para no dezirlas, arma una pendencia con el Padre Hurtado, y se dexa al Lector a él para se como dizen de su noticia. Pero aqui las hallará todas.

417 La primera es, la que pone el Autor del Papel. *Quod praedicta delectatio non peratur in aliquibus operationibus, vel uerbis turpibus, vel nocuis.* Que no se busque el deleyte del juego en algunas acciones, ó palabras torpes, ó nocuas. Note aquí el Lector, que el Santo dice, *palabras torpes, ó nocuas*; el Autor del Papel traduce torpes, y nocuas, que es clara corrupcion del texto; porque de las a la y ay distancia de sentido larguissima, y haze otra muy distinta proposicion.

418 La segunda es, *Ne totaliter grauitas animae relaxetur.* Que no se descomponga totalmente en la delectacion del tal juego, la grandad del alma. Porque no sea (añade el Santo) que como dice Ambrosio en el libro primero de *Officia*, por querer aluair el animo fatigado, desatemos toda su harmonia, y aquella musica acordada que se conuiente de las buenas obras. *Cantamus ne dico relaxare animam uolunt, sed uiam uiam harmoniam, quasi concentum quendam diuinarum operum.* Confirma esto tambien con Tullio.

419 La tercera. Que se atienda, así como en todos los demás actos humanos, a que el tal juego sea congruente a la persona, al tiempo, y al lugar; y bien ordenado en

Aquí el Autor del Papel dice el Texto de el Santo en la traducción.

en todas las demás circunstancias, conviene a saber, que sea digno del tiempo, y de la persona, como dize Tullio alli mismo. Las palabras del Santo, son. *Tertio autem advertendum est, sicut & in omnibus hominibus debet congruar performari, tempore, & loco, & secundum alias circumstantias debere consistere. Et scilicet sit tempore, & homine dignus* De Tull. dicit ibidem.

440 Con estas tres cautelas, prosigue el Santo, van los juegos ordenados segun la regla de la razon. Y el haberos que abra segun la razones virtud moral. Y por esto puede hallarse alguna virtud en los juegos, la qual el Filosofo llama *Eutrapelia*. *Huiusmodi autem secundum regulam virtutis ordinantur. Habitus autem secundum rationem operum est virtus moralis, quae Philosophus Eutrapeliam nominat.* Y para acabar de explicar el Santo, que virtud es la *Eutrapelia*, su Etimologia, sus officios, y la exactitud, y formalidad a estas palabras. Llamale vno *Eutrapelia*, tomando el nombre, de la buena conversacion, conviene a saber, porque conviene bien algunos adites a acciones, en su tiempo. Y en quanto por esta virtud se refrena el hombre de la immoderacion de los juegos, se contiene debajo de la especie de la modestia. *Et dicitur aliqui Eutrapelas a bona conversatione, quia scilicet bene convertitur aliqui dictis vel factis in salutem. Et in quantum per hanc virtutem homo refranatur ab immoderantibus ludibus, sub modestia consistit.* Hasta aqui la doctrina general, que da Santo Thomas acerca de los juegos, mirandolos en si, y segun la naturaleza, y en esta consideracion, dice, que son licitos de suyo, como se recetan regulados con la razon, con las cautelas y condiciones ya dichas. Vamos ora a la penitencia, que arma el Autor del Papel con el Padre Hurtado, que se pondrá con las mismas palabras, que las citas.

441 *Me parece (dize) que no pudo ser esta en el Padre Hurtado casualidad, sino intencion, porque en este articulo citado, no trata ni Angel Santo Thomas la question, sino en el articulo siguiente, y esse no le cita. Sino le cita Vilesca, &c.* El apaciguar esta pendencia no queda mas trabajo, que el de explicarle al Autor del Papel los principios y terminos de la question, la significacion de ellos, y el modo, con que la trata Santo Thomas. Arienda, que no le detendremos mucho. Santo Thomas trata la question de las Comedias en general, y en particular significandolas debajo de este nombre *ludo*, porque *ludo*, como sabe qualquiera Grammatico, significa, no solo el juego, como vulgarmente se entiende el juego del naipes, el de los dados, sino tambien los juegos scenicos, que en Latin se dizen asi: *Ludi scenici, & Theatrales*, y en Castellano significan las Comedias; y otras fiestas semejantes se llaman tambien juegos, como la de toros, *ludi taurini*, &c. El Padre Hurtado trata la question de las Comedias, como tratan las questiones los hombres doctos, empujando por los principios generales, y assi trata ella, significando las estampas de Santo Thomas, citandole en el articulo, en que la trata en general el Santo, y sentando en la misma conclusion, que es. Que la Comedia mirada en general, y en su naturaleza, assi como los demás juegos licitos, como se haga con la limpieza de las condiciones, que pone el Santo. No pide mas la penitencia. Vamos ora a la doctrina contraria a la especie de los juegos Scenicos, esto es, de las Comedias.

442 En el articulo tercero siguiente, que tambien pone la question debajo de este mismo termino *ludo*, preguntando *Primum in superfluitate ludi posset esse peccatum?* siquiere azer pecado, quando ay superfluidad en el juego, trata de la Comedia en particular. Pone por tercer argumento de dudar, aquel mismo que cita, y traslada fielmente el Autor del Papel, por esso no se repite aqui, que disputa a favor de los Comediantes con el exemplo de la revelacion hecha a Paphnuzo. En el mismo articulo sienta su conclusion, y es. Que siendo todas las burlas, juegos, entretenimientos, assi en palabras, como en acciones, dirigibles, esto es, capaces de ser reguladas por la razon, el exceso que en estas cosas huviere, o demasia contra la razon, será pecado mortal. Este exceso puede ser de dos modos, vno nacido de la misma naturaleza, o especie de las acciones en que se exercitan los tales juegos, o entretenimientos: *ex ipsa specie actionum*. Y este modo de dudarle es conforme al estilo de Tullio, indagando, del pecado, malvado, obiceno, conviene a saber quando se vnde palabras, o de acciones impies, o tambien de cosas, que son en dafu del proximo, las quales cosas de suyo son pecado mortal, y assi el exceso en estas es pecado mortal. El otro modo de exceso, es el que nace del desorden de las circunstancias

Doctrina particular de S. Thomas a favor de las Comedias.

debi, las de lugar, tiempo, persona, &c. Este tambien puede ser pecado mortal, quando por el afecto demasado el juego, ò entretenimiento, se antepone la delectacion de la algun precepto de Dios, ò de la Iglesia, y por no dexar la tal delectacion los quebranca el hombre. Y puede ser pecado venial, quando no puede tanto con él, que por no dexarla, quiera cometer la ofensa contra Dios. Esta es la conclufion de el Santo. Pasa luego a responder al argumento de los Comediantes, y dize de otros, hablando con distincion, con discrecion, y con doctura, que aurora todo lo que queda efendiendo en este tratado. La vna la dize, la traduce, y la pondera el Autor del Papel, partiendola en dos parrafos con exclamaciones, y gritos contra el Padre Hurrado tan formidables, que meterà miedo a quien quisiere tenerle. La otra, siendo así que el Santo la tiene allí inmediata, y confesiva en el Texto, la tramposa, la suprime, y la dexa, sin traducirla (porque no se vea mas, que lo que puede tener algun viso de fauor de las Comedias para los que tienen gana de ver) viéndolo de toda la maña possible, para dar a entender que la dize. Vamos a la prueba.

443 La primera cosa, que dize Santo Thomás en la respuesta de aquel argumento, y la dize tambien el Autor de el Papel, es lo que él tiene allí traducido, y no se repite por ello, y porque dize lo mismo el Padre Hurrado, y los Theologos, que impugnan las Comedias, figuendo al Santo, y es. Que la Comedia de su naturaleza, y de suyo, ni es mala, ni ilícita, ni el oficio de Representante, ordenado al recreo de los hombres, tampoco ni están en pecado los que le exercitan, &c. con tal, que (notelo esta condicion, en que está todo el punto) estén con moderacion de su officio, esto es, no viádo de algunas palabras, ò acciones ilícitas (no requiere que sean torpes declaradamente con toda la extension que cabe en esta voz) basta que sean licitas, para quedar excluidas, *quomodo moderat è ludo venant, id est, non vitando aliquibus illicitis verbis, vel factis*. Esto dize el Santo, y esto dize tambien el Padre Hurrado, y los Theologos, que sienten contra las Comedias, que como le representan honestas, y honestamente, tampoco las condenan a pecado. Añade el Santo otra condicion allí, *es, que no se representen en ocupaciones, ni tiempos indebidos. Non exhibendo ludum negotio, & temporibus indebitis*. Esto dize mucho: porque fuera de las ocupaciones, y tiempos sanos del año que ocupacion puede ser mas agena de la Comedia, que la de la Republica en resguardarle de vna peste, quando ázia lo humano, es providencia el ceuitar los concursos, y ázia lo diuino, es obligar a Dios el dexarla. Que tiempo mas indubido a la Comedia diziendo el Eépiscopo Santo Agustin.

*Dei Mandatum est
sibi autem
sine dedica-
tione nullis
voluntatis
luparibus
occupari.
Nihil de ea
dem die sibi
vendit
Secundum
regulam,
Leg. 7. l. c.
de feriis.*

444 Esta condicion la explica el Autor del Papel, entendiendo por tiempos no debido precisamente el de la mañana, sin excluir otro alguno. Esta explicacion es muy arbitraria, como saben los que saben que aniguamente no se representaua cada dia, como aora que huno ley de que los dias festiuos dedicados a Dios no se gastasen en la Comedia: que el Concilio Carthag. 4. cap. 38. de consuegla a los que en dia de fiesta acudiesen al Theatro, y otras noticias semejantes, que prouean otra inteligencia de tiempos no debidos gastar en Comedias. Pero vamos adelante.

445 Prosigue el Santo, y dize hablando de los tales Comediantes, que representaren guardando las leyes, que les pone debaxo del *deusdè*, que ellos aunque no tengan otra ocupacion, ni officio en comparacion de los demás hombres: pero ázia si, y ázia Dios exerciran serias, y virtuosas obras, como quando tezan, componen sus acciones, y passiones, dan limosna a los pobres. Con que no pecan los que les hazen algun socorro moderados antes obran justamente, pagandoles el precio de su exercicio. Todo esto dize Santo Thomás, y todo esto afirma tambien el Padre Hurrado, y los Theologos, que sienten contra las Comedias y lo firma S. Francisco de Assis, y todos los Santos, que como ellos hizieran su officio de esta suerte, ni San Francisco les negara las limosnas en su Regla, figuendo a San Augustin, ni los Concilios, leyes, y Theologos los perseguirian. Pues sobre que son las exclamaciones de el Autor de el Papel: Está dicha la primera cosa de las dos, que dize el Santo.

446 Hemos llegado (como dizen) al apretadero. Prosigue el Santo allí mismo, y dize inmediatamente la segunda: porque vna, y otra están incluidas en el mismo parrafo *ad verbum*. La segunda es. Así, como los que dan a tales Comediantes superfluoamente sus cosas, consumiendolas en estas dadias, ò sustentan tambien a aquellos Comediantes, que en la representacion no se ajustan a las leyes

de la licitud, pecan como hombres que los fomentan en su pecado. De donde dice ² Augustino sobre San Juan, que el dar sus haciendas a los Comediantes, es vicio y delincuencia, sino es que alguno de estos estuviere en extrema necesidad, en que habría obligación de socorrerle. *Sicut autem superflue dicitur immediate a la cláusula de Hieronymo larguimus, en que acaba el Autor del Papel) vix in tales causas, vel etiam sustinetur illos histriones, qui illicitis ludis vacant, peccant quasi eos in peccato fidentes. Véase Augustino dice super Iohannem, quid donare res suas histrionibus, vixim est inuicem nisi foret aliqua hisis esset in extrema necessitate, que esset et subueniens.* Aquí concluye el Santo la respuesta al argumento de los Comediantes, probando con una autoridad de San Ambrosio, que añade, la obligación de socorrer al que estuviere en extrema necesidad. Esta respuesta del Santo, como se ha visto, significa una sentencia compuesta de dos partes adversativas unidas con la vniuersal significatiua, que ay en la lengua Latina, que es el *si*, en Castellano *asi como*; si ay otra agaya en la lengua, con que se puedan coher mejor las dos partes. La primera parte de la sentencia, es aprobar la Comedia, al Comediante, y al oficio por licito todo de fuyo, y al que los dá socorro moderado, no absolutamente, sino debajo de la condición *si* como, con tal que no vien de palabras, ni acciones illicitas. La segunda parte, es condenar a los que a estos tales Comediantes (aunque vien bien de su oficio) dan con superfluidad, y condenan, no condicionalmente, absolutamente a aquellos, que sustentan a los que representan Comedias illicitas (no dice representen sino representan) *qui illicitis ludis vacant*; dice, que pecan por fomentarlos en su pecado, significando en esto la doctrina toda de San Augustin, y citandole su mismo lugar. Y excluyendolos en parte de el rigor de esta doctrina, el artículo de la extrema necesidad, en que se hallare alguno de los tales Comediantes. Dexeite agora el Autor del Papel de exclamaciones, y oyga esta razon,

47 *Tunc*, corrompe, y depraua la autoridad, y el testimonio de un Santo en agrauio manifesto del Santo, es cortar las palabras, de fuerte, que se entienda una parte de la sentencia, y no se entienda la otra, de que depende la inteligencia perfecta de lo enero de la sentencia. Esto haze el Autor del Papel en este lugar, diciendo una parte del testimonio del Santo, y callando la otra, con que está unida, y de que depende la inteligencia de toda la sentencia; luego el Autor del Papel *tunc*, corrompe, y depraua la autoridad de Santo Thomás con agrauio manifesto de Santo Thomás. Que le parece de esto? Exclame agora. *O Santo mi!* Lo Santo, todo el mundo lo confiesa. Lo mas, por mas que le gire, no le podrá hazer fuyo en esta materia que le tiene y cogido el Padre Hurrado. Que le parece de la modestia de Santo Thomás fuera de aquella Angelica discrecion, que pone fuya, con que apura quanto puede decir se en este punto en sentir lo mismo que San Augustin, y círcule! Diganos agora por vida baya, en que se opond el Padre Hurrado, y los Theologos, que impugnan las Comedias modernas, a Santo Thomás? Diganos, en que favorece el Santo a los que patrocinan las Comedias modernas con los abusos, que le enseñan? No se nos aparte de aquí que ay preguntas entiosas, que hazerte.

48 Diganos por su vida. Estos Comediantes, de que habla Santo Thomás en su tiempo, diciendo de ellos en tiempo presente de indicatiuo, *que representant*; no dice representarent, ni representarem, sino *que representant* Comedias illicitas, *qui illicitis ludis vacant*, eran Gentiles, ò Christianos? Mire si acaso Santo Thomás fué en tiempo de Tertuliano? Estos, que dice Santo Thomás en su tiempo, *que peccant*; no dice peccaron, ni peccarunt, sino *que peccant* en dar lo superfluo a Comediantes; y los que dice, que pecan en sustentan a los malos Comediantes con el pecado, que entienda San Augustin, por fomentarlos en el pecado, eran del tiempo de los Gentiles, ò de la primitua Iglesia? Pues adonde está la verdad de aquellos *noscos*, y aquellos *siempre est*? Vé como Santo Thomás, siendo Padre, y Doctor, y Maestro de la Theologia, y del mundo, reprehende Comediantes Christianos, y enseña que es pecado darlos, y sustentarlos; por que es fomentar su pecado? Pues porque vió mismo lo mismo en el Padre Hurrado, quando dice, que los Comediantes viven en pecado mortal? Y exclama él con gran dolor... *Apris aperire; Hable de los maestros con expresion, por de los en guardas la primera ya. Dice, que el primer Autor de esta opinion es Santo Thomás, &c.* Y auzen muy bien. Permó que en Madrid no aya quien leyese a Santo Thomás? Si se auzen de descubrir todas estas claridades para descomponer tantos períodos, bien le estubo el callar lo que calló del Santo a unque no es cosa de aprobarle por lego.

Prueba manifestamente, que el Autor de el Papel tunc, y corrompe el testimonio de S. Thomás.

S. Thomás reprehende y condena Comediantes Christianos, que representant Comedias illicitas.

419 Que resta agora: Probar en los concettos de el Santo, que S. Thomás es Doctor tan sabio en su dictamen, y de virtud tan ceñida, que absolutamente reprueba y condena las Comedias, en que se representan amores profanos, y crueldades: y que la vista de ellas es viciosa, porque haze à los que las ven inclinados à la lascivia, y torpes, sintiendo en esta parte, y ofensandole con los mismos Padres antiguos, como probado esto, queda probado, que Santo Thomás reprueba, y condena las Comedias modernas, como frequentemente se vian. Pues oyga el Santo en la 2.ª. p.ª. de la questión 167. en el artículo 2.

430 Entra el Santo proponiendo esta questión: *Si ay vicio de curiosidad en el conocimiento sensible à de los sentidos? Viras Virinas curiositas, sic circa sensibilia cognoscendum.* Pone por segundo argumento, para fundar la duda, esto que que se sigue: Parece, que ay curiosidad en la vista de los juegos, comprehendiendo allí en este nombre el Santo, como ya se dixo, Spectaculos, Comedias, &c. y por donde dice Augustino en el libro 4.º de las Confesiones, que sintiendose Alpyro vromentem te estimulado con ocasion de una gran voceria de todo el pueblo, al caer en hombre en la pelea, vencido de la curiosidad abrió los ojos. Pero la vista de las fiestas no parece que es viciosa, porque esta vista se haze delectable por la representacion, en la qual el hombre naturalmente se deleyta, como el Philosopho dice en su Poetica. Luego no ay vicio de curiosidad en el conocimiento de las cosas sensibles. *Præterea, curiositas esse videtur in inspectione ludærum. Vult Augustinus dicit in libro Confessio. Quod quendam pagano casta cum clamor ingens totius populi vehementer Alpyro passisset, confusitate & illas aperuit oculos. Sed inspectio ludærum non videtur esse vitiosa, quia consuetudo inspectio delectabilis redditur propter representatorem, in qua homo naturaliter delectatur, de Philosopho dicit in sua Poetica. Non ergo circa sensibilia cognoscendum est vitium curiositatis.*

431 Pasa luego el Santo à poner su Conclusion, que es en substancia: Que la curiosidad, ò estudiantidad en el conocimiento de las cosas sensibles, es viciosa, quando se ven, ò se pone este cuidado en verlas instrumentalmente, ò en dolo de el espíritu, materialiter, sine in animi Sacramento. Esto lo explica así. De dos modos (dize) puede ser vicioso el aplicar el estudio al conocimiento de las cosas sensibles. El vno, quando el conocimiento no se ordena à alguna cosa útil, sino que antes aparta al hombre de alguna consideracion útil. *Uno modo, in quantum cognitio sensibilia non ordinatur ad aliquod vtilis, sed parat d'vnter hominum ab aliquo considerari vtilis, &c.* El otro modo es, quando el conocimiento sensibilia se ordena à alguna cosa deñosa: como el mirar à una muger se ordena à descaerla. *Alto modo, in quantum cognitio sensibilia ordinatur ad aliquod noxium, sicut inspectio mulieris ordinatur ad concupiscendum, &c.* Sentada esta doctrina por conclusion, pasa à responder al argumento de la duda, por estas palabras formales.

432 Al segundo argumento se ha de dexir, que la vista de los Spectaculos se haze viciosa, en quanto por verlos, el hombre se haze inclinado à los vicios, ò de lascivia, ò de crueldad, por aquellas cosas, que allí se representan. De donde dice Chrylostomo, que estas tales vistas hazen adulteros del'vergonzados. *Ad secundum dicendum, quod inspectio Spectaculorum vitiosa redditur, in quantum per hoc homo fit propius ad vitia vel lasciviam, vel crudelitatem, per ea, que ibi representantur.* Vult Chrylostomus dicit, quod adulteros in d'vcrandas constituitur tales inspectiones. Aquí acaba la respuesta de el Santo al argumento: no se le quite clausula. Que le parece sera al Autor de el Papel, de la sentença de Santo Thomás: No està bien clara, y absoluta: Que le parece de lo ceñido de el dictamen: Que sienta de la modestia, con que cita a San Juan Chrylostomo, y se conforma con lo riguroso de su sentir, y de el sentir comun de los Padres: Que nos dize de el afirmar, que de el ver Comedias se haze vn hombre inclinado à los vicios, &c. y así, que la tal vista es viciosa: Y vnicamente nos diga, que le parece de aquella claridad, con que afirma, que esta viciosidad tiene su malicia nacida de la naturaleza misma de las cosas, que allí se representan: *Per ea, que ibi representantur.* No es esto todo lo que dize el Padre Hurtado y los Theologos, que condenan las Comedias con representaciones de crueldades, y lascivias, siguiendo, y besando las estampas de las huellas de Santo Thomás: No lo tiene todo esto el Santo aquí en quatro palabras muy claro: Bueltas à leerlas, y si lo duda, y pide Comentario, oyga el de el Discipulo, el Eminentissimo Cardenal Cessari. En el mismo lugar son palabras suyas las siguientes,

433 En la respuesta al segundo argumento à oser de la vista de los Spectaculos; se ha de advertir, que allí concurren muchas cosas, conviene à labor, la misma representacion. Y es quanto à esta muy pecado, porque naturalmente deleyta el animo la representacion, como dixo Aristoteles. Y tambien las cosas representadas, y en quanto à estas se ha de hazer el juicio conforme à su calidad; porque si se representan cosas lícitas, ó crueles, se oponen à las buenas costumbres, porque son inducias de su misma naturaleza à estos vicios, como dize la letra Chrystostoma. Así como por el contrario, si se representan en cosas piadosas, ó Divinas, tambien con las virtudes de la piedad, y la Religion: *In eodem articulo secundo in responsione ad secundum, ad verendum, quod concurrunt duo mali, scilicet, representatio ipsa. Et quoad hoc non est peccatum; quia naturaliter animus delectatur representatis, ut Aristoteles docet. Repraesentatio. Et quoad hoc videtur eorum quatuordecim sunt indicanda. Nam si repraesentantur, ut luxuriosae, crudelia, bonis moribus, ad verendum, quia inducias operae suae sunt ad vitia, ut Chryso. in littera dicit. Sicur è contra, si repraesentantur pia, ut Divina personarum pietatis, & Religionis virtutibus.*

434 Falta aquí algo que añadir Pueden ser mas claros, ni mas propios los terminos que aquellos, en que se dà la razon *Quia inducias est natura sua sunt ad vitia.* Po que cosas lícitas, ó crueles representadas son inducias, ó natura sua, por su misma naturaleza, à estos vicios. Pues no se olvide de estos terminos el Lector, y acbe de ir à Cayetano en este mismo lugar, que consecutivamente dize.

435 Y porque comunmente los que asisten à estas Comedias, asisten por deleytarse, por su vista; por estos, si son indecentes las cosas, que se representan, no se excusa de pecado los que las ven, aun dando que à la verdad se deleytassen en forma de representacion. Y la razon es, porque por lo menos con el alio exterior de esta presencia, cooperan à una cosa ilícita con vicio à labor, à la presencia deleytable, y gustosa de cosas indecentes puesto, que aquella exterior presencia, por su misma naturaleza, comunmente se haze para deleytar el animo, no con sola la representacion, sino tambien con las cosas que se representan, como es constante. Detrás de esto, pegan mas grave merec los hombres graves, por razon de el pecado, y de el mal exemplo. Pero gravissimamente pecaran los Clerigos, Sacerdotes, Religiosos, ó Prudados. Y aunque ninguno deie ir à estas Comedias indecentes, aunque le combiden, si tiene y à noticia de que son indecentes: pero si en ignorancia de su indecencia, y se hallare ya dentro, sin poder salir, imite à *Asinus, occidit sus oculos, para que de esta suerte, en quanto puede allí hazer de su parte, se excusie à si mismo, y enoie à los demás lo que deien hazer: Et quoniam communiter, qui inter sunt huiusmodi Spectaculi, delectationis causa ad sumendum si indecentia sunt, que representantur, non excusantur à peccato videlicet, dato quod in videndo sola esse representatio delectaret: & ratio est, quia saltem dant exteriori alio impermissibili, scilicet delectabili presencia de indecentia. Presencia siquidem illa exterior saepe natura communiter fit ad delectandum animam non de sola representatione, sed de representatione, ut patet. Prater hoc autem graviter peccant Viri graves ratione fonsali, & mali exempli. Gravissimi autem Clerici, Religiosi, Sacerdotes, aut Pontifices in hoc delinquent. Et licet ad indecentia Spectacula praecipue nullus debere, etiam in videndo, ire, si tamen fatum indecentia: nescius se ibi invenit, nec exire potest, imitetur *Asinum claudendo oculos, ut sic, & se ipsum servet, & quantum in se est, excusetur, si hoc fecerit.**

436 Quien leyere esto, y leyere en el Autor de el Papel, que Santo Thomàs defiende las Comedias modernas, en que se representan amores, y dulcos, que son lícitas, y crueles, y juramentos, que su discipulo Cayetano en su anchala opinion de Santo Thomàs, que dirà: Que como tranced, y deparò el texto de Santo Thomàs, trinchárselo tambien, y depararía el texto de Cayetano. Pues para que todas queden fundadas ni escrupulo de que ellas es esta oya ora la doctrina de Cayetano en el mismo lugar, en que el Autor de el Papel le cita, y empieza por estas palabras: *Paraleloquium autem simpliciter.*

437 Entra Cayetano en el discurso antecedente à estas palabras, y que era copellado explicar aquella primeraparte de la conclusion de el Santo, ya referida arriba, y citada en la 1.ª. pregunta 168. artículo 3. en que dize, que ay juegos (lo mismo de las Comedias) que por su misma naturaleza especifica de las acciones, en que

se exercitan: *Et ipsa specie actionum, que affectionem in ludum tienen su malicia, y obscenidad, &c.* y luego declarando esto mas. *Conviene à saber, (dize) quando por causa de el juego vsa alguno de palabras, ò de acciones torpes, ò de aquellas cosas, que son en daño de el proximo, las quales cosas son de suyo pecados mortales: Quando scilicet vsitar aliquis causa ludi turpibus verbis, vel factis. Vel etiam his, que versus in proximi nocentiam, que de se sunt peccata mortalia.* Esto es de el Santo. Entra Cayetano à explicarle, y dize, y dà esta doctrina desde vnas palabras sayas, que empiegan: *Ad primum ergo, & secundum simul debemus dicere, quod Auctor exposuit se ipsum subiungendo illam determinatiuam restrictionem, que de se sunt peccata mortalia, &c.* La doctrina de Cayetano, es la que se sigue.

438 Es menester advertir, que el Autor (habla de el Santo) se explica à sí mismo, añadiendo aquella restriccion, *que de se sunt peccata mortalia*, las quales cosas son de suyo pecados mortales: porque ò no dize: *Quando aliquis vsa de palabratorpes, ò acciones torpes, absolutamente: ni tampoco, quando aliquis vsa de aquellas cosas, que son, ò tiran el daño de el proximo, absolutamente: sino con aquella restriccion yà dicha, que de se sunt peccata mortalia*, que son de suyo pecados mortales. Y así no es la doctrina de el Autor, que qualquiera palabra, ò accion simplemente torpe, vician el juego haziendole pecado mortal si no, que aquellas palabras, ò acciones, que de suyo son pecados mortales, sinuendo de materia al juego, ò exercitandole en ellas el juego, le vician de fuerte, que por la misma especie, y la naturaleza de sus palabras, ò de sus acciones, es pecado mortal. Esta es la doctrina, con que expone Cayetano al Santo, y pasando à explicar quales serán aquellas palabras, que de suyo sean pecados mortales, dize esto, que está inmediato antecedente à las palabras, que cita el Autor de el Papel, y así su sentido con ellas. Son palabras torpes: mortales de suyo, aquellas palabras, que combidan, ò son proccasionas à alguna lici-
cia mortal. Porque si alguno, para dar gusto à otro, combida à vna muger al adul-
terio, ò à fornicacion, y lo que es peor, lo cometiessse, enonces, así la burla, como
el juego, sería pecado mortal. Pero vsar de la palabra simplemente torpe, &c. *Sunt autem turpia verba de se mortalia in vitatoria verba ad mortalem lasciviam. Nam si quis, de alijs delectationum ingerat, mulierem uritet ad adulterium, aut fornicationem, aut quodpius est, committeret, tunc tunc, quom ludo peccatum esset mortale. Turpiloquarum sunt simpliciter verba, &c.* Dos cosas por sí mismas se están combidando yà al equito.

439 La primera es la conseqüencia figurata, que guarda Cayetano, aquí con lo que auia dicho allí, y se arguye claramente del Contexto. Aquí dize, que palabras (lo mismo es de acciones) mortales de se, esto es de suyo, ò de su misma naturaleza, son aquellas, que en el juego (ò en la Comedia) auanque sea de burlas, para dar gusto a otros, le dizen en orden a pretender, ò combidar a otra persona a liciçia torpe, y que estas palabras vician el juego (ò la Comedia) de tal suerte, que, *tunc tunc, quom ludo peccatum mortale esset*, dà burla, y el juego se haze de suyo pecado mortal. La razon de todo esto ya la tiene el Lector preuenida alla arriba: acuerdele de ella: *quia inducitur ex natura sua sunt ad vitia.* Porque estas cosas referendadas tienen de suyo, y por su misma naturaleza el ser inducitos a los vicios. Puede ir mas conseqüente Cayetano: Puede ir mas riguroso: Tendrà razon de citarle el P. Hurtado

440 La segunda, es la manifiesta prueba, que esto haze de auer truncado, y dep-
trando el Autor del Papel el lugar de Cayetano. La prueba es la misma razon, que se dió arriba. Truncar, y deprauar el testimonio de vn Autor, es dezir sus palabras, de fuerte, que no se pueda entender perfectamente su sentença, ò le entienda la cõ-
traria, por dezarle otras, de cuya inteligencia depende. Esto haze el Autor del Papel en este lugar, poniendo desde el *Turpilquis autem simplicis, &c.* y dexandole las im-
mediatas antecedentes palabras, de cuya inteligencia penden estas, y bien entendi-
das vnas con otras hazen sentido contrario al que las dà el Autor del Papel, como se ha probado. Luego truncó, y deprauó, no solo à Santo Thomás, sino tambien a Ca-
yetano. *Quis non accersit con el Maestro, no es mucho que no accersisse en el Disputa.*

441 Esto está ya acabado a honra, y gloria del Angelico Doctor, dia, eo quod se celebran sus virtudes, que fueron las fuentes de sus celestiales doctrinas. Solo que da vn escrupulo, que puede serlo en la gente de menos saber, y es el Comediante, ò gracioso de la reuelacion de Paphuacis. Este tiene tan poca dificultad, que asiendole propuesto el Santo en el argumento de la duda, no le dà por entendido, para hazer

Prueba
manifiesta
mente truncado, y deprauando el lugar de Cayetano.

nacion expresa d'ella, en la folcion; porque esta está incluida, y llana en lo general de la respuesta, con que habla de dos generos de Comediantes: vnos, que no condenaron tal, que se ajusten en todo lo que toca a su officio, a las leyes de lo lícito, *Sancto. &c.* Otros, que representan Comedias ilícitas, y a estos condena abfolutamente. Si era de los primeros, no ay dificultad, que se pudo salvar con todas aquellas ventajas que a la Comedia, ni el officio, ni la habilidad le oponen de fuyo a la falucion. Si era de los segundos, le facaria Dios de su mala vida por alta misericordia fuya, para hazer aquel exemplar grande de ella, como facò a *San Bonifacio* de vn amancebamiento, para labrarle la corona preciosa del martyrio, como se lee en su vida. Y a *San Gines* labemos, que en las mismas tablas profanas, y Genilicas, le alumbrò con las luzes de la Fè, para que diese illustre testimonio de ella.

442 Esta es la doctrina de *Santo Thomas*, explicada más con el deseo de su gloria, que con la satisfaccion del ajerito. Por todo su contexto se vè quan lexos está del sentir del Autor del Papel, quan glorioso Patron es de el que còdena las Comedias con los abusos, que se exercitan. Por tal se alega la Consulta del Consejo, y Theologos, tantas vezes citada, al Rey *Philippe Segundo*. Y aun añademus, que se notará de proposito en la segunda parte deste Papel. Y verdaderamente, bien aprehendidos solamente los primeros principios, con que trata esta materia *Santo Thomas*, le declaran al *Santo enemigo* jurado de las Comedias con los abusos, que riempues si es superfluo todo aquello, que no vá regulado, dirigido, y conforme con la regla de la razon. Si la curiosidad de los sentidos, quando es inutil, ò en algun dolo del alma, es viciosa. Si el diuertimiento para ser lícito, no ha de buscar el recreo en acciones, ni en palabras, no solamente torpes, pero ni nocivas. No ha de descomponer la gravedad Christiana, ni desdemplar el orden harmonioso de las virtudes, y en todas las demás circunstancias de persona, lugar, tiempo, &c. de ser congruente, y ajustarse a la decencia. Si para que en él se exercire la virtud de la *seruapessia*, se han de conuertir los dichos, y las acciones en vn honesto recreo, enfrutando el animo para que no se paffe a alguna demasia, y se contenga el recreo en la especie, y en los terminos de modestia (como todo esto es doctrina celestial de su boca, aprendida en *Christo Crucificado*, quien dirá, que si boluiera *Santo Thomas* al mundo, y entrara en vno de nuestros Theatros, no hallaria el mas leue reparo, que hazer contra la pureza de todas aquellas leyest

443 Estos es, *Christiano Lectur*, lo que el Buen Zelo te ofrece deste punto por tora. Si eres docto, y hallares algo que corregir, te oirá con rendimiento, prompto a la enuenda. Si no eres, te avran enseñado los santos lo que por ventura hasta tora no habias si falleres conuencido, ò aprouechado, dale a Dios en ellos la gratia. Si eres deuoto verdadero, te confirmarás en tus maximas. Si eres zeloso, estarás admirado de que se parrocinen las Comedias tan a rostro descubierto, que se pongan las cañones la defensa, y se tire a eternizarle en los libros: pero no te desedebques, ni desconfiades. *Prebados* tiene Dios en su Iglesia, en quienes viuen aun reliquias de *Augustinos*, *Chrystosomos*, *Cyprianos*, *Sac. Doctores*, y plumas, en todos tiempos, q' enseñen y estrictan purezas, y perfecciones de la doctrina. Si eres diuorrido, y apasionado de las Comedias, sean como fueré, tu misma detrazon picará el gusto de soluir de nuevo contra ellas, como picara el de *S. Iuan Chrystostomo*, quando dezia: *ardens heri vobis & ego vobis*. No te desconfiades, que este Papel no será el vltimo, puede ser que llegues a cendrirte, que es lo que se pretende. Y vltimamente (qualquiera que tu seas) acuerdate del tiempo, en que usó la defensa de las Comedias, que fue quando el Rey nuestro Señor, a quien Dios prospere con larga vida, y feliz facción, para aplacar la ira Diuina contra nosotros, declarada en vos peste, mostrò la fuya contra los Theatros, mandando con su Real Decreto se cerrasen, para obligar con esta demostracion la piedad infinita de Dios, y oye al Buen Zelo, que se despidió amigablemente de el Autor de el Papel, con vnas palabras de *San Iuan Chrystostomo* a otro defensor de Comedias, en ocasion semejante, en que Theodote le saca quitado al Pueblo de *Antioquia*, aunque con menos religioso motivo. Las palabras Latinas quedan puestas a la buelta de la primera hoja deste Papel. Las Castellanas son estas.

444 Dinos, por vida tuya, que pesadumbre nos ha dado su Magestad: Es el vnus: cerrado el Theatro: Es vnus: hecho inaccesible el Circo: Es el vnus: cegado el

